

**Plan Parcial del Centro Histórico
de la Ciudad de Guanajuato**

**Programa Parcial de Desarrollo Urbano
del Centro Histórico de Guanajuato**

Documento Final

Octubre de 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Coordinación de Humanidades
Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE HUMANIDADES
PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD**

Coordinación del Proyecto

Arq. Alberto Ramos y Bolaños
FACULTAD DE ARQUITECTURA, UNAM

Coordinación General

Dra. Alicia Ziccardi Contigiani
DIRECTORA PUEC-UNAM

Mtro. Arsenio González Reynoso
SECRETARIO ACADÉMICO PUEC-UNAM

Investigación y Análisis

Dr. Xavier Cortés Rocha
M. en C. Víctor Chávez Ocampo
Lic. Víctor Ramírez Navarro
Arq. Carlos Salomón Madrigal
Mtro. Carlos Mackinlay Grohmann
Mtro. Óscar Torres Arroyo
Mtro. Álvaro Paipilla Daza
Arq. Luis Armando Soto Martínez
Lic. Jorge Vergara García
Urb. Mariana Romero González
Dr. Carlos A. Díaz González Méndez

Asistentes de Investigación

Lic. María Guadalupe Díaz Santos
Cynthia Gómez Camargo
Gerardo Pinilla Montoya
Rodrigo Alonzo Muñiz
Diana Carolina Amezola Rodríguez
Alonso Azaid Cortés Solís
Paulina Matamoros Vences
Carolina Montiel López
Isabel del Carmen Soria Martínez
Hiram Olaya Contreras

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

Dr. Miguel Ángel García Gómez
Mtro. Héctor Bravo Galván
Dr. Mauricio Velasco Ávalos
Arq. Francisco Robledo Noriega
Dr. David Navarrete Escobedo
Mtra. Miriam Roldán
Arq. Mariela Medrano Badillo

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	1
INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I. ÁMBITO JURÍDICO	6
1.1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA	6
CAPÍTULO II. CRITERIOS DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO	15
2.1. CONDICIONES DE LOS DIFERENTES NIVELES DE PLANEACIÓN	15
CAPÍTULO III. INSTRUMENTOS DE POLÍTICA	27
3.1. DIAGNÓSTICO-PRONOSTICO	27
3.1.1. Contexto del centro de población	27
3.1.1.1. Ubicación geográfica	27
3.1.1.2. Función del Centro Histórico en la Ciudad	27
3.1.1.3. Crecimiento Demográfico	30
3.1.1.4. Aspectos Socioeconómicos	34
3.1.2. Contexto del Centro Histórico	39
3.1.2.1. Antecedentes históricos	39
3.1.2.2. Limite de la Zona de Monumentos	45
3.1.3. Aspectos Urbanos	46
3.1.3.1. Estructura Urbana del Centro Histórico	46
3.1.3.2. Suelo	50
3.1.3.3. Infraestructura	58
3.1.3.4. Vialidad	62
3.1.3.5. Transporte	69
3.1.3.6. Vivienda	74
3.1.3.7. Equipamiento urbano	79
3.1.3.8. Fisonomía urbana	81
3.1.3.9. Medio natural	87
3.1.3.10. Patrimonio arquitectónico	88
3.1.3.11. Aspectos Sociales	100

3.1.3.12. Aspectos económicos.....	101
3.1.3.13. Diagnóstico-Pronóstico Integrado.....	102
3.1.3.14. Pronóstico	106
3.2. POLITICAS Y ESTRATEGIAS	109
3.2.1. Objetivos generales y específicos.....	109
3.2.2. Metas.....	115
3.2.3. Límites.....	118
3.2.4. Políticas.....	118
3.2.4.1. Políticas de conservación	118
3.2.4.2. Políticas de mejoramiento	119
3.2.4.3. Políticas de crecimiento y revitalización.....	119
3.2.5. Estrategia	120
3.2.5.1. Estructura urbana	120
3.2.5.2. Estructura vial.....	120
3.2.5.3. Zonificación	121
3.2.5.4. Vivienda.....	121
3.2.5.5. Equipamiento	121
3.2.5.6. Fisonomía urbana y mobiliario urbano.....	122
3.2.5.7. Servicios urbanos	129
3.2.5.8. Patrimonio arquitectónico	129
3.2.5.9. Estrategia de concertación social	134
3.2.5.10. Estrategia económica	134
3.2.5.11. Etapas de desarrollo.....	135
3.2.6. Ordenamiento urbano	137
3.2.6.1. Definición del Polígono de aplicación del Plan parcial	137
3.2.6.2. Estructura Urbana propuesta.....	137
3.2.6.3. Zonificación	140
3.3. PROGRAMACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL	151
3.3.1. Programas de Desarrollo Urbano.....	151
Programa 1.0 Vialidad y transporte	151
Programa 2.0 Infraestructura y servicios urbanos.....	152
Programa 3.0 Vivienda.....	153
Programa 4.0 Equipamiento	153
Programa 5.0 Imagen urbana.....	154

Programa 6.0 Medio ambiente	155
3.3.2. Programación y corresponsabilidad	156
IV. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DESARROLLO URBANO.....	162
4.1. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN.....	162
4.1.1. Instrumentos jurídicos	163
4.1.2. Instrumentos administrativos	163
4.1.3. Instrumentos técnicos	166
4.1.4. Instrumentos financieros	166
4.1.5. Mecanismos de vigilancia	167
4.1.6. Mecanismos de participación ciudadana.....	167
4.1.7. Mecanismos de seguimiento y evaluación	168
4.1.7.1. Coordinador Promotor General del Programa.....	169
4.2. INSTRUMENTOS Y MECANISMOS ECONOMICOS	169
4.2.1 Para la administración del Programa Parcial	169
4.2.2 Para la realización de obras.....	169
4.2.2.1 Programas Federales de Apoyo	169
4.2.2.2 Apoyos internacionales.....	172
4.2.2.3 Para los proyectos estratégicos.....	172
4.2.2.4 Instrumentos fiscales para el fomento a la inversión y mantenimiento	172
4.3. INSTRUMENTOS PARA LA PARTICIPACION SOCIAL	173
4.3.1. Organismos de apoyo y consultoría.....	173
4.3.2. Mecanismos de estímulos a la participación ciudadana.....	174
4.4. INSTRUMENTOS DE DIFUSION Y COMUNICACION SOCIAL.....	174
4.4.1. Manejo de los medios para la información y la comunicación	174
4.4.2. Mecanismos de promoción del Centro Histórico	175
BIBLIOGRAFÍA	176
ANEXOS	179
ANEXO I. PLANOS	179
ANEXO II. FISONOMÍA URBANA DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO.....	179
ANEXO III. FICHAS DE PROPUESTA DE RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS	179

ANEXO IV. METODOLOGÍA PARA LOS LEVANTAMIENTOS Y RECORRIDOS DE CAMPO	179
ANEXO V. USO DE SUELO CORRESPONDIENTE AL LEVANTAMIENTO DE CAMPO	179
ANEXO VI. TALLER TEMÁTICO DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA	179
ANEXO VII. TALLER DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS Y TALLER DE MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA.....	179
ANEXO VIII. REGLAMENTO DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO Y ACTA.....	179
ANEXOS ELECTRÓNICOS.....	179
ANEXO CARTOGRÁFICO	179
ANEXO DE INSUMOS DOCUMENTALES.....	179
ANEXO DE LEVANTAMIENTOS	180
ANEXO DE TALLERES PARTICIPATIVOS.....	180

ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICAS Y FIGURAS

Tablas

Tabla 1. Marco de la Planeación Urbana en el Municipio de Guanajuato.....	15
Tabla 2. Población Total del municipio, ciudad, localidad, área céntrica y centro histórico de Guanajuato 1980, 1990, 2000 y 2010	30
Tabla 3. Población por grupos de edad en el centro histórico, 2010	31
Tabla 4. Proyección poblacional en el Centro Histórico de Guanajuato	33
Tabla 5. Población económicamente activa (PEA).....	34
Tabla 6. Población económicamente inactiva (PEI)	35
Tabla 7. Unidades económicas del sector terciario en el municipio y área de estudio de Guanajuato	37
Tabla 8. Unidades económicas por tamaño de empresa en el municipio y localidad de Guanajuato	38
Tabla 9. Antigüedad de los Inmuebles del Centro Histórico	41
Tabla 10. Estado de Conservación de los Inmuebles del Centro Histórico.....	42
Tabla 11. Estructura Urbana	48
Tabla 12. Uso actual del suelo	50
Tabla 13. Uso Habitacional	51

Tabla 14. Uso Comercio	51
Tabla 15. Uso Servicios	52
Tabla 16. Valores unitarios de referencia de zona por m ²	54
Tabla 17. Valores catastrales de la zona del Centro Histórico	55
Tabla 18. Características de la Planta de Tratamiento Centro	60
Tabla 19. Vehículos registrados en el Municipio de Guanajuato en 2009	69
Tabla 20. Crecimiento vehicular.....	70
Tabla 21. Rutas de transporte urbano con vehículos tipo autobús.....	72
Tabla 22. Rutas de transporte urbano con vehículos tipo van.....	72
Tabla 23. Longitud de rutas de transporte urbano con vehículos tipo autobús.....	73
Tabla 24. Longitud de rutas de transporte urbano con vehículos tipo van.....	74
Tabla 25. Proceso de Poblamiento	75
Tabla 26. Tasas de crecimiento de vivienda	75
Tabla 27. Características de la Vivienda 2010	76
Tabla 28. Equipamiento urbano	79
Tabla 29. Promedio de ocupación 2003-2010.....	101
Tabla 30. Categoría de hotel, tarifa y ocupación promedio en la ciudad de Guanajuato ...	101
Tabla 31. Crecimiento de Población (Tendencia).....	106
Tabla 32. Escenario Programático de la Población 1990-2035	107
Tabla 33. Necesidades y acciones de vivienda 2010-2035.....	108
Tabla 34. Requerimiento de Equipamiento Urbano y Servicios Urbanos 2010 – 2035.....	108
Tabla 35. Estructura urbana.....	137
Tabla 36. Usos del suelo por zona.....	140
Tabla 37. Dosificación de usos del suelo	141
Tabla 38. Usos del Suelo.....	143

Figuras

Figura 1. Cronología de planes de ordenamiento territorial a nivel estatal, municipal, centro de población y parcial	16
--	----

Gráficas

Gráfica 1. Población Total del municipio, ciudad, localidad y área de Guanajuato, 1990, 2000 y 2010.....	31
Gráfica 2. Población por rangos de edad en el centro histórico, 2010.....	32
Gráfica 3. Proyección poblacional de Guanajuato.....	34

Gráfica 4. Población económicamente activa e inactiva.....	35
Gráfica 5. Población ocupada por sector económico en el Municipio de Guanajuato.....	37
Gráfica 6. Unidades económicas del sector terciario.....	38

Planos

Plano 1. D-1. Área de Estudio.....	4
Plano 2. D-2. Relación funcional del Centro Histórico	29
Plano 3. D-3. Uso del suelo actual.....	57
Plano 4. D-4. Vialidad y Transporte	65
Plano 5. D3-N1. Uso de suelo habitacional (vivienda).....	78
Plano 6. D3-N1. Equipamiento Urbano	80
Plano 7. D-6 Fisonomía Urbana.....	85
Plano 8. D-5. Patrimonio	90
Plano 9. Restauración de Monumentos	99
Plano 10. E-2. Estructura urbana propuesta	139
Plano 11. E-3. Usos y destinos del Suelo	142
Plano 12. Polígonos de actuación para Programas de Vivienda	150

PRESENTACIÓN

El Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Guanajuato es un instrumento de planeación y gestión municipal para guiar el desarrollo urbano de manera sustentable, promover actividades económicas, mejorar las condiciones de vida de la población y proteger el invaluable patrimonio cultural y natural de esta ciudad, declarada por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad, en 1988.

En el Acuerdo de La Habana, firmado el 18 de mayo del presente año durante el X Encuentro sobre Manejo y Gestión de Centros Históricos, se señala que los centros históricos son espacios muy frágiles y complejos debido a que en ellos coexisten los más altos valores identitarios con serios problemas de deterioro físico. Asimismo, en los centros históricos se registra una dicotomía al coexistir en ellos la riqueza y la pobreza. Este Acuerdo plantea la necesidad de evitar los procesos de exclusión y gentrificación, mediante acciones de revitalización que incorporen políticas de equidad social. También subraya la importancia de garantizar la presencia de los habitantes de los centros históricos en los procesos de planeación e intervención para elevar la calidad de vida de los residentes, especialmente de los sectores más desfavorecidos.

El presente Programa Parcial coincide con estos planteamientos y promueve el desarrollo urbano y económico, así como la cohesión social entre quienes habitan, trabajan y disfrutan del centro histórico cotidianamente. Se trata de poner en valor los centros históricos, desarrollando actividades económicas respetuosas del patrimonio, que generen empleo digno para la población y crear o recuperar espacios públicos de calidad que fortalezcan la identidad y la convivencia social.

A lo largo del siglo XX el Centro Histórico de Guanajuato concentró las funciones administrativas y de gobierno no únicamente de la ciudad capital, sino del estado. Esto y su función como sede de la universidad y de los principales equipamientos, ha ocasionado que el centro histórico sea el principal destino de trabajo, estudio, realización de gestiones y búsqueda de recreación de la población local y regional. Esta tendencia comienza a cambiar debido a las medidas de desconcentración de las oficinas de gobierno estatal y municipal hacia Marfil y la zona sur y a la construcción de campus de la Universidad de Guanajuato en Pueblito de Rocha. El presente programa propone continuar con la desconcentración gradual y ordenada sobre todo para descongestionar y recuperar ejes como el Paseo de la Presa.

En este programa el complicado tema de la movilidad no se aborda únicamente en términos del mejoramiento de las vialidades, sino a partir del análisis de qué flujos de población pueden desconcentrarse reubicando el equipamiento, algunas oficinas y servicios al público; así como a partir del reordenamiento y modernización del transporte público. Asimismo, se plantea una estrategia de peatonalización de algunas calles que subraye la dimensión humana del centro histórico.

El Centro Histórico de Guanajuato también ha sido un destino privilegiado para el turismo cultural que a lo largo del año, pero sobre todo durante el Festival Internacional Cervantino, recorre las calles, los espacios públicos y disfruta del paisaje de ciudad minera rodeada por los Picachos, entre los que se encuentra la Bufa. En este programa se considera importante mejorar las condiciones urbanas que dan soporte a las actividades del turismo cultural, rescatar el patrimonio arquitectónico, proteger el patrimonio intangible y paisajístico que no sólo atrae turistas sino que constituye la identidad de la ciudadanía guanajuatense.

Por ello, como se expresó en los talleres de planeación participativa, el centro histórico debe brindar condiciones óptimas para que sus funciones culturales y económicas se desarrollen, sin dejar de lado la función habitacional. Un centro histórico vivo requiere de vivienda y condiciones de infraestructura, equipamiento educativo y espacios públicos que lo hagan habitable, que garanticen el arraigo de la población que tradicionalmente lo ha habitado. Por eso, todas las acciones de mejoramiento material del centro histórico deben ir acompañadas de una política de vivienda. En este sentido los usos y destinos del suelo presentados en este programa buscan el equilibrio entre las actividades económicas y los usos habitacionales, así como la regulación de los tipos de giros existentes para lograr un balance adecuado que permita la habitabilidad del centro histórico al mismo tiempo que garantice el dinamismo de su economía.

La elaboración de este programa parcial conjunta un análisis técnico riguroso con un proceso de participación ciudadana que busca fortalecer una cultura dirigida al fortalecimiento de la conservación del patrimonio histórico y arquitectónico con criterios de sustentabilidad ambiental, económica y social para el desarrollo urbano.

Con estas premisas y en cumplimiento del convenio celebrado el 29 de septiembre de 2011 entre la Secretaría de Desarrollo Social y el Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad de la Universidad Nacional Autónoma de México (PUEC-UNAM), se presenta este proyecto de Programa Parcial.

El trabajo realizado por el PUEC-UNAM consistió en la revisión del Programa Parcial vigente (1996), recopilación y análisis de información documental y cartográfica; así como la revisión de estudios académicos. También fueron efectuadas entrevistas a autoridades y funcionarios del gobierno municipal y estatal responsables de las políticas de desarrollo urbano y protección del patrimonio de la ciudad.

El PUEC-UNAM en colaboración con la Universidad de Guanajuato realizó cuatro levantamientos de campo: uso de suelo y giros, coberturas de servicios y estado de conservación, equipamiento, patrimonio arquitectónico catalogado, mismos que sirvieron de base para elaborar el diagnóstico del área de estudio.

Como parte del proceso de planeación participativa, el 13 de marzo del presente año se realizó en las instalaciones de la Universidad de Guanajuato en Pueblito de Rocha un primer taller, organizado en cinco mesas de trabajo correspondientes a los principales temas del desarrollo urbano en el centro histórico. En las mesas participaron aproximadamente cincuenta funcionarios, académicos, expertos e interesados en la problemática del centro histórico. Los resultados de este taller permitieron identificar las fortalezas y debilidades del centro histórico de Guanajuato, así como esbozar un escenario deseable y las líneas fundamentales de las estrategias.

El 31 de mayo se realizaron dos talleres en la Unidad Belén de la Universidad de Guanajuato: uno de Estrategias y otro de Mecanismos de Instrumentación, a los cuales asistieron representantes del gobierno municipal y representantes de grupos sociales del centro histórico. En ellos se realizaron precisiones a la propuesta de estrategias y subprogramas y se discutieron y acordaron los mecanismos de instrumentación para este programa.

El Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Guanajuato busca que el espacio físico urbano brinde mejores condiciones materiales para que los habitantes del centro histórico, los de Guanajuato capital y los visitantes y turistas nacionales y extranjeros disfruten y contribuyan a preservar el patrimonio de la humanidad.

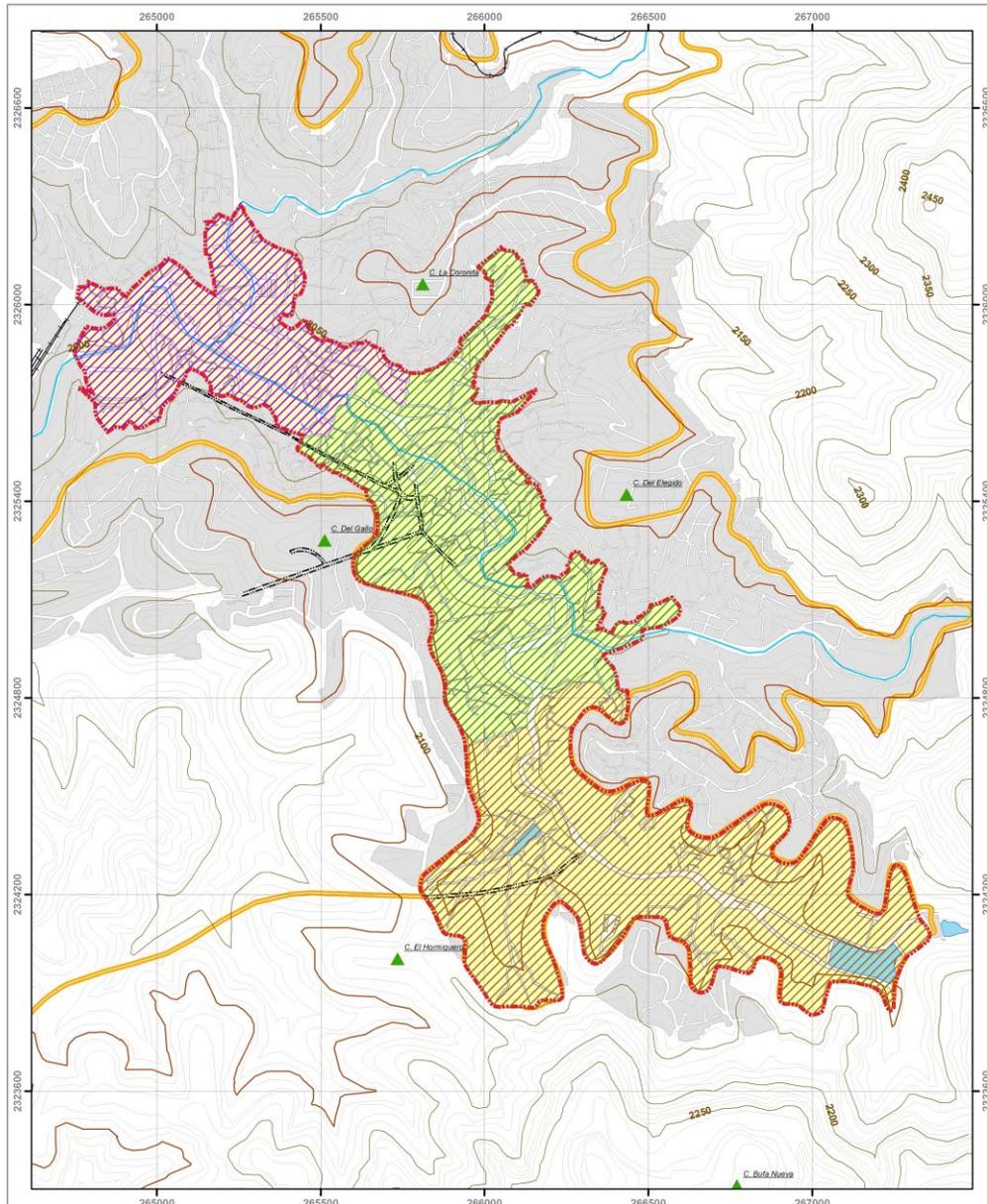
INTRODUCCIÓN

El Centro Histórico de Guanajuato, está ubicado al oriente del centro de población, que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo Urbano, forma parte de la región I norponiente y forma parte del sistema de ciudades medias a nivel nacional. El Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato 2011 reconoce al Centro Histórico de Guanajuato como una unidad territorial de gestión de mejoramiento con potencial de reciclamiento habitacional.

La motivación de este Programa Parcial es la de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, promover el arraigo de su población, disponer de la capacidad instalada de equipamiento, infraestructura, vialidad y comercio con que cuenta, así como aprovechar sus ventajas de localización central dentro de la ciudad y el potencial de sus actividades económicas especializadas.

El polígono del Programa Parcial de Centro Histórico de Guanajuato prácticamente coincide con el de la declaratoria de “Área Patrimonial Nacional” (APAN) protegida (169.37 has.) contenido dentro de las 2,262 has., que define la UNESCO como “Zona de Monumentos Históricos de Guanajuato y Minas Adyacentes” (ZMHGYMA). (Ver plano 1).

Plano 1. D-1. Área de Estudio



<p>SEDESOL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</p> <p>Vivir Mejor</p> <p>UNAM COMUNIDAD DE INICIATIVAS PUEC-UNAM</p> <p>Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Guanajuato</p>	<p>Simbología Temática</p> <ul style="list-style-type: none"> Área de estudio Superficie del área de estudio 169.32 hectáreas Centro Urbano Plaza de la Paz Subcentro Urbano Embajadoras Subcentro Cantador 	<p>Simbología Base</p> <ul style="list-style-type: none"> Área de estudio Traza urbana Carretera Derecho de vía FFCC Cuerpo de agua Corriente de agua Cerro Curva de nivel 2100m Curva maestra cada 50m Curva de nivel 10m
<p>UNAM COMUNIDAD DE INICIATIVAS PUEC-UNAM</p>	<p>Escala Gráfica</p> <p>0 100 200 400 600 M</p>	
<p>D2 Área de estudio</p>	<p>Parámetros y estándares cartográficos Proyección UTM. Zona 14 WGS84</p> <p>Fuente Inegi 2010 Elaboró: PUEC UNAM</p> <p>Fecha: Septiembre 2012</p>	

El Centro Histórico ha mostrado durante los últimos años, una clara tendencia de despoblamiento y envejecimiento de su población residente, por lo que existen varias áreas subutilizadas, en franco proceso de deterioro. La falta de una adecuada normatividad ha impedido la consolidación de programas de reciclamiento urbano en vivienda, comercio y turismo, por lo que este Programa Parcial propone acciones que de manera corresponsable, deberán realizar autoridades y ciudadanía, con el fin de mejorar la calidad de vida, aprovechar la infraestructura instalada y promover nuevas actividades productivas.

CAPÍTULO I. ÁMBITO JURÍDICO

1.1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

La fundamentación jurídica del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Guanajuato, entendido como el conjunto de normas legales que establecen la competencia, atribuciones y responsabilidad del Municipio de Guanajuato para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano en su territorio, se encuentra en las leyes y preceptos que se señalan a continuación:

Ámbito Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

(Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero, 1917)

Artículo 27, en sus párrafos primero y tercero, y 115 fracciones V, inciso a), que establecen el derecho de la Nación para imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana; estableciendo las provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Artículo 115, fracción V, inciso a), que establece que “Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;”

Ley General de Asentamientos Humanos

(Diario Oficial de la Federación, 21 de julio, 1993)

Artículos 2º, 3º, 5º, 9º, 12, 31, 32, 33 y 35; mismos que determinan las normas básicas del sistema nacional de planeación de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano, incluyendo las definiciones, instituciones y políticas básicas en la materia.

De modo específico se considera de utilidad pública; la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano; y, la protección del patrimonio cultural de los centros de población. Entendiendo por conservación a la acción tendente a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales.

Esta Ley, en congruencia con el artículo 115 Constitucional dispone que corresponde a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las atribuciones para formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano,

de centros de población y los demás que de éstos deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local.

Como parte del sistema de planes en la materia, el artículo 12 determina que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se llevarán a cabo, entre otros instrumentos, a través de:

- *Los planes o programas municipales de desarrollo urbano;*
- *Los programas de desarrollo urbano de centros de población, y*
- *Los programas de desarrollo urbano derivados de los señalados en las fracciones anteriores y que determinen esta Ley y la legislación estatal de desarrollo urbano.*

El artículo 32 de la Ley General de Asentamientos Humanos dispone que la legislación estatal de desarrollo urbano señalará los requisitos y alcances de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, y establecerá las disposiciones para:

- I. La asignación de usos y destinos compatibles;*
- II. La formulación, aprobación y ejecución de los planes o programas de desarrollo urbano;*
- III. La celebración de convenios y acuerdos de coordinación con las dependencias y entidades públicas y de concertación de acciones con los sectores social y privado;*
- IV. La adquisición, asignación o destino de inmuebles por parte del sector público;*
- V. La construcción de vivienda, infraestructura y equipamiento de los centros de población;*
- VI. La regularización de la tenencia de la tierra urbana y de las construcciones, y*
- VII. Las demás que se consideren necesarias para el mejor efecto de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento.”*

En adición a esos contenidos, el artículo 33 dispone que para la ejecución de acciones de conservación y mejoramiento de los centros de población, además de las previsiones señaladas en el artículo anterior, la legislación estatal de desarrollo urbano establecerá las disposiciones para:

- I. La protección ecológica de los centros de población;*
- II. La proporción que debe existir entre las áreas verdes y las edificaciones destinadas a la habitación, los servicios urbanos y las actividades productivas;*
- III. La preservación del patrimonio cultural y de la imagen urbana de los centros de población;*
- IV. El reordenamiento, renovación o densificación de áreas urbanas deterioradas, aprovechando adecuadamente sus componentes sociales y materiales;*
- V. La dotación de servicios, equipamiento o infraestructura urbana, en áreas carentes de ellas;*
- VI. La prevención, control y atención de riegos y contingencias ambientales y urbanos en los centros de población;*
- VII. La acción integrada del sector público que articule la regularización de la tenencia de*

tierra urbana con la dotación de servicios y satisfactores básicos que tiendan a integrar a la comunidad;

VIII. La celebración de convenios entre autoridades y propietarios o la expropiación de sus predios por causa de utilidad pública, y

IX.- La construcción y adecuación de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos para garantizar la seguridad, libre tránsito y accesibilidad requeridas por las personas con discapacidad, estableciendo los procedimientos de consulta a los discapacitados sobre las características técnicas de los proyectos.

X.- Las demás que se consideren necesarias para el mejor efecto de las acciones de conservación y mejoramiento.”

Por último, el artículo 35 establece que la zonificación deberá establecerse en los planes o programas de desarrollo urbano respectivos, en la que se determinarán:

I. Las áreas que integran y delimitan los centros de población;

II. Los aprovechamientos predominantes en las distintas zonas de los centros de población;

III. Los usos y destinos permitidos, prohibidos o condicionados;

IV. Las disposiciones aplicables a los usos y destinos condicionados;

V. La compatibilidad entre los usos y destinos permitidos;

VI. Las densidades de población y de construcción;

IX. Las zonas de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.”

Ámbito Local

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato

(Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 18 de octubre, 1917)

Artículo 117, fracción II, inciso a), que otorga la competencia de los ayuntamientos para ejercer, en los términos de las Leyes federales y estatales, entre otras facultades, la de formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato

(Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 7 de octubre, 1997)

Este ordenamiento establece las normas, definiciones e instituciones jurídicas básicas para ordenar y regular el desarrollo urbano en el Estado.

Conforme a la Ley, se entiende por patrimonio cultural, a los bienes inmuebles relevantes por su valor arqueológico, artístico o histórico y aquéllos que signifiquen para la comunidad un testimonio valioso de su historia y su cultura; y por conservación, la política de desarrollo urbano tendiente a mantener, entre otros objetivos, el buen estado de los edificios, monumentos, plazas públicas, parques y en general, todo aquello que corresponda a su patrimonio cultural.

En concordancia con la Constitución Política establece como atribuciones del Municipio el elaborar, modificar, actualizar y evaluar el plan de ordenamiento territorial

municipal y los planes y programas que de él se deriven, determinando que deberán ser acordes con el plan estatal de ordenamiento territorial.

En su artículo 43, define los elementos del sistema estatal de planeación territorial, mismo que tiene como objeto la planeación y regulación del uso de suelo; consignando como uno de sus instrumentos a los planes parciales, como derivación de los planes municipales.

La Ley determina que los planes municipales de ordenamiento territorial establecerán el uso o destino a que podrán dedicarse las áreas o predios, incluyendo su intensidad; definiendo en su artículo 49 la clasificación básica de los mismos: agrícolas, pecuarios o forestales; agroindustriales, de explotación minera o industriales; comerciales, recreativos o turísticos; habitacionales; equipamiento; servicios e infraestructura básica; acuícolas, flora nativa, vegetación inducida; vacantes; y, riesgosos o incompatibles. Concediendo la atribución a los ayuntamientos para establecer sus características en los reglamento de uso de suelo.

Con relación a los contenidos de los planes de ordenamiento territorial, el artículo 52 de la Ley determina que contendrán los datos y la información necesaria que hagan posible su congruencia y uniformidad para su debida aplicación técnica, jurídica y administrativa y se integrarán con los siguientes capítulos:

I.- Ámbito jurídico: En el que se incluirán los documentos que comprueben el apego a las disposiciones jurídicas y al procedimiento para la elaboración, opinión, dictamen, aprobación, decreto e inscripción del programa respectivo;

II.- Criterios de concertación con los sectores público, social y privado;

III.- Instrumentos de política: Contendrán el conjunto de medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas, que permitan la institucionalización, ejecución, control y evaluación del programa; y

IV.- Organización y administración del desarrollo urbano: El que señalará la estructura de organización y coordinación de las áreas operativas para la aplicación, control, evaluación, actualización y modificación del programa.

Por su parte, el artículo 53 prescribe que los planes de ordenamiento territorial, establecerán entre otros elementos, los lineamientos para formular la estrategia general de usos, reservas, destinos y provisiones del territorio para el área de estudio, que deberá incluir, cuando menos:

I.- Las directrices de ordenamiento territorial para las áreas y sistemas naturales, a través de:

a) La identificación de la vocación de aprovechamiento del territorio del Estado;

b) Las posibilidades para el aprovechamiento de los recursos naturales y la salvaguarda del medio ambiente; y

c) La determinación de zonas de regeneración;

II.- Las directrices de ordenamiento urbano para los asentamientos humanos, a través de:

a) La distribución general de las actividades económicas en el territorio estatal;

b) La inducción de acciones que propicien la interrelación funcional de los centros de población; y

c) La determinación de las áreas de reserva para el crecimiento urbano y de las áreas de provisiones para la fundación de nuevos centros de población, en su caso;

III.- La infraestructura para el desarrollo urbano, a través de la identificación de las acciones prioritaria para:

a) El aprovechamiento de los recursos hidráulicos;

b) La implementación de fuentes alternas de energía; y

c) La modernización de la infraestructura de comunicación y transporte;

IV.- El equipamiento para el desarrollo social, a través de la identificación de las acciones prioritarias para:

a) Elevar el nivel educacional y cultural de la población;

b) Abatir los niveles de morbilidad y mortalidad;

c) Suministrar el abasto de bienes de consumo básico;

d) Proporcionar los adecuados y suficientes medios de transporte colectivo interurbanos;

e) Incrementar las actividades deportivas y recreativas de la población; y

f) Atender las funciones administrativas del sector público.

También sobre el contenido de los planes de ordenamiento territorial, el artículo 54 señala que se integrarán de la siguiente manera:

I.- Versión integral del plan:

a) Documento base; y

b) Anexos gráficos;

II.- Versión abreviada del plan:

a) Documento síntesis; y

b) Carta de ordenamiento territorial.

Con relación a la participación social en el proceso de planeación, los artículos 64 a 67 consideran una serie de normas al efecto. Se afirma la obligación de los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, para promover la participación social en los procesos de elaboración, actualización y ejecución de los planes de ordenamiento territorial y programas de desarrollo urbano.

Dicha participación social buscará entre sus objetivos: fortalecer la comunicación entre los gobiernos estatal y municipales con la población en forma permanente y eficaz; colaborar en la elaboración, actualización y ejecución de los planes del ordenamiento territorial y programas de desarrollo urbano; y vigilar el desarrollo y cumplimiento de los lineamientos de los planes de ordenamiento territorial.

Como instituciones en materia de participación social, el artículo 67 determina que en cada uno de los municipios habrá un Consejo de Planeación Municipal en los términos de la Ley Orgánica Municipal, que será la instancia de coordinación, análisis, evaluación y planeación entre el Ayuntamiento y los sectores público, social y privado.

El artículo 76 contiene las normas de procedimiento conforme a las cuales se debe elaborar y aprobar el plan municipal de ordenamiento territorial y los que de él se deriven, prescribiendo al efecto lo siguiente:

I.- El Ayuntamiento ordenará que se elabore el proyecto de plan, o bien, acordará proceder a la revisión del plan vigente y a su modificación, en su caso;

II.- El Ayuntamiento convocará y coordinará las consultas, a fin de promover la participación de los distintos grupos sociales;

III.- Formulado el proyecto de plan, será presentado al Ayuntamiento que en su caso, acordará someterlo a consulta pública, dándolo a conocer en los estrados de la Presidencia Municipal y facilitando copias de su versión abreviada a las personas, instituciones y asociaciones de todos los sectores que lo requieran, para que formulen por escrito las observaciones, comentarios y proposiciones al mismo;

IV.- El Ayuntamiento, remitirá a la Secretaría el proyecto de plan, para que formule los comentarios y recomendaciones que se consideren oportunos, en relación con la congruencia del proyecto con los planes y programas vigentes a nivel estatal y regional, y en general, respecto de las acciones previstas en que tengan participación el gobiernos federal y estatal;

V.- El proyecto de plan será presentado al Ayuntamiento para su aprobación; y

VI.- Aprobado el plan, el Presidente Municipal gestionará su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y remitirá para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado una versión abreviada del mismo.

Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato

(Periódico Oficial 1º de agosto de 2006)

Este ordenamiento jurídico, si bien no se ocupan de la planeación urbana de modo directo, contiene disposiciones que hay que considerar como marco de referencia en la formulación del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Guanajuato.

Esta Ley declara en su artículo 1º que es de orden público e interés general y tiene por objeto: la protección, conservación y restauración del patrimonio cultural del estado; generar las condiciones para la promoción, fortalecimiento, identificación y catalogación del patrimonio cultural del estado; y, establecer las bases para la investigación y difusión del patrimonio cultural del estado.

Cabe mencionar que en su artículo 2º excluye de sus regulaciones a los bienes propiedad de la Nación y los vestigios o restos fósiles, monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional y aquellos que hayan sido objeto de una declaratoria en los términos de la ley reglamentaria de la fracción XXV del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 3º se ocupa de las definiciones para hacer operativa a la Ley, entre las que destacan las relativas a los conceptos de conservación, espacio arquitectónico, imagen urbana, patrimonio cultural del estado, patrimonio cultural tangible, puesta en valor, zona con paisajes culturales, zona de entorno, zona histórica, zona monumental y zona urbana.

El artículo 4º determina los principios rectores de la ley: concebir al patrimonio cultural del estado como un medio para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes; conservar y acrecentar los valores del patrimonio cultural del estado a fin de que perdure como testimonio histórico universal; reconocer el carácter de función social que tiene el conocimiento técnico e histórico del patrimonio cultural del estado, como testimonio histórico y elemento de identidad local; y, propiciar el acceso, respeto y disfrute efectivo del patrimonio cultural del estado a la población en general.

La Ley define entre otras autoridades a los ayuntamientos, así como a los organismos municipales encargados de la ejecución de los programas y acciones culturales a desarrollar en el municipio, creados por el Ayuntamiento de acuerdo a la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Guanajuato.

Respecto a los ayuntamientos, la Ley les otorga amplias facultades para elaborar los planes y programas de protección, conservación y restauración del patrimonio cultural del estado ubicado en su municipio, de conformidad con las disposiciones aplicables, así como realizar acciones relativas a la protección, conservación y restauración del patrimonio cultural del estado ubicado en su municipio, entre otras atribuciones relevantes.

Con relación a las facultades de los organismos municipales encargados de la ejecución de los programas y acciones culturales, la Ley les otorga funciones de promoción de las acciones para la protección, conservación y restauración del patrimonio cultural del estado ubicado en el municipio.

El ordenamiento en cita establece que el gobernador del estado y los ayuntamientos deberán establecer en el ámbito de sus respectivas competencias, centros de información del patrimonio cultural del estado. En dichos centros debe estar disponible al público para su consulta, una base de datos con información ordenada y permanentemente actualizada sobre: los bienes afectos al patrimonio cultural del estado; las declaratorias en trámite; la legislación aplicable a la materia; y, entre otra información relevante, la relativa a los planes y programas de protección, conservación y restauración del patrimonio cultural del estado de su ámbito competencial.

Esta Ley en sus artículo 14 y siguientes se ocupa de fijar las normas y requisitos para declarar bienes afectos al patrimonio cultural urbano y arquitectónico, así como sus procedimientos y efectos.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato

(Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 25 de julio, 1997)

En congruencia con las disposiciones constitucionales, el artículo 69 de esta Ley determina que los ayuntamientos tendrán, entre otras atribuciones en materia de obra pública y desarrollo urbano, las de formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

Reglamentación y/o Administración Municipal

La Reglamentación y/o Administración Municipal del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Guanajuato, se debe ajustar a las disposiciones sobre el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y los asentamientos humanos vigentes en el Estado. Dichos elementos normativos encuentran consignados, básicamente, en la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato y en el Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo.

Actividades Administrativas y su Calendarización

La Ley de Desarrollo Urbano, en los artículos que han quedado expuestos en el apartado anterior, determina las fases y formalidades del proceso que se requiere para la debida sanción legal del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Guanajuato.

El siguiente cuadro presenta la ruta crítica para la legalización del Plan. Cabe mencionar que la Ley de referencia no establece plazos para sus distintas fases.

Normas y disposiciones de otros sectores que influyen en el ordenamiento territorial

Las leyes y reglamentos que fundamentan el ordenamiento del territorio del área de estudio han quedado referidas en el Capítulo I, de este Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Guanajuato.

Existen otras normas, proveniente de otras materias o sectores que inciden indirectamente en la ejecución y puesta en marcha de las prescripciones del presente Plan Parcial que ser presentan en el anexo __ del presente instrumento.

En complemento a las disposiciones jurídicas anteriormente mencionadas, y toda vez que la ciudad de Guanajuato tiene un vasto legado cultural y arquitectónico de primer orden, objeto primordial de este Plan Parcial, existe una serie de normas nacionales e internacionales que son aplicables en la materia.

Las disposiciones nacionales, de carácter Federal, que establecen las normas dirigidas a proteger, conservar y rehabilitar dicho patrimonio cultural son fundamentalmente las siguientes:

- Ley General de Bienes Nacionales;
- Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas;
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia;
- Reglamento de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas; y
- Decreto del Ejecutivo Federal por el que se declara Zona de Monumentos Históricos la Ciudad de Guanajuato (28 de julio de 1982).

Por su parte, **en materia internacional** existen declaraciones, tratados y acuerdos en materia de patrimonio y bienes históricos y culturales que han sido suscritos y avalados por nuestro país, que si bien no se ocupan de la planeación urbana de modo directo, si tienen disposiciones que hay que considerar como marco de referencia en la formulación de este Plan Parcial. Fundamentalmente se trata de los siguientes instrumentos legales:

- Carta de Atenas sobre la conservación de los monumentos de arte e historia. Octubre 1931.
- Convención y Reglamento sobre la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado. La Haya, 1954.
- Carta de Venecia, mayo 1964.
- Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. Paris, 1970.
- Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural. Paris, 1972.
- Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, 2003
- Declaratoria del Centro histórico de Guanajuato y sus minas adyacentes como Patrimonio de la Humanidad, por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) 1988.

Cabe comentar que, en los términos de la Convención de 1972 referida, “un bien declarado Patrimonio de la Humanidad es un legado de la comunidad internacional y su presencia en un determinado país, sobre todo le exige a este país un incremento de imaginación, preocupaciones y gastos para conseguir su protección y defensa... La declaración de un bien como “patrimonio de la humanidad” es un privilegio y un prestigio para el país, para sus responsables políticos y culturales, y para los ciudadanos más directamente relacionados con el referido Bien Patrimonio de la Humanidad.”

En complemento a las disposiciones anteriores, se han identificado normas de jerarquía inferior, aplicables a la materia, que son las siguientes:

- Normas y criterios de Desarrollo Urbano de SEDESOL.
- Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL.
- Manuales Normativos SEDESOL.
- Criterios de Desarrollo Urbano (DOF 14 de agosto de 1990), relacionados con:
 - Ocupación del Territorio
 - Regulación general de usos del suelo
 - Usos industriales y ductos
 - Infraestructura vial y transporte
 - Infraestructura de agua y drenaje
 - Infraestructura eléctrica
 - Regulación de equipamientos
 - Preservación del patrimonio histórico
 - Protección contra incendios

CAPÍTULO II. CRITERIOS DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO

2.1. CONDICIONES DE LOS DIFERENTES NIVELES DE PLANEACIÓN

A partir de la información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental 2009-2012, se inició la investigación sobre los instrumentos de ordenación de territorio que se han elaborado en los últimos treinta años así como sobre su estado legal. A continuación se detallan estos instrumentos y en color se destacan aquellos que son vigentes.

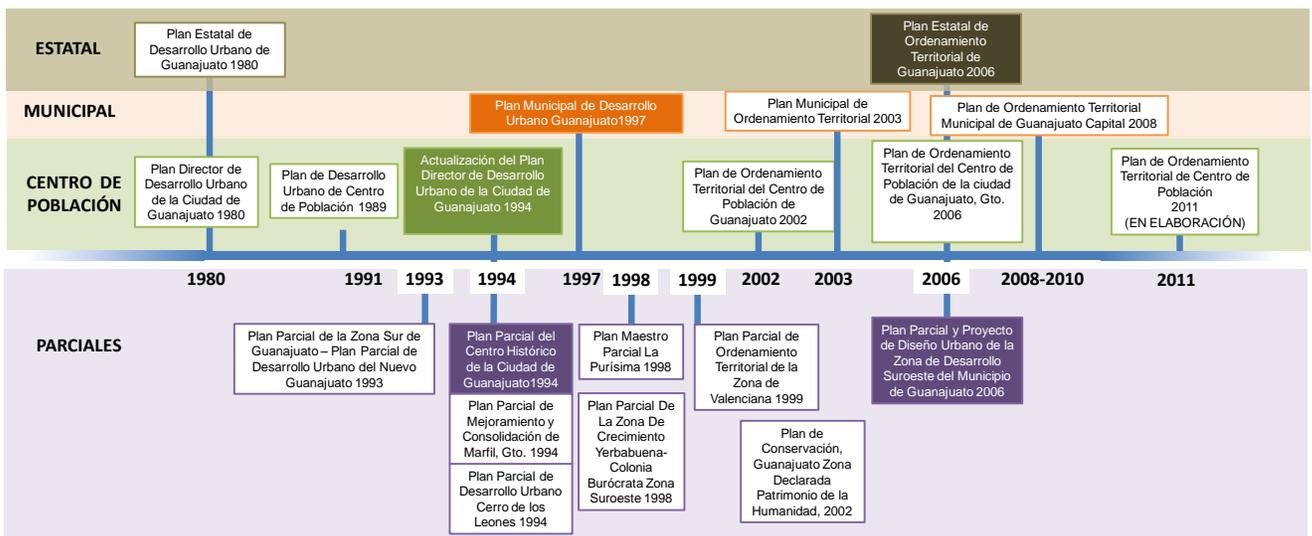
Tabla 1. Marco de la Planeación Urbana en el Municipio de Guanajuato

	Nombre del Plan	Fecha de elaboración	Aprobado por el cabildo municipal	Inscrito en el registro público de la propiedad	Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno
Estatal	Plan Estatal de Ordenamiento Territorial para el Estado de Guanajuato	2006			15 de agosto de 2006
	Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Guanajuato	1980	22 de octubre de 1980		25 de octubre de 1980
Municipal	Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Guanajuato	2008	No aprobado		
	Plan Municipal de Ordenamiento Territorial - Estudio	2003			
	Plan Municipal de Desarrollo Urbano Guanajuato, Gto.	1997	6 de noviembre de 1997	18 de marzo de 1999	8 de febrero de 2000
Centro de Población	Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato.	2006		Inscrito por el consultor y derogado	17 de noviembre de 2006
	Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato-Estudio	2002			
	Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guanajuato	1994	27 de julio de 1994	15 de noviembre de 1996	9 de julio 1996
	Plan Director de Desarrollo Urbano de Centro de Población Guanajuato	1989			28 de diciembre de 1990
	Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guanajuato	1980		11 de febrero de 1991	23 de noviembre de 1980
Parcial	Plan Maestro para la preservación del Patrimonio Cultural del Municipio de Guanajuato	2003			
	Plan Parcial y Proyecto de Diseño Urbano de la Zona de Desarrollo Suroeste de la Ciudad de Guanajuato	2003	31 de enero de 2005	20 de junio de 2006	26 de mayo de 2006
	Plan de Conservación Guanajuato, Zona Declarada Patrimonio de la Humanidad	2002			
	Plan Maestro de Regularización de Uso de Suelo e Infraestructura Básica Marfil-Yerbabuena	2002			
	Plan Parcial de Ordenamiento Territorial de la Zona de Valenciana, Guanajuato.	1999			

Plan Parcial de La Zona de Crecimiento Yerbabuena-Colonia Burócrata Zona Suroeste	1998	14 de agosto de 1998	15 de marzo de 1999	23 de octubre de 1998
Plan Maestro Parcial La Purísima	1998			
Plan Parcial del Centro Histórico de la Ciudad de Guanajuato	1994	7 de diciembre de 1994	26 de julio de 2004	5 de julio 1996
Plan Parcial de Desarrollo Urbano Cerro de los Leones	1994	8 de febrero de 1996		
Esquema de Desarrollo Urbano de Santa Teresa y San José de la Luz, Municipio de Guanajuato	1994	8 de febrero de 1996		
Plan Parcial de Mejoramiento y Consolidación de Marfil, Guanajuato.	1994			
Plan Parcial de la Zona Sur de Guanajuato, Guanajuato – Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Nuevo Guanajuato	1993			

Fuente: Elaboración propia con base en revisión de acuerdo de Cabildos del Municipio de Guanajuato, Registro Público de la Propiedad y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Figura 1. Cronología de planes de ordenamiento territorial a nivel estatal, municipal, centro de población y parcial



Fuente: IMPLAN, ajustado por PUEC-UNAM.

Nota: Se destacan con color en cada nivel, los planes que son vigentes.

En este capítulo se identifican las disposiciones de otros órdenes y sectores de planeación, que influyen o condicionan el proceso de planeación del centro de población de Guanajuato.

Dicho marco de planeación proviene de los tres ámbitos de gobierno y comprende las visiones nacional, estatal, regional y municipal. Tales planes y sus disposiciones son los siguientes.

Ámbito Nacional

Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012

El Plan Nacional de Desarrollo 2006–2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007. Traza los ejes, objetivos o estrategias para el desarrollo nacional, sin embargo, por su nivel de abstracción y generalidad, no hace referencias específicas ni al Estado ni al municipio de Guanajuato. Tampoco considera alguna regionalización que debiera considerar el Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población del Municipio de Guanajuato.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001 - 2006

El Programa de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio (PNDUyOT 2001-2006) fue publicado el 27 de marzo de 2002. En él se contienen las políticas, lineamientos y estrategias para la ordenación del territorio y el desarrollo urbano del país.

Las referencias específicas aplicables al Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población del Municipio de Guanajuato que nos ocupa son las siguientes:

- El PNDUyOT, establece una “Nueva clasificación de las ciudades del Sistema Urbano Nacional”, en donde para la clase “4. Ciudades”, que está integrada por todas aquellas localidades cuya expansión urbana no ha sobrepasado los límites del municipio donde se localizan y se subdivide en 75 ciudades con más de 50 mil habitantes y 244 ciudades de entre 15 mil y 49,999 habitantes. Entre las ciudades con más de 50 mil habitantes se considera a la Ciudad de Guanajuato.
- Asimismo, en la parte correspondiente a requerimientos de suelo para vivienda, específicamente en lo referente a demanda de vivienda nueva para el periodo 2001-2006, el estado de Guanajuato aparece con una demanda de 75,400 viviendas.

Es importante aclarar que esa evidente desactualización de datos se debe a que el PNDUyOT, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2002 y hasta la fecha no se ha publicado ninguna actualización o nuevo programa que lo sustituya.

Ahora bien, dentro de la Misión 2006: “Establecer la ordenación del territorio como Política de Estado”, el PNDUyOT pretende formular la traducción espacial de los 9 objetivos rectores establecidos en el PND 2001-2006 (1. Mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos; 2. Acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades; 3. Fortalecer la cohesión y el capital social; 4. Lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza; 5. Elevar y extender la competitividad del país; 6. Promover el desarrollo económico regional equilibrado; 7. Crear condiciones para un desarrollo sustentable; 8. Construir una relación de colaboración responsable, equilibrada y productiva entre los poderes de la Unión y avanzar hacia un auténtico Federalismo; 9. Fomentar la capacidad del Estado para conducir y regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su tamaño, dinámica, estructura y distribución territorial.).

Ello significa, que para conseguir lo anterior, siguiendo la lógica de este instrumento normativo, en materia de ordenamiento del territorio, deberá considerarse lo que denomina “enfoque voluntario de actuación para ordenar”, que establece ciertas premisas para las localidades, ciudades, regiones y la propia nación, que son:

- Igualdad y equidad de oportunidades.
- Desarrollo de capacidades.
- Confluencia de voluntades.
- Promoción de potencialidades.
- Superación de limitaciones e inclusión.
- Seguridad patrimonial.
- Sinergia.

Ámbito Estatal

Plan Básico de Gobierno 2006-2012

Este Plan Básico tiene como ámbito y propósito la acción del Gobierno Estatal y por ello no plantea una agenda de desarrollo desde lo local. Determina como elemento de su Plan estratégico, el Eje estratégico, 6.2 “Contigo vamos Comunidad Sustentable”, señalando como objetivo particular y metas, el desarrollo regional; sin embargo, no encontramos criterios ni definición geoespacial para una regionalización.

Las metas propuestas, en materia de planeación del desarrollo urbano que postula son:

- M1. Actualizar el Plan Estatal de Ordenamiento Territorial.
- M2. Elaborar el Plan Estatal de Desarrollo Urbano en Congruencia con los planes estatales de Ordenamiento Territorial y Ecológico.
- M3. Diseñar y operar un observatorio en población y desarrollo que promueva la armonización del crecimiento y distribución de la población sobre el territorio de acuerdo a las potencialidades de desarrollo de las distintas regiones.
- M4. Integrar un inventario de suelo apto y disponible para la generación de reservas territoriales para diferentes usos.
- M5. Promover la regularización de 360 asentamientos irregulares en el Estado.
- M6. Elaborar, actualizar o ambas acciones del plan de ordenamiento territorial para cada caso de conurbación y metropolización en la Entidad.
- M7. Consolidar 40 comisiones municipales para la regularización de asentamientos en el Estado.

Como estrategias para lograr esas metas:

- E1. Actualización del marco jurídico de acuerdo con las necesidades actuales en la materia.
- E2. Vigilar la congruencia entre los diferentes planes y ordenamientos en la materia.
- E3. Promover la incorporación de los asentamientos que hayan sido regularizados a los planes respectivos.

- E4. Establecer los mecanismos que aseguren la vigilancia y la aplicación de la norma en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- E6. Impulsar la creación de bancos de suelo municipales que propicien el crecimiento ordenado de las principales áreas urbanas.
- E8. Impulso, a través de los planes y programas en la materia, de la participación social en la definición de las políticas de crecimiento y distribución de la población sobre el territorio.
- E9. Coordinación más estrecha con los municipios en lo referente al ordenamiento territorial y en la administración y control del desarrollo urbano.
- E10. Identificar los asentamientos humanos susceptibles de ser regularizados.

Como “Acciones impulsoras” de esa Estrategia, el Plan de Gobierno 2006-2012 enlista:

- Elaborar una iniciativa integral para la actualización de la legislación correspondiente en materia de planeación, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- Implementar programas para la adquisición de reserva territorial para diferentes usos.
- Apoyar a los municipios en la planeación, administración y control del desarrollo urbano.
- Implementar un intenso programa para otorgar títulos de propiedad.
- Asesorar y apoyar a la ciudadanía y a los municipios que no cuenten con una comisión de regularización, involucrando en la labor a los notarios públicos.

Plan Estatal de Desarrollo 2030

El documento fue publicado en el Periódico Oficial del Estado del 17 de enero de 2006, plantea en la Visión de Futuro considerada para el estado, de manera integral, es decir para todos los municipios del estado, con escenarios prospectivos hacia el año 2030. En este sentido, tomando como base el año 2005, el documento publicado presenta los escenarios prospectivos considerados para siete elementos, como se enlistan a continuación:

- Sociales
- De la Salud,
- De la Educación
- De la Economía
- De la Infraestructura
- Ambientales
- Estado de Derecho
- Para la Administración Pública

Para cada uno de estos elementos, existen tres posibles escenarios; el escenario tendencial, el escenario piso y el escenario techo, aunque no para todos los elementos, se consideran esos tres posibles escenarios.

En este marco, los escenarios prospectivos “Sociales”, “De la Economía”, “De la Infraestructura”, “Ambientales”, “Estado de Derecho” y “Para la Administración Pública”, mencionan someramente aspectos en materia de planeación urbana y ordenación del territorio, sin embargo no constituyen un eje relevante.

A partir de esos escenarios, que en sí deben considerarse como base un diagnóstico (que no se publica), se establecen, dentro del marco general del Plan Estratégico, planes para cada uno de los siete elementos, que consideran: Líneas estratégicas, Objetivos y Retos.

En este esquema, el Plan Estratégico Social, considera, específicamente para el tema que nos ocupa:

Línea estratégica 1

Fortalecimiento y promoción de las políticas de ordenación del territorio en el ámbito municipal, regional y estatal, atendiendo a las prioridades y condiciones de cada región y los municipios.

Objetivo

1.1. *Propiciar e incidir en una distribución territorial más equilibrada de la población en el estado.*

Reto

Desarrollar de manera armónica y equilibrada el desarrollo de los asentamientos humanos y las actividades productivas de conformidad con los instrumentos de ordenamiento del territorio.

Línea estratégica 3

Legislación e instrumentación de políticas de calidad para desarrollos urbanos y rurales con criterios de sustentabilidad y sostenibilidad.

Objetivos

3.1. *Prever las reservas de suelo para el desarrollo urbano y vivienda y poner en marcha mecanismos que atiendan estos requerimientos.*

3.2. *Aplicar la legislación en los desarrollos urbanos y rurales en materia de diseño, construcción y equipamiento.*

3.3. *Asegurar la provisión de infraestructura y servicios básicos en los desarrollos rurales y urbanos, actuales y futuros.*

3.4. *Asegurar la aplicación de los instrumentos de ordenación del territorio en los nuevos desarrollos rurales y urbanos.*

Reto

Garantizar la creación y el desarrollo de los asentamientos urbanos y rurales con servicios básicos, infraestructura y equipamiento de calidad de manera ordenada, armónica y funcional.

Línea estratégica 4

Diseño e implementación de políticas integrales de atención a la demanda de viviendas en el estado.

Objetivos

4.1. Ofertar viviendas con las características y condiciones que garanticen la satisfacción de las necesidades familiares en general en términos de espacios y de convivencia de la población.

4.2. Promover y facilitar la regularización y tenencia legal de lotes y terrenos que tengan como finalidad de uso la vivienda.

4.3. Diseñar, instrumentar y promover los mecanismos alternativos económicos y financieros para el desarrollo del mercado de la vivienda de interés social.

4.4. Diseñar y mejorar las características de las viviendas en términos de costo y eficiencia.

Reto

Garantizar la posibilidad de acceso a la vivienda de calidad a la población en general.

Manteniendo la consideración de que el Plan Estatal de Desarrollo 2030 está orientado hacia lo estatal y, de alguna manera al ámbito regional (considerado éste como la suma de varios municipios cercanos entre sí), el Plan Estratégico de Infraestructura establece en una de sus Líneas Estratégicas, objetivos que tienen que ver con la planeación urbana municipal.

Línea estratégica 7

Ampliación y mejoramiento de la infraestructura hidráulica tanto en el medio rural como urbano.

Objetivos

7.1. Fortalecer y eficientar los sistemas de tratamiento de aguas residuales en las ciudades que permitan su reutilización.

7.2. Desarrollar un plan estatal de equipamiento de infraestructura hidráulica y sanitaria para dar un servicio de calidad.

7.3. Fortalecer la infraestructura para el abastecimiento, distribución y tratamiento del agua, con un horizonte de planeación de largo plazo.

7.4. Desarrollar la infraestructura que permita el aprovechamiento de las aguas pluviales.

Retos

- *Lograr el aprovechamiento de las aguas residuales y pluviales.*
- *Separar y tratar la totalidad de las aguas provenientes de la industria.*
- *Separar las redes de drenaje pluvial y residual en todos los centros de población.*
- *Reducir el déficit de líneas de distribución.*
- *Abatir el desperdicio del agua ocasionado por el mal estado de la infraestructura hidráulica.*

En sí, el Plan Estatal de Desarrollo 2030, en materia de Planeación Urbana y Ordenación del Territorio, no es específico para el Municipio de Guanajuato, sin embargo, sí establece una prospección general hacia el ámbito municipal, que debe ser considerada.

Plan Estatal de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato (PEOT-G)

Publicado el 15 de agosto de 2006 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

La estructura del PEOT-G señala en el Apartado III.5.- Objetivos, Políticas, Directrices y Lineamientos Estratégicos del Plan, en lo correspondiente a los Objetivos del Plan (III.5.1) que éstos “definen los conceptos que permitirán alcanzar la imagen deseada y lograr los resultados esperados”.

En este sentido, los contenidos que pueden considerarse con una dirección más clara, en materia de ordenación del territorio, se encuentran los siguientes:

Objetivo General 1.- Mejorar la estructura urbana (que señala como uno de sus objetivos particulares:

1.3 Definir un sistema de ciudades acorde a la estructura jerárquica presente y la prevista, propiciando la adecuada concentración de los diversos niveles de servicio del Estado

Objetivo general 3.- Regular la propiedad en los centros de población.

3.1 Promover y apoyar en la implementación de tecnologías de información geográfica en los municipios.

3.2 Atender las demandas de la ciudadanía para brindar certeza jurídica al patrimonio de las familias guanajuatenses.

Objetivo general 4.- Programar acciones, obras y servicios de infraestructura y equipamiento urbano

4.1 Promover la creación y puesta en marcha de programas para resolver la pérdida de agua en los sistemas operadores en los municipios.

4.2 Incentivar y apoyar campañas para el ahorro del agua en las ciudades.

4.3 Fomentar y gestionar apoyo para la tecnificación de las zonas agrícolas.

4.4 Atender el déficit de infraestructura y equipamiento urbano de la entidad, particularmente en las localidades del medio rural y en las zonas periféricas de las localidades urbanas.

Siguiendo el orden del documento, el PEOT-G hace referencia a lo establecido en la Ley de Desarrollo para el Estado de Guanajuato en cuanto a las políticas de ordenamiento para los centros de población (fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento) y, a partir de ello establece como requisito para lograrlo, la creación de un “sistema de ciudades”. Y a partir del orden de importancia “de las localidades”, así como el uso de otros instrumentos como el “Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Guanajuato de 1980” y el “Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2000 – 2006”, establece un sistema en donde dentro del Rango 2: Ciudad Grande se encuentra la “ciudad capital Guanajuato” (con población mayor a 100,000 habitantes, que concentran servicios urbanos importantes. O bien, con menos de 100,000 habitantes, pero debido a su importancia, concentradora de servicios regionales a nivel estatal, como es el caso)

Cabe mencionar dichos instrumentos por su diacronía no parecen complementarios y congruentes.

En cuanto a la Política Urbana a aplicar, en virtud de las características de la ciudad de Guanajuato capital, el PEOT-G establece una política de Mejoramiento (control – densificación), en virtud de la tasa de crecimiento poblacional presentada en los últimos años (...) y prevista, así como su no aptitud para recibir crecimiento urbano y, por lo tanto, la conveniencia de consolidar zonas urbanas a través de la redensificación y en su caso, aprovechamiento de superficies baldía, con lo que se pretende incrementar la calidad de la infraestructura y servicios.

En materia de las directrices de ordenamiento territorial para los municipios del estado, el PEOT-G señala cuatro genéricas: Aprovechamiento, Restauración, Conservación y Protección. Y para cada una, directrices específicas. El Municipio de Guanajuato está considerado en las siguientes, cabe mencionar que es en la única clasificación que se señalan nombres de municipios:

- *Aprovechamiento. “A” Uso pecuario Ilimitado.- Áreas con restricciones a cultivos agrícolas debido al suelo o clima pero donde forrajes tolerantes a esas restricciones pueden mantener un número reducido de cabezas de ganado; y*
- *Aprovechamiento “E”. Agricultura de temporal intensiva, industria.- Se encuentra en áreas con restricciones de clima; las características del suelo permiten mejores rendimientos. Deben otorgarse apoyos al campo necesarios para incrementar la productividad.*

Plan de Ordenamiento Ecológico del Estado de Guanajuato

También denominado como del “Ordenamiento Ecológico para el Territorio del Estado de Guanajuato”, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, el 9 de abril de 1999.

Considera al Municipio como Unidad Básica de Gestión (UGA), señalando para los 46 municipios, el Uso Actual del Suelo, el Uso Propuesto, las políticas, los lineamientos y los criterios de regulación ecológica, definidos con base en la regionalización ecológica. (Artículo cuarto)

Define 2 zonas, 4 provincias, 9 sistemas y 65 paisajes (artículo sexto).

Ámbito Regional

Programa de Desarrollo de la Región III Centro Oeste 2002 (Consejo de Planeación para el Estado de Guanajuato)

La Región III Centro Oeste del Estado de Guanajuato, está constituida por los Municipios de Guanajuato, Irapuato, León, Romita, Salamanca, San Francisco del Rincón, Silao y Purísima del Rincón.

Entre los objetivos particulares, en materia de infraestructura están:

- Mejorar la calidad de la vivienda, el equipamiento y la infraestructura en las localidades y la región.
- Equilibrar el desarrollo y crecimiento urbano entre las localidades de la región creando condiciones para el arraigo poblacional.
- Promover el adecuado asentamiento humano y las reservas para tal fin.

Entre las estrategias para cumplir los objetivos:

- Promover y fomentar la realización de planes de ordenamiento territorial municipales.
- Promover el ordenamiento del territorio de las zonas conurbadas intermunicipales.
- Planear las zonas de conurbación intermunicipales.
- Gestionar la mejora y complementación del equipamiento regional.
- Utilizar tecnologías alternativas para la solución de problemas de producción y/o de infraestructura de vivienda.

Ámbito Municipal

Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Guanajuato (elaborado en 1997 y publicado en 2000)

Este Plan Municipal se encuentra vigente y tiene una jerarquía superior a la cual debe subordinarse el presente Plan de Ordenamiento Territorial de Centro de Población. El objetivo general del plan es “propiciar el ordenamiento territorial de las actividades económicas y de la población conforme a las potencialidades de la ciudad y de las regiones municipales”.

Este Plan Municipal propone una estrategia de regionalización del territorio municipal estructurada en 4 Regiones Delegacionales: RED I NORESTE, RED II NOROESTE, RED III CENTRO, RED IV SUR. Al interior de cada RED se estructuran dos conjuntos de localidades de apoyo denominados: 1) Centros Delegacionales para el Desarrollo Municipal – CEDDES y 2) Núcleos Delegacionales para el Desarrollo y la Organización de Servicios – NUDDOS. Asimismo, dentro de la estrategia, el Plan establece el Área Metropolitana de la ciudad de Guanajuato (AMEG) integrada por 10 localidades.

Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guanajuato (elaborado en 1994 y publicado en 1996)

Este Plan se encuentra vigente y es precisamente el que será modificado por el presente Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población del Municipio de Guanajuato. Su revisión exhaustiva es precisamente el propósito de este nuevo instrumento.

Plan Parcial y Proyecto de Diseño Urbano de la Zona de Desarrollo Suroeste del Municipio de Guanajuato (elaborado en 2003 y publicado en 2006)

Como ya ha quedado referido en el Capítulo I, de este ordenamiento, este Plan Parcial se encuentra vigente. Constituye un valioso documento de carácter técnico y legal que debe ser analizado y evaluado en sus alcances y contenidos para la formulación y aprobación del presente Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población del Municipio de Guanajuato, pero no tiene una naturaleza o jerarquía superior para considerarlo marco de planeación al cual deba subordinarse este instrumento.

Plan Parcial del Centro Histórico de la Ciudad de Guanajuato (elaborado en 1994 y publicado en 1996)

Fue aprobado el 7 de diciembre de 1997 y publicado el 5 de julio de 1996 en el Periódico Oficial del Estado. Al igual que el Plan Parcial que referido anteriormente, no tiene una naturaleza o jerarquía superior al de este POT-CP 2011, pero es un importante referente de planeación en el Municipio.

Presenta una descripción histórica del Estado, del Municipio y de la ciudad de Guanajuato, así como un diagnóstico de la situación del medio físico natural, de la ciudad y de la zona de monumentos. Igualmente contiene una serie de estrategias y programas para la conservación del patrimonio cultural, en donde destacan los siguientes rubros:

- Fortalecimiento económico;
- Fortalecimiento de la Administración Municipal;
- Descongestionamiento de la Zona de Monumentos;
- Comercio Ambulante y Semifijo;
- Estacionamientos Públicos;
- Fisonomía Urbana;
- Educación y Participación Ciudadana;
- Agua Potable;
- Infraestructura Urbana;

- Transporte Público; y
- Recate y Vida.

Convenios, acuerdos y compromisos entre el sector público, social y privado

Se han identificado los siguientes:

Municipio–STC.- Convenio con el municipio sobre la parte de la carretera 110 que cruza el Centro de Población, para la vigilancia y mantenimiento como vialidad urbana.

Municipio-Ferrocarriles Nacionales.- Trata sobre los terrenos de la Estación y el ramal de la vía a Silao en su paso por el área urbana, en concesión al municipio para su aprovechamiento, vigilancia y control.

Municipio-Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato.- Es un Convenio de Colaboración para la Transmisión de Atribuciones Ambientales, cuyo objeto es establecer las bases, criterios, condiciones y mecanismos que deberán instrumentarse para que el Municipio asuma las atribuciones que en materia de Impacto Ambiental y de expedición de Licencias Ambientales de Funcionamiento, ejerce el Instituto, en términos de las artículos 8 fracción I y 114 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, con la finalidad de impulsar el fortalecimiento de la capacidad institucional de la gestión ambiental del Municipio. Fue suscrito el 9 de junio de 2010 y concluirá el 15 de agosto de 2012.

No se identificaron acuerdos o compromisos del Municipio con el sector social o privado.

CAPÍTULO III. INSTRUMENTOS DE POLÍTICA

3.1. DIAGNÓSTICO-PRONOSTICO

3.1.1. Contexto del centro de población

3.1.1.1. Ubicación geográfica

La ciudad de Guanajuato, cabecera del municipio y capital del estado, se localiza al centro norte de la República Mexicana al noreste del territorio municipal, a una altitud promedio de 2,030 msnm; con una extensión total de 1,011 km² (101,100 has.), de los cuales, para 2010, 13.6 km² (1,360 has.) estaban ocupados por asentamientos humanos, tanto urbanos como rurales, que representan el 1.34% del superficie total del municipio.

El municipio esta delimitado por las siguientes coordenadas:

- a) Al norte 21°14'11", de latitud norte y 101°12'38" de longitud oeste del Meridiano de Greenwich,
- b) Al sur 20°48'45" de latitud norte y 101°13'08" de longitud oeste del Meridiano de Greenwich,
- c) Al oeste 21°05'54" de latitud norte y 101°26'36" de longitud oeste del Meridiano de Greenwich y,
- d) Al este 20°59'34" de latitud norte y 101°03'40" de longitud oeste del Meridiano de Greenwich.

Conforme al Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato 2011, el límite del Centro de Población de Guanajuato tiene una superficie total de 102.68 km² (10,268 has), de los cuales un 27.25% esta previsto utilizarse para el uso urbano y el resto para usos agrícolas y de conservación.

Cuenta con un clima seco¹ que se presenta en las planicies y lomeríos bajos de municipio, entre las cotas 1,800 y 1,900 msnm; el clima templado² en las zonas de lomeríos bajos y medios, entre las cotas 1,900 y 2,250 msnm, entre las que se localiza en el Centro Histórico de la Ciudad y el clima templado cálido subhúmedo³ que se manifiesta regularmente en la zona de montañas medias y altas del municipio, entre las cotas de 2,250 y 2,550 msnm.

3.1.1.2. Función del Centro Histórico en la Ciudad

En la segunda mitad del siglo XVI Guanajuato comienza a crecer como ciudad minera a partir del establecimiento de fortines y haciendas de minas, lo que define una estructura diferente a otros asentamientos coloniales. Desde entonces, el centro de la ciudad de

¹ (BS1hw(w)(e)

² (C(w₁)(w)h(i')

³ C(w₂)(w)bi.

Guanajuato ha sido el sitio concentrador de servicios y comercio; posteriormente con la ubicación de equipamientos regionales, administrativos, comerciales, educativos, ha consolidado una función muy importante a nivel regional.

Actualmente la concentración de servicios y comercio genera diariamente un gran movimiento dentro del Centro Histórico, que compite con la construcción que se ha dado en la última década, de nuevas plazas comerciales y áreas de servicios que se encuentran fuera de él.

La administración pública, la educación, el comercio y el turismo son actividades relevantes en el centro de Guanajuato; adicionalmente a la concentración de equipamiento en todos estos rubros, la función de centro de abasto regional y de servicios que desempeña la zona de monumentos de la ciudad, concentra más de 3,800 unidades económicas, tanto del sector secundario (285) como del sector terciario (3,532) principalmente⁴, que representan el 63.8% del total de unidades existentes en el municipio (5,532), generando además de una gran afluencia diaria de viajes de personas, fuertes congestionamientos viales en la mayoría de las calles, así como la proliferación de actividades informales, que en algunos casos, han llegado a ocupar las principales calles y plazas del Centro Histórico.

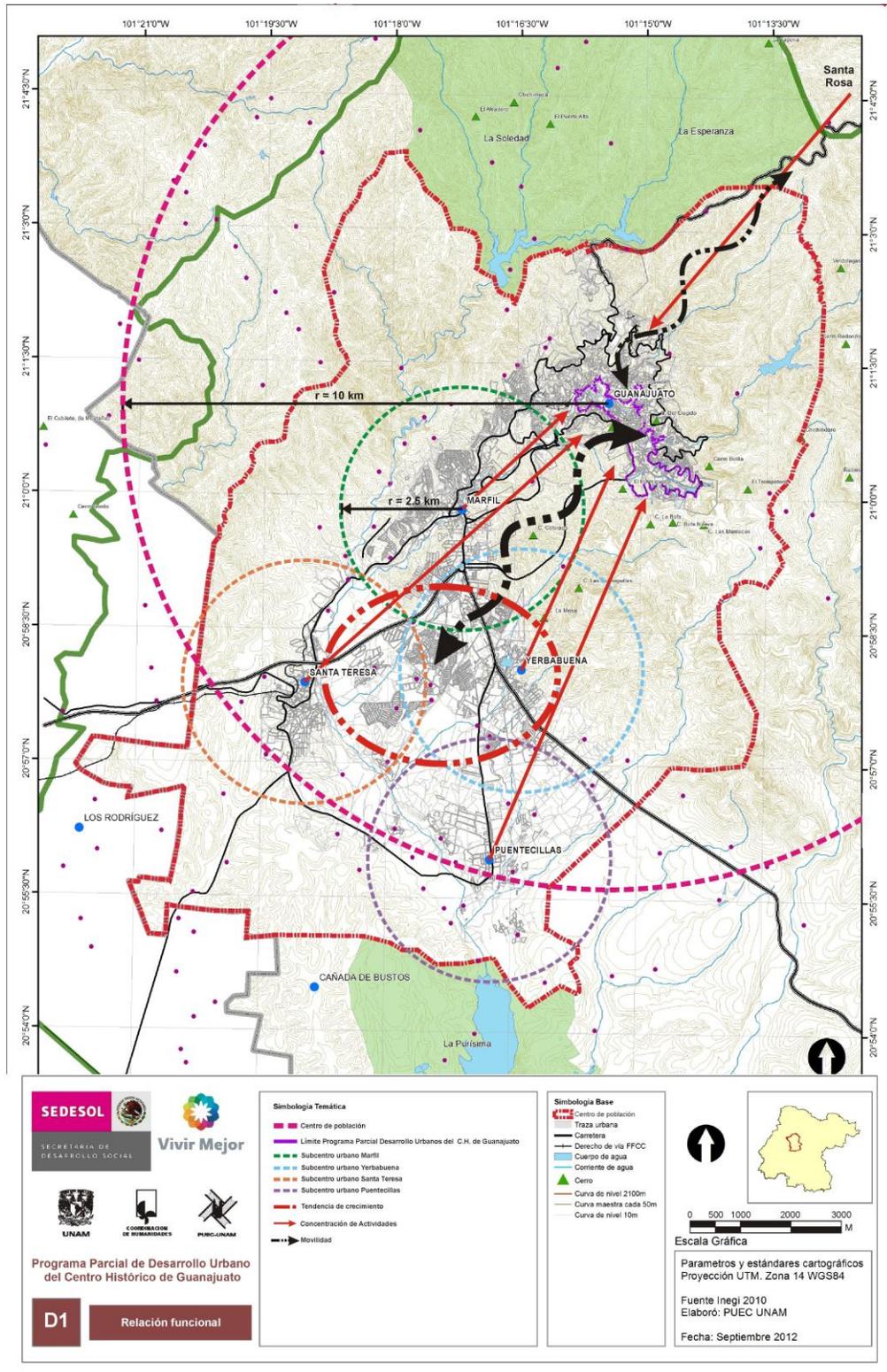
El uso habitacional sigue siendo predominante, tanto en inmuebles con uso exclusivo para vivienda, como en aquellos en los que existe mezcla con otros usos. Del total de inmuebles de uso comercial (44.8%), solo el 38.6% de ellos son de usos exclusivos para las actividades mercantiles y el 61.4% se mezclan las actividades comerciales y de servicio con la vivienda.

La Ciudad de Guanajuato es un importante destino de turismo cultural. En 2009 visitaron la Ciudad de Guanajuato mas de un millón personas; una de las fortalezas de la ciudad ha sido el éxito de la realización de manera ininterrumpida desde 1972 del Festival Internacional Cervantino (FIC) y más recientemente, el Festival de Cine de Expresión en Corto, creado en el 2000, entre otros festivales que han resultado exitosos.

Pocos Centros Históricos del país han logrado arraigar, como lo ha hecho Guanajuato, este tipo de manifestaciones culturales, que sin duda contribuyen a su desarrollo económico.

⁴ Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato 2011

Plano 2. D-2. Relación funcional del Centro Histórico



3.1.1.3. Crecimiento Demográfico

El crecimiento demográfico del municipio de Guanajuato muestra en números absolutos una trayectoria ascendente, observable en el crecimiento poblacional de las tres últimas décadas. En el periodo 1980-1990 la población aumentó de 83,576 a 119,170 habitantes. Mientras de 1990 al 2000 pasó de 119,170 a 141,196, alcanzando para el año 2010, 171,709 habitantes. No obstante, en términos proporcionales el crecimiento poblacional década tras década ha ido disminuyendo, por ejemplo, en el primer periodo fue de 29.8%, mientras en el siguiente fue de 15.5%.

Para analizar la evolución demográfica del centro histórico en las últimas décadas se recurrió a la información más desagregada a nivel territorial de que dispone el INEGI, es decir la información por Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB). A partir del polígono del centro histórico definido en este programa, se identificaron las AGEB que lo comprendían, delimitando con la suma de las AGEB correspondientes una zona denominada “área céntrica”. De este modo, se dispone de información confiable para observar el crecimiento poblacional en las últimas cuatro décadas. Por otra parte, para analizar el centro histórico en la actualidad, se dispone de información censal por manzana. Debido a ello, el ajuste entre el polígono del centro histórico y el de las unidades censales es muy preciso para el presente. Así, la información de 2010 nos remite al polígono del centro histórico, mientras que la información comparativa de 1980 a 2010 nos remite a un polígono mayor denominado “área céntrica” y definido en función de la disponibilidad de la información censal.

En el área céntrica⁵ se registra no sólo la disminución gradual del crecimiento poblacional, sino también un decrecimiento significativo en la última década. Para 1990 la población en esta área era de 38,961 habitantes. Aunque en el 2000 aumenta a 41,670, para 2010 desciende hasta 36,431. En general la proporción de la población del área con relación al total de la localidad, ha tenido un comportamiento oscilante con tendencia a la baja. En 1990 era de 53.2%, para el 2000 de 55.6% y en el año 2010 de 50%. En este último año el centro histórico⁶ registró 11,620 habitantes.

Tabla 2. Población Total del municipio, ciudad, localidad, área céntrica y centro histórico de Guanajuato 1980, 1990, 2000 y 2010

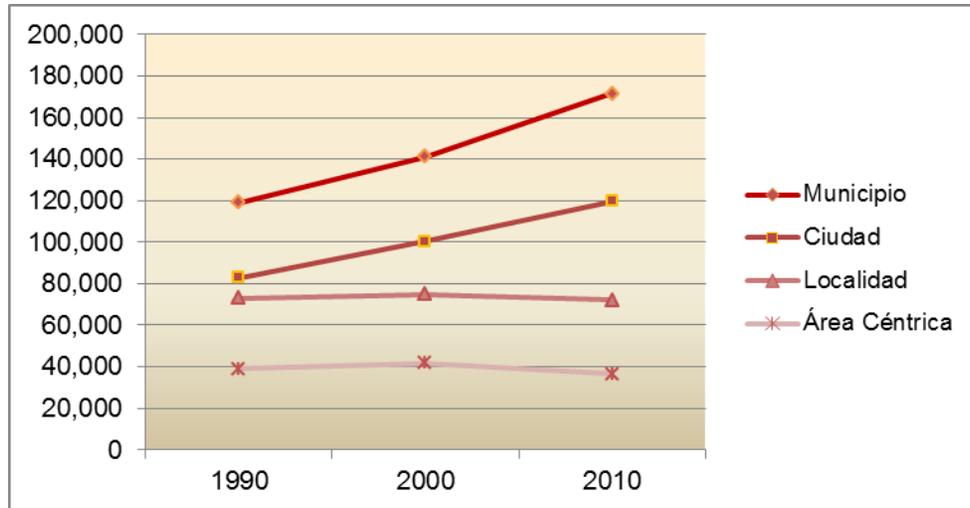
	1980	1990	2000	2010
Municipio	83,576	119,170	141,196	171,709
Ciudad	s/d	82,727	100,227	119,808
Localidad	48,981	73,108	74,874	72,237
Área Céntrica	s/d	38,961	41,670	36,431
Centro Histórico				11,620

Fuente: INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010

⁵El área céntrica está compuesta por 14 áreas geoestadísticas básicas (AGEB) del INEGI que cubren la zona del centro histórico de la ciudad de Guanajuato. Esta área se conforma con el objetivo de comparar en el tiempo los datos estadísticos.

⁶ El centro histórico de Guanajuato está delimitado por la poligonal del Programa Parcial vigente que coincide con la delimitación de la Zona de Monumentos del INAH.

Gráfica 1. Población Total del municipio, ciudad, localidad y área de Guanajuato, 1990, 2000 y 2010



Fuente: INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010

Grupos de población

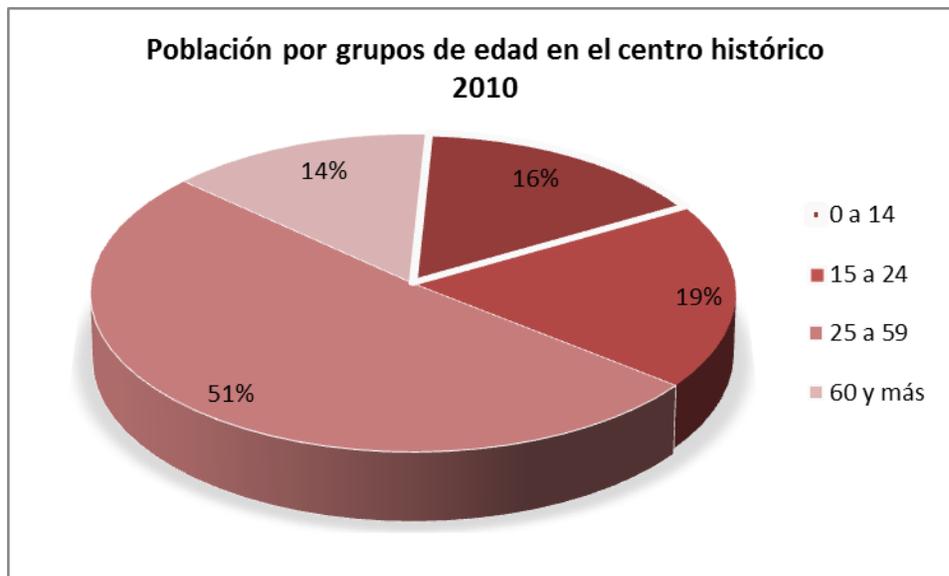
En el centro histórico, de los 11,620 habitantes registrados en 2010, 5,934 corresponden a la población adulta, que es la de mayor presencia (51%). Le sigue la población joven que registró 2,195 personas, representando 19% del total, y la población infantil con 1,850 niños y niñas que representaron 16%. Finalmente, se registraron 1,641 adultos mayores, lo que representó 14% del total. Esto implica por un lado, que quienes viven en el centro histórico son personas en edad altamente productiva y por otro, que la proporción de jóvenes es potencialmente significativa en términos de capital humano y de nuevas prácticas sociales en el espacio público.

Tabla 3. Población por grupos de edad en el centro histórico, 2010

Nivel de análisis	2010			
	0 a 14	15 a 24	25 a 59	60 y más
Estado	1,707,187	1,064,132	2,352,198	362,855
Municipio	49,150	34,412	76,091	12,056
Ciudad	31,252	23,366	55,487	9,703
Localidad	17,354	14,624	33,221	7,038
Área Céntrica	8,059	7,212	16,899	4,261
Centro Histórico	1,850	2,195	5,934	1,641

Fuente: INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda 2010.

Gráfica 2. Población por rangos de edad en el centro histórico, 2010



Fuente: INEGI. Guanajuato. Censo de Población y Vivienda, 2010.

Migración y población flotante

Según el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en el periodo 1987-1992 migraron hacia los Estados Unidos de Norteamérica 167,635 personas de toda la entidad, mientras en el quinquenio 1995-2000 lo hicieron 153,607⁷. El flujo migratorio disminuyó en 8.3% de un periodo a otro.

Por otro lado, la población flotante⁸ en el centro histórico alcanzó para 2008 una cifra promedio de 40 mil personas al mes⁹, contando a trabajadores del sector público estatal y municipal, estudiantes de la Universidad de Guanajuato, así como turistas.

Dinámica de la población estudiantil

Dado que la población flotante incluye en buena medida a estudiantes, es necesario conocer cuál ha sido la evolución de la población estudiantil en el ámbito municipal. El comportamiento de la matrícula a nivel medio superior para el ciclo 2008-2009, tuvo un incremento de 6.9%¹⁰, el número de estudiantes pasó de 5,792 a 6,192. En el periodo siguiente 2009-2010, el incremento fue menor, sólo alcanzó 1.1%. A nivel superior se observa la misma tendencia para 2008-2009 con 3.6% de aumento, pero para el año escolar 2009-2010, hubo un saldo negativo de -5.6%¹¹.

⁷Datos disponibles en http://www.conapo.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=325&Itemid=251

⁸ Para el INEGI el término población flotante se refiere a las personas que residen en una ciudad y al mismo tiempo, cuentan con otra dirección oficial dentro del país.

⁹ Los datos sobre esta población fueron obtenidos del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable para la Ciudad de Guanajuato, Noviembre de 2010. Guanajuato: H. Ayuntamiento de Guanajuato.

¹⁰ Según la Secretaría de Educación de Guanajuato, la evolución de la matrícula se refiere "al porcentaje de un ciclo escolar n de un nivel educativo, respecto a la matrícula del ciclo escolar inmediato anterior $n-1$ [...] Por medio de este indicador es posible conocer el incremento o disminución del número de alumnos inscritos, en dos ciclos escolares diferentes en un nivel educativo específico." Véase la página <http://portal.seg.guanajuato.gob.mx/sieeg/index.aspx>.

¹¹ En 2008 había 9,623 estudiantes a nivel licenciatura, incrementándose para 2010 a 9,972, inercia que se interrumpe en 2011, año en el que se registra un descenso a 9,458 estudiantes.

El decrecimiento se debe, en parte, a que las universidades han buscado otros municipios para establecerse. Se infiere, por lo tanto, que las instituciones de educación superior no ven como alternativa al centro histórico, pues buscan economizar los costos de adquisición y mantenimiento de edificios que, en esta área son elevados. De ahí que puedan asentarse en municipios como León y la matrícula disminuya en Guanajuato.

Proyecciones de población

En el año 2010 el Centro Histórico tuvo una población de 11,620 habitantes, misma que se calcula decrecerá como parte de la dinámica de despoblamiento y que para 2035 se espera sea de 11,032 habitantes.¹²

Tabla 4. Proyección poblacional en el Centro Histórico de Guanajuato

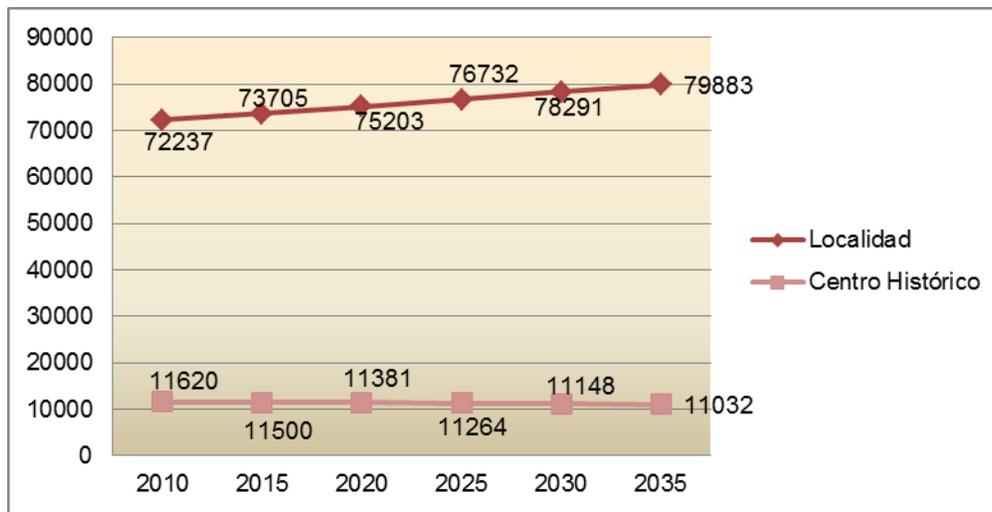
Nivel de análisis	2010	TCMA	2015	2020	2025	2030	2035
Localidad Guanajuato	72,237	0.4	73,705	75,203	76,732	78,291	79,883
Centro Histórico	11,620	-0.2*	11,500	11,381	11,264	11,148	11,032

*La Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA) se obtuvo por el cálculo realizado a nivel AGEB. Se utilizó la TCMA del área céntrica para calcular las proyecciones del centro histórico.

El despoblamiento tiene implicaciones sobre los inmuebles considerados patrimonio, pues el desuso provoca deterioro por falta de mantenimiento, pero sobre todo ocasiona un desarraigo que limita la identificación con el espacio público como un lugar para el encuentro y la convivencia social. De este modo, el centro histórico podría ver diluidas las centralidades más importantes, es decir, los nodos que entrelazan en el territorio actividades económicas, políticas, culturales y recreativas.

¹² Los cálculos de las proyecciones poblacionales se realizaron con base en el método de crecimiento geométrico, que asume un porcentaje constante de cambio por unidad de tiempo. Por tanto, si la población en el tiempo (t) ha aumentado a Nt, donde r es la tasa de crecimiento para calcular la proyección. Esta tasa supone un crecimiento porcentual constante en el tiempo, por lo que mantiene constante el porcentaje de crecimiento por unidad de tiempo y no el monto (cantidad) por unidad de tiempo, por tanto, se puede usar para periodos largos. La fórmula es la siguiente: $N_t = N_0 (1 + r)^t$ N0 = Población al inicio del período, Nt = Población futura, resultado de la proyección, r= Tasa media anual de crecimiento, t= Número de años que se va proyectar la población. Cálculo del PUEC-UNAM a partir del Censo de Población y Vivienda (2005) y Censo de Población y Vivienda (2010).

Gráfica 3. Proyección poblacional de Guanajuato



*La TCMA se obtuvo por el cálculo realizado a nivel AGEb. Se utilizó la Tasa de Crecimiento Media Anual del área céntrica para calcular las proyecciones del centro histórico

3.1.1.4. Aspectos Socioeconómicos

Población Económicamente Activa

En el periodo 2000-2010 la Población Económicamente Activa (PEA) del municipio de Guanajuato pasó de 48,647 a 67,755 personas. El incremento como se puede observar fue de 71%. El último año de este periodo la PEA a nivel de la localidad era de 30,531, mientras en el centro histórico se registró una PEA de 5,019 habitantes. Esta tendencia creciente se percibe desde 1990 y se ha mantenido constante por dos décadas.

Tabla 5. Población económicamente activa (PEA)

Territorio	PEA 1980	PEA 1990	PEA 2000	PEA 2010
Municipio	28,506	34,170	48,647	67,755
Localidad de Guanajuato	17,398	22,711	28,535	30,581
Centro Histórico				5,019

Fuente: INEGI, Censos de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010.

Población Económicamente Inactiva

La Población Económicamente Inactiva (PEI) en el municipio de Guanajuato para el año 2010 era de 61,246 habitantes, mientras a nivel de localidad se registraron 26,416. Durante la década 1990-2000, la PEI de la localidad aumentó de 23,327 a 27,320 personas, es decir, creció 17%, aunque en los siguientes diez años (2000-2010) descendió a 26,416. En este último año la PEI del centro histórico fue de 4,502.

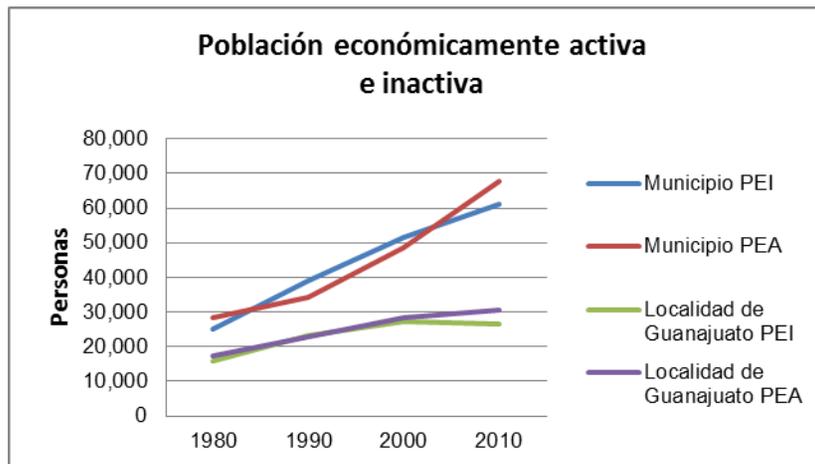
Tabla 6. Población económicamente inactiva (PEI)

Territorio	PEI 1980	PEI 1990	PEI 2000	PEI 2010
Municipio	25,207	38,886	51,557	61,246
Localidad de Guanajuato	15,811	23,327	27,320	26,416
Centro Histórico				4,502

Fuente: Elaboración del PUEC a partir del INEGI, Censos de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010.

Analizando de manera comparada el comportamiento de la PEA y de la PEI se distingue que ambas a nivel municipal, han mantenido una tendencia creciente en las tres décadas, no así para el caso de la localidad, donde sólo la PEA tiene un ligero crecimiento en el año 2000.

Gráfica 4. Población económicamente activa e inactiva



Fuente: INEGI, Censos de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010.

Esto implica que existen microeconomías que responden a radios de demandas muy cortos, sin que las interacciones productivas y comerciales se vinculen de manera más estrecha al resto de la economía. De ahí que el comportamiento de la población económicamente activa e inactiva de la localidad corresponda sólo parcialmente a la del municipio.

Pobreza

La inactividad económica provoca el empobrecimiento de la calidad de vida de la población. La falta de empleo y lo precario de las condiciones laborales, colocan a las personas en situación de vulnerabilidad, pobreza y en desventaja crónica.

Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para el año 2010, 38.3% de la población municipal estaba en situación de pobreza, es decir, a 72,003 personas, de las cuales 5.1% padecían pobreza extrema¹³.

Como se verá más adelante los tres sectores de la economía crecen significativamente entre 1990 y el año 2010; sin embargo, esto no atrajo, cuando menos no de manera importante, mejoras en la calidad de vida de los habitantes del municipio de Guanajuato. Aunque la población ocupada en los sectores primario y secundario haya aumentado de 10% a 38%, y en mayor proporción la del sector terciario con 58%, los niveles de pobreza no sólo descendieron poco en un lustro, sino que se incrementaron al finalizar la década.

Población ocupada por sector económico

En el municipio de Guanajuato el sector primario en la década de 1990 ocupó a 3,263 personas, de las cuales 113 corresponden a la localidad. Una década después en el año 2000, esta cantidad se redujo a 2,406 personas, incrementándose ligeramente en el año 2010 a 3,636.

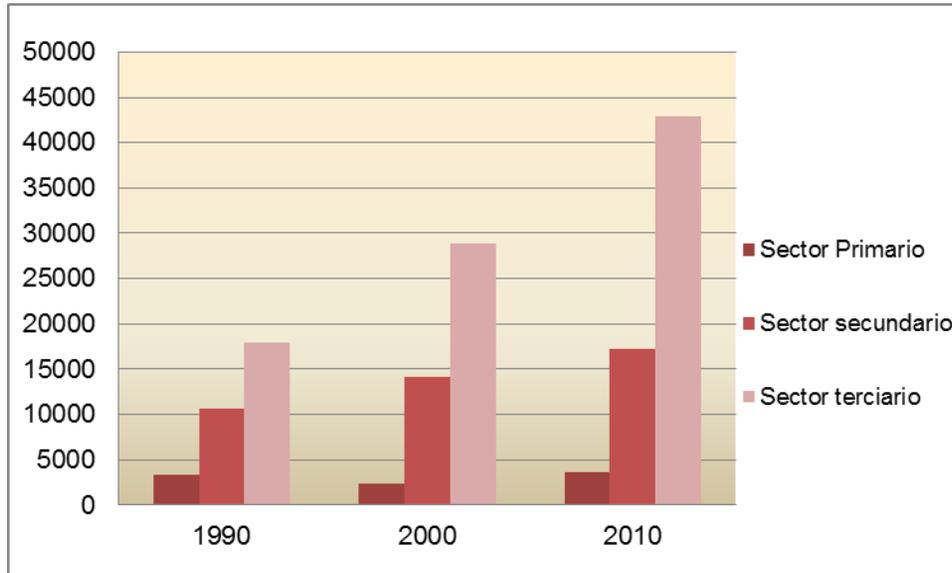
El sector secundario en 1990 ocupaba en el municipio a 10,654 personas, de éstas pertenecían a la localidad 6,219. Para el año 2000 las personas ocupadas en este sector eran 14,147 a nivel municipal y 6,561 en la localidad. En el año 2010 sólo en el municipio había 17,268 personas ocupadas en este sector.

Por su parte, el sector terciario en 1990 registró 17,861 personas a nivel municipal, de las cuales 14,857 pertenecen a la localidad. En el año 2000 en el municipio eran 28,912 las personas en este sector, mientras la localidad registró 19,922. Para el año 2010 el municipio tenía 42,887 personas ocupadas en este sector¹⁴.

¹³ Cabe señalar que las mediciones de la pobreza desde el 2008 contemplan además de la precariedad en los ingresos otras siete dimensiones: acceso a los servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios en la vivienda, grado de cohesión social, acceso a los servicios de salud, rezago educativo, acceso a la seguridad social y acceso a la alimentación.

¹⁴ Fuentes: INEGI, Censos de Población y Vivienda 1990, 2000. * Estimaciones a partir de: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, Tabulados del Cuestionario Ampliado.

Gráfica 5. Población ocupada por sector económico en el Municipio de Guanajuato



Fuentes: INEGI, Censos de Población y Vivienda 1990, 2000. * Estimaciones a partir de: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, Tabulados del Cuestionario Ampliado.

Nota: El total de la población ocupada no representa la suma de los sectores dado que existe población con actividades no especificadas.

En términos generales, de los tres sectores económicos, el terciario es el que más ha crecido. La ampliación del tercer sector de la economía tiene evidencia también en el número de unidades económicas existentes que, a nivel de la localidad, fueron 3,532. Esto representó 70.5%. En particular el comercio al por menor, el alojamiento temporal y la preparación de alimentos y bebidas, representan 45.8% de las actividades en dichas unidades.¹⁵

Tabla 7. Unidades económicas del sector terciario en el municipio y área de estudio de Guanajuato

Área territorial	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	Total
Municipio	87	2596	15	22	21	55	129	128	176	205	61	620	581	273	36	5005
Guanajuato	37	1874	8	16	14	36	104	95	126	160	47	459	359	176	21	3532

1. Comercio al por mayor; 2. Comercio al por menor; 3. Transportes, correos y almacenamiento; 4. Información en medios masivos; 5. Servicios financieros y de seguros; 6. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles; 7. Servicios profesionales, científicos y técnicos; 8. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación; 9. Servicios educativos; 10. Servicios de salud y de asistencia social; 11. Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, y otros servicios recreativos; 12. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas; 13. Otros servicios excepto actividades gubernamentales; 14. Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales; 15. No especificado

Fuente: Elaborada por el PUEC-UNAM con base en INEGI, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2011.

¹⁵ Así consta en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE-INEGI 2011), documento que para el año 2010 muestra una distribución de unidades, donde el municipio de Guanajuato contaba con 4,620, de las cuales 3,204 corresponden a la localidad.

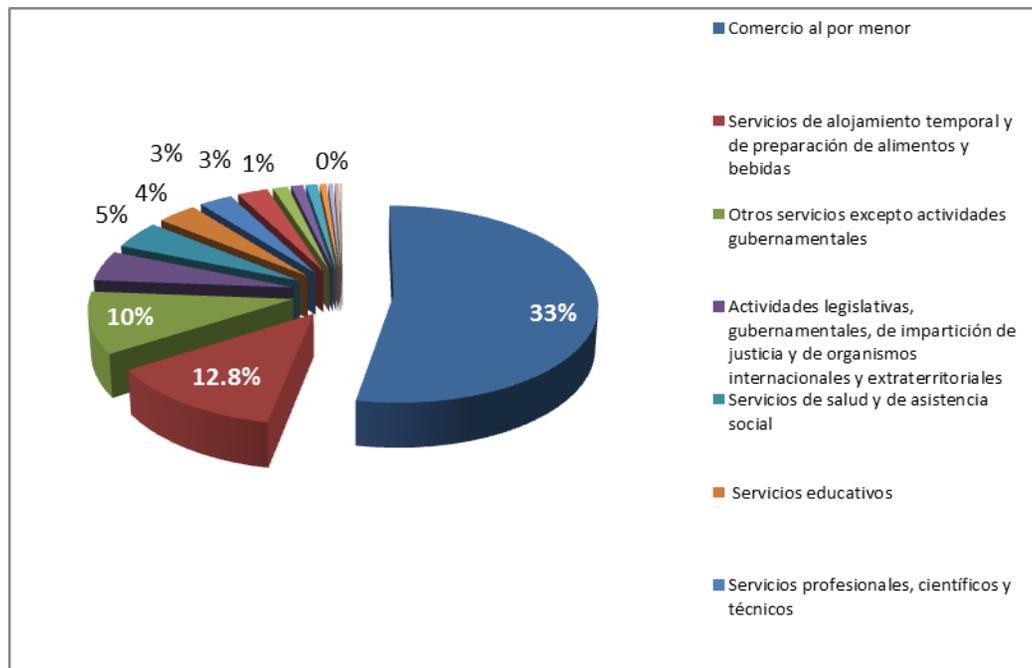
Las microempresas representaron 96.2% del total a nivel municipal y 83.4% a nivel de localidad. Las pequeñas empresas, tuvieron en ese mismo orden, 3.2% y 13.1% respectivamente. Mientras las empresas medianas sólo alcanzaron 0.4% y 2.4%. Por último, las grandes empresas constituyeron el 0.2% y 0.9%¹⁶.

Tabla 8. Unidades económicas por tamaño de empresa en el municipio y localidad de Guanajuato

Localidad	Total	Tamaño de la empresa (%)							
		Micro	%	Pequeña	%	Mediana	%	Grande	%
Municipio	4546	4375	96.2	146	3.2	17	0.4	8	0.2
Localidad de Guanajuato	3792	3164	83.4	500	13.1	93	2.4	35	0.9

Fuente: INEGI. Censo Económico 2009.

Gráfica 6. Unidades económicas del sector terciario



Fuente: Elaborada por el PUEC-UNAM con base en INEGI, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2011.

¹⁶ En esta descripción no están cuantificadas los establecimientos de la economía informal, sin embargo, en términos cualitativos se trata de un fenómeno extendido en el Centro Histórico, cuya presencia expresa estrategias de sobrevivencia cotidiana, de población en situación de vulnerabilidad económica y pobreza.

Como se observa el sector terciario es de especial importancia en Guanajuato y en particular en el centro histórico, aunque en una proporción mucho menor también lo son los servicios profesionales, científicos y técnicos cuyo crecimiento podría estimularse tomando en cuenta el alto nivel de competitividad económica de la ciudad.

3.1.2. Contexto del Centro Histórico

3.1.2.1. Antecedentes históricos

En el barrio conocido actualmente como Barrio de Pastita tuvo su origen Guanajuato, con el nombre purépecha original de Cuanaxhuato que significa "lugar montuoso de ranas".

Dos décadas después de la llegada de los franciscanos (1546), se inicia el reparto de encomiendas, siendo la primera merced, la concedida por el Virrey Antonio de Mendoza para la cría de ganado mayor a Rodrigo Vázquez.

Los primeros yacimientos mineros se descubren en 1552 en la zona conocida hoy en día como Rayas de acuerdo a los registros disponibles, sin embargo no existe acta de fundación del sitio, que de acuerdo al proceso establecido para entonces, la debió levantar en 1554 el Oidor Real de Audiencia de México en tiempos del Virrey Francisco Fernández de la Cueva.

Guanajuato comienza a crecer como ciudad minera a partir de la segunda mitad del siglo XVI, derivado del establecimiento de cuatro fortines y haciendas mineras. Junto con la Iglesia del Hospital se establece al norte, el Real de Santa Ana; al sureste, el Real de Santiago de Marfil; Real de Tepetapa, al oeste y el Real de Santa Fe, en la Cuesta de los Hospitales o Cerro del Cuarto, al centro del emplazamiento.

Los primeros asentamientos de la ciudad que actualmente se conoce, se producen en torno a los sitios de explotación minera, en la parte superior de las colinas adaptando su emplazamiento a las condiciones topográficas del lugar; y ubicando las haciendas de beneficio en las orillas del río para disponer del agua indispensable en los procesos.

En 1557 se establecen las primeras haciendas de beneficio, con las grandes extensiones necesarias para realizar el proceso denominado "de patio"; la de Jasso, que abarcaba lo que hoy son los barrios de Mejiamora, el Hinojo y Embajadoras y la de Jorge Duarte, que se extendía desde lo que hoy es el Teatro Principal, Plaza del Baratillo y Buenavista, hasta el lugar donde se encuentra el Santuario de Guadalupe.

Entre 1555 y 1565 se construyen los primeros hospitales de indios que junto con los núcleos de indígenas traídos de diferentes partes del país formando los primeros asentamientos en torno a los yacimientos en explotación¹⁷.

Alrededor de 1557 la ciudad adopta el nombre de Santa Fe, Real y Minas de Guanaxuato; en 1570 se funda la Villa de Zelaya y Santa Fe, Real y Minas de Guanaxuato pasa a depender de ella con una población de 4 mil habitantes. En 1574 Guanajuato pasa a ser Alcaldía Mayor con jurisdicción sobre Irapuato y Silao, y se designa el primer Ayuntamiento.

¹⁷ Cf. Díaz Barreiro, Salvador, Apuntes para la Historia Física de la Ciudad de Guanajuato, INAH, México, sf.

En el siglo XVIII Guanajuato se caracterizó por su auge económico que se vio afectado con la guerra de independencia; para inicio de 1800 se estima que existían más de 1,800 minas activas y no activas y alrededor de más 300 haciendas.

Al término de la independencia ningún yacimiento se explotaba y los sitios de beneficio fueron abandonados. En 1821 se establece la Casa de Moneda y en 1825 las empresas británicas Anglo-Mexican Company Ltd. y la United Mexican Mines Association Ltd. invierten en las principales minas de Guanajuato, impulsando el desarrollo económico de la zona, creciendo la población de la ciudad entre 1825 y 1831 un 46%, al pasar de 33,444 habitantes a 48,954. En las décadas posteriores a la consumación de la Independencia se realizaron obras públicas de infraestructura y servicios que contribuyeron a la expansión urbana de la ciudad.

En 1842 Guanajuato se constituye en municipio independiente bajo el impulso de la bonanza de la Mina de la Luz. La expansión urbana de la ciudad, se orienta sobre todo hacia el antiguo panteón de San Sebastián y la Hacienda de San Agustín; se inician las primeras construcciones de lo que con el tiempo será el Paseo de la Presa, se llevan a cabo importantes obras de infraestructura hidráulica para enfrentar los problemas de abasto de agua y las inundaciones por lluvias.

Las transformaciones más relevantes en la fisonomía urbana y en el orden social se inician en la década de los sesenta, en el contexto de desamortización de los bienes de la iglesia. Se inicia la restructuración urbana de la ciudad apoyada en las Leyes de Reforma. Se destruyen el Convento de San Pedro de Alcántara y el Templo de la Tercera Orden para edificar lugares de uso público como la Plaza de la Constancia y el Hotel Emporio, antecedente del Teatro Juárez. Se expropia el atrio de San Diego para ampliar el Jardín Principal o de la Unión y se establece el mercadeo libre en el antiguo corral del Convento de Belén.

En la segunda mitad del siglo veinte, con la industria minera en decaimiento, la ciudad de Guanajuato enfrenta la carencia de agua y la falta de potabilización del agua disponible. Este fue un factor restrictivo para el desarrollo urbano como centro turístico, educativo y como espacio habitacional.

Con la construcción de la Presa de la Soledad (1949) y la primera planta de tratamiento en el Mineral de Valenciana (1955), se inicia la recuperación y expansión de la ciudad. La década de 1950 a 1960 se distingue por la expansión de las obras viales, edificios públicos y de servicios.

La década de 1960 representa un cambio estructural en la economía local; la minería y las artesanías pierden importancia como fuentes generadoras de empleo, se inicia el desarrollo de la actividad turística y se consolida la ciudad como centro universitario y sede de los gobiernos estatal y municipal.

El desarrollo de nuevas actividades comienza a desplazar el uso habitacional del núcleo central, hacia el poblado de Marfil donde el crecimiento urbano se expresa a través del surgimiento de las unidades habitacionales. Se establecen nuevos asentamientos y la demanda de vivienda rebasa la capacidad de la infraestructura instalada.

Entre 1970 a 1980 el crecimiento demográfico es más acelerado, surgen asentamientos irregulares y fraccionamientos dentro y fuera de la mancha urbana; la población en el municipio es de 65,324 habitantes y el número de viviendas asciende a

10,161, con un nivel de servicios bajo: 68 por ciento con electricidad, 62 por ciento con agua potable y 51 por ciento con drenaje.

La protección del patrimonio histórico, se institucionaliza el 28 de julio de 1982 cuando el Gobierno Federal declara una zona de monumentos históricos en la población de Guanajuato con un área protegida de 190 has., integrada por 175 manzanas las que se ubican edificios con valor histórico construidos entre los siglos XVI y XIX. Para diciembre de 1988, en la XII Reunión del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO celebrada en Brasilia, se aprueba por unanimidad la incorporación de la zona y minas adyacentes como Patrimonio de la Humanidad.

Por antigüedad, el patrimonio construido del Centro de Histórico de Guanajuato esta integrado por un total de 637 edificios de los cuales el 85.25% (543) son del siglo XIX, el 13.82% (88) del siglo XVIII, 5 edificios que representan el 0.78% del total corresponden al siglo XVII y solo uno esta datado en el siglo XVI. Es de desatacar, que varias de estas edificaciones tienen intervenciones de remodelaciones o ampliaciones que corresponden a distintos periodos, por lo cual las cifras en el número de inmuebles podría variar con respecto al total de inmuebles catalogados¹⁸.

Tabla 9. Antigüedad de los Inmuebles del Centro Histórico

Localización	Siglo XVI		Siglo XVII		Siglo XVIII		Siglo XIX		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Zona de Monumentos. Históricos	1	0.15	5	0.78	88	13.82	543	85.25	637	100.00

Fuente: POT-20111, Recorridos de campo por estudiantes de la Universidad de Guanajuato (junio 2011) y el "Plan Maestro para la preservación del patrimonio cultural del Municipio de Guanajuato" (2003).

Mas del 55% del total de los inmuebles patrimoniales (351) del Centro Histórico se encuentran en buen estado de conservación, de los cuales 84.9% (298) corresponden al siglo XIX y el resto (15.1%) un inmueble se ubican en el siglo XVI, en el siglo XVII dos edificaciones y 48 correspondientes al Siglo XVIII.

El 38.86% (247) de los inmuebles catalogados en el Centro Histórico se encuentra en un estado de conservación regular, de las cuales una es del siglo XVII, otras 32 son del siglos XVIII y 214 del siglo XIX; solo el 5.14% de ellas (33) guardan un mal estado de conservación, en tres se están llevando a cabo trabajos de rehabilitación y solo de tres de los inmuebles nos se cuenta con información suficiente. Es decir que poco menos del 45% de todo el patrimonio del Centro Histórico requiere de algún tipo intervención (ver tabla 11).

¹⁸ Cf. Programa de Ordenamiento Territorial del Centro de Población y Programa de Desarrollo Urbano de Guanajuato, 2011 (en proceso de aprobación).

Tabla 10. Estado de Conservación de los Inmuebles del Centro Histórico

ESTADO DE CONSERVACIÓN	Siglo XVI		Siglo XVII		Siglo XVIII		Siglo XIX		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
BUENO	1	0.16	4	0.57	48	7.62	298	46.72	351	55.11
EN REHABILITACIÓN	0	0.00	0	0.0	0	0.00	3	0.46	3	0.46
MALO	0	0.00	0	0.0	7	1.03	26	4.11	33	5.14
REGULAR	0	0.00	1	0.14	32	5.04	214	33.63	247	38.86
SIN DATOS	0	0.00	0	0.00	1	0.13	2	0.30	3	0.43
TOTAL	1	0.16	5	1.72	88	16.64	543	81.48	637	100.00

Fuente: POT-20111, Recorridos de campo por estudiantes de la Universidad de Guanajuato (junio 2011) y el "Plan Maestro para la preservación del patrimonio cultural del Municipio de Guanajuato" (2003).

Desde 1990, la actividad económica de la ciudad se centra predominantemente en los servicios y el comercio que absorben más de la mitad de la población económicamente activa.

Al inicio del siglo veintiuno, la ciudad de Guanajuato ha sufrido fuertes transformaciones debido a la expansión urbana incontrolada, el cambio indiscriminado de los usos del suelo y el despoblamiento del Centro Histórico por la invasión de actividades incompatibles con la vivienda, el crecimiento de los servicios turísticos y la proliferación de bares, restaurantes y fondas que contribuyen al congestionamiento vial y la contaminación auditiva, entre otros problemas.

Reutilización de edificios históricos

A pesar de las medidas adoptadas para la recuperación en los diferentes Centros Históricos, lo primero que preocupa al ciudadano residente, son los problemas de congestionamiento vial, falta de aparcamiento, transporte público y deterioro de la edificación. Encontramos casos de monumentos históricos y edificios que con el cambio de uso del suelo, han sufrido transformaciones sustanciales e incluso la destrucción de la construcción primaria, como la inserción de nuevos elementos, materiales y sistemas constructivos que no son compatibles con los primarios; esto se debe entre otras cosas, a la falta de conocimiento de sus propietarios y a que las autoridades normativas no detectan estas situaciones oportunamente y por lo tanto no se realizan los estudios necesarios para una adecuada intervención de los inmuebles, asignándoles un uso que muchas veces el bien patrimonial no puede prestar de acuerdo a las características que presenta.

Así sucede en varios ejemplos de casas y casonas que por usos principalmente comerciales son alteradas tan gravemente que en realidad pierden su esencia como documento cultural, alegando necesidades de adaptación. Por lo anterior se considera fundamental para la conservación integral de los Centros Históricos, llevar a cabo propuestas acertadas de rehabilitación y reutilización del patrimonio edificado en función de análisis cuidadosos de la vocación del área patrimonial, iniciando por hacer compatibles los programas arquitectónicos de los usos propuestos con los que dieron lugar al inmueble en su origen.

Metodología sugerida para un proyecto de reutilización de un inmueble histórico:

- Análisis histórico en base a la recopilación de información que proporcione los propietarios o custodios, a través de entrevistas, visitas, planos existentes y documentación relativa al inmueble en los archivos históricos.
- Análisis del entorno físico, geográfico y social en el que se encuentra inserto el inmueble, apoyándose en consulta bibliográfica, de planos y entrevistas realizadas a los vecinos.
- Estudio funcional del inmueble desde su origen hasta la actualidad, asimilando los cambios que ha tenido con el paso de los años.
- Levantamiento arquitectónico.
- Levantamiento de materiales y sistemas constructivos.
- Levantamiento fotográfico.
- Levantamiento de alteraciones y deterioros.
- Análisis del sitio, traza urbana, jerarquías de calles, remates arquitectónicos y topográficos, paisaje urbano, perspectivas del monumento, plazas y plazuelas, volumétrica propia del área, niveles de las edificaciones, calidad constructiva, proporciones de vanos, valoración de la conservación del contexto arquitectónico.

Determinado el estado actual del edificio proceder al análisis funcional, de esta manera obtener un diagnóstico y concluir con la potencialidad del inmueble como la capacidad del mismo para soportar o albergar un nuevo uso adaptativo en sus aspectos: ambiental, funcional, constructivo, estructural y formal expresivo, teniendo como objetivo final la permanencia del mismo. Así se entiende por nuevo uso adaptativo, “adaptar un inmueble con valor histórico-artístico para crear una nueva utilización diferente a la original, acorde con su potencial y respetando su esencia”. La propuesta de un nuevo uso será el resultado de las evaluaciones así como de los análisis arquitectónicos realizados al inmueble. El diseño arquitectónico dentro del nuevo uso adaptativo no debe contemplar sólo el presente, sino que debe hacerse de tal manera que se garantice la permanencia física, funcional e histórica del inmueble.

El nuevo uso adaptativo debe cumplir con las dos razones que caracterizan la disciplina de la conservación arquitectónica:

1. Preservar los testimonios del pasado, para hacerlos llegar a las futuras generaciones como parte integral de nuestra herencia cultural y cumpliendo una función social.
2. Que ese patrimonio arquitectónico se gane su existencia y futura permanencia en el espacio y el tiempo de su momento histórico presente y futuro.

Consideraciones para evaluar los usos del suelo

Hemos visto en innumerables ejemplos que el uso adaptativo más socorrido en los edificios históricos como templos, conventos, colegios, alhóndigas, edificaciones militares y civiles, es el de museo, que si bien ofrece un impacto que podríamos denominar benigno, poco traumático y respetuoso de las edificaciones, tiene el riesgo de exagerar la oferta de

temas de exhibición y principalmente requieren de subsidios ya que está comprobado que la rentabilidad de los museos no se da fácilmente.

El uso de estos inmuebles para eventos sociales y culturales que implica la asistencia de más usuarios, brinda una opción de ingresos adicionales de mayor consideración, sin embargo son más riesgosos en cuanto a deterioros por el uso del inmueble y en muchas ocasiones de difícil control y vigilancia por parte de sus custodios. Otro tema que habría que considerar para el uso adaptativo y aprovechamiento de los inmuebles históricos es el de Centros de Interpretación, modalidad muy utilizada por los países europeos desde hace varios años y brinda la posibilidad de promoción cultural y turística, y representa un uso adaptativo relativamente ligero, tiene la posibilidad de ser más redituable y de favorecer que los inmuebles se ganen su existencia, además de ser un equipamiento turístico y cultural que sin ser un museo ya que no exhibe colecciones, si motiva a sus visitantes a la recreación, motivándolos en el tema que promueve y apoyándolos con la orientación y logística necesarias para impulsar de manera importante el turismo cultural con las correspondientes derramas benéficas para la población de la región o localidad, promovida en el Centro de Interpretación.

Las edificaciones de los Centros Históricos con uso habitacional de origen deben sujetarse a evaluaciones detalladas para determinar su nuevo destino. Los usos sugeridos para este tipo de edificios son principalmente:

Género	Alternativa	Descripción	Justificación
COMERCIAL	Locales comerciales Boutiques Agencias de viajes	Adecuación y aprovechamiento de espacios	Demanda por ubicación
CULTURAL	Sala de exposiciones Galería de arte	Adecuación y aprovechamiento de espacios	Po el sitio en el que se inserta el inmueble
TURÍSTICO	Restaurante bar Hotel	Atractivo espacial e histórico del inmueble	Resulta una opción viable para el turista
SERVICIOS PÚBLICOS	Oficinas Bancos	Adecuación de espacios	En menor presencia

En cualquier alternativa es necesario tomar en cuenta y calificar los siguientes atributos:

1. Beneficio económico
2. Ubicación urbana
3. Uso adecuado del suelo
4. Potencialidad de usuarios
5. Integración contextual
6. Adaptación espacial
7. Garantía de conservación
8. Confort
9. Integración social

Para determinar la factibilidad de adaptación urbana y social y su efecto en el confort que ofrece es aceptable por el usuario y prioritario para la comunidad es necesario evaluar de la misma forma los siguientes factores:

1. Factibilidad de adaptación espacial para el nuevo uso
2. Ubicación urbana para el nuevo uso
3. Adaptación social del nuevo uso en la comunidad
4. Confort aceptable ofrecido por el inmueble para la propuesta de reciclaje

Prioritario para la comunidad

3.1.2.2. Limite de la Zona de Monumentos

El Centro Histórico de la Ciudad de Guanajuato se ubica al noreste del Centro de Población, en la zona conocida como las “Cañadas” e identificada con el número VI en el Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato 2011 en las siguientes coordenadas geográficas:

- Longitud oeste: 101°15'20”;
- Latitud norte: 21°01'01”

De acuerdo con la declaratoria del 28 Julio de 1982 cuenta con una superficie protegida como Área Patrimonial Nacional (APAN) de 169.32 has., lo que representa el 1.85% de la superficie total del Centro de Población y aproximadamente el 0.19% del territorio total del Municipio de Guanajuato; en esta zona se encuentran 647 monumentos históricos cuya antigüedad data de los siglos XVI al XIX, distribuidos en 212 manzanas de las cuales la mayoría de ellas se encuentran localizadas en la zona centro del Centro Histórico de la ciudad.

Del mismo modo desde el 9 de Diciembre de 1988, la ciudad esta reconocida por la UNESCO y registrada en la Lista de Ciudades Patrimonio Mundial como “Zona de Monumentos Históricos de Guanajuato y Minas Adyacentes” (ZMHGYMA); abarca un Área Patrimonial Mundial (APAM) de protección de 22.64 km². (2,264 has.), que sobrepasa por mucho la declaratoria oficial mexicana de julio de 1982.

Con el propósito hacer congruente el Programa Parcial del Centro Histórico de la ciudad de Guanajuato con la Declaratoria Oficial con el Área de Monumentos, para efectos de este programa se ha adoptado el polígono definido en la declaratoria del 28 de julio de 1982, como área de estudio de acuerdo a los linderos publicados en el decreto¹⁹.

¹⁹ Cf. Pág. 2 del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Julio de 1982, Tomo CCCLXXIII, No.20.

3.1.3. Aspectos Urbanos

3.1.3.1. Estructura Urbana del Centro Histórico

Traza, sectores y barrios

El proceso histórico de urbanización de Guanajuato observa características similares a las que se aprecian en asentamientos semejantes de otras ciudades mineras y completamente diferentes a la forma habitual de establecimiento de las poblaciones de la Nueva España. Originalmente no hay traza, sino una organización y jerarquización geométrica “racional” de uso del territorio urbano; no se definen vías, plazas, predios o lotes, lugar para los templos y casas de gobierno, como en las ciudades regulares de la nueva colonia²⁰. Se estableció un primer asentamiento con instalaciones dispersas, un primer agrupamiento tentativo o provisional en torno a núcleos de defensa o trabajo, generando una estructura muy diferente a la “normal”.

La base de la organización predial no fue la calle o la vía pública; por el contrario, la calle o la vía pública, apareció después, como espacio libre entre las construcciones. No se prevé lugar para plazas, templos o casas de gobierno; la estructura urbana se hará sobre la “marcha de la mina”²¹.

Bajo este análisis histórico, se observa que se establecieron en ese entonces, no una sino cuatro “poblaciones” o focos de una estructura superior. En un primer momento Santiago Tepetapa (ahora Marfil), Santa Ana y Santa Fe con iguales perspectivas de crecimiento, es por ello que se ha hecho necesario considerarlos desde un principio, como partes de un conjunto único.

Todas las construcciones se levantaron a lo largo de la cañada, lo que dio origen a la estructura de la ciudad que hoy se conoce. La cañada, el río y la accidentada topografía, hicieron que la ciudad adoptara la forma de “ciudad lineal” en lo relativo a su infraestructura²². Por otra parte, con respecto a la edificación o “volumetría” del conjunto urbano, la ciudad adoptó la forma de “ciudad escalonada” o “ciudad oblicua” apoyada sobre las laderas.

La topografía, el escalonamiento de la edificación y la formación irregular de los espacios libres públicos, han dado como resultado, a lo largo de la vida de la ciudad, un mayor índice de ocupación del suelo por edificaciones dentro del área urbana, en comparación con otras ciudades.

La traza resultante predominantemente de “plato roto”, presenta importantes adecuaciones por la conformación del terreno en el centro de la cañada y como resultado del proceso de desarrollo físico de la ciudad, que a lo largo del tiempo ha ido generando una estructura vial de superficie en forma paralela a la estructura de túneles que constituye el sistema de conectividad de la ciudad.

²⁰ Cf. Real Ordenanza de Felipe II de 1576 para poblaciones nuevas.

²¹ Cf. Díaz, S.- Apuntes para la historia de Guanajuato, INAH, s/f.

²² Cf. Tejada, Alfonso.- La vialidad de la Ciudad de Guanajuato, tesis, Universidad de Guanajuato, 1970.

Estructura urbana

El Plan Estatal de Ordenamiento Territorial de 2006 (PEOT 2006) establece un sistema de ciudades en el cual la cabecera municipal de Guanajuato ocupa un lugar intermedio Rango 2, que la define como Ciudad Grande, concentradora de servicios urbanos importantes y articulada a nivel estatal principalmente con ciudades como Irapuato, Salamanca y Celaya²³.

Desde su consolidación como centro de población el centro de la ciudad de Guanajuato ha sido el sitio concentrador de servicios y comercio; posteriormente con la construcción de equipamientos regionales, administrativos, comerciales y educativos, ha consolidado su función más importante a nivel regional.

Esta concentración de servicios, genera diariamente un gran movimiento dentro del Centro Histórico, no obstante la construcción en la última década, de nuevas zonas comerciales y áreas concentradoras de servicios fuera de él.

Adicional a la disponibilidad de diversos tipos de equipamiento, la función de centro de Guanajuato como núcleo tradicional de abasto regional, actualmente concentra más de 3,203 unidades económicas que significan en 73% del total de unidades del municipio (4,389); de ellas, el 54.3% (285) realizan actividades dentro del sector secundario y el 91% (2,918) en el sector terciario en las que con más del 70% de ellas predominan actividades de comercio al por menor, alojamiento temporal, preparación de alimentos y servicios relacionados con la actividad turística.

Desde el punto de vista formal, la estructura urbana del Centro Histórico de Guanajuato está compuesta por una morfología que responde de manera precisa a las características topográficas del sitio, en el que las calles, callejones, plazas y túneles subterráneos siguen el perfil de la cañada que conformaba el río Guanajuato y se adaptan a las condiciones planimétricas propias del lugar.

En la cañada desde la época colonial, la traza urbana se fue adaptando a las condiciones naturales y físicas, originando la estructura urbana actual con una traza de "plato roto", con gran cantidad de callejones que rematan en plazas y plazuelas que constituyen referentes urbanos y que conforman lo que se conoce tradicionalmente con la denominación de área del Centro Histórico.

Los diversos escenarios urbanos del centro histórico constituidos por calles, espacios públicos y edificios, son producto de las transformaciones urbanas que se han dado a través del tiempo. El auge y posterior decaimiento de la producción minera y sus cambios productivos globales, han influido en la conformación urbana de la ciudad²⁴; las haciendas de beneficio apostadas a lo largo del río Guanajuato, fueron el primer escenario urbano que derivado de su división, reutilización, democión o reconversión, conformaron los cuarteles, plazas, plazuelas, calles, callejones de la ciudad y particularmente de su centro histórico.

Los cambios urbanos producto de las transformaciones de los procesos en las actividades económicas, dieron origen a la demanda de espacios y edificaciones

²³ Cf. Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población y Programa de Desarrollo Urbano de Guanajuato 2011, INPLAN, Guanajuato-PUDEC, UNAM, Dic. 2011.

²⁴ Cf. Cordero Domínguez, José de Jesús y otros.- El imaginario urbano de los turistas y las políticas en el centro histórico de Guanajuato, Topofilia, CEAN, El Colegio de Sonora, México, 2009.

adecuados a las nuevas condiciones de la actividad urbana de la ciudad, que permitieron consolidar un centro urbano habitacional, comercial y de servicios, que se caracterizó principalmente por las construcciones de dos niveles de la plaza de la Paz y otras zonas, con su doble función, de vivienda en la planta alta ocupada regularmente por los dueños de los comercios establecidos en la planta baja.

En la actualidad pocos inmuebles del centro histórico se encuentran habitados por personas que vivan regularmente en estos edificios y combinen sus actividades de vivienda y trabajo en esta zona, sin embargo, la vocación comercial y de servicios del centro histórico sigue dando respuesta a las necesidades que demandan empleados, burócratas, estudiantes y turistas, entre otros.

La estructura urbana del Centro Histórico de Guanajuato, está constituida por tres zonas de mayor concentración de actividades económicas, culturales y administrativas.

Tabla 11. Estructura Urbana

Zona	Área	
	Has.	%
Centro Urbano "Plaza de la Paz"	47.5	35.7%
Subcentro Urbano "Embajadoras"	59.7	44.9%
Subcentro Urbano "Cantador"	25.8	19.4%
Total	133.0	100.00%

Centro Urbano "Plaza de la Paz"

Derivado del patrón histórico de urbanización de Guanajuato, este centro urbano se genera a partir de la Plaza de la Paz, con una extensión del orden de 47.5 has. que representa el 35.7 % de la superficie total del Centro Histórico; integrando una zona de comercios y servicios, su radio de influencia, en algunos casos, rebasa los límites propios de la ciudad debido a su importancia nacional y regional, así como al tipo de actividades y servicios especializados que se comercializan, principalmente de orden administrativo y turístico.

El área que conforma el centro urbano dentro del polígono del plan parcial, está delimitada por las calles de Cantarranas, Alonso y Juárez, incluyendo El Truco y parcialmente Sopeña. Al interior del polígono de Centro Histórico de Guanajuato, definido en el Programa de Ordenamiento Territorial del Centro de Población 2011²⁵, en el Centro Urbano "Plaza de la Paz" se encuentran establecidos numerosos elementos de equipamiento, comercio y servicios entre los cuales existe un importante número de edificios habitacionales mezclados con comercio y en donde se prevén acciones que permitan su consolidación.

²⁵ Cf. Cf. Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población y Programa de Desarrollo Urbano de Guanajuato 2011, IMPLAN, Guanajuato-PUEC, UNAM, Dic. 2011.

Dentro de los inmuebles más significativos que se identifican en esta zona, encontramos los siguientes:

- EL Jardín Unión.
- La Presidencia Municipal,
- El Teatro Juárez,
- El Templo de San Diego,
- La Basílica de Nuestra Señora de Guanajuato,
- La Galería Mariana,
- El Palacio Legislativo,
- El Templo de la Compañía,
- La Universidad de Guanajuato,
- El Museo del Pueblo,
- La Plaza Baratillo,
- El Teatro Principal,
- La Oficina de Correos,
- La Mansión del Conde Rul y
- EL Funicular.

Subcentro Urbano “Embajadoras”

El Subcentro Urbano “Embajadoras” con 59.7 has. que significa el 44.9% de la superficie total de la poligonal que delimita el Centro Histórico y que abarca el Programa Parcial, se origina a partir de las diversas actividades y los usos del suelo que se han desarrollado en torno a la zona del Mercado Hidalgo, a lo largo de la Avenida Juárez y sus alrededores.

Este subcentro urbano es uno de los más significativos del Centro Histórico de Guanajuato, abarca la zona comprendida entre las calles Juan Valle, Mendizábal, 5 de Mayo, Positos, 28 de Septiembre y Av. Juárez. En esta zona se localizan entre otros:

- El Mercado Hidalgo,
- El Museo Regional Alhóndiga de Granaditas,
- La Iglesia Belén,
- El Jardín Reforma,
- La Plaza e Iglesia de San Roque,
- La Plaza San Fernando,
- El Museo Casa Diego Rivera y
- El Archivo Histórico.

Subcentro Urbano “Cantador”

Este Subcentro abarca la zona comprendida entre las calles de Padre Balazarán, Sostenes Rocha y parte de Cantarranas y Sopeña. Constituye el área del Centro Histórico de Guanajuato en la que se localizan cuenta con una extensión de 25.8 has. que

representan el 19.4% de la superficie total de la poligonal que delimita el Área de Monumentos.

En esta zona dentro de los principales inmuebles se localizan:

- El Puente el Campanero,
- El Museo Icnográfico del Quijote,
- La Iglesia de San Francisco,
- El Túnel el Minero,
- La Plaza Allende,
- La Plaza el Roperero y
- El Teatro Cervantes

3.1.3.2. Suelo

Dentro del Área de Aplicación del Programa del Centro Histórico, se ha identificado una gran diversidad de usos del suelo, así como de equipamientos en varios rubros a nivel regional y local, en total ocupa 169.37 has.

De acuerdo a la clasificación de usos del suelo se identificó su incidencia para cada una de las zonas; estos usos se han agrupado en diversas categorías, conforme a su presencia en cada una de las zonas en las que se identificaron, dando por resultado las características generales del uso del suelo actual en el Centro Histórico.

Tabla 12. Uso actual del suelo

Área de Estudio				
Usos	Lotes		Área	
	No.	%	Has.	%
Habitacional	2,631	68.5%	54.6	32.2.0%
Equipamiento	114	3.0%	19.0	11.2%
Servicio	332	8.6%	13.0	7.7%
Iglesias y templos	21	0.6%	2.2	1.3%
Comercio	329	8.5%	7.3	4.3%
Industria	3	0.0%	0.2	0.1%
Área verde	14	0.4%	2.9	1.7%
Espacio abierto	28	0.7%	2.0	1.2%
Otros (1)	228	5.9%	31.8	18.8%
Sin información (2)	145	3.8%	3.9	2.3%
Cuerpos de agua	-	-	2.1	1.3%
Vialidad	-	-	30.4	17.9%
Total	3,843	100.0%	139.4	100.0%

Fuente: PUEC, 2012.

Notas: (1) Edificios en construcción, edificios abandonados, fachadas escénicas, baldíos. (2) zonas inaccesibles por peligro o riesgo.

De acuerdo con esta información, el uso del suelo habitacional en la zona de monumentos ocupa el 32.2% (54.6 has.) distribuido en 2,631 lotes que representan el 68.5% del total de ellos, el 11.2% (19.0 has.) está destinada al equipamiento urbano sobre 114 lotes (3.0 %), el 7.7% (13.0 has.) está destinado a servicios, el 4.3% (7.3 has.) a comercio, y el 44.6% restante corresponde a diferentes usos (ver Tabla 11).

La distribución de los usos del suelo en la zona de estudio, muestra en forma general, una proporción mayoritaria destinada al uso habitacional que se mezcla con la presencia de comercio y servicios incluyendo el equipamiento, los espacios abiertos y edificios públicos e históricos (ver plano 2).

En cuanto al uso del suelo habitacional, el 86.8% de la superficie (47.3 has) esta destinadas a vivienda unifamiliar, seguida de la vivienda horizontal con el 2.5% (1.4 has.) y las vecindades con el 1.8% (1.0 has.) (ver tabla 13).

Tabla 13. Uso Habitacional

Uso	Lote		Superficie	
	No.	%	Has.	%
Conjunto Horizontal	25	0.9%	1.4	2.5%
Conjunto Vertical	23	0.9%	0.5	0.9%
Unifamiliar	2,239	84.9%	47.3	86.8%
Vecindad	6	0.2%	1.0	1.8%
Sin especificar	343	13.0%	4.4	8.0%
Total	2,636	100.0%	54.6	100.0%

Fuente: PUEC, 2012.

Por lo que se refiere al uso comercial, el Centro Histórico observa que los abarrotes es el giro comercial predominante con el 17.5% de la superficie (1.3 has.), seguido de las tiendas de ropa con 12.9 % (0.9 has.); las tiendas departamentales y las de artesanías suman el 8.9% (0.7 has.) y las farmacias el 3.7% (0.3 has.). El área restante (4.1 has.) representa el 57.0% de la superficie del suelo de usos comerciales que se distribuye en varios giros lo que refleja la diversificación de esta actividad.

Tabla 14. Uso Comercio

Giros Comerciales	Lote		Superficie	
	No.	%	Has.	%
Abarrotes	72	21.9%	1.3	17.5%
Artesanías	21	6.4%	0.3	4.1%
Farmacia	9	2.7%	0.3	3.7%
Papelería	8	2.4%	0.1	1.4%
Panadería	8	2.4%	0.2	2.1%
Tienda departamental	8	2.4%	0.4	4.8%
Tienda de ropa	40	12.2%	0.9	12.9%
Venta de carne	11	3.3%	0.1	1.0%
Zapatería	15	4.6%	0.2	2.7%
Otros giros	137	41.6%	3.6	49.9%
Total	329	100.0%	7.3	100.0%

Fuente: PUEC, 2012.

El suelo destinado a los servicios suma un total de 13.0 has. que significa el 7.7% del área total y se distribuye en 329 lotes, representando una superficie promedio por lote del orden de los 221.9 m². De este uso el giro más significativo lo representa el hotelero con el 22.2 % de la superficie (2.9 has) distribuida en 54 predios, seguido del de estacionamiento público con el 11.5% (1.5 has.) con una capacidad estimada para 750 cajones, los restaurantes registran el 10.6% (1.4 has.), las fondas el 6.1% (0.8 has.) y los consultorios médicos con el 2.3% (0.3 has.). El 46.9% (6.1 has.) restante, se distribuye en diversos giros entre los que destacan las academias privadas, bares, cafés y estéticas (Ver tabla 15).

Tabla 15. Uso Servicios

Tipo de Servicios	Lote		Superficie	
	No.	%	Has.	%
Academia privada	7	2.1%	0.2	1.5%
Bar	19	5.7%	0.3	2.3%
Cibercafé	9	2.7%	0.2	1.4%
Consultorio	8	2.4%	0.3	2.3%
Estacionamiento público	13	3.9%	1.5	11.5%
Estética	11	3.3%	0.2	1.4%
Fonda	27	8.1%	0.8	6.1%
Hotel	54	16.3%	2.9	22.2%
Restaurante	33	9.9%	1.4	10.6%
Otros giros	151	45.5%	5.3	40.6%
Total	332	100.00%	13.0	100.00%

Fuente: PUEC, 2012.

Valores del suelo

De acuerdo a la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, en su capítulo Tercero artículo 5° se determinan los valores unitarios de terreno que se aplicaran para el cobro del impuesto predial, tanto para terrenos urbanos como para terrenos suburbanos.

La ley divide los valores unitarios de terreno en 9 zonas de acuerdo a sus características de uso (Comercial de primera, Comercial de segunda, Habitacional centro medio, Habitacional centro económico, Habitacional residencial, Habitacional media, Habitacional de interés social, Habitacional económica y Marginada irregular) y les asigna valores unitarios por metro cuadrado mínimos y máximos que sirven para el cobro de las contribuciones inmobiliarias, que deben ser equiparables a los valores de mercado²⁶. (ver tabla X1).

De acuerdo a los valores asignados a cada zona, de 2009 a 2012 se observan incrementos anuales que van del 8% entre 2009 y 2010, del 5% de 2010 a 2011 y del 4% de 2011 a 2012, que se aplican a todas las zonas.

Para 2010, se observaron decrementos del 11% y 2% en los valores mínimos de las zonas Comercial de segunda y la Habitacional centro medio respectivamente; asimismo se

²⁶ Estudio de valores, Municipio de Guanajuato, (Guanajuato, Gto., Noviembre de 2007 Empresa Cartoval, SC.)

observaron decrementos en los valores máximos de estas zonas y la para la Habitacional centro medio del orden de 3.1%; 30.2% y 23.8%. Para este año, el incremento para la zona Marginada irregular fue de solo 3.4%, que significo una tasa casi 60% menor que el incremento aplicado a todas las demás zonas.

Como se observa para este periodo (2009-2010), los decrementos más significativos fueron para las zonas habitacionales medio y económico que se localizan en la zona centro, probablemente como política de estímulo para el desarrollo de este nivel de vivienda en estas zonas.

Tabla 16. Valores unitarios de referencia de zona por m²

Zona	2009		2010				2011				2012			
	Rango de valor base		Rango Mínimo		Rango Máximo		Rango Mínimo		Rango Máximo		Rango Mínimo		Rango Máximo	
	Mínimo	Máximo	Valor	Δ	Valor	Δ	Valor	Δ	Valor	Δ	Valor	Δ	Valor	Δ
Comercial de primera	\$2,645.83	\$5,573.05	\$2,857.49	8.0%	\$6,018.89	8.0%	\$3,000.36	5.0%	\$6,319.83	5.0%	\$3,120.37	4.0%	\$6,572.62	4.0%
Comercial de segunda	\$1,347.67	\$2,579.16	\$1,200.00	-11.0%	\$2,500.00	-3.1%	\$1,260.00	5.0%	\$2,625.00	5.0%	\$1,310.40	4.0%	\$2,730.00	4.0%
Habitacional centro medio	\$918.16	\$1,289.57	\$900.00	-2.0%	\$900.00	-30.2%	\$945.00	5.0%	\$945.00	5.0%	\$982.80	4.0%	\$982.80	4.0%
Habitacional centro económico	\$335.64	\$787.35	\$362.49	8.0%	\$600.00	-23.8%	\$380.61	5.0%	\$630.00	5.0%	\$395.83	4.0%	\$655.20	4.0%
Habitacional residencial	\$830.64	\$1,654.91	\$897.09	8.0%	\$1,787.30	8.0%	\$941.94	5.0%	\$1,876.67	5.0%	\$979.61	4.0%	\$1,951.73	4.0%
Habitacional media	\$471.41	\$805.77	\$509.12	8.0%	\$870.23	8.0%	\$534.58	5.0%	\$913.74	5.0%	\$555.96	4.0%	\$950.28	4.0%
Habitacional de interés social	\$336.88	\$435.63	\$363.83	8.0%	\$470.48	8.0%	\$382.02	5.0%	\$494.00	5.0%	\$397.30	4.0%	\$513.76	4.0%
Habitacional económica	\$225.79	\$435.63	\$243.85	8.0%	\$470.48	8.0%	\$256.04	5.0%	\$494.00	5.0%	\$266.28	4.0%	\$513.76	4.0%
Marginada irregular	\$93.80	\$241.84	\$101.30	8.0%	\$250.00	3.4%	\$106.37	5.0%	\$262.50	5.0%	\$110.62	4.0%	\$273.00	4.0%
Valor mínimo	\$54.25	-	\$58.59	8.0%	-		\$61.52	5.0%	-		63.98	4.0%	-	

Fuente: POT 2011; Ley de ingresos para el municipio de Guanajuato; ejercicio fiscal 2009, 2010, 2011, 2012.

Centro Histórico

Por lo que se refiere a los valores catastrales observados en el centro Histórico, se identificaron quince rangos de valor que van desde los \$800.00/m² hasta los \$7,000.00/m² (ver tabla 16).

El promedio global ponderado de valor del suelo es de \$ 2,696.34 /m². En cuanto a su incidencia, se aprecia que el 14.4% de la superficie de predios se ubica en el valor del suelo de \$4,000.00/m² y que los valores de \$900.00, \$1,000.00 y \$2,500.00/m² tienen una incidencia por rango de valor, de más del 10% del territorio del Centro Histórico.

De acuerdo a los rangos de valor, incidencia y promedio general ponderado, se aprecia que el 62.6% de la superficie del Centro Histórico arroja un valor promedio de tierra de \$1,587.10/m²; en tanto el 37.4% restante, observa un valor promedio del orden de \$4,554.57/m². El área en donde se localiza en rango más alto de valor del suelo (\$7,000.00/m²) es la del Jardín Unión y la de valores más bajos cerca del área de Pozuelos.

Tabla 17. Valores catastrales de la zona del Centro Histórico

INCIDENCIA POR RANGO DE VALOR (1)															
Valor/ m ²	Rango promedio \$1.59/m ²								Rango promedio \$4.55/m ²						
	\$0.80	\$0.90	\$1.00	\$1.20	\$1.50	\$2.00	\$2.50	\$3.00	\$3.50	\$4.00	\$4.50	\$5.00	\$6.00	\$6.50	\$7.00
%	8.08%	10.10%	10.10%	5.05%	4.04%	9.09%	10.10%	6.06%	7.07%	14.14%	5.05%	3.03%	5.05%	1.02%	2.02%
INCIDENCIA TERRITORIAL															

(1) En miles de pesos.

Fuente: Estudio de Valores de suelo y construcción del Municipio de Guanajuato, Dirección de Catastro Municipal, Guanajuato 2008.

Además de los indicadores del mercado (oferta-demanda), diversos son los factores que influyen en forma positiva o negativa, en la determinación de los valores del suelo. El suelo urbano constituye un bien que opera en un mercado imperfecto y heterogéneo.

El valor del suelo se define básicamente por su localización, dimensiones, normativa a la que está sujeto, la disponibilidad de equipamientos e infraestructura y sus características particulares, que en general, que son irrepetibles. Es decir, cada lote urbano posee características singulares y adquiere condiciones únicas, que le otorgan un papel relevante con su contexto urbano y que se traducen en la asignación de valor particular²⁷.

Conforme al marco normativo municipal, estos factores se centran fundamentalmente en aspectos de localización urbana y de conformación física de los predios, entre los que destacan:

²⁷Dillon, Beatriz, Cossio, Beatriz y Pombo Daila (2010) "Valor del suelo urbano en una ciudad intermedia: la volatilidad del capital y sus resultados efímeros" en: Revista electrónica de geografía y ciencias sociales, Vol. XIV, núm. 331 (34).

Elementos de localización urbana:

- Zona de ubicación.
- Servicios públicos disponibles.
- Equipamiento urbano.
- Conectividad vial

Elementos de conformación física:

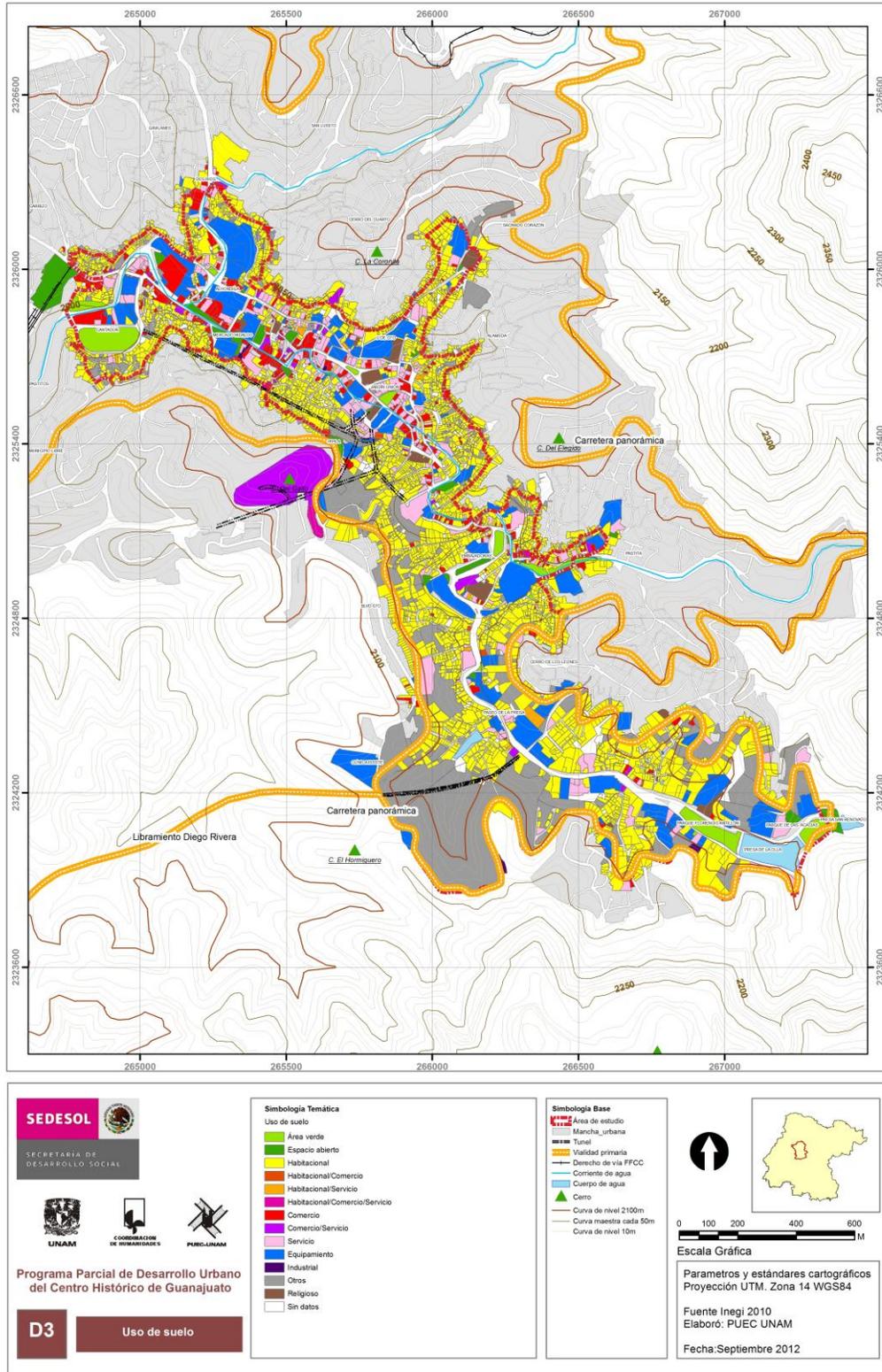
- Tamaño del predio (superficie).
- Forma geométrica.
- Relación frente y fondo del lote
- Ubicación dentro de la manzana (esquina, dos frentes, intermedio).
- Topografía.

Problemas del Uso del Suelo

Los problemas más relevantes dentro de la zona de estudio con respecto a la ocupación del suelo son:

- Tendencia de cambio de uso del suelo habitacional a comercial y mixto dentro del área central de la zona de monumentos y a lo largo de los corredores de Av. Juárez, Sopeña y Cantarranas, principalmente.
- La especulación del suelo derivado de los cambios de uso del suelo de habitacional a comercial, estimulando la expulsión de población residente.
- Concentración de usos comerciales y mixtos en la zona de monumentos que demandan áreas de estacionamiento.
- La concentración de equipamientos urbanos y regionales, principalmente de educación, salud y abasto, que generan un importante número de viajes, la saturación de la estructura vial y el incremento de la demanda del transporte colectivo en esta zona.
- Presencia importante de equipamiento regional de oficinas de gobierno, que demanda áreas de estacionamiento.
- Incompatibilidad de usos del suelo y actividades con la vivienda.
- Puntos conflictivos por la localización terminal de autobuses y/o bases de transferencia de transporte público, que generan impactos importantes en su entorno por la concentración vehicular, saturación de la red vial, contaminación ambiental y en algunos casos, la instalación de comercios en vía pública, en su entorno inmediato.

Plano 3. D-3. Uso del suelo actual



Niveles de construcción

Dentro de la zona de estudio se localizan lotes en los cuales se han identificado edificaciones con diversos números de niveles de construcción, considerando que existen lotes que sobrepasan los niveles de construcción permitidos.

Del total de construcciones, el mayor porcentaje corresponde a edificios que no sobrepasan los tres niveles.

A nivel agregado de las zonas se aprecia que el mayor porcentaje de las edificaciones corresponden a 1 y 2 niveles; siguiendo las edificaciones de 3 y 4 niveles.

Es importante señalar que a pesar de la dinámica y los cambios de usos de suelo que se han dado principalmente en el Centro Histórico, en el entorno del Centro Urbano del Jardín Unión se han conservado las alturas de las edificaciones relevantes de valor patrimonial, esto ocurre básicamente en los edificios ubicados sobre la avenida Juárez y en el entorno de la Plaza de la Paz, la mayoría de los cuales, si bien son de 2 niveles equivalen a 3 ó 4 niveles considerando las actuales alturas promedio en metros.

3.1.3.3. Infraestructura

Agua potable

A pesar de que la cobertura de la red de agua potable atiende al 100% de la zona de estudio, (92.2% de las viviendas tienen agua dentro de ellas), el Centro Histórico de Guanajuato ha manifestado un grave deterioro tanto cualitativo como cuantitativo con respecto a la dotación de agua, esta situación es consecuencia principalmente del deterioro en los recursos hídricos originales, que afectan incluso a toda la región.

La zona de la Cañada capta su agua de tres presas localizadas al norte del área urbana. Se trata de las presas la Soledad, la Esperanza y de Mata. El agua captada en estas tres presas es conducida a la potabilizadora Filtros, desde la cual se distribuye hacia las distintas zonas de consumo dentro de la ciudad.

En operación conjunta con el sistema de quince pozos que captan agua subterránea del acuífero Puenteillas es conducida al cárcamo del mismo nombre, desde donde se distribuye hacia distintas zonas de consumo incluyendo la zona de la cañada.

El sistema de distribución de agua potable en la ciudad de Guanajuato se divide en dos zonas con características específicas para cada una de ellas.

Zona de la Cañada, que comprende básicamente la ciudad de Guanajuato, esta conformada por una serie de cañadas que drenan hacia el río Guanajuato en donde se presentan desniveles importantes de más de 300 m. que provocan presiones importantes (hasta de 10 kg/cm²) en puntos específicos del sistema lo que ocasiona problemas de operación y altos costos de mantenimiento. La zona sur constituye la otra parte del sistema y en ella, a pesar de predominar una topografía plana se presentan elevaciones considerables con más de 80 m. de desnivel, lo que originan incrementan los costos de operación y conservación del sistema.

De acuerdo con el padrón de usuarios 2010 del organismo operador (SIMAPAG), el 93.1 % (29,861) del total de usuarios (32,060) está integrado principalmente por tomas domésticas con un promedio general de consumo de 17 m³/usuario al mes.

SIMAPAG estima que la dotación promedio en la ciudad (142 l/hab/día) está un 26% por debajo del promedio recomendado (192 l/hab/día) por la Comisión Nacional del Agua de consumo diario de agua para una población de nivel socioeconómico medio y clima templado como lo es la ciudad de Guanajuato.

Con base a datos del Plan Maestro Hidráulico 2010 de SIMAPAG para el Centro de población de Guanajuato, la demanda estimada de agua potable para la población de 2010 del Centro Histórico es de 26.2 lts/seg., y su disponibilidad de servicio es de 25.4 lts/seg., lo que significa un déficit del orden del 3.1% de la demanda, que se suple por medio de tandeos e hidrantes en zonas en donde no existe la red de infraestructura.

Sin embargo es de considerar, que conforme al análisis de evaluación del sistema hidráulico realizado por SIMAPAG, del total de agua consumida, solo el 55.8% es aprovechada por la población y el resto (44.2%) se pierde fundamentalmente en fugas en el sistema²⁸, por lo que el Plan contempla un programa específico de reparación de fugas con lo cual, se pueden recuperar cerca de 6.0 lts/seg. Incrementando así la disponibilidad del servicio en poco más del 20%. Asimismo, SIMAPAG reconoce que sus problemas se centran fundamentalmente en la antigüedad de la infraestructura y la ineficiente operación del sistema.

Drenaje sanitario y pluvial

Al igual que en muchas antiguas ciudades del país, uno de los principales problemas de la red de drenaje consiste en el deterioro por el tiempo y con respecto al caso específico del Centro Histórico de Guanajuato otro problema importante es que la red se diseñó para captar solamente el volumen de aguas negras, (el drenaje del agua de lluvia era superficial), posteriormente se conectaron a la misma red las salidas de agua pluvial, complicando aún más su funcionamiento; con respecto a la cobertura el 95.7% de las viviendas del Centro Histórico (área de aplicación del Programa), cuentan con el servicio de drenaje.

En la Cañada la infraestructura es vieja y deficiente. El drenaje está desgastado y el colector general es insuficiente. El drenaje pluvial corre por atarjeas y por superficie. Se descarga a los ríos Pastita y Guanajuato que en ocasiones inundan la parte central de la ciudad. El sistema de alcantarillado descarga directamente a las bóvedas de arroyos y ríos, haciendo prácticamente imposible la separación de las aguas de lluvia de las aguas negras, para lo cual, sería necesario construir un sistema de colectores y emisores marginales dentro de una estructura urbana en la que las secciones viales de callejones y andadores son sumamente escasas.

Del mismo modo, la red de drenaje de aguas negras de 13.8 km que cruza la ciudad, presenta problemas importantes debido a su poca profundidad, secciones transversales irregulares de calles, callejones y andadores que impiden una trayectoria regular de la red y escasas pendientes que no favorecen el flujo adecuado del aguas negras ocasionando,

²⁸ Cf. Plan Maestro Hidráulico, Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (**SIMAPAG**), 2010.

entre otros problemas, encharcamientos y malos olores con el consecuente riesgo de salud pública que esto implica.

Como parte integral del sistema de la Cañada, se construyó la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Centro (PTAR Centro), con una capacidad para tratar 140 l/s que trata el 45% de las aguas servidas de la ciudad; , de las cuales la aportación del Centro Histórico al gasto de la planta significa el 21.0% de su capacidad de operación; sin embargo, es evidente que el Centro Histórico no cuenta con un sistema de colectores que permita la conducción eficiente de las aguas residuales, presentando problemas en la captación para el tratamiento de las aguas residuales debido al azolve de la red y de las cajas de captación. Las acciones definidas para reforzar el sistema de alcantarillado, que incluyen el complemento del sistema de colectores y la red de atarjeas, se ven limitadas por la falta de espacios adecuados para su construcción, aunado a las dificultades de excavación debido al material rocoso de la zona. Es por ello que a pesar de contar con una planta de tratamiento de aguas residuales, se observa, en ocasiones, correr por superficie aguas residuales en las calles de la ciudad.

Como parte integral del sistema de saneamiento se está construyendo la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Sur (PTAR Sur), con una capacidad de 150 lts/seg. con lo cual la ciudad contaría con una capacidad total de operación acumulada de 247 lts/seg. para el tratamiento de aguas residuales con lo que se podrán tratar el 80% de la aguas negras producidas por la ciudad, persistiendo un déficit por atender al día de hoy de poco más de 125 lts/seg.

Tabla 18. Características de la Planta de Tratamiento Centro

No.	PARAMETRO	INDICADOR
1	Nombre	PTAR Centro
2	Ubicación	Carretera Noria Alta-Marfil Km 2.5, margen izquierda del río Guanajuato a la altura de la ex Hacienda de San Gabriel de Barrera.
3	Tipo de tratamiento	Lodos Activados en zanjas de oxidación biológica con nitrificación-desnitrificación
4	Capacidad Instalada	140.0 lts/seg.
5	Gasto de operación (2008)	97.09 lts/seg.
6	Inicio de operación	22 de Junio de 2002
7	Indice de tratamiento	45% del agua residual que se genera en la zona de servicio del SIMAPAG
8	Cobertura de Servicio	Centro, Pastita, Cerro de los Leones, Los Pastitos, Carrizo, La Venada, Pueblito de Rocha, Valenciana, San Javier, Cata, Mellado, Noria Alta, Carrizo, La Venada, Pueblito de Rocha y Pozuelos.

Fuente: Plan Maestro Hidráulico, Estudio de Diagnostico y Planeación Integral del SIMAPAG, 2010.

Electricidad y Alumbrado Público

La ciudad de Guanajuato se abastece de energía eléctrica a través de dos subestaciones. La subestación Guanajuato Norte, localizada en el Cerro del Hormiguero con una capacidad instalada de 26,500 Kva a 115/13.8 kv, y la Guanajuato Sur, localizada al oriente de la carretera de Puentecillas²⁹.

Por lo que se refiere a la cobertura de servicio de energía eléctrica, para 2009, del total de usuarios (27,932) de la región III de la Zona Centro Occidente establecida por la Comisión Federal de Electricidad dentro de la que se ubica Guanajuato, los usuarios residenciales atendidos representaron el 87.5% (24,233), los de servicio comercial el 8,2% (2,296), el industrial el 0.4% (103) y con el 1.5% (408) el agrícola, lo que significa una cobertura global del 97.6%. En cuanto a las viviendas del Centro Histórico, el 92.6% de ellas cuentan con el servicio de energía eléctrica.

En cuanto al alumbrado público, la zona centro de la cañada cuenta con una cobertura estimada que supera el 80%; sin embargo la deficiencia en el servicio de alumbrado público en las principales vialidades, calles y túneles del Centro Histórico, se ha manifestado principalmente debido a problemas en el cableado del sistema que está en proceso de sustituirse.

De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Construcción y Conservación de la Fisonomía para la capital del Estado de Guanajuato y su Municipio, a partir de 1994 se empezó un programa de sustitución del cableado de la red de energía eléctrica de la ciudad, por un sistema subterráneo para la distribución de la energía y el alumbrado público; sin embargo hasta el momento estos trabajos no se han concluido debido a los altos costos que tiene esta obra.

En el Centro Histórico, aproximadamente XXX luminarias proporcionan el servicio, con una dosificación del orden de XXX luminarias por hectárea, que representa el XX% del índice promedio que marca la norma para los niveles de servicio de alumbrado de una ciudad con estas características.

Teléfonos y telecable

El área correspondiente a la zona de estudio del Centro Histórico, cuenta con los servicios telefónicos en las modalidades de servicio particular y comercial, contando en actualidad con un gran porcentaje de suscriptores, tanto en telefonía fija como móvil.

En forma similar, la mayor parte del centro histórico cuenta con los servicios de televisión por cable; lo que paulatinamente ha eliminado la necesidad de contar con antenas aéreas, de las que no obstante subsisten algunas, aunque ya en desuso.

Por lo que se refiere a la telefonía fija, TELMEX cuenta con una central que se localiza en el boulevard Euquerio Guerrero, que cubre el servicio de la mayor parte del área urbana del centro de población y que para el año 2000 contaba con un total de 13,000 líneas, lo que significaba que una de cada dos viviendas (58.3%) contaba con este servicio. Sin embargo, la ampliación del servicio para aquellas zonas en la que nos se cuenta con él,

²⁹ Cf. Proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto. (2006).

es lenta y responde de acuerdo a los niveles de demanda que se han visto restringido debido a la incidencia cada vez mayor de la telefonía móvil.

En la ciudad se cuenta con el servicio de tres compañías de telefonía móvil (*TELCEL*, *IUSACEL* Y *NEXTEL*). A partir de 1988, se presenta un incremento significativo en la telefonía celular; particularmente para *TELCEL*, que para entonces contaba con 1,820 suscriptores y para el año 2000 se incrementaron en un 665% al pasar a 12,094 clientes activos.

Además de la telefonía móvil, *TECEL* ofrece servicios de radiocomunicación que han incrementado su demanda, principalmente en el corredor industrial localizado al sur fuera del centro histórico de la ciudad. La ciudad cuenta con el servicio de internet y el municipio dispone de cobertura para conexión con dispositivos móviles. A partir de mayo de 2011, las principales plazas del centro histórico cuentan con conexión gratuita inalámbrica de Internet entre las que destacan:

- Plaza de la Paz
- Jardín El Cantador
- Plaza Mexiamora
- Plaza Cervantes
- Jardín Embajadoras
- Jardín Las Acacias
- Los Pastitos
- Jardín Reforma
- Plaza de San Fernando
- Plaza de San Roque
- Explanada de la Alhóndiga
- Ex Estación
- Jardín Valenciana

Cabe señalar que como parte de los trabajos del cableado subterráneo en el Centro Histórico de la Ciudad, se dispuesto bancos de ductos especiales para alojar en forma diferenciada las líneas de energía eléctrica, telecable y teléfono, con el fin de evitar el deterioro de la imagen urbana de la ciudad.

3.1.3.4. Vialidad

Por su ubicación, el Centro Histórico de Guanajuato es una zona de tránsito para muchos habitantes de la ciudad; cuenta con un sistema de vialidades de gran demanda, integrado por ejes que concentran en su trayecto actividades económicas y que son parte integral de la estructura vial del Centro de Población.

La estructura vial del Centro Histórico de Guanajuato se conforma por calles que conservan su trazo y sección original y que constituyen parte de su patrimonio; esta traza establece una estructura irregular compuesta de calles y una gran cantidad de callejones derivados por su propia topografía, que se interconectan entre sí y rematan en plazas o plazuelas que se generan en puntos específicos en gran parte del área del Centro Histórico y que son referentes urbanos propios de su patrimonio (ver plano D5).

Desde la fundación de la ciudad, la traza urbana de Guanajuato se adaptó a las condiciones físicas del terreno y de acuerdo a su historia colonial, por muchos años funcionó en forma adecuada para la estructura urbana de entonces, constituida principalmente por un sistema de pequeños poblados mineros, minas y haciendas de beneficio.

La ciudad de Guanajuato presenta características muy particulares debido a su topografía; se alojó a las orillas del cauce del Río Guanajuato, lo que dio origen a la construcción de una estructura vial de calles y callejones angostos con secciones que varían entre 2.80 m. y 6.30 m. de ancho, y que en algunos casos observan importantes pendientes que llegan a alcanzar hasta los 23°.

La mayoría de las calles de la zona de monumentos tienen secciones viales estrechas acordes a las condiciones físicas del sitio y para responder al principal medio de transporte que se utilizó por mucho tiempo a base de carretas y carruajes tirados por animales. A medida que la ciudad y su población crecieron, principalmente los últimos treinta años, las secciones viales y su capacidad operativa se han visto rebasadas para atender las demandas de servicio y los volúmenes de circulación del flujo vehículos que hoy circulan en el Centro Histórico.

En Guanajuato es posible identificar con claridad dos grandes sistemas de conectividad que interaccionan con la ciudad: un sistema vehicular y uno peatonal. Es por ello que son de llamar la atención sus calles, así como su singular red de túneles. Guanajuato cuenta con una compleja y extensa red de calles y callejones de uso peatonal, que no permiten la circulación vehicular.

En la segunda mitad del siglo XX, la ciudad se consolida como un centro urbano a partir del predominio del equipamiento urbano relacionado a la administración pública y los servicios turísticos, educativos, culturales y comerciales aunados a la vivienda.

Con el propósito de aminorar el tránsito vehicular en el Centro Histórico, en los últimos años se han construido vialidades que circundan la ciudad a la altura de los cerros que la rodean (carretera panorámica) así como túneles que los atraviesan, facilitando en algunos casos, el tránsito peatonal por la cercanía de los puntos a recorrer. Sin embargo, no obstante estas acciones, los niveles de servicio de la estructura vial del Centro Histórico de Guanajuato son muy bajos, teniendo calificaciones que van de lo malo a lo pésimo.

Las intersecciones o cruces viales que existen son de diferentes y de variadas formas. Las vías convergen en distintos ángulos y presentan radios de giro muy pequeños, que en muchos casos dificultan las maniobras de camiones y autobuses de dimensiones regulares.

La ciudad cuenta con pocas vialidades primarias, las cuales reciben su denominación por su función y por el volumen vehicular que transita en ellas, más que por su sección geométrica; como consecuencia de su topografía accidentada, la estructura urbana del Centro Histórico no cuenta con vialidades suficientes que permitan el tránsito de vehículos automotores; solo cuenta con una calle que se conoce como de subida (calle Miguel Hidalgo) y tres calles de bajada (Alonso, Positos, y Av. Juárez) las cuales cruzan toda la cañada de Noreste a Suroeste.

Lo complejo y estrecho de la traza urbana de del Centro Histórico de Guanajuato, hace que la velocidad promedio a la que circulan los vehículos sea extremadamente baja. Las calles son muy angostas y carecen de continuidad transversal por los continuos cambios de sección, permitiendo en el mejor de los casos, la circulación de dos vehículos;

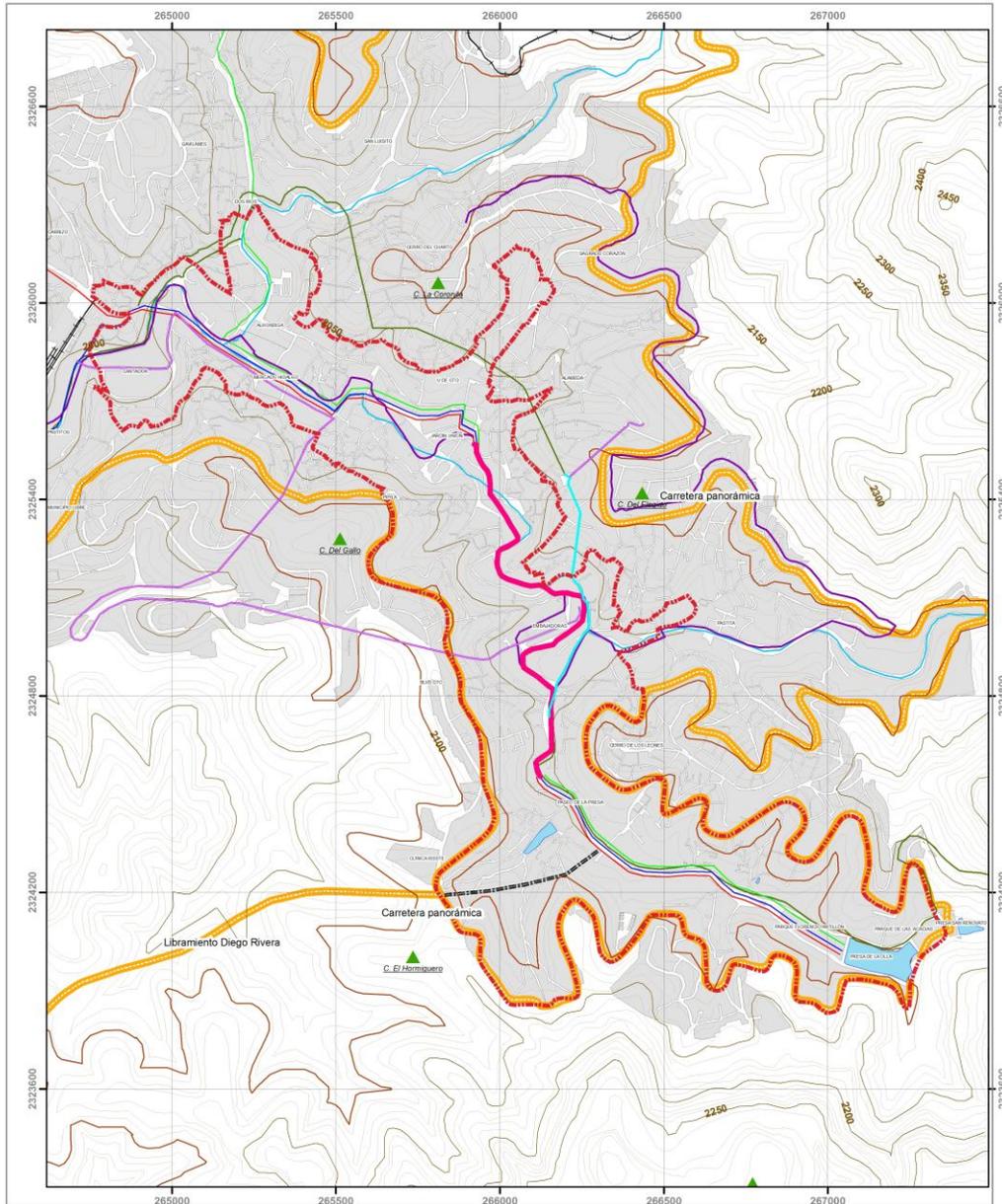
La estructura vial está conformada por pocas calles a nivel, que convergen en la Av. Juárez, la cual presenta las condiciones más críticas de circulación vehicular de la zona centro; esta estructura se complementa con la calle Miguel Hidalgo que en forma subterránea cruza la zona centro y que permite canalizar el tránsito de entrada o salida al Centro Histórico.

La saturación de la red vial se concentra, principalmente en dos ejes:

- El par vial de Av. Juárez que liga el Jardín del Cantador con el Jardín de Embajadoras, y
- El trayecto del Paseo de la Presa.

Sin embargo esta situación se observa en forma simultánea en calles subterráneas y en vialidades como Pardo, Pocitos, Alonso, Av. Juárez, Cantarranas, Paseo de las Embajadoras y el Paseo de la Presa, entre otras.

Plano 4. D-4. Vialidad y Transporte



<p>SEDESOL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</p> <p>Vivir Mejor</p> <p>UNAM COMISIONADO DE INGENIERIA Y PERICLUNAM</p>	<p>Simbología temática</p> <p>Rutas de transporte</p> <ul style="list-style-type: none"> — Ruta urbana 26 — Ruta suburbana 24 — Tramo compartido entre ruta troncal central, ruta plaza de toros, ruta San Javier y ruta urbana 24 — Tramo compartido entre la ruta urbana 24 y suburbana 26 — Ruta plaza de toros — Ruta troncal central — Ruta troncal San Javier — Ruta 4 — Ruta 18 <p>D4- Nota: Referirse al apartado correspondiente para diferenciar tipo de transporte y unidades que circulan</p>	<p>Simbología base</p> <ul style="list-style-type: none"> Área de estudio Túnel Vialidad primaria Derecho de vía FFCC Marcha urbana Cuerpo de agua Corriente de agua ▲ Cerro Curva de nivel 2100m Curva muestra cada 50m Curva de nivel 10m 	<div style="text-align: center;"> </div> <p>0 0.2 0.4 0.6 Km</p> <p>Escala gráfica</p> <p>Parámetros y estándares cartográficos Proyección UTM, Zona 14 WGS84</p> <p>Fuente: Elaboración propia, PUEC, UNAM 2012. Con base en INEGI 2010, recorridos de levantamiento de campo 2012</p> <p>Fecha: Agosto 2012</p>
<p>Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Guanajuato</p> <p>D4 Vialidad y transporte</p>			

Red vial

La red vial del Centro Histórico está conformada principalmente por vialidades que corren por superficie y un sistema de túneles que la completan.

Las principales vialidades recorren la ciudad de oriente a poniente a lo largo de la cañada y se identifican por:

- Av. Juárez,
- Positos, Sopeña,
- Cantarranas,
- Alonso
- El truco,
- Calle de la Alhóndiga,
- Calle del cantador
- Sostenes Rocha,
- Padre Belauzarán, entre otras.

Por su parte, el sistema de túneles con una longitud de mas de 10 km, entre todos ellos está representado por los túneles de:

- Los Ángeles,
- Galereña
- Tamazuca
- El Cantador,
- Tiburcio Álvarez,
- Ponciano Aguilar,
- Alonso
- San Miguel,
- San Diego,
- Juan Valle,
- El minero, y
- Calle subterránea Hidalgo, entre los más significativos.

Asimismo, como parte de la estructura vial del Centro Histórico se reconocen las vialidades de jerarquía local, junto con algunas vías o calles peatonales, dentro de las cuales se identifican por características de uso local y la dificultad de continuidad de su trayecto, los callejones, tanto con acceso vehicular, como exclusivo para el tránsito peatonal, que en algunos casos, constituyen una prolongación de las plazas y los espacios públicos para el disfrute del Centro Histórico.

Por otra parte, el asfalto, el concreto estampado, el adocreto, la piedra bola, el pirindongo y en algunas calles el pórfido sobre concreto, son algunos de los materiales que se observan en los pavimentos de las vialidades del Centro Histórico.

Puntos de conflicto.

Los puntos conflictivos que afectan la operación del sistema vial del Centro Histórico, se ubican en tres nodos específicos localizados a lo largo de la Av. Juárez y que se agudizan en el tramo próximo a la Basílica, de la Plaza de la Paz hasta el Puente de Tepetapa.

Al recorrer esta zona se identifican como puntos de conflicto:

- 1.- El congestionamiento vial que se provoca en la zona por las intersecciones que se presentan con la Av. Juárez, entre la calle de Mendizábal y la rampa del Jardín Reforma; el cruce con la calle 5 de Mayo; la calle de Pardo con la Av. Juárez y Tepetapa.
2. La actividad comercial propia del Mercado Hidalgo y la actividad de su comercio ambulante.
3. El Puente de Tepetapa que es una de las obras civiles arquitectónicas de la época colonial más valiosas con que cuenta la ciudad y que de acuerdo a información del Municipio, observa problemas de fatiga estructural, por lo que es necesario llevar a cabo medidas preventivas para su estabilización estructural y su conservación.

Estacionamiento

Una característica de tránsito vehicular en el centro urbano, lo constituye la fuerte demanda de estacionamientos sobre la vía pública, que en la actualidad supera a la oferta de cajones en la calle que se ha visto reducida al desaparecer espacios para estacionamiento.

Derivado del análisis de rotación de demanda de estacionamientos realizado por el ayuntamiento³⁰, se obtuvo que existe un déficit en la oferta de cajones de estacionamiento en la vía pública, motivo por el cual, los usuarios se estacionan en lugares no permitidos por periodos que van de 7 a 13 horas del día. Asimismo se determinó que la demanda insatisfecha promedio de cajones de estacionamiento es de 2,308, lo que origina una permanencia de uso promedio por espacio, de 3:15 hrs. con una rotación de ocupación de 3.7 veces al día. La demanda total de espacios para estacionamiento en la vía pública está integrada por los 2,308 vehículos que actualmente se estacionan en lugares prohibidos y que representan el 29.3% del total además de los 5,558 unidades (70.7%) que se estacionaron en los lugares permitidos, arrojando un total de 7,866 vehículos que permanecen estacionados en promedio 2:50 hrs. lo que representa una rotación en la ocupación diaria de 4.3 veces por cajón.

Es importante resaltar que el 29.3% de la demanda medida utiliza lugares prohibidos para estacionarse con una duración promedio de ocupación muy por encima que la utilizada en lugares permitidos, lo que demuestra una constante y sistemática violación al

³⁰ Plan Integral de Movilidad Sustentable de 2010. H. Ayuntamiento de Guanajuato 2006-2012.

reglamento de tránsito y la incapacidad de las autoridades para hacer efectiva la normatividad establecida.

Por otra parte, se observa la poca disposición de la población para utilizar los espacios de estacionamientos existentes en la zona del Centro Histórico fuera de la vía pública, ya que aún en horas y días de máxima demanda, la ocupación en espacios específicos para estacionamientos en el Centro Histórico (Patrocinio y Alonso), no llegan a superar el 80% de ocupación promedio.

Al analizar la oferta de estacionamiento fuera de la vía pública, se observa la poca disponibilidad de los usuarios a utilizar los estacionamientos existentes para tal fin en la zona centro pues estos permanecen siempre, aun en los periodos de máxima demanda, con disponibilidad de espacios, aunque hoy por hoy si se tiene algún evento en el centro, con mucha facilidad se saturan.

Los problemas relevantes que afectan la operación de la estructura vial del Centro Histórico son:

- La zona comercial central no cuenta con una oferta adecuada de estacionamiento, razón por la cual sobre casi todas las vialidades se observan vehículos estacionados en uno o en ambos lados de la calle.
- La estrechez de las vialidades hace que la invasión de estas vías por automóviles estacionados y el constante tránsito de rutas de transporte tengan un gran impacto en la zona, originando congestión vial, ruido y contaminación.
- Esta situación se observa en la calle Subterránea, Pardo, Pocitos, Alonso, Juárez, Plaza de la Paz, Cantarranas, Paseo de las Embajadoras y el Paseo de la Presa, entre otras.

Movilidad Peatonal

Las facilidades existentes para la circulación de los peatones en la zona centro son complicadas para los volúmenes de personas que cotidianamente caminan por sus calles.

Del análisis realizado por el ayuntamiento³¹, se observó que el corredor conformado por las calles Sopeña, Plaza de la Paz y la Av. Juárez, entre el Mercado Hidalgo y la Plaza de la Paz, es de mayor concentración peatonal y asimismo, los peatones circulan con el más bajo nivel de servicio debido a la escasa sección que tienen las banquetas.

Es muy común ver en tramos de la zona centro, especialmente en el corredor mencionado que los peatones caminen por el arroyo de circulación vehicular entrando en competencia desigual con una unidad automotora, que por sus características causaría lamentables consecuencias en caso de cualquier contacto físico. La causa principal por la que los peatones se bajan de las banquetas es por la poca sección de estas, que no permiten la circulación cómoda, segura y digna de las personas. Otro factor importante de la circulación peatonal lo constituye el hecho de que en ocasiones algunas personas están sin movimiento en la banqueta obstruyendo el paso de las demás originando que estas se bajen de la banqueta provocando la posibilidad de estar en contacto con vehículos por lo mismo angosto de la banqueta y del arroyo vehicular también, elementos que no les garantizan ningún tipo de seguridad. Debido a que los problemas de circulación vehicular y

³¹ Ibid.

peatonal en la zona centro son sucesos cotidianos, sus habitantes en especial las autoridades se van acostumbrando a ello, lo ven como algo normal y no caen en la cuenta del gran deterioro que dicha situación ocasiona en el nivel de vida de la población y en la preservación de los monumentos históricos, mismos que sufren deterioro continuo por la vibración el ruido y los gases que arrojan un gran número de vehículos.

3.1.3.5. Transporte

Los procesos de expansión urbana y crecimiento demográfico de Guanajuato de las últimas décadas (1990-2010), observan un claro desfase con respecto al proceso de ampliación y consolidación integral del sistema de transporte urbano del Centro de Población.

Existe una clara falta de articulación entre la estructura vial, el sistema de transporte y los usos del suelo que se manifiesta claramente en el centro histórico de la ciudad.

Parque Vehicular

Para 2009 existía un parque vehicular total de 52,454 vehículos, tanto de servicio particular como de servicio público y oficial, de los cuales el 85.9% (45,071) eran automóviles, el 11.2% (5,859) vehículos de pasajeros y el 2.9% (1,524) transporte de carga (ver tabla 18).

Tabla 19. Vehículos registrados en el Municipio de Guanajuato en 2009

AÑO	AUTOMOVILES				PASAJEROS				CARGA				GRAN TOTAL
	Particular	Oficial	Público	Total	Particular	Oficial	Público	Total	Particular	Oficial	Público	Total	
2009	40,222	3,610	1,239	45,071	5,341	446	72	5,859	728	672	124	1,524	52,454
%	76.7%	6.9%	2.4%	85.9%	10.2%	0.9%	0.1%	11.2%	1.4%	1.3%	0.2%	2.9%	100.0%

Fuente: Plan Integral de Movilidad Sustentable de 2010. H. Ayuntamiento de Guanajuato 2006-2012.

En cuanto al crecimiento del parque vehicular, se observa que entre 1992 y 2009 la tasa de crecimiento promedio anual fue de 8,5%, lo que significa un crecimiento acumulado de más de 150% para este periodo (ver tabla 18).

Tabla 20. Crecimiento vehicular

AÑO	TASA DE CRECIMIENTO	CRECIMIENTO ACUMULADO
1992	7.82	7.82
1993	11.83	19.65
1994	-16.43	3.22
1995	-15.48	-12.26
1996	18.97	6.71
1997	5.56	12.27
1998	3.69	15.96
1999	15.00	30.96
2000	12.68	43.64
2001	25.80	69.44
2002	14.39	83.83
2003	20.05	103.88
2004	16.21	120.09
2005	-4.14	115.95
2006	-3.51	112.44
2007	8.28	120.72
2008	13.20	133.92
2009	18.93	152.85
TASA PROMEDIO		8.5

Fuente: Plan Integral de Movilidad Sustentable de 2010. H. Ayuntamiento de Guanajuato 2006-2012.

Transporte Público

La operación del sistema de transporte público urbano de pasajeros de Guanajuato, actúa básicamente a través de los esquemas de ruta fija y de ruta variable. En el primer caso se considera al servicio concesionado con rutas y horarios establecidos por la autoridad competente, prestándose éste en autobuses, microbuses u otras unidades de menor capacidad, siendo regulado y controlado por el Gobierno Municipal (ver plano 5).

El transporte público de ruta variable está conformado por unidades que prestan el servicio según al lugar donde el cliente lo define y es más bien un servicio personalizado conocido como servicio de taxis, siendo estos los que operan dentro de la jurisdicción del Gobierno Estatal, sin horarios ni rutas establecidas.

En menor magnitud existe el servicio de transporte especial de personas, integrado principalmente por el transporte escolar o el servicio de transporte de empleados de dependencias de gobierno, fabricas, empresas, etc. (Transporte de Personal) siendo también este tipo de servicio regulado por el Gobierno del Estado.

El servicio de transporte público de pasajeros de ruta fija tiene dos modalidades, la primera de ellas es el servicio urbano y la segunda el servicio suburbano. El primero opera dentro del perímetro urbano de la ciudad, mientras el suburbano se refiere al servicio que se presta en localidades cercanas a la ciudad, en ambos casos para el municipio de Guanajuato el Ayuntamiento es la máxima autoridad y este es el encargado de regularlo, controlado, concesionado por medio de la Dirección de Policía Vial y Transporte.

Oferta del servicio

Por lo que se refiere a la oferta de servicio de transporte público de pasajeros en sus dos modalidades de servicio (urbano y suburbano) de ruta fija, ésta se basa en dos componentes:

- La flota vehicular con que se brinda el servicio, y
- La red de rutas en operación del sistema.

De acuerdo a la información proporcionada por el ayuntamiento³², la flota vehicular concesionada para los servicios de transporte público urbano y suburbano está compuesta por 94 autobuses que brinda el servicio en forma regular y 18 vehículos autorizados para prestar de forma eventual el servicio público de transporte en ruta fija, lo que hace una flotilla total de 112 unidades.

Adicionalmente se cuenta con una flotilla de vehículos tipo Van (Sprinter) con una capacidad promedio por vehículo de 20 pasajeros, compuesta por 32 unidades, de las cuales 19 pertenecen a 19 personas físicas, 8 a la empresa Transportes Urbanos de Guanajuato, Ávalos, S.A. de C.V. y 5 a la empresa Transportes Urbanos y Suburbanos, Ávalos, S.A. de C.V.

Rutas Urbanas.³³

En Guanajuato operan un total de 26 rutas de transporte urbano que dan servicio con un total de 107 vehículos. Del total de rutas, 21 proporcionan el servicio con 74 autobuses y 5 rutas con 32 vehículos tipo Van (Sprinter).

³² Plan Integral de Movilidad Sustentable de 2010. H. Ayuntamiento de Guanajuato 2006-2012.

³³ Ibid.

Tabla 21. Rutas de transporte urbano con vehículos tipo autobús

No.	RUTA	UNIDADES TIPO AUTOBUS
	Presa - Panteón	4
2	Presa - San Javier	6
3	Presa - Pueblito de Rocha	8
4	Presa - Panteón Nuevo - Encino	3
5	Presa - Carrizo - CBTIS	6
6	Embajadoras - Pípila -ISSSTE	3
7	Embajadoras - Pozuelos - ISSSTE	1
8	Alhóndiga - Cerro del Cuarto (vía San Clemente)	3
9	Cerro del Cuarto - Las Teresas	6
10	Cerro de los Leones - Lomas de Marfil II	7
11	Cúpulas - Valenciana	4
12	Central de Autobuses - Pozuelos - Embajadoras	4
13	Central de Autobuses -Marfil - Embajadoras	1
14	Central de Autobuses - Mercado Hidalgo	5
15	Central de Autobuses - Mercado - Pozuelos - Embajadoras -Cerro de los Leones	2
16	Central de Autobuses – Pueblito de Rocha - Embajadoras	1
17	Alhóndiga - Cerro del Cuarto (vía FOVISSSTE)	2
18	Plaza Lucio Marmolejo - Lomas del Padre	3
19	Plaza Lucio Marmolejo - Villaseca	3
20	Las Águilas – Mercado Hidalgo	2
21	El Edén - Centro	1
TOTAL		75

Fuente: Plan Integral de Movilidad Sustentable de 2010. H. Ayuntamiento de Guanajuato 2006-2012.

Tabla 22. Rutas de transporte urbano con vehículos tipo van

No.	Ruta	Unidades tipo autobús
1	Colita del Encino - Mellado	2
2	Escuela de Minas - Cerro del Gallo	2
3	Escuela de Diseño - Calzada de Guadalupe	15
4	Ucea - Mercado - Pozuelos - Embajadoras	6
5	Ucea - Pozuelos - Embajadoras - Mercado	7
TOTAL		32

Fuente: Plan Integral de Movilidad Sustentable de 2010. H. Ayuntamiento de Guanajuato 2006-2012.

En cuanto a la longitud del recorrido de las rutas urbanas, el promedio de recorrido de un autobús es de 243.25 Kilómetros por día, que significan 82,948.25 Kilómetros al año, considerando un promedio de 28.5 días trabajados por mes y de 341 días por año. Por otra parte, el promedio de recorrido por un vehículo tipo Van (Sprinter) en la zona urbana de Guanajuato es de 177.7 kilómetros por día, representando 63,972 kilómetros al año, en un promedio de 30 días trabajados por mes y 360 días por año.

Tabla 23. Longitud de rutas de transporte urbano con vehículos tipo autobús

No.	RUTA	Número de unidades	Vueltas por día	Longitud de ruta Km.	Recorrido/ día-unidad	Recorrido/ día flotilla
1	Presa - Panteón	4	15	12.40	186.00	744.00
2	Presa - San Javier	6	14	11.20	156.80	940.80
3	Presa - Pueblito de Rocha	8	15	15.20	228.00	1,824.00
4	Presa - Panteón Nuevo - Encino	3	10	15.95	159.50	478.50
5	Presa - Carrizo - CBTIS	6	12	14.95	171.93	1,031.58
6	Embajadoras - Pípila -ISSSTE	3	15	13.90	201.55	604.65
7	Embajadoras - Pozuelos - ISSSTE	1	19	9.20	174.80	174.80
8	Alhóndiga - Cerro del Cuarto (vía San Clemente)	3	14	13.20	184.80	554.40
9	Cerro del Cuarto - Las Teresas	6	9	28.90	245.65	1,473.90
10	Cerro de los Leones - Lomas de Marfil II	7	9	30.35	257.97	1,805.33
11	Cúpulas - Valenciana	4	10	20.70	207.00	828.00
12	Central de Autobuses - Pozuelos - Embajadoras	4	10	15.05	150.50	202.00
13	Central de Autobuses -Marfil - Embajadoras	1	11	20.20	222.20	222.20
14	Central de Autobuses - Mercado Hidalgo	15	14	13.45	188.30	941.50
15	Central de Autobuses - Mercado - Pozuelos - Embajadoras -Cerro de los Leones	2	10	25.65	256.50	513.00
16	Central de Autobuses – Pueblito de Rocha - Embajadoras	1	10	21.00	210.00	210.00
17	Alhóndiga - Cerro del Cuarto (vía FOVISSSTE)	2	14	16.20	226.80	453.60
18	Plaza Lucio Marmolejo - Lomas del Padre	3	20	19.00	380.00	1,140.00
19	Plaza Lucio Marmolejo - Villaseca	3	20	29.75	595.00	1,785.00
20	Las Águilas – Mercado Hidalgo	2	23	15.00	345.00	690.00
21	El Edén - Centro	1	20	18.00	360.00	360.00
PROMEDIO		4	14	18.06	243.25	808.44

Fuente: Plan Integral de Movilidad Sustentable de 2010. H. Ayuntamiento de Guanajuato 2006-2012.

El promedio total de pasajeros transportados por vehículo al año es 288,624 (100.0%), de los cuales se traslada a un total de 181,440 (62.8%) pasajeros en las rutas operadas por autobuses y 107,184 (37.2%) en vehículos tipo Van, significando una movilidad total de mas de 30 millones de viajes urbanos anualmente.

Tabla 24. Longitud de rutas de transporte urbano con vehículos tipo van

No.	RUTA	Número de unidades	Vueltas por día	Longitud de ruta Km.	Recorrido/ día-unidad	Recorrido/ día flotilla
1	Colita del Encino - Mellado	12	16	13.00	208.00	416.00
2	Escuela de Minas - Cerro del Gallo	2	19	11.50	218.50	437.00
3	Escuela de Diseño – Calzada de Guadalupe	15	10	15.60	156.00	2,340.00
4	Ucea - Mercado - Pozuelos – Embajadoras	6	14	9.00	126.00	756.00
5	Ucea - Pozuelos – Embajadoras – Mercado	7	15	12.00	180.00	1,260.00
PROMEDIO		8	15	12.22	177.70	1,041.80

Fuente: Plan Integral de Movilidad Sustentable de 2010. H. Ayuntamiento de Guanajuato 2006-2012

Servicio de taxis

Con respecto al servicio de taxis (servicio de ruta variable), se cuenta con un inventario de 169 unidades legalizadas, además de aquellos taxis “pirata” que según estimaciones hechas por el municipio se calculan en alrededor de 100 unidades. Se cuenta con los siguientes servicios regularizados de taxis con acceso telefónico:

- J. Carmen Gómez,
- Luis Torres Villafana,
- Radio Taxi Línea Dorada,
- Radio Servitaxi, y
- Unión de concesionarios de taxis.

3.1.3.6. Vivienda

La vivienda tiene características similares a las del centro de población en cuanto a su comportamiento. La tendencia del Centro Histórico al despoblamiento muestra el proceso típico de los centros históricos de varias ciudades de nuestro país.

De acuerdo con los datos obtenidos del análisis de AGEBS del Censo de 2010, dentro del área de aplicación del Plan, existían un total de 3,787 viviendas particulares habitadas, con una población total de 11,620 habitantes, que equivalen a un promedio de ocupación de 3.1 hab./viv.

En 1990, el parque habitacional del Centro Histórico de Guanajuato sumo 3,715 viviendas, con una población de 19,880 habitantes, siendo el tamaño del hogar de 5.4 hab/viv. Para 2000 la población había decrecido en un 29.8%, o sea que paso de 19,880 habitantes a 13,950 en 3,150 viviendas, lo que equivalía a 4.4 hab/viv. En 2010 la población disminuyó a 11,620, habitantes (16.7%), mientras que la vivienda creció en 20.2% con respecto a 2000, lo que significo una disminución en el tamaño del hogar del 30% al contar con 3.1 habitantes por vivienda.

Tabla 25. Proceso de Poblamiento

AÑO	CENTRO HISTORICO			CENTRO DE POBLACION			MUNICIPIO		
	Hab.	Viv.	Hab/viv	Hab.	Viv.	Hab/vi	Hab.	Viv.	Hab/viv
1990	19,880	3,715	5.4	87,799	17,219	5.1	119,170	22,432	5.3
2000	13,950	3,150	4.4	106,698	20,511	5.2	141,196	28,909	4.9
2010	11,620	3,787	3.1	124,088	37,388	3.3	171,709	38,651	4.4

Fuente: Censos de población y vivienda 1990, 2000 y 2010, INEGI.

Mientras que en los años comprendidos entre 1990 y 2010, en el Centro de Población de Guanajuato se observó que la población y el número de viviendas fue creciente, en el Centro Histórico, en esos mismos años se aprecia un comportamiento distinto. Se perdió más del 40% de la población residente y cerca de un 2% de la vivienda. Estos indicadores muestran la clara tendencia que se aprecia en el Centro Histórico de subocupación, deterioro del parque habitacional y el proceso de cambio de uso. (ver tabla 23).

Características de la vivienda

De acuerdo con los datos del Censo, se observan las características de las viviendas en cuanto a la cobertura de servicios con que se cuentan dentro de la Zona del Plan Parcial.

Con una disminución de más del 40% de población entre 1990 y 2010, la vivienda del Centro Histórico decreció de 1990 a 2000 a una tasa promedio anual de -1.52, mientras que de 2000 a 2010 observo un incremento sustantivo en su tasa de crecimiento anual (2.02); sin embargo, el parque habitacional para ese año (2010) fue de 3,787 viviendas, que resulto ser muy similar con el que se contó en 1990 (3,715 viv), a pesar del crecimiento sustantivo de vivienda que observó el centro de población con una tasa anual promedio de 8.23 en el periodo 2000-2010.

Tabla 26. Tasas de crecimiento de vivienda

Nivel Territorial	1990		2000			2010		
	Viviendas	%	Viviendas	%	Tasa de Crecimiento Promedio Anual	Viviendas	%	Tasa de Crecimiento Promedio Anual
Municipio	22,432	100.0%	28,909	100.0%	2.89	38,651	100.0%	3.37
Centro de Población	17,219	76.8%	20,511	71.0%	1.91	37,388	96.7%	8.23
Centro Histórico	3,715	21.6%	3,150	15.4%	-1.52	3,787	10.1%	2.02

Fuente: Censos de población y vivienda 1990, 2000 y 2010, INEGI.

Por otra parte, del total de la vivienda existente para 2010, el 84.1% cuentan con una calidad adecuada y solo el 4.7% de ésta sigue un claro proceso de deterioro y envejecimiento, y un 11.3% de viviendas se consideran precarias, por carecer de materiales adecuados en su construcción (ver plano D6).

Las viviendas disponen de los servicios básicos; el 93.2% de las viviendas (3,529) cuenta con agua entubada, 98.1% (3,715) con drenaje y el 98.9% (3,745) con energía eléctrica (ver tabla 25).

Para el año 2010 el 78.2% del total de viviendas, o sea 2,961 son vivienda propia y el 12.6% en renta, o sea 477 viviendas; el 9.2% restante, 348 viviendas, están en otra situación no especificada. El 22.3% es plurifamiliar, con 845 viviendas; el 77.7% es unifamiliar, con 2,942 viviendas; y el 0.1% son 4 viviendas con otras características, en este caso, vecindades. En el Centro de Población de Guanajuato la vivienda propia y de renta representa el 80.9% y 14.1%, respectivamente, en tanto la vivienda plurifamiliar figura con un 2.1% y la unifamiliar con un 96.9%. Al igual que en el Centro de Población, en la zona del Centro Histórico, la vivienda se caracteriza por envejecimiento, pérdida del parque habitacional, merma de sus atributos de calidad y subocupación (ver tabla 25).

Las condiciones físicas de la vivienda son diversas, lo cual coincide con la heterogeneidad socioeconómica de sus habitantes. Predomina la vivienda popular, sobre todo unifamiliar mezclada con vivienda plurifamiliar dispersa en toda la zona del Centro Histórico, principalmente sobre los corredores viales de Av. Juárez, González Obregón, Sopeña, Belauzarán, San Sebastián y Paseo de la Presa, en donde se concentra este tipo de vivienda mezclada con comercio en planta baja, con algún servicio.

Tabla 27. Características de la Vivienda 2010

INDICADOR		CENTRO HISTORICO (CH)		CENTRO DE POBLACIÓN (CP)		CH/CP
		No.	%	No.	%	%
Total		3,787	100.0	37,388	100.0%	10.1%
TENENCIA	Propias	2,961	78.2%	30,247	80.9%	9.8%
	Rentadas	477	12.6%	4,262	14.1%	11.2%
	Otras	348	9.2%	2,879	7.7%	12.1%
TIPO	Unifamiliar	2,942	77.7%	36,229	96.9%	8.1%
	Plurifamiliar	845	22.3%	785	2.1%	107.6%
	Otras	4	0.1%	374	1.0%	1.1%
CALIDAD	Precariedad	428	11.3%	4,711	12.6%	9.1%
	Deteriorada	178	4.7%	1,832	4.9%	9.7%
	Adecuadas	3,185	84.1%	30,845	82.5%	10.3%
SERVICIOS	Agua Entubada	3,529	93.2%	34,060	91.1%	10.4%
	Drenaje	3,715	98.1%	36,565	97.8%	10.2%
	Energía Eléctrica	3,745	98.9%	36,939	98.8%	10.1%
	Con 3 Servicios	3,529	93.2%	34,060	91.1%	10.4%

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2010, INEGI

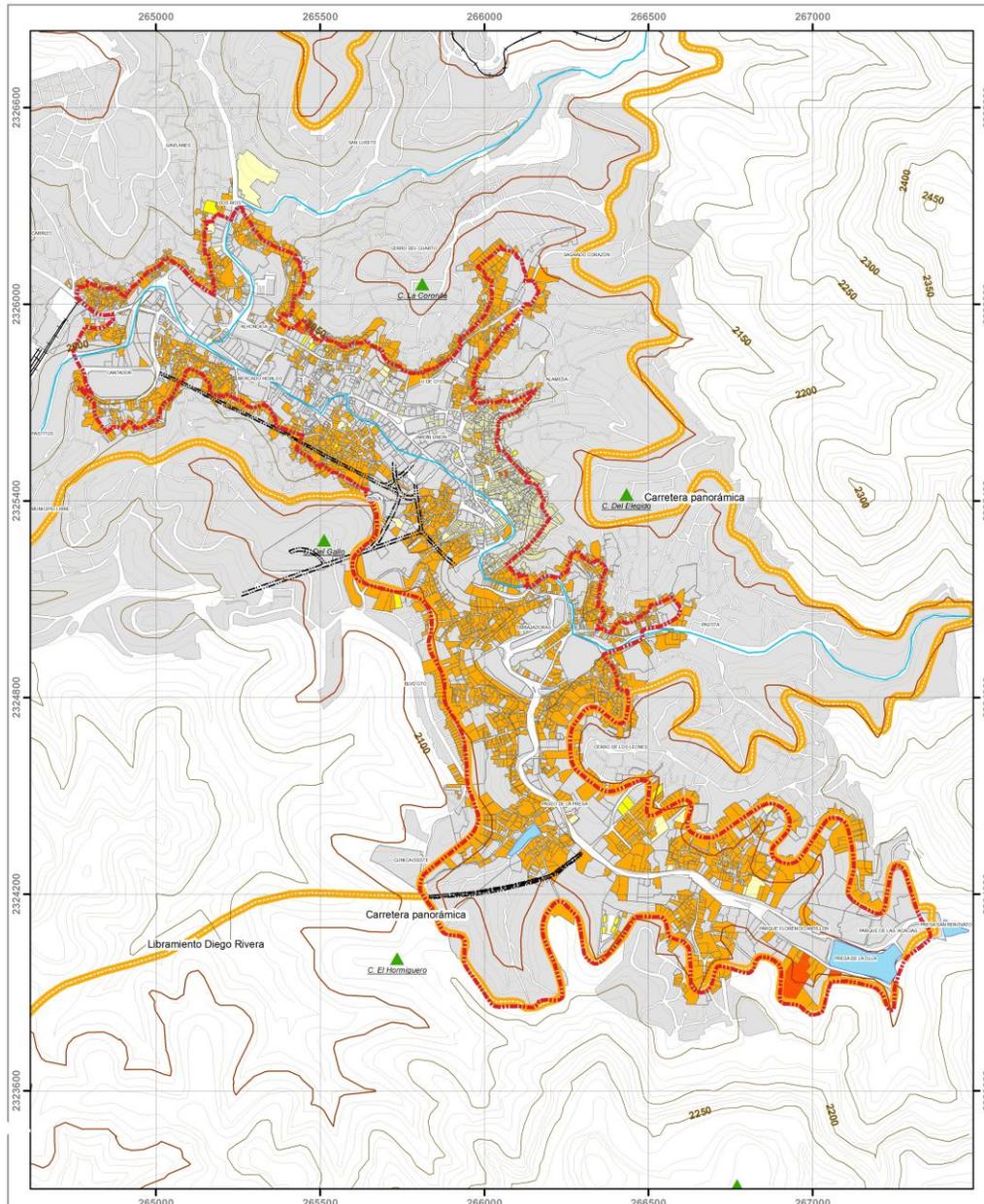
Por lo que se refiere a la calidad de la construcción, predomina la autoconstrucción; los materiales empleados son definitivos y de buena calidad, sin embargo, hoy en día, es patente la falta de mantenimiento y el franco proceso de deterioro de muchos de los inmuebles.

En cuanto a las viviendas en vecindades, las características de los materiales utilizados son similares en toda la colonia, predominan materiales perennes en muros y pisos, combinados con materiales deleznable (lámina de cartón y asbesto cemento) en techos.

La demanda actual de vivienda se identifica en dos ámbitos, uno derivado de la población residente en el Centro Histórico, principalmente de las vecindades que requieren de programas específicos para su mejoramiento o sustitución y otra demanda potencial generada por el interés de la población flotante, vecina o de otros lugares, para aprovechar la proximidad con importantes centros de trabajo y de servicios.

Es importante señalar, que dentro del Centro Histórico se localizan adicionalmente varias casas de estudiantes, así como una gran cantidad de cuartos en renta que albergan a la población estudiantil flotante de nivel Medio Superior y Superior, que provienen en su mayoría de otras localidades del interior del Estado y fuere de él.

Plano 5. D3-N1. Uso de suelo habitacional (vivienda)



<p>SEDESOL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</p> <p>Vivir Mejor</p> <p>UNAM COORDINACIÓN DE INGENIERERÍA PUEC-UNAM</p>	<p>Simbología temática Uso de suelo Habitacional por giro</p> <ul style="list-style-type: none"> Otros Usos de suelo Sin dato COH - Condominio horizontal COV - Condominio vertical UN - Unifamiliar VE - Vecindad 	<p>Simbología base</p> <ul style="list-style-type: none"> Área de estudio Mancha urbana Túnel Vialidad primaria Derecho de vía FFCC Cuerpo de agua Corriente de agua Cerro Curva de nivel 2100m Curva maestra cada 50m Curva de nivel 10m 	<p>0 0.2 0.4 0.6 Km</p> <p>Escala gráfica</p> <p>Parámetros y estándares cartográficos Proyección UTM, Zona 14 WGS84</p> <p>Fuente: Elaboración propia PUEC - UNAM, con base en INEGI 2010, recorridos y levantamientos de campo 2012.</p> <p>Fecha: Agosto 2012</p>
<p>Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Guanajuato</p> <p>D3N1 Uso de suelo Habitacional</p>			

3.1.3.7. Equipamiento urbano

El equipamiento urbano, es uno de los componentes fundamentales del Centro Histórico, con gran importancia por los impactos que genera en el uso del suelo y en el desarrollo social y económico de la ciudad de Guanajuato (ver plano D7).

Son los inmuebles públicos o privados que dan servicio a la comunidad: mercados, escuelas, deportivos y centros comunitarios. En la zona centro, se concentra la mayor parte del equipamiento, lo que genera problemas de accesibilidad, movilidad y un elevado número de desplazamientos para la población que habita en zonas periféricas.

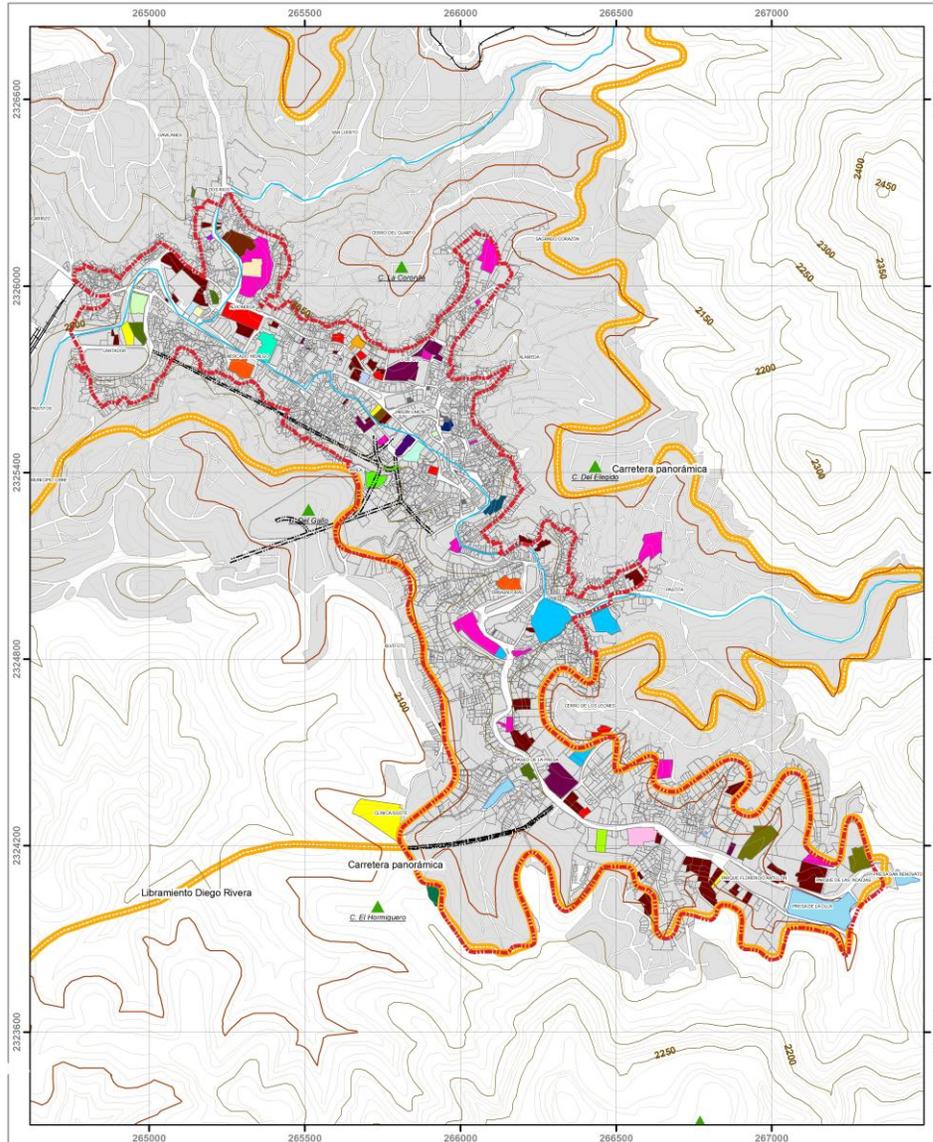
Actualmente, en el Centro Histórico el equipamiento urbano representa al 64.6% del total del equipamiento total del Centro de Población (ver tabla No. 27).

Tabla 28. Equipamiento urbano

Subsistemas de equipamiento	Centro Histórico		Marfil Pueblito de Rocha		Sur		Conjunto de las áreas	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Educación	78	16.7%	16	3.4%	20	4.3%	114	24.5%
Cultura	17	3.6%	5	1.1%	0	0.0%	22	4.7%
Salud	6	1.3%	2	0.4%	4	0.9%	12	2.6%
Asistencia social	14	3.0%	6	1.3%	2	0.4%	22	4.7%
Comercio	14	3.0%	0	0.0%	3	0.6%	17	3.6%
Abasto	0	0.0%	0	0.0%	2	0.4%	2	0.4%
Comunicaciones y transportes	1	0.2%	0	0.0%	2	0.4%	3	0.6%
Recreación y Deporte	3	0.6%	1	0.2%	3	0.6%	7	1.5%
Administración Pública	161	34.5%	48	10.3%	47	10.1%	256	54.9%
Servicios Urbanos	7	1.5%	2	0.4%	2	0.4%	11	2.4%
TOTAL	301	64.6%	80	17.2%	85	18.2%	466	100.0%

Fuente: Elaborado por el PUEC-UNAM.

Plano 6. D3-N1. Equipamiento Urbano



<p style="text-align: center;">Vivir Mejor</p> <p style="text-align: center;">Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Guanajuato</p> <p style="text-align: center;">D3N1 Uso de suelo Equipamiento</p>	<p>Simbología temática</p> <p>Uso de suelo Equipamiento por giro</p> <table style="width: 100%; font-size: small;"> <tr> <td>○ Otros Usos de suelo</td> <td>■ FULN - Funcionario</td> </tr> <tr> <td>■ Sin Datos</td> <td>■ GM - Gimnasio</td> </tr> <tr> <td>■ CAS - Caseta de policías</td> <td>■ HD - Hospital</td> </tr> <tr> <td>■ CCD - Centro Cultural y Deportivo 1° de Mayo</td> <td>■ NEA - NEA</td> </tr> <tr> <td>■ CCJ - Casa de la Cultura</td> <td>■ ME - Mercado</td> </tr> <tr> <td>■ CD - Centro Deportivo</td> <td>■ MU - Museo</td> </tr> <tr> <td>■ CL - Clínica</td> <td>■ OG - Org. gubernamental</td> </tr> <tr> <td>■ CM - Correos de México</td> <td>■ PGJ</td> </tr> <tr> <td>■ CR - Cruz Roja</td> <td>■ PMS - Presidencia Municipal</td> </tr> <tr> <td>■ Casa del Cordero Rul</td> <td>■ PA - Presidencia</td> </tr> <tr> <td>■ DEP - Deportivo</td> <td>■ RA - Refugio para ancianos</td> </tr> <tr> <td>■ DIF</td> <td>■ SUE - Subestación eléctrica</td> </tr> <tr> <td>■ EPM - Escuela Primaria</td> <td>■ TEAC - Teatro Cervantes de Gto</td> </tr> <tr> <td>■ EPP - Escuela Preparatoria</td> <td>■ TEAP - Teatro Principal de Gto</td> </tr> <tr> <td>■ ESE - Escuela Secundaria</td> <td>■ TELJ - Teatro Juárez</td> </tr> <tr> <td>■ FIC - Facultad de Ingeniería Civil U.G.</td> <td>■ UV - Universidad</td> </tr> </table>	○ Otros Usos de suelo	■ FULN - Funcionario	■ Sin Datos	■ GM - Gimnasio	■ CAS - Caseta de policías	■ HD - Hospital	■ CCD - Centro Cultural y Deportivo 1° de Mayo	■ NEA - NEA	■ CCJ - Casa de la Cultura	■ ME - Mercado	■ CD - Centro Deportivo	■ MU - Museo	■ CL - Clínica	■ OG - Org. gubernamental	■ CM - Correos de México	■ PGJ	■ CR - Cruz Roja	■ PMS - Presidencia Municipal	■ Casa del Cordero Rul	■ PA - Presidencia	■ DEP - Deportivo	■ RA - Refugio para ancianos	■ DIF	■ SUE - Subestación eléctrica	■ EPM - Escuela Primaria	■ TEAC - Teatro Cervantes de Gto	■ EPP - Escuela Preparatoria	■ TEAP - Teatro Principal de Gto	■ ESE - Escuela Secundaria	■ TELJ - Teatro Juárez	■ FIC - Facultad de Ingeniería Civil U.G.	■ UV - Universidad	<p>Simbología base</p> <table style="width: 100%; font-size: small;"> <tr> <td>■ Área de estudio</td> </tr> <tr> <td>■ Mancha urbana</td> </tr> <tr> <td>■ Túnel</td> </tr> <tr> <td>■ Vialidad primaria</td> </tr> <tr> <td>■ Derrame de vía FFCC</td> </tr> <tr> <td>■ Corriente de agua</td> </tr> <tr> <td>■ Cerro</td> </tr> <tr> <td>— Curva de nivel 250m</td> </tr> <tr> <td>— Curva mancha cada 50m</td> </tr> <tr> <td>— Curva de nivel 10m</td> </tr> </table>	■ Área de estudio	■ Mancha urbana	■ Túnel	■ Vialidad primaria	■ Derrame de vía FFCC	■ Corriente de agua	■ Cerro	— Curva de nivel 250m	— Curva mancha cada 50m	— Curva de nivel 10m
○ Otros Usos de suelo	■ FULN - Funcionario																																											
■ Sin Datos	■ GM - Gimnasio																																											
■ CAS - Caseta de policías	■ HD - Hospital																																											
■ CCD - Centro Cultural y Deportivo 1° de Mayo	■ NEA - NEA																																											
■ CCJ - Casa de la Cultura	■ ME - Mercado																																											
■ CD - Centro Deportivo	■ MU - Museo																																											
■ CL - Clínica	■ OG - Org. gubernamental																																											
■ CM - Correos de México	■ PGJ																																											
■ CR - Cruz Roja	■ PMS - Presidencia Municipal																																											
■ Casa del Cordero Rul	■ PA - Presidencia																																											
■ DEP - Deportivo	■ RA - Refugio para ancianos																																											
■ DIF	■ SUE - Subestación eléctrica																																											
■ EPM - Escuela Primaria	■ TEAC - Teatro Cervantes de Gto																																											
■ EPP - Escuela Preparatoria	■ TEAP - Teatro Principal de Gto																																											
■ ESE - Escuela Secundaria	■ TELJ - Teatro Juárez																																											
■ FIC - Facultad de Ingeniería Civil U.G.	■ UV - Universidad																																											
■ Área de estudio																																												
■ Mancha urbana																																												
■ Túnel																																												
■ Vialidad primaria																																												
■ Derrame de vía FFCC																																												
■ Corriente de agua																																												
■ Cerro																																												
— Curva de nivel 250m																																												
— Curva mancha cada 50m																																												
— Curva de nivel 10m																																												
		<p style="text-align: center;">Escala gráfica</p> <p style="text-align: center;">0 0.2 0.4 0.6 Km</p> <p style="font-size: x-small;"> Parámetros y estándares cartográficos Proyección UTM. Zona 14 WGS84 Fuente: Elaboración propia PUEC - UNAM, con base en INEGI 2010, recorridos y levantamientos de campo 2012. Fecha: Agosto 2012 </p>																																										

El Centro Histórico concentra el equipamiento destinado a la administración pública representando el 34.5% del total debido a que ahí se ubican 161 instalaciones de dependencias del gobierno estatal y municipal, así como algunas oficinas del gobierno federal. Por su parte, el equipamiento educativo con 78 instalaciones representa el 16.7%, los 17 edificios de cultura significan el 3.6%, los 14 de asistencia social el 3.0% y los 6 de salud, tan solo el 1.3%.

De acuerdo con el inventario realizado del equipamiento urbano del Centro Histórico y conforme a la clasificación y parámetros establecidos por las normas de SEDESOL, el subsistema de educación muestra la existencia de instalaciones suficientes para dar servicio a la población, y en algunos casos presentan superávit.

Por su parte las instalaciones del sector salud, muestran déficit, principalmente en unidades médico de primer contacto; asimismo, los equipamientos que apoyan al desarrollo social y ven por el bienestar de la población vulnerable, a través de la asistencia social, observan la carencia de centros de desarrollo comunitario, casas hogar para personas adultas mayores y estancias de bienestar y desarrollo social.

En cuanto al rubro de cultura, de acuerdo al inventario, con las instalaciones existentes la demanda se encuentra cubierta, sin embargo presenta un déficit significativo en instalaciones para proyecciones cinematográficas y centros culturales, al igual que en espacios suficientes para la recreación y los deportes, principalmente en gimnasios y espacios de esparcimiento.

En cuanto al comercio y el abasto, el Centro Histórico cuenta con instalaciones suficientes que en su mayoría son de cobertura regional; sin embargo, su concentración en esta área, representa serios problemas para la población que reside en el centro dando origen a su proceso de despoblamiento.

3.1.3.8. Fisonomía urbana

Guanajuato fue estructurado a partir de los asentamientos prehispánicos y haciendas mineras sobre un difícil entorno natural. Inicialmente se asentaron campamentos mineros sobre la cima de los cerros el Cuarto y Tepetapa en correspondencia de las minas y los fortines, y años más tarde sobre los bordes de la llanura de inundación del río Guanajuato y en las laderas de los cerros. Posteriormente se conformarían los barrios indígenas y españoles en cercanía de los ríos, a los pies del cerro el Cuarto, en directa relación con las minas ubicadas más hacia el norte del territorio (S. Jaramillo, 2008: 28).

La actividad minera le confirió la categoría de “real de minas” y determinó tanto el carácter como el desarrollo de la ciudad, extendiéndose sobre la cañada al pie de los cerros y adaptándose a la topografía, con calles, callejones y edificaciones, articulados por espacios abiertos irregulares –algunos consolidados como plazas- que conformaron la característica morfología urbana de la ciudad. La organización de la ciudad hacia el siglo XVIII presentaba un centro simbólico que regía y articulaba el poblado; en su periferia se situaban los sectores comerciales y de servicios en apoyo para la zona central (talabarteros, plateros, entre otros), segregados del área central, junto a las bocaminas, plantas metalúrgicas y haciendas de beneficio. Ubicados sobre los cerros se aglomeraban los barrios mineros habitados por indios, negros y mestizos (J. Sariego, 1994: 4).

Esta fisonomía se mantiene, a nivel general, como la estructura fundacional del centro histórico, punto de origen a partir del cual se puede entender el carácter y la identidad urbana actual que fue desarrollada morfológicamente sobre una estructura lineal en sus vías primarias (calles Juárez, Luis González O., 28 de septiembre) a las cuales se les acoplaron de manera ordenada vías de segundo orden, configurando una traza de geometría orgánica (patrimonio histórico-urbano de la ciudad) compuesta por manzanas de volúmenes escalonados y sucesiones articuladas de espacios urbanos, que permiten ir descubriendo los espacios públicos y sus relaciones paulatinamente. En la década de 1960 fue construida la carretera Panorámica, coincidente en gran parte de su trayecto con la cota 2100 msnm, límite teórico establecido de edificación sobre los cerros para la zona centro de la ciudad.

El ámbito fundacional del centro histórico concentra gran parte de las edificaciones y plazas más representativas e históricas de la ciudad; es un conjunto armónico en el cual se preservan regularmente los perfiles volumétricos y los lineamientos en relación a las calles y espacios públicos. Este núcleo central que se desarrolla principalmente entre las calles Juárez (sur) y 28 de Septiembre (norte), y entre la calle M. Hidalgo (poniente) y la Plaza Allende (oriente), presenta predominancia de usos de tipo comercial y de servicios, y en menor proporción de equipamiento, desplazando en gran parte el uso habitacional hacia otros ámbitos y sobre los bordes del área de estudio. Este hecho ha influido en el deterioro de las edificaciones y del espacio público.

Las edificaciones –en especial las patrimoniales- se aprecian regularmente conservadas en su aspecto externo, manteniendo las referencias de armonía de conjunto en lineamientos volumétricos, en ritmos y proporciones de vanos, y en la armonía de materiales en fachada. La transformación del ámbito hacia un decidido uso comercial presenta un impacto importante sobre algunas de las edificaciones, las cuales empiezan a exhibir en ciertos casos adición volumétrica irregular e intervenciones arquitectónicas en fachadas que han alterado la tipología original del edificio, insinuando por demás importantes modificaciones al interior de las edificaciones a nivel espacial y constructivo.

Este proceso también influye sobre el espacio público, en el cual la concentración de actividades de diverso tipo y el alto flujo de población que, si bien mantiene vital al centro, lo desordena tornándolo ineficiente para recorrerlo, lo degrada ambientalmente por el ruido y la polución, lo pauperiza por el exceso de estructuras, de mobiliario y de información inútil que generan deterioro. Estos hechos que expresan, como ámbito urbano, un cambio en su carácter e imagen, menos original, apropiable y compatible con su entorno patrimonial, condición aportada por la desproporcionada actividad comercial y de servicios.

Son bastante importantes las referencias visuales con las colinas circundantes, que configuran un característico telón de fondo para la ciudad. Su alta densidad edificatoria exhibe un aspecto poco armónico aunque presenten, en conjunto, un regular estado de mantenimiento. Asimismo no se conservan los lineamientos sobre cantidad de pisos para este tipo de construcciones y/o la cota de edificación sobre los cerros, dando un aspecto bastante heterogéneo y contrastante en relación al contexto arquitectónico en primer plano, ocultando en gran parte el patrimonio natural-visual de los cerros y deteriorándolos igualmente.

El sistema vial por sus características y limitaciones antes mencionadas, presenta múltiples problemas: los ejes estructurantes, principal entrada y salida al núcleo histórico (calles Juárez, Luis González O., 28 de septiembre), son insuficientes para el flujo vial en crecimiento proveniente de otras áreas de la ciudad y del interior del mismo ámbito. Las

estrechas secciones variables y la imposibilidad de ensanchamiento generan un flujo lento y dificultoso en gran parte del día. La situación es acentuada por el sistema público de transporte, sus proporciones, tamaños y paradas, así como por el tráfico de vehículos de abasto de los comercios, la cantidad de estacionamientos legales e ilegales sobre las calzadas y la escasa oferta para estacionamientos fuera de las calzadas. Esto se conjuga con la actitud inadecuada y con la falta de concientización de la ciudadanía en la búsqueda de organización de actividades y tiempos que les permita prescindir del uso del automóvil personal para desplazarse hacia y en el núcleo histórico. Los puntos de conflicto que se presentan en estos ejes estructurantes por la concentración de transeúntes y vehículos se ubican en coincidencia con los espacios públicos más importantes del centro y que se asoman sobre dichos ejes, -Plaza de la Paz y Jardín Reforma- y en los encuentros con otras vías importantes como la calle Juárez con la calle 5 de Mayo.

La situación con las vías subterráneas o túneles característicos de la ciudad es menos complicada, aunque padecen también, en menor proporción, de congestión vial, resultante principalmente de las condiciones del tráfico a nivel y de los estacionamientos irregulares sobre la calzada. La iluminación, señalización y los sistemas de control de velocidad para los vehículos son inadecuados.

Las calles peatonales, desarrolladas generalmente sobre topografías con pendientes considerables, conforman una de las partes características de la estructura urbana; resueltas con escalinatas bastante proporcionadas y soluciones de ingresos a las edificaciones bien resueltas, con pavimentos hechos generalmente en materiales pétreos de la región, funcionales y bien conservados. Se presentan algunos problemas con el mobiliario público: los postes de los servicios públicos en diversos casos dificultan el paso de los transeúntes; hay una ausencia casi absoluta de barandas o elementos adecuados de soporte al peatón –en especial para las personas de la tercera edad o con capacidades diferentes-; la iluminación no es la más apropiada y en algunos casos inexistente; en ocasiones las rinconadas se transforman en baños públicos; el cableado aéreo de los servicios públicos deteriora la imagen urbana en gran cantidad de estos callejones.

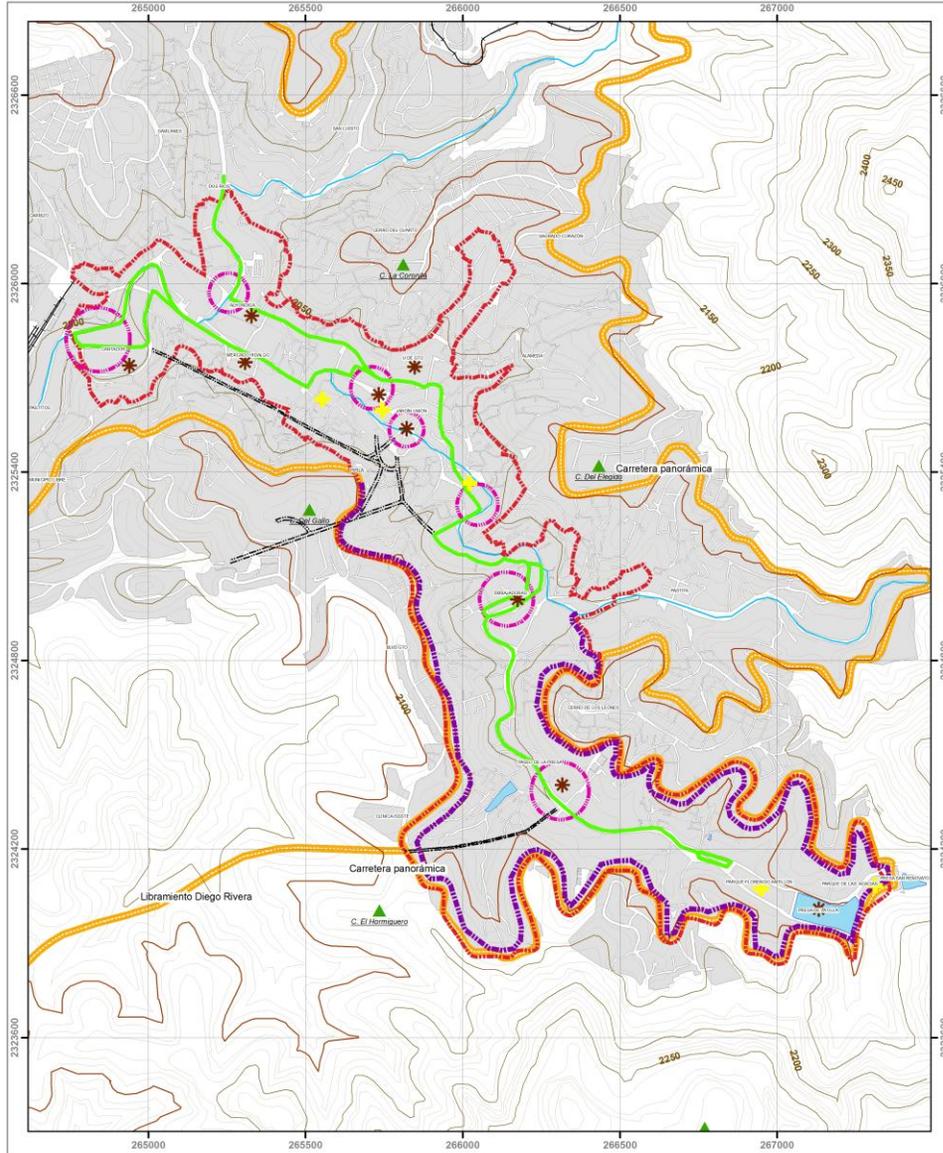
En relación al transporte público, es un servicio que está determinado por diversos factores a tomar en cuenta. La reducida y difícil estructura vial del núcleo histórico, la dinámica de cambio de usos, además del crecimiento de flujo de población y vehículos circulantes en el ámbito, influyen en la calidad y cantidad requerida al transporte público. Por las condiciones mencionadas, el actual servicio resulta inadecuado en sus proporciones, sistema de alimentación y servicio.

Los estacionamientos formales e informales sobre las calzadas públicas son un problema habitual en todas las vías del ámbito central, motivo de marcadas deficiencias funcionales del sistema vial, acentuado por el lento paso de autobuses y sus tamaños inapropiados a las secciones de las calles. Además, este factor ocasiona bastante polución ambiental, visual y deterioro sobre las edificaciones (ver plano D8).

Asimismo, se observan múltiples disonancias en aspectos como: volumetrías discordantes, tanques de agua, antenas de telecomunicación, techumbres sobre terraza, enrejados perimetrales a nivel de últimos pisos, entre otros; iluminación comercial inapropiada y en algunos casos inservibles; múltiples tipos de elementos publicitarios; gran cantidad de mobiliario y actividad de comercio informal sobre el espacio público, especialmente en las banquetas.

El mobiliario urbano presenta una gran variedad en tipos, materiales, antigüedad y proporciones, con discordancia entre todas ellos; resulta insuficiente y, a menudo, está mal ubicado en relación a las circulaciones peatonales. Las redes aéreas de los servicios públicos son de gran impacto visual, convirtiéndose en generador de polución visual y degradación de a la imagen urbana.

Plano 7. D-6 Fisonomía Urbana



<p>SEDESOL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</p> <p>Vivir Mejor</p> <p>UNAM COORDINACIÓN DE INVESTIGACIONES PUEC/UNAM</p> <p>Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Guanajuato</p> <p>D6 Imagen urbana</p>	<p>Simbología temática</p> <ul style="list-style-type: none"> ★ Referentes ✱ Hitos — Sendas — Borde — Hitos 	<p>Simbología base</p> <ul style="list-style-type: none"> Área de estudio Túnel Vialidad primaria Derecho de vía FFCC Mancha urbana Cuerpo de agua Corriente de agua ▲ Cerro — Curva de nivel 2100m — Curva maestra cada 50m — Curva de nivel 10m 	<div style="text-align: center;"> </div> <div style="text-align: center;"> <p>Escala gráfica</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>Parámetros y estándares cartográficos Proyección UTM, Zona 14 WGS84</p> <p>Fuente: Elaboración propia PUEC - UNAM, con base en INEGI 2010, recorridos y levantamientos de campo 2012.</p> <p>Fecha: Agosto 2012</p> </div>
--	---	---	---

La iluminación pública en el ámbito referido parece no tener una estrategia integral de suministro eficiente y funcional del servicio, con criterio de unidad de los diferentes espacios públicos. Se observa sobre-iluminación en algunos edificios públicos, como el Teatro Juárez resultando inapropiada para una buena percepción de su arquitectura, y en otros casos la iluminación es escasa y poco funcional, para ofrecer seguridad y confort al peatón, un caso ejemplo es plaza Allende. Las luminarias generalmente son instaladas sobre las fachadas de los edificios, a diferentes alturas y en ciertos casos desperdiciando su espectro de luz, o en algunos casos permanecen instaladas varias luminarias en desuso. Los focos en su totalidad vienen equipados con un tono de luz inapropiado en relación a los colores y materiales de las fachadas y de los espacios públicos. Se estima necesario realizar un plan maestro de iluminación para la entera área de estudio.

Las banquetas, presentan anchos variables dependiendo de la sección de la calle, resultando por lo general demasiado estrechas en proporción al gran flujo de peatones. Esta situación es acentuada por estrechamientos en coincidencia con las rampas para estacionamientos y escalinatas de ascenso o de ingreso a las edificaciones. Por otra parte, hay que tomar en cuenta la necesidad de disponer de área en la misma banqueta para lograr instalar el mobiliario mínimo requerido, así como para poder aplicar las normativas de accesibilidad para las personas con capacidades diferentes.

Referencias urbanas

La ciudad de Guanajuato, trazada sobre la cañada, con un eje principal oriente-poniente, manifiesta en el análisis de su estructura visual, un deliberado acento en el tratamiento de los remates y referencias urbanas. En torno a la Basílica de Nuestra Señora de Guanajuato como elemento de mayor relevancia, se edificaron una serie de edificaciones civiles y religiosas que le rodean y que conforman la antigua estructura de los barrios.

Nodos

Los espacios abiertos generadores de mayor actividad, se ubican todos dentro de la zona de monumentos, estos son: la Plaza de la Paz, el Jardín Unión, la Plaza de San Fernando, el Jardín Reforma, la Plaza e Iglesia de San Roque, la Plaza de los Ángeles, Plaza Allende y la Plaza del Baratillo, entre otros.

Sendas y ejes de valor formal

Esta estructura de nodos se liga entre sí por un tortuoso sistema de sendas constituidas principalmente por Av. Juárez, las calles de Sopeña, Alonso, Cantarranas, El Truco, Lascurain de Retana, Pósitos y Mendizabal entre las más significativas, que se consideran los principales ejes de movimientos peatonales y vehiculares dentro del Centro Histórico.

Al interior de algunas zonas se conservan todavía conjuntos urbanos de gran armonía y de valor ambiental que caracterizan a la ciudad como una de las ciudades coloniales más importantes de nuestro país y mejor conservada.

Elementos destacados de la imagen urbana

Adicionalmente a los elementos que han definido el carácter de la Ciudad, como son la su característica traza de “plato roto”, los espacios públicos, plazas, jardines y rinconadas, la conformación histórica de Guanajuato ha ido creando elementos importantes que son referencias de los barrios y de su historia que deben protegerse y que en la actualidad algunos de ellos observan un escaso mantenimiento, que constituyen detalles de la imagen urbana que deben resaltarse, revitalizando su entorno.

3.1.3.9. Medio natural

Se localiza entre los paralelos 20° 49' y 21° 14' de latitud norte; los meridianos 101° 03' y 101° 27' de longitud oeste; altitud entre 1 700 y 3 000 m.

Colinda al norte con los municipios de San Felipe y Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional; al este con el municipio de Dolores Hidalgo; al sur con los municipios de Salamanca e Irapuato; al oeste con los municipios de Silao y León.

Su rango de temperatura oscila entre los 12 y los 20 grados centígrados y observa un régimen pluvial anual del orden de los 600 a 900 mm.

Las condiciones climáticas del estado están determinadas por la latitud, lejanía del mar, los efectos de las masas de aires polares, así como de los fenómenos de condensación orográficas, que se desarrollan en las laderas de las montañas y de los contrastes de altitud entre valles, bajíos y serranías. Geográficamente se distinguen tres zonas climáticas bien definidas en el estado. El clima semiseco corresponde en general a la zona del altiplano; el templado, a las partes medias y altas de las serranías y el semicálido, predomina en toda la zona de El Bajío.

La región de El Bajío, a pesar que sus alturas van desde los 1.700 hasta los 2.000 msnm, recibe este nombre porque sus valles, llanuras y lomeríos están más bajos con relación a las regiones que las limitan.

El Bajío es una región privilegiada por su desarrollo de la agricultura y la ganadería. De igual manera, la industria ha encontrado su lugar en esta zona. Importantes empresas nacionales y extranjeras han construido sus fábricas ahí, y constituye un importante corredor industrial que va desde Apaseo el Grande hasta León, pasando por Celaya, Salamanca, Irapuato y Silao. (cf. INEGI Cuaderno Estadístico Municipal 2010).

En cuanto a la contaminación visual y auditiva en el Centro Histórico, esta se concentra particularmente en torno a la zona de la Plaza de la Paz, el Mercado Hidalgo y la Alhóndiga de Granaditas; se caracteriza por el desorden en anuncios, comerciantes, concentración de basura, actividades e invasión de la vía pública, escasez de estacionamientos y conflictos viales, además del impacto auditivo generado por diversas fuentes principalmente de promoción de establecimientos comerciales, del intenso tránsito y por vehículos que circulan con altos niveles en sus equipos de sonido.

3.1.3.10. Patrimonio arquitectónico

A la ciudad de Guanajuato se la reconoce como una ciudad de tipo colonial y de origen minero que prosperó con el descubrimiento de ricas vetas de oro y plata en el siglo XVII. Fue el centro minero más importante de la Nueva España. También fue capital del país durante el mandato de Benito Juárez. Es famosa por su historia y su arquitectura. Excluyendo la mayoría de los edificios religiosos, construidos entre el siglo XVII y XVIII, en general la actual imagen urbana de la ciudad data del siglo XIX; sin embargo, en algunas fachadas que fueron “modernizadas” en ese siglo todavía pueden identificarse elementos del siglo XVIII; en algunas se distinguen por la irregularidad de sus vanos, la carencia de orden o simetría compositiva; en otros casos por elementos ornamentales como tallas de cantera y herrajes, además del grueso y la calidad de los muros y las puertas. El mantenimiento de esa imagen urbana muestra la voluntad de la colectividad por mantener una identidad formal, relacionada a su pasado de siglos de actividad minera (ver plano D9).

Es notorio el buen estado en que se encuentra el Teatro Juárez (ver ficha 08) y los edificios que rodean el Jardín Unión (ver ficha 06) como el templo de San Diego (ver ficha 07), contrasta con otras zonas de la ciudad donde hay algunas muestras de deterioro en los acabados de los inmuebles. El templo de Belén (ver ficha 23) recién restaurado y el proceso de restauración en que se encuentra el templo de la compañía (ver ficha 04), dan muestra de la dinámica de conservación de la sociedad en relación a su patrimonio arquitectónico.

Un componente esencial para la conformación y desarrollo de las poblaciones son las diferentes tipologías de asentamiento y su proceso evolutivo tanto a nivel de configuración predial, distribución de los volúmenes en el solar y tipos de edificación, como del método de reproducción y acopiamiento de estos módulos base, su relación con las vialidades primarias y la posterior conformación de los módulos secundarios denominados “manzanas”, esenciales para la conformación de lo que hoy definimos como “tejido urbano”, principio de todo asentamiento humano, a partir de los cuales el elemento urbano se va configurando, independientemente del sistema adoptado de zonificación general o definición de ámbitos.

La estructura de la ciudad está definida por las plazas que ocuparon los espacios de labores en los patios de beneficio de los metales. En la cañada, la dificultad de construir sobre plataformas escalonadas o terrazas ha influido siempre en el aumento de los costos al tener que nivelar las áreas de construcción. Se conservan, además de los muros de contención, centenarias paredes de adobe con cimientos de piedra como testimonio temprano del mestizaje cultural. Sus elegantes edificios, iglesias, plazas públicas, y callejuelas coloniales se destacan por su toque pintoresco y colorido, los cuales, por ser patrimonio de la humanidad, guardan especificaciones para su mantenimiento establecidas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), con el fin de preservar la belleza original e integridad de tan importante acervo histórico.

Extendida sobre un valle, a una altitud de 2,084 msnm, Guanajuato al igual que Zacatecas, se diferencia de las demás ciudades de la Nueva España en que no fue trazada según un plan urbano cuadrículado. En su lugar, las distintas áreas dispersas se fueron uniendo con una urbanización no regulada de las zonas disponibles en el escabroso terreno natural. Uno de los grandes atractivos es la traza urbana de la Ciudad, la cual fue un gran reto debido a la difícil topografía. Guanajuato se desarrolló alrededor del río del mismo nombre, el cual fue encauzado en túneles. Sin embargo, hacia el siglo XIX, dejaron de utilizarse porque se construyó una presa que detuvo el paso del agua. Fue entonces

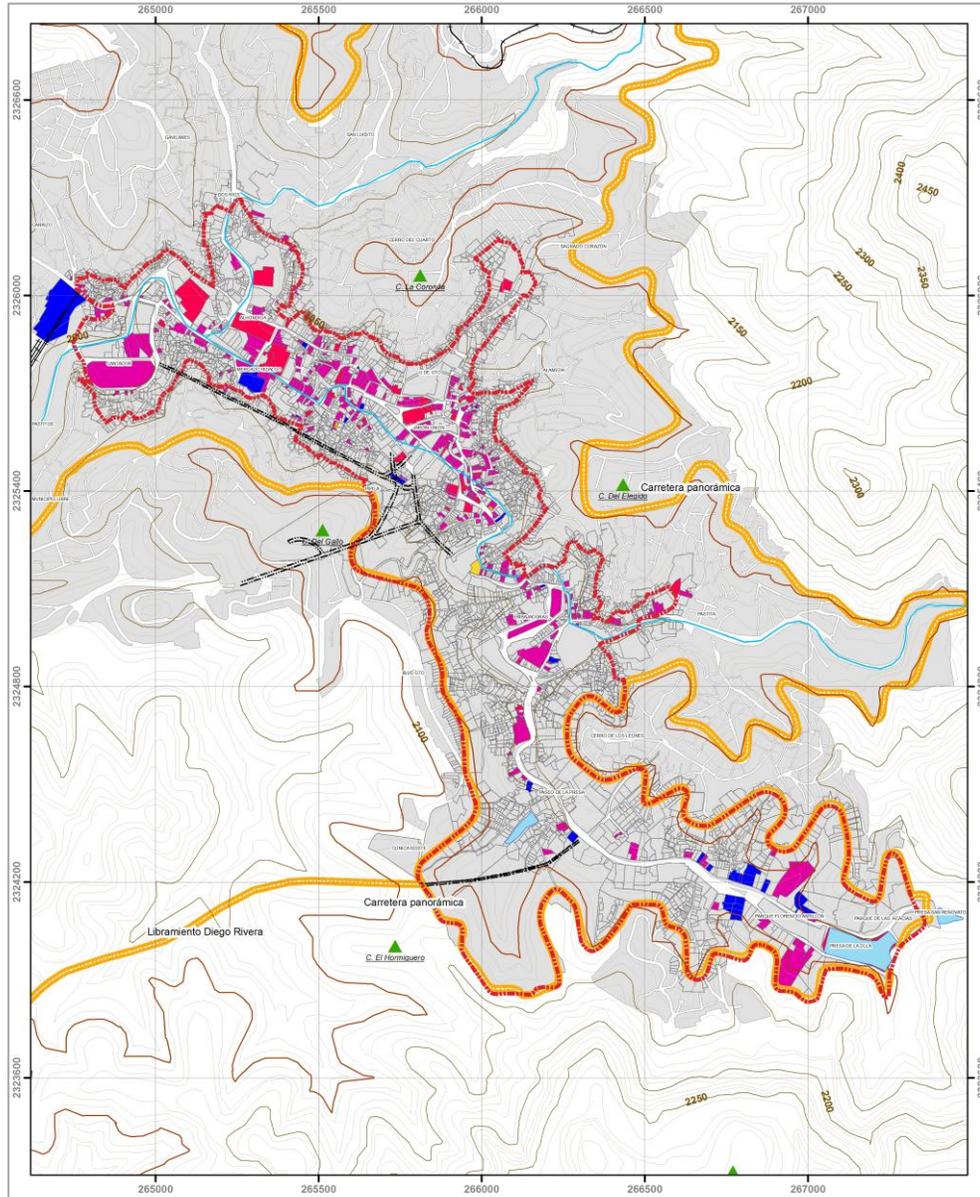
cuando se decidió pavimentarlos y emplearlos como vías de comunicación. Actualmente los automóviles circulan a través de ellos.

Los principales monumentos los agrupamos en:

Museos

- **Museo Iconográfico del Quijote:** este museo, se encuentra frente a la plaza de San Francisco, aquí existe un solo motivo que inspira las decenas de obras artísticas que en este lugar se exhiben: Don Quijote de La Mancha. Pinturas, grabados, esculturas, dibujos, cerámicas y muchos objetos más de muy variadas procedencias y épocas, inundan la sala de este recinto. (ver ficha 09).
- **Museo de Arte Olga Costa y José Chávez Morado:** este museo se localiza en la torre de la Noria de la Hacienda de Guadalupe. Construida en el siglo XVII, en un grupo de ahuecadas colinas que circundan el barrio de Pastita. En el año de 1966, la pareja formada por Olga Costa y José Chávez Morado, ambos artistas, adquirieron esta parte de la finca para convertirla en lo que sería su hogar y el estudio de Olga Costa, hasta el año de 1990. En ése año, los artistas decidieron convertir la torre en el museo que lleva sus nombres. El museo fue donado junto con sus colecciones al Gobierno del Estado. Se inauguro el 02 de abril de 1993. La colección de los artistas es de aproximadamente 500 piezas, compuesta de muebles e interesante selección de piezas y objetos. Cuenta, además con trabajos de artistas contemporáneos y la colección original Mano a Mano de los dos artistas. (ver ficha 13).
- **Museo del Pueblo de Guanajuato:** está ubicado en el corazón de la ciudad en una histórica mansión colonial del siglo XVII de los Marqueses de Rayas, este es uno de los edificios civiles más importantes de Guanajuato. Fue inaugurado como museo y centro cultural el 21 de Septiembre de 1979 con una colección de obras de los siglos XVIII y XIX donadas por los pintores Olga Costa y José Chávez Morado. (ver ficha 18).
- **Museo Diego Rivera:** se encuentra en el centro histórico de la ciudad. Fundado en 1975 en la casa donde naciera Diego María Rivera Barrientos, uno de los más grandes pintores mexicanos, el 8 de diciembre de 1886. En el año 1971 se emprende el proyecto para convertir la casa en museo, como un homenaje al ilustre muralista mexicano en su ciudad natal. Iniciándose las obras de restauración y rehabilitación en 1975 por parte del Gobierno Federal. (ver ficha 19).
- **Alhóndiga de Granaditas:** en este sitio es donde se libró la primera batalla por la Independencia, además escenario del acto de valentía de "El Pípila" durante este movimiento. En este museo se pueden apreciar documentos, pinturas y diversos objetos históricos. (ver ficha 25).

Plano 8. D-5. Patrimonio



<p>SEDESOL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</p> <p>Vivir Mejor</p> <p>UNAM COORDINACIÓN DE VIVIENDAS PUECO-UNAM</p>	<p>Simbología temática</p> <p>Patrimonio por siglo</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Siglo XVI ■ Siglo XVII ■ Siglo XVIII ■ Siglo XIX ■ Siglo XX ■ Lotes sin arquitectura relevante 	<p>Simbología base</p> <ul style="list-style-type: none"> Área de estudio Túnel Vialidad primaria Derecho de vía FFCC Mancha urbana Cuadro de agua — Corriente de agua ▲ Cerro Curva de nivel 2100m Curva maestra cada 50m Curva de nivel 10m 	<div style="text-align: center;"> </div> <p>0 0.2 0.4 0.6 Km</p> <p>Escala gráfica</p> <p>Parámetros y estándares cartográficos Proyección UTM, Zona 14 WGS84</p> <p>Fuente: Elaboración propia PUEC - UNAM, con base en INEGI 2010, recorridos y levantamientos de campo 2012.</p> <p>Fecha: Agosto 2012</p>
<p>Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Guanajuato</p>			
D5	Patrimonio		

Espacios Públicos

- **Plaza de la Paz o Plaza Mayor:** es el punto de partida para recorrer la ciudad, al centro de la misma se encuentra el monumento a la Paz hecho de bronce con base de cantera y mármol para conmemorar el fin de la guerra de Independencia. Este lugar ha sido la plaza principal de la ciudad desde la época colonial y escenario de importantes hechos históricos, por ejemplo; en 1858 el presidente Benito Juárez declaró a esta ciudad como capital de la república. (ver ficha 01)
- **Plaza del Baratillo:** rodeada por típicas construcciones coloniales, esta plaza muestra con orgullo una magnífica fuente de bronce en estilo Florentino, formada por una pila, una venera y su pedestal sostenido por cuatro peces. Anteriormente estuvo situada en la Plaza de la Paz, fue una de las primeras fuentes en recibir agua para suministro público procedente de la Presa de la Olla. Su imagen se ha convertido en un símbolo de la ciudad y es muy común que sea motivo de recuerdo en artesanías de la región. (ver ficha 03)
- **Jardín Unión:** el Jardín Unión se encuentra justo enfrente del Teatro Juárez y es un bello lugar de descanso, con sus grandes árboles que brindan una fresca sombra, rodeado de hoteles restaurantes y músicos que alegran el ambiente. En 1836 se plantaron los primeros árboles y ya para 1861 se había convertido en el bello jardín triangular que podemos disfrutar actualmente, con sus bancas y faroles. Se levantó el kiosco en la época porfiriana, dándole el marco perfecto al primer cuadro de la ciudad. (ver ficha 06)
- **Plaza de Ignacio Allende:** creada sobre los terrenos que ocupó antiguamente un patio de beneficio de metales. Su nombre es un tributo más al promotor del movimiento insurgente de 1810. En la década de 1970, cuando el Festival Cervantino se internacionalizó, se colocaron aquí las estatuas de Rocinante cabalgado por Don Quijote y la de Sancho Panza sobre su asno Rucio. Al fondo de la plaza, en el lado izquierdo, se ubica el Teatro Cervantes, con un cupo para 432 espectadores. Además de presentar obras teatrales y otras artes escénicas, en su foro se realizan funciones de cine club. (ver ficha 11)
- **Jardín Embajadoras:** son en realidad dos jardines. El primero de forma circular y con una fuente tallada en el centro. El segundo rectangular, en el cual existe un monumento a la bandera nacional, adornado con la figura de un militar y un minero. (ver ficha 12)
- **Túnel Miguel Hidalgo:** la famosa calle subterránea, conocida formalmente como calle del Hidalgo Miguel, fue inaugurada en los últimos años 50. Sigue la ribera del viejo río de Guanajuato, que pasaba por el medio de la ciudad. La calle subterránea fue construida con tres objetivos en mente: Crear una calzada nueva para desatascar el tráfico en el centro de Guanajuato, sanitizar la ciudad que cubriendo el viejo río de la alcantarilla que corría por la superficie, y dar a Guanajuato una calle muy inusual que se podría considerar como una de sus atracciones más interesantes. En 1976 el último túnel de drenaje fue acabado, y desde entonces Guanajuato se ha librado de las constantes inundaciones que la cubrían. (ver ficha 14)
- **Plaza de los Ángeles y Callejón del Beso:** el Callejón del Beso se encuentra atrás de la Plaza Los Ángeles, en el Centro Histórico de la Ciudad de Guanajuato. Es un

romántico rincón formado por dos balcones separados por sólo 69 centímetros; escenario de tan famosa historia a la cual debe su nombre. (ver ficha 21)

- **Plaza Casimiro Chowell:** la plaza situada frente al Museo regional de Guanajuato perpetúa la memoria del ingeniero de minas Casimiro Chowell (1775-1810), quien fungía como administrador de La Valenciana en el año de la insurrección, y fue nombrado coronel por el cura hidalgo luego de la toma de la Alhóndiga. Dos meses después, cuando el ejército realista conquistó la ciudad, el general Calleja ordenó su ejecución en la horca. En el centro de la plaza, mirando hacia el histórico edificio, se encuentra la primera estatua erigida en honor a Hidalgo. (ver ficha 24)
- **Monumento al Pípila:** erigido en honor de Juan José de los Reyes Martínez apodado "El Pípila", quien realizó el acto heroico el 28 de septiembre de 1810 en plena guerra Independencia, incendiando la puerta de la Alhóndiga de Granaditas para combatir a los enemigos. El lugar ofrece una vista panorámica de Guanajuato que es un espectáculo único de día y de noche. (ver ficha 26)

Arquitectura Religiosa

- **Basílica de Nuestra Señora de Guanajuato:** construida entre 1671 y 1696, su fachada es de estilo barroco manierista, en el interior se puede admirar la antigua figura de la Virgen Patrona de la Ciudad que fue obsequio del rey Carlos I y su hijo Felipe II de España. (ver ficha 02)
- **Templo de la Compañía:** este es uno de los principales centros jesuitas en la nueva España, de un claro estilo churrigueresco. Algunos lo consideran el templo más monumental de la ciudad, luce una cúpula de estilo neoclásico que data de la segunda mitad del siglo XIX, pues la original se desplomó en 1808. Su fachada es de cantera rosa con imágenes de santos de la orden de la compañía de Jesús y como en muchas iglesias, sus retablos barrocos originales desaparecieron y dieron lugar a altares neoclásicos. (ver ficha 04)
- **Templo de San Diego:** la construcción de esta iglesia se debe a los frailes franciscanos descalzos o menores. La hermosa portada del templo tiene finos tallados en cantera rosa. En la parte de enfrente de este templo se encuentra el jardín de la unión o plaza de San Diego, que en la época colonial servía para los tianguis y para las festividades tradicionales. En ocasiones se acondicionaba como plaza de toros. (ver ficha 07)
- **Templo de San Francisco:** frente a la Plaza de San Francisco, a unos pasos del Teatro Juárez en el Centro Histórico de Guanajuato se encuentra un majestuoso edificio de cantera rosa; se trata de la Iglesia y Ex-Convento de San Francisco. Construido en el año 1728 por los frailes franciscanos, funcionó como hospicio. Se fundó a un costado del Templo de San Juan Bautista que posteriormente pasaría a ser parte del Convento de San Francisco. Cabe señalar que a un costado de la iglesia se encuentra la Capilla de la Virgen de Loreto y a unos pasos, el Museo Iconográfico del Quijote. (ver ficha 10)
- **Templo de los Hospitales:** este templo fue parte del Hospital de Indios y, albergó por muchos años la estatua de la Virgen en su advocación de Nuestra Señora de

Guanajuato, antes de que fuera colocada en la Basílica Colegiata donde se encuentra actualmente. (ver ficha 16)

- **Plaza y Templo de San Roque:** esta pequeña plaza parece un trozo de Sevilla, como si hubiese sido trasladada a través del océano. Esta placita despliega por los cuatro costados un sabor a la España del siglo XVI. La construcción del templo data de 1726 y su fachada es de estilo barroco sobrio. En la plazuela se escenifican desde 1953 los Entremeses Cervantinos que dieron origen al Festival Internacional Cervantino en el año de 1972. (ver ficha 20)
- **Templo de Belén:** es en donde se aprecia el Guanajuato del Siglo XIX, ya que por aquel entonces la ciudad estaba un piso abajo. Por ello, la puerta al templo es muy baja en altura. Se recomienda tomar un recorrido guiado por los ahora subterráneos, y con ello ayudar en la reconstrucción del templo. (ver ficha 23)
- **Templo de San Cayetano o de la Valenciana:** comenzó a construirse en 1775 bajo la dirección de los arquitectos Andrés de la Riva y Jorge Archundia, y fue concluido en 1788, fecha en que se dedica solemnemente a San Cayetano. El edificio constituye un importante ejemplo del estilo churrigüesco mexicano. Su atrio es irregular, rodeado por una muralla que al parecer estuvo coronada por almenas. Tanto la fachada principal como la lateral son retablos de cantera rosa que sobresalen por su valor artístico, a pesar de que falta una torre y algunas imágenes de santos. Es de planta de cruz latina y cuenta con una notable cúpula octogonal en el cruce de la cruz. Las dos puertas son de la época, talladas en madera fina taraceada. El recinto conserva parte del mobiliario original, como el púlpito, de fina madera taraceada, y el órgano restaurado. El templo posee una pila bautismal del siglo XIX de gran valor artístico, aunque no corresponde al estilo del templo, y varios óleos pintados por Luis Monroy a finales del siglo XIX. En su presbiterio alberga tres majestuosos retablos, de los cuales el central está dedicado a San Cayetano, cuya composición barroca churrigüesca es de las más admiradas en su género. (ver ficha 27)

Arquitectura Civil

- **Teatro Principal:** construido por los señores Miguel Zendejas y Francisco Hernández en el año de 1788 para la representación de comedias. Tuvo un incendio en el año de 1921. Ahora es parte del patrimonio de la Universidad de Guanajuato, y es posible visitarlo. Y, con un poco de suerte, inclusive gozar de un ensayo de la Sinfónica. (ver ficha 05)
- **Teatro Juárez:** es una muestra de la grandeza arquitectónica de la ciudad de Guanajuato, tiene un peristilo dórico con capiteles de bronce y estatuas que representan a 8 de las musas (Melpómene, Talía, Polimnia, Terpsícore, Euterpe, Clío, Calíope y Urania), faltando Erato, la de la poesía. El pórtico está custodiado por dos monumentales esculturas de leones de bronce. La conducción de la obra y la asombrosa ornamentación estuvieron a cargo de los ingenieros José Noriega, Alberto Malo y Antonio Rivas Mercado. El telón es tipo morisco. La butaquería diseñada por el ebanista potosino Jorge Unna. Su construcción se inició en 1872 siendo gobernador el general Florencio Antillón, y fue inaugurado por el Presidente de la República, Don Porfirio Díaz el 27 de octubre de 1903, presentándose la compañía operística italiana de Ettore Drog con Aída de Verdi. (ver ficha 08)

- **Universidad Autónoma de Guanajuato:** A espaldas del Monumento de la Paz y a través del callejón del estudiante se accede al edificio de la universidad; es una espectacular construcción que llama la atención de cualquier visitante por su espectacular escalinata, un punto desde donde se puede contemplar la ciudad de Guanajuato. El actual edificio se erigió en la década de los cincuentas, la fachada tiene cantera verde extraída de las minas de la región. (ver ficha 15)
- **Palacio Legislativo:** Construcciones de fines del siglo XIX, uno de los más suntuosos de la ciudad. Fachada de estilo neoclásico y el interior influencia de Art Nouveau. Fue inaugurado en 1903 por el Gral. Porfirio Díaz. Actualmente alberga las oficinas del Congreso del Estado. (ver ficha 17)
- **Mercado Hidalgo:** Construcción de principios del siglo, fue inaugurado en 1910 por el Presidente Porfirio Díaz. Su fachada es de cantera rosa. En su interior se pueden adquirir dulces típicos y artesanías de la región. (ver ficha 22)

Fichas de restauración de monumentos - Anexo III

Tabla general de fichas

Clave	Nombre del edificio	Localización	Fecha	Ubicación en el documento	Foto
01	Plaza de la paz o plaza mayor	Guanajuato Calle: Juárez	Febrero 2012	Anexo III. Fichas de propuesta de restauración de monumentos. Pág. 1	
02	Basílica de nuestra señora de Guanajuato	Guanajuato Calle: Juárez	Febrero 2012	Anexo III. Fichas de propuesta de restauración de monumentos. Pág. 2	
03	Plaza del baratillo	Guanajuato Calle: Baratillo	Febrero 2012	Anexo III. Fichas de propuesta de restauración de monumentos. Pág. 3	

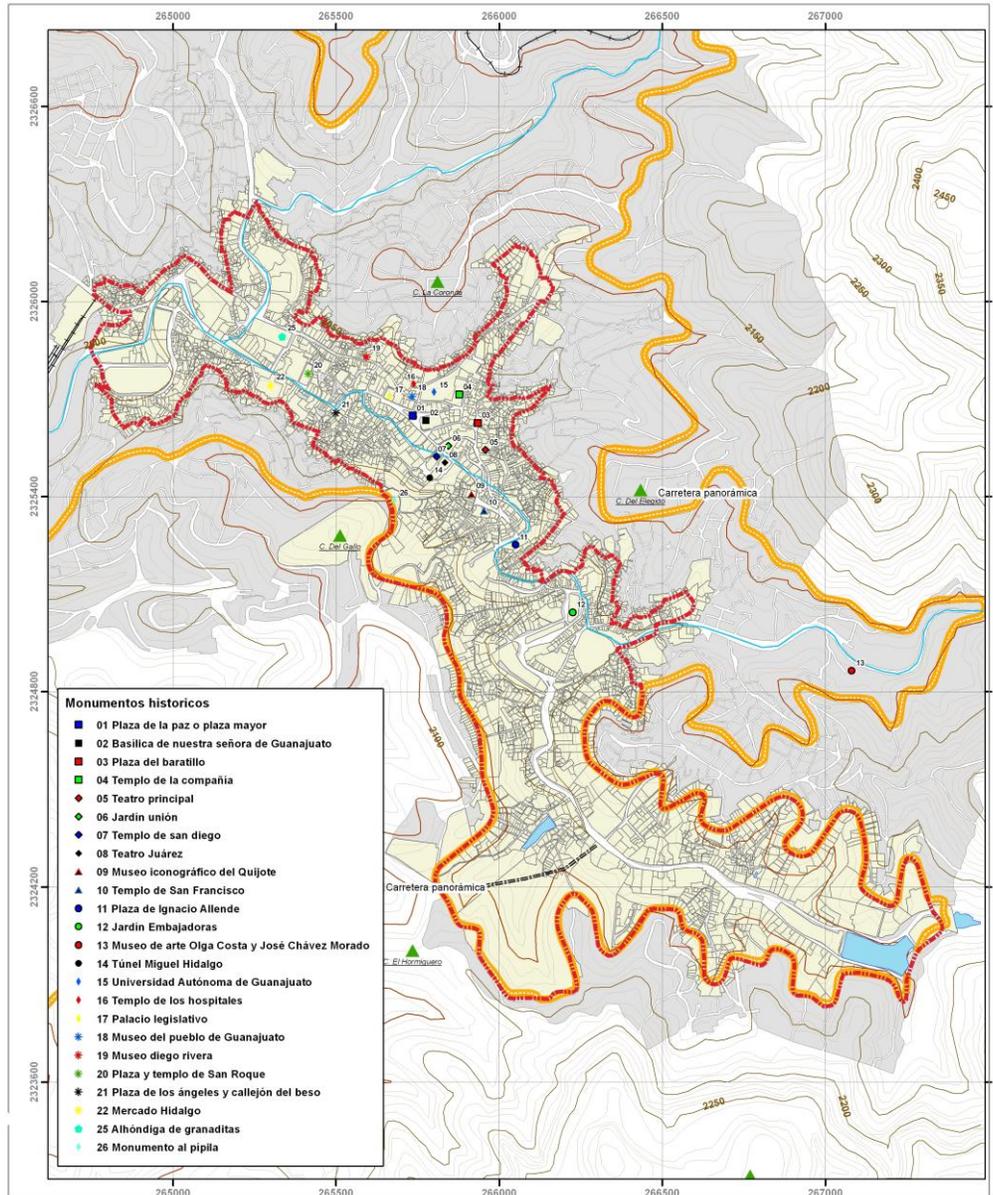
04	Templo de la compañía	Guanajuato Calle:Del truco	Febrero 2012	Anexo III. Fichas de propuesta de restauración de monumentos. Pág. 4	
05	Teatro principal	Guanajuato Calle: Alonso	Febrero 2012	Anexo III. Fichas de propuesta de restauración de monumentos. Pág. 5	
06	Jardín unión	Guanajuato Calle: Juárez	Febrero 2012	Anexo III. Fichas de propuesta de restauración de monumentos. Pág. 6	
07	Templo de san diego	Guanajuato Calle: San Diego	Febrero 2012	Anexo III. Fichas de propuesta de restauración de monumentos. Pág. 7	
08	Teatro Juárez	Guanajuato Calle: De Sopeña	Febrero 2012	Anexo III. Fichas de propuesta de restauración de monumentos. Pág. 8	
09	Museo iconográfico del Quijote	Guanajuato Calle: Del Potrero	Febrero 2012	Anexo III. Fichas de propuesta de restauración de monumentos. Pág. 9	

10	Templo de San Francisco	Guanajuato Calle: Cantarranas	Febrero 2012	Anexo III. Fichas de propuesta de restauración de monumentos. Pág. 10	
11	Plaza de Ignacio Allende	Guanajuato Calle: Ignacio allende	Febrero 2012	Anexo III. Fichas de propuesta de restauración de monumentos. Pág. 11	
12	Jardín Embajadoras	Guanajuato Calle: paseó Madero	Febrero 2012	Anexo III. Fichas de propuesta de restauración de monumentos. Pág. 12	
13	Museo de arte Olga Costa y José Chávez Morado	Guanajuato Calle: Pastita	Febrero 2012	Anexo III. Fichas de propuesta de restauración de monumentos. Pág. 13	
14	Túnel Miguel Hidalgo	Guanajuato Calle: San Javier	Febrero 2012	Anexo III. Fichas de propuesta de restauración de monumentos. Pág. 14	
15	Universidad Autónoma de Guanajuato	Guanajuato Calle: Pósitos	Febrero 2012	Anexo III. Fichas de propuesta de restauración de monumentos. Pág. 15	

16	Templo de los hospitales	Guanajuato Calle: Calixto	Febrero 2012	Anexo III. Fichas de propuesta de restauración de monumentos. Pág. 16	
17	Palacio legislativo	Guanajuato Calle: Allende	Febrero 2012	Anexo III. Fichas de propuesta de restauración de monumentos. Pág. 17	
18	Museo del pueblo de Guanajuato	Guanajuato Calle: Pósitos	Febrero 2012	Anexo III. Fichas de propuesta de restauración de monumentos. Pág. 18	
19	Museo diego rivera	Guanajuato Calle: Pósitos	Febrero 2012	Anexo III. Fichas de propuesta de restauración de monumentos. Pág. 19	
20	Plaza y templo de San Roque	Guanajuato Calle: Roque	Febrero 2012	Anexo III. Fichas de propuesta de restauración de monumentos. Pág. 20	
21	Plaza de los ángeles y callejón del beso	Guanajuato Calle: Juárez	Febrero 2012	Anexo III. Fichas de propuesta de restauración de monumentos. Pág. 21	

22	Mercado Hidalgo	Guanajuato Calle: Juárez	Febrero 2012	Anexo III. Fichas de propuesta de restauración de monumentos. Pág. 22	
23	Iglesia de Belén	Guanajuato Calle: Cantarranas	Febrero 2012	Anexo III. Fichas de propuesta de restauración de monumentos. Pág. 23	
24	Plaza Casimiro Chowell	Guanajuato Calle:	Febrero 2012	Anexo III. Fichas de propuesta de restauración de monumentos. Pág. 24	
25	Alhóndiga de granaditas	Guanajuato Calle:28 de septiembre	Febrero 2012	Anexo III. Fichas de propuesta de restauración de monumentos. Pág. 25	
26	Monumento al pipila	Guanajuato Calle: Panorámica	Febrero 2012	Anexo III. Fichas de propuesta de restauración de monumentos. Pág. 26	
27	Templo de la Valenciana a San Cayetano	Guanajuato Calle: Barberos	Febrero 2012	Anexo III. Fichas de propuesta de restauración de monumentos. Pág. 27	

Plano 9. Restauración de Monumentos



<p style="text-align: center;">SEDESOL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">Vivir Mejor</p> <p style="text-align: center;">UNAM CONSEJO DE GOBERNADORES</p> <p style="text-align: center;">Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Guanajuato</p> <p style="text-align: center;">Restauración de monumentos</p>	<p>Simbología temática</p>	<p>Simbología base</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Área de estudio ■ Mancha urbana ■ Túnel ■ Vialidad ■ Derecho de vía PFCC ■ Cuerpo de agua ■ Corriente de agua ▲ Cerro — Curva de nivel 2100m — Curva maestra cada 50m — Curva de nivel 10m 	<div style="text-align: center;"> <p>0 0.2 0.4 0.6 Km</p> <p>Escala gráfica</p> </div> <p>Parámetros y estándares cartográficos Proyección UTM, Zona 14 WGS84</p> <p>Fuente Inegi 2010 Elabore: Elaboración propia, PUEC, UNAM 2012. Con base en recorridos de levantamiento de campo</p> <p>Fecha: Agosto 2012</p>
--	-----------------------------------	--	--

3.1.3.11. Aspectos Sociales

El municipio de Guanajuato alberga, cuando menos, seis tipos de organizaciones: a) organizaciones de movimientos sociales; b) organizaciones civiles vinculadas con el desarrollo urbano; c) organizaciones empresariales; d) organizaciones de profesionistas; e) organizaciones filantrópicas³⁴.

Dentro del tipo de organizaciones de movimientos sociales se identifican a Guanajuato Somos Todos, Rescatando Los Picachos, Consejo Ecologista Guanajuatense, Asociación Civil “Amigos de El Orito”, Grupo Servicio Social para Comunidades de Bajos Recursos (SESCOBRE) y Cuerpos de Conservación, que en el periodo 2009-2010 se distinguieron por proteger las reservas naturales de “La Bufa”, de la intención gubernamental por urbanizarlas. En ese sentido, Guanajuato Somos Todos, se movilizó junto con otras organizaciones civiles, manifestando su desacuerdo a esta medida y logrando que las autoridades municipales, impulsaran un plebiscito para conocer la opinión de la población guanajuatense capitalina, sobre el cambio de uso del suelo en el área³⁵.

Por la naturaleza de sus acciones estas organizaciones tienden a involucrarse más en asuntos de orden público, que en los de orden privado. Cuentan con capacidad para interpelar al gobierno y con disposición para utilizar canales institucionales en la solución de conflictos. Su destreza para generar cohesión social en torno a temas controvertidos es, por demás, un factor que no se puede soslayar.

Las organizaciones civiles como Guanajuato Patrimonio de la Humanidad, Colonias Unidas de Guanajuato, Desarrollo y Ciudadanía Hermelinda Galindo y el Frente Cívico Guanajuatense “Euquerio Guerrero López”, son colectivos ciudadanos con intereses comprometidos en el campo del desarrollo urbano que, además de participar activamente en temas relacionados con el patrimonio cultural y arquitectónico del Centro Histórico de la ciudad de Guanajuato, se han caracterizado por fomentar la participación promoviendo su cuidado y mejoramiento.

En cuanto al sector privado se identifican a la Asociación de Promotores Inmobiliarios, Asociación de Hoteles y Moteles de Guanajuato, Oficina de Convenciones y Visitantes, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Consejo Empresarial y Cámara Nacional de Comercio; relacionadas tanto con la construcción de vivienda, equipamiento e infraestructura, como con el comercio y los servicios para el turismo.

Tratándose de organizaciones de profesionistas están el Colegio de Arquitectos Guanajuatenses, Colegio de Ingenieros Civiles, Colegio de Ingenieros Topográficos, Colegio de Abogados, Colegio de Notarios Públicos, Colegio de Arquitectos de la Ciudad de Guanajuato, y a la Asociación de Ingenieros de Minas. Profesionistas que agremiados cuentan con experiencia suficiente en trabajos de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, y construcción de conjuntos habitacionales.

Por otro lado, las asociaciones Club León Guanajuato, Club Rotario, Club León de Marfil, Fuera Máscaras, Mesa Redonda Panamericana y San Juan Nepomuceno, están integradas por personas con intereses filantrópicos. Sus miembros se caracterizan por formar parte del sector empresarial. Las acciones que emprenden se orientan a realizar eventos.

³⁴ Esta sencilla clasificación se hizo con base en los propósitos que enuncian públicamente sus acciones.

³⁵ El 5 de diciembre de 2010 fue realizado el plebiscito, ganando el “no” con un 84% de los votos. La participación ciudadana alcanzó sólo el 12.8%.

3.1.3.12. Aspectos económicos

El sector terciario de la economía muestra una expansión generalizada, matizada por el estancamiento estructural del turismo. Una combinación de factores negativos prevalece en el sector hotelero –punta de lanza de la actividad turística– entre ellos la limitada rentabilidad de los hoteles producto de una combinación entre tarifas bajas, pocas habitaciones ocupadas. Este proceso tiene evidencia en el promedio de ocupación hotelera que, desde 2003 oscila entre 36.5 y 39.6%.

Tabla 29. Promedio de ocupación 2003-2010

Año	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
%	38.9	35.8	38.4	39.5	37.7	36.5	34.2	39.6

Fuente: Dirección de Turismo Municipal, Municipio de Guanajuato.

Considerando que en la ciudad existen 2,875 habitaciones en hoteles de distintas categorías, ello significa que al año, aproximadamente 1,780 de éstas –o sea el 62%- no son ocupadas³⁶. Los actuales niveles de ocupación que ostenta la plaza apenas permiten la “sobrevivencia” de los hoteles, mientras que se sacrifican los gastos en materia de capacitación, innovación y promoción, entre otros³⁷.

Los datos permiten además constatar que son los hoteles de 4 estrellas, los que conjuntan de la mejor manera sus tarifas con los niveles de ocupación. Uno de los efectos inevitables de esta situación es que los hoteles de 5 estrellas, con el fin de competir contra otros de menor categoría, se ven imposibilitados en sostener las tarifas que les corresponden por categoría y por lo tanto bajan sus tarifas, generando un fenómeno de “abaratamiento” de la plaza.

Tabla 30. Categoría de hotel, tarifa y ocupación promedio en la ciudad de Guanajuato

Categoría	Tarifa promedio	Ocupación promedio	Ingreso por habitación disponible
2 estrellas	\$347.68	35%	\$121.7
3 estrellas	\$510.56	35%	\$178.7
4 estrellas	\$964.32	35%	\$337.5
5 estrellas	\$863.80	35%	\$302.0

Nota: tarifas sin impuestos (IVA e ISH), ocupación promedio del período abril – mayo 2011.
 Fuente: Investigación propia con base a entrevistas realizadas en el mes de junio de 2011.

³⁶ Esto aplica esencialmente para hoteles pequeños y medianos, independientes, y que no forman parte de grandes cadenas nacionales e internacionales. Es el caso de la gran mayoría de los hoteles del Municipio de Guanajuato.

³⁷ En el medio turístico se reconoce que la hotelería, para hacer frente a sus gastos operativos, debe encontrarse en un nivel de ocupación promedio del 32 al 35%; y para poder sustentarse adecuadamente, capacitar a su personal, renovar permanentemente sus establecimientos y promoverse, requiere encontrarse al menos en un nivel de ocupación del 45 al 48%, con una tarifa promedio adecuada.

Por otro lado, uno de los aspectos más destacados de la economía local son las actividades dirigidas al comercio al por menor, particularmente, las tiendas de abarrotes concentran en términos territoriales, la mayor proporción del lotes con uso de suelo comercial en el centro histórico (24%)³⁸, sólo seguidas por las tiendas de ropa (11.59%) y en menor medida por las tiendas de artesanías (5.6%).

Asimismo, el sector de los servicios es otro de los pilares económicos del centro histórico, en el que los hoteles representan 16.57% del total de lotes con uso de suelo habilitado para esas actividades³⁹. Los restaurantes, por su parte, ocupan el 10%, de los lotes, mientras las fondas 7.71% y los bares 5.43%. Aunque hay presencia de otros giros, los anteriores son los de proporciones más significativas.

Su importancia radica, sobre todo, en el alto nivel de competitividad que tiene la ciudad de Guanajuato y en la amplia proporción de micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas a estos sectores, ambos factores evidencian una estructura de oportunidad para impulsar la diversificación de actividades económicas.

Sobre todo considerando que en el panorama económico los servicios profesionales, técnicos y científicos son la quinta fuerza económica, la cual se nutre con el capital humano de las universidades y escuelas de nivel medio superior, presentes tanto a nivel municipal, como en el centro histórico. Este capital tiene el potencial para ensanchar la base productiva del centro histórico, a través del estímulo a economías de alcance⁴⁰.

3.1.3.13. Diagnóstico-Pronóstico Integrado

Población

- Se presenta una disminución de población residente con una tasa negativa dentro de la zona de monumentos; de continuar esta tendencia se puede esperar un Centro Histórico altamente dedicada a las actividades terciarias y despoblado en sus partes centrales.

Vivienda

- En 1994 se estimaba un total de 4,353 viviendas y para 2010 se identificaron 3,086 viviendas, lo que representa la pérdida del 29.1% en 16 años, lo que significa poco más de 80 viviendas anuales.
- Existen existe un fenómeno de despoblamiento del Centro Histórico debido al cambio de uso del suelo lo que ha significado perder más del 51% (14,560 hab.) de 1994 a 2010.
- Existe un proceso de invasión de actividades comerciales que desplazan a la vivienda y propician el despoblamiento del Centro Histórico.

³⁸ El total de lotes con uso comercial es de 371.

³⁹ Los lotes con uso de suelo para servicios son 350.

⁴⁰ "Las economías de alcance se refieren a la posibilidad de acceder a nuevos mercados o a la idea de entregar más productos al mismo mercado logrando ahorrar costos por beneficios obtenidos en el proceso de distribución. Este tipo de estrategias favorece además el uso de la capacidad instalada" (Mejía, 2000).

Uso del Suelo

Los problemas más relevantes dentro de la zona de estudio con respecto a la ocupación del suelo son:

- Tendencia de cambio de uso del suelo habitacional a comercial y mixto dentro del área central de la zona de monumentos y a lo largo de los corredores de Av. Juárez, Sopeña y Cantarranas, principalmente.
- La especulación del suelo derivado de los cambios de uso del suelo de habitacional a comercial, estimulando la expulsión de población residente.
- Concentración de usos comerciales y mixtos en la zona de monumentos que demandan áreas de estacionamiento.
- La concentración de equipamientos urbanos y regionales, principalmente de educación, salud y abasto, que generan un importante número de viajes, la saturación de la estructura vial y el incremento de la demanda del transporte colectivo en esta zona.
- Presencia importante de equipamiento regional de oficinas de gobierno, que demanda áreas de estacionamiento.
- Incompatibilidad de usos del suelo y actividades con la vivienda.
- Puntos conflictivos por la localización de terminales de autobuses y/o bases de transferencia de transporte público, que generan impactos importantes en su entorno por la concentración vehicular, saturación de la red vial, contaminación ambiental y en algunos casos, la instalación de comercios en vía pública, en su entorno inmediato.

Transporte

De los problemas más significativos del servicio de transporte público en Guanajuato destaca que:

- El 80% de las rutas que dan servicio al Municipio cruzan por el Centro Histórico.
- De acuerdo a la encuesta origen-destino los mayores desplazamientos son hacia el centro, partiendo en general de todos los puntos de la ciudad.
- El servicio de transporte público presenta graves deficiencias en tiempos de recorrido y coberturas horarias, además de saturación de vialidades al interior de la cañada, ya que por la misma calle pasan en ocasiones más de tres rutas.
- El centro histórico se ve afectado por la cantidad de vehículos particulares, rutas de transporte y camiones de grandes dimensiones que a diario circulan por sus estrechas calles impactando significativamente su imagen urbana.
- Que el tipo de vehículos utilizados no son los adecuados para las características particulares del sitio en donde se emplaza el Centro Histórico.

Vialidad

Los problemas relevantes que afectan la operación de la estructura vial del Centro Histórico son:

- La zona comercial central no cuenta con una oferta adecuada de estacionamiento, razón por la cuál sobre casi todas las vialidades se observan vehículos estacionados en uno o en ambos lados de la calle.
- La estrechez de las vialidades hace que la invasión de estas vías por automóviles estacionados y el constante tránsito de rutas de transporte tengan un gran impacto en la zona, originando congestión vial, ruido y contaminación.
- Esta situación se observa en la calle Subterránea, Pardo, Pocitos, Alonso, Juárez, Plaza de la Paz, Cantarranas, Paseo de las Embajadoras y el Paseo de la Presa, entre otras.

Espacio público

- El espacio público de la ciudad de Guanajuato tiene características notables, de gran calidad formal y ambiental; conforman nodos que estructuran a la Ciudad y constituyen áreas fundamentales para las visuales, perspectivas y apreciación de la edificación patrimonial de la ciudad, el encuentro, la recreación y la relación social de la población de Guanajuato. En algunos casos, las actividades informales deterioran el espacio público y el mobiliario urbano afectando drásticamente el patrimonio del área Central.
- Para las actividades de puestos ambulantes, vendedores nocturnos y puestos rodantes, se percibe una falta de reglamentación efectiva.
- Las calles, callejones, privadas, plazoletas y rinconadas frecuentemente son utilizadas en forma irregular por usuarios y residentes de la zona.

Infraestructura

- En general la zona está servida por red de agua (92.2% de las viviendas), aunque las redes son antiguas y tienen un porcentaje importante de fugas. En época de estiaje hay escasez de agua, derivada por el deterioro de los recursos hídricos que afectan la región.
- Existe drenaje sanitario en el 95.7% de las viviendas de la zona. El drenaje está desgastado y el colector general es insuficiente. El drenaje pluvial corre por atarjeas y por superficie y se descarga a los ríos Pastita y Guanajuato que en ocasiones inundan la parte central de la ciudad.
- En cuanto al alumbrado público, la zona centro de la cañada cuenta con una cobertura estimada que supera el 80%; sin embargo la deficiencia en el servicio de alumbrado público en las principales vialidades, calles y túneles del Centro Histórico, se ha manifestado principalmente debido a problemas en el cableado del sistema.
- El sistema telefónico satisface a la totalidad del área central; la ciudad cuenta con cobertura suficiente de servicio de internet y telefonía móvil.

Equipamiento

- Concentración de equipamientos regionales en el Centro Histórico, particularmente el de abasto (Mercado Hidalgo), educación, cultura, salud, además de la gran concentración de oficinas públicas y privadas.
- Existe una gran concentración de población flotante derivada del equipamiento regional, con los consiguientes problemas de congestión vial, saturación de transporte y demanda de estacionamiento.

Patrimonio arquitectónico

- Durante los últimos treinta años, el patrimonio arquitectónico de la ciudad de Guanajuato ha experimentado los efectos de diversos procesos propios del desarrollo urbano como los cambios de usos del suelo y el incremento de la población visitante derivada de la actividad turística.
- De los 629 inmuebles urbanos catalogados, el uso habitacional sigue siendo el predominante tanto en inmuebles que son exclusivamente viviendas, como en los casos donde existe una mezcla de vivienda con otro uso.
- El segundo uso más frecuente es el comercial, con el 44.8% de los inmuebles de los cuales, el 17.3% tienen uso exclusivo a comercio y el 27.3% se mezcla con vivienda.
- Deterioro de la edificación patrimonial. Demoliciones, alteraciones, graffitis, comercio informal y la falta de los aplanados originales, contribuyen seriamente a su deterioro.
- Se requiere explorar racionalmente las posibilidades de reutilizar y rescatar con rentabilidad, los edificios patrimoniales, con proyectos que combinen usos habitacionales con comercios, actividades turísticas y servicios.
- La plusvalización del suelo está estimulando cambios de uso que alteran las características del patrimonio edificado.
- Se requiere una política institucional con acciones y programas integrales para la protección y conservación del patrimonio edificado.

Imagen urbana

- Bastante homogénea al interior del Centro Histórico y heterogénea en los bordes.
- Imagen urbana muy deteriorada en los accesos al Centro Histórico, los corredores comerciales, las calles en algunos casos con comerciantes ambulantes y en el entorno del mercado Hidalgo y la terminal de camiones, entre los aspectos más relevantes.

3.1.3.14. Pronóstico

De no llevarse a cabo acciones comprendidas en una política que revierta el fenómeno de expulsión de habitantes, la población continuará decreciendo, incluso por arriba de la tasa de decrecimiento actualmente estimada para el año 2035. (ver tabla 31).

Tabla 31. Crecimiento de Población (Tendencia)

Año	Población habitantes	% Respecto a la localidad	Tasa de crecimiento	
			Centro Histórico	Localidad
1990	18,299	25.0%	-	4.93
2000	16,517	22.1%	-0.97	0.24
2010	11,620	16.1%	-2.96	-0.35
2020	11,381	15.1%	-0.21	0.41
2030	11,148	14.2%	-0.20	0.49
2035	11,032	13.8%	-0.10	0.20

Fuente: Elaboración del PUEC a partir de información censal del INEGI.

Si no se planean acciones para el desarrollo urbano, el panorama del Centro Histórico de Guanajuato se prevé en los siguientes términos:

- Persistirá el proceso de deterioro general del entorno urbano, lo que afectará la dinámica económica de la zona y la calidad de vida de sus habitantes.
- Se incrementará el desaprovechamiento de la capacidad instalada de la infraestructura y el deterioro de la misma, al carecer de acciones de mantenimiento.
- Aumentarán las áreas subutilizadas, especialmente de viviendas y espacios construidos destinados a diversas actividades económicas, en detrimento del empleo que requieren los habitantes de la Guanajuato.
- Proseguirá la sustitución indiscriminada del uso del suelo habitacional por comercio y servicios, lo cual derivará en un decremento de habitantes, desorden urbano y en el creciente deterioro de la imagen de la zona.
- La concentración del uso del equipamiento urbano existente en el Centro Histórico aumentará, con relación a la población residente, con lo cual se incrementarán los problemas de congestión urbano y en algunos casos saturación y déficit de los servicios.
- Se deprimirá el valor del suelo, lo que impactaría negativamente no sólo al patrimonio de las familias que habitan la zona, sino también su potencialidad de inversión, con lo que se tendría una depresión económica mayor y limitadas posibilidades de mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Demandas estimadas de acuerdo con las tendencias

Los índices de crecimiento poblacional del Centro Histórico, han sido negativos desde 1990 a la fecha, por lo que hasta el año 2035, no se contempla la necesidad de incrementar el equipamiento urbano instalado o la ampliación de las redes de infraestructura o servicios

urbanos independientemente de sus niveles de operación. Hoy en día se observa un superávit principalmente de equipamiento educativo.

Conforme a lo anterior se observa que la diferencia entre la población de 1990 (18,299 Hab.) y la población contemplada en el escenario tendencial para el año 2035 es de 11,032 Hab., es decir se reduce en 7,277 habitantes o sea un 39.7% en 45 años, de tal manera que el superávit en los servicios, equipamiento e infraestructura se vería incrementado.

Escenario programático

Conforme a las políticas de desarrollo urbano establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial 2011 del Centro de Población para la zona de la Cañada, dentro de la que se localiza en Centro Histórico de Guanajuato, con las acciones de Conservación y Mejoramiento se estima que el Centro Histórico en un lapso de 25 años recupere 3,907 habitantes, lo que significa un incremento del 33.6 % con respecto a 2010. Este aumento representa un incremento en la densidad bruta al pasar de 69 hab/ha en 2010 a 92 hab/ha para el 2035.

Para lograr el incremento propuesto, se deberán mejorar las condiciones de vida de los habitantes para evitar su emigración y controlar la mezcla adecuada de usos del suelo para comercio, servicios y oficinas, a efecto de promover la inversión inmobiliaria y atraer nueva población (ver tabla 32).

Tabla 32. Escenario Programático de la Población 1990-2035

Año	Población	% Respecto a la localidad	Densidad bruta (hab/ha)	
			Centro Histórico	Localidad
1990	18,299	25.0%	108	93.4
2000	16,517	22.1%	98	95.8
2010	11,620	16.1%	69	86.7
2020	13,177	17.5%	78	142.9
2030	14,743	18.8%	87	148.8
2035	15,527	19.4%	92	151.8

Fuente: Elaboración del PUEC a partir de información censal del INEGI.

Demandas estimadas de acuerdo a la estrategia

La demanda de vivienda está determinada por el incremento demográfico, el hacinamiento, la precariedad y el deterioro o envejecimiento de la vivienda existente.

Conforme a la política establecida en el Plan del Centro Histórico, el escenario programático de población de Guanajuato estima que a partir de los 11,620 habitantes con que contaba en 2010, la población ascenderá a 13,177 habitantes en el año 2020, a 14,743 para 2030 y a 15,527 para el año 2035. Esta población total representa el 84.9 % de la población que tuvo en 1990, es decir un poblamiento del 33.6 % con respecto a 2010. Para el primer horizonte (2020) se espera un incremento de población de 1,557 habitantes, de un número similar para el segundo periodo (2030) y de 784 habitantes para el tercer (2035) horizonte.

Tomando en consideración la presión que ejercen los grupos de población que año con año arriban a la edad de formar parejas, se estima que la necesidad de vivienda será de 31 viviendas nuevas por período anual. Así entre 2010 y el año 2035 se conformará una demanda agregada de 780 viviendas nuevas, que representan el 40.8% de las necesidades totales para el Centro Histórico. (ver tabla 33).

Tabla 33. Necesidades y acciones de vivienda 2010-2035

Indicador	Centro Histórico (CH)		Centro de Población (CP)		CH /CP	Producción Anual (Viv)	
	Viv	%	Viv	%	%	Centro Histórico	Centro de Población
Incremento demográfico	780	40.8%	16,800	76.3%	4.6%	31	672
Hacinamiento	-	-	-	-	-	-	-
Precariedad	430	22.5%	3,765	17.1%	11.4%	17	151
Deterioro	700	36.6%	1,447	6.6%	48.4%	28	58
Total	1,910	100.0%	22,012	100.0%	64.4%	76	880

Fuente: Elaboración del PUEC a partir de información censal del INEGI.

En cuanto al deterioro o envejecimiento del parque habitacional se estima una demanda total de 700 viviendas, el 36.6% de las necesidades totales de Guanajuato.

De acuerdo a los índices de ocupación, en el Centro Histórico no se observan problemas de hacinamiento; sin embargo la precariedad representan el 22.5% de las necesidades totales, lo que significa atender los requerimientos de 430 viviendas por precariedad.

Conforme al escenario programático 2010-2035 las necesidades habitacionales ascenderán a 1,910 acciones; 780 viviendas nuevas para atender las necesidades del incremento demográfico y 700 para abatir los problemas de calidad en el parque habitacional que en conjunto promedian 76 acciones anuales, 31 viviendas nuevas y 45 de otras acciones.

El incremento demográfico, de acuerdo a la tendencia programática para el año 2035, se estima en una población total de 15,527 habitantes, lo que representa 3,907 habitantes más que la población de 2010, considerando las siguientes demandas de servicios y equipamiento (ver tabla 34).

Tabla 34. Requerimiento de Equipamiento Urbano y Servicios Urbanos 2010 – 2035

Elemento	Demanda	Capacidad actual instalada (1)	Déficit	Superávit
Jardín de niños	6 Aulas	8 Aulas	-	2 Aulas
Primaria	12 Aulas	129 Aulas	-	117 Aulas
Secundaria	10 Aulas	28 Aulas	-	18 Aulas
Preparatoria	6 Aulas	27 Aulas	-	21 Aulas
Biblioteca pública	48 Sillas	-	48 Sillas	-
Casa de la cultura	580 m2	1,520 m2	-	940 m2
Centro de salud	2 consultorios	12 Consultorios	-	10 Consultorios
Mercado	60 Locales	368 Locales	-	308 Locales
Tienda	40 m2	432 m2	-	392 m2
Plaza cívica	1,120 m2	2,400 m2	-	1,280 m2
Juegos infantiles	1,250 m2	250 m2	1,000 m2	-
Jardín vecinal	2,500 m2	10,375 m2	0 m2	7,875 m2
Agua potable	35.1 lts/seg.	25.4 lts/seg.	9.7 lts/seg.	-
Drenaje	28.1 lts/seg.	20.9 lts/seg.	7.2 lts/seg.	-
Energía eléctrica	10,492 KVA	10,668 KVA	-	176 KVA

Fuente: Cálculo estimado con datos obtenidos del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, SEDESOL, México 1999.
(1) Levantamiento de campo 2012.

En cuanto al equipamiento urbano para la educación, se observa una capacidad instalada actual en el Centro Histórico, que sobrepasa los niveles de demanda estimados para la población a 2035 (15,527 hab.) en los rubros de Jardín de niños, Primaria y Secundaria; del mismo modo en el nivel de preparatoria se aprecia una capacidad instalada de más de tres veces la demanda total de este servicio dentro del perímetro del Centro Histórico.

En Jardín de niños se cuenta con una capacidad instalada actual de 8 aulas para un total de 250 alumnos por turno, lo que representa un 33% superior a la demanda; en el nivel primaria, se dispone de 129 aulas, para un total de 6,450 alumnos que es más de diez veces los requerimientos estimados; para secundaria se dispone de una capacidad instalada para atender a 1,400 alumnos por turno, lo que significa que se cuenta con capacidad para atender más de 2.8 veces la demanda prevista para el año 2035.

Sin embargo, es de considerar, que por las características de la estructura urbana centralizada del centro de población de Guanajuato, mucho de este equipamiento no solo atiende a la población del Centro Histórico, sino que da servicio a gran parte de la población que reside en otras zonas de la ciudad, lo que da origen a una gran movilidad y a problemas de tránsito vehicular en la zona del Centro Histórico.

Del mismo modo se puede observar, que algunos otros de los indicadores de demanda de equipamiento urbano, muestran superávit con respecto a los requerimientos de la población residente del Centro Histórico, debido a que su cobertura de servicio va más allá del propio centro.

En cuanto a las características de la demanda de servicios de agua y drenaje, se estima que, los déficits calculados se podrán cubrir en el periodo estimado, si se llevan a cabo las estrategias y acciones de consolidación de infraestructura y operativas previstas en el Plan Maestro Hidráulico 2010 realizado por SIMAPAG.

3.2. POLITICAS Y ESTRATEGIAS

3.2.1. Objetivos generales y específicos

Objetivos Generales

Los objetivos generales que propone el Plan Parcial para la protección, conservación y mejoramiento del Centro Histórico de Guanajuato, son:

- Conservar y mejorar las características patrimoniales: traza, edificación, aspectos naturales y patrimonio cultural del Centro Histórico.
- Ordenar las actividades del Centro Histórico para incidir en su mejoramiento y en la calidad de vida de sus residentes, usuarios y visitantes.
- Conservar la función y el carácter del Centro Histórico como un centro de ciudad dinámico y vivo, con mezcla y diversidad de actividades comerciales, sociales, culturales y recreativas existentes, en beneficio de residentes y visitantes.
- Conservar y mejorar los usos habitacionales para asegurar el arraigo de la población en beneficio del Centro Histórico.

- Descartar la construcción de nuevos equipamientos regionales que provoquen atracción innecesaria de población al Centro Histórico y estimular el desarrollo de subcentros urbanos en la zona sur del Centro de población conforme a las propuestas del Plan de Ordenamiento Territorial 2011.
- Establecer los mecanismos e instrumentos necesarios y efectivos, para la protección y conservación del Centro Histórico, con la participación de las autoridades municipales, estatales y federales, así como de las organizaciones comunitarias de la ciudad.
- Vincular a las organizaciones sociales, barriales y comunitarias en la discusión sobre la problemática del centro histórico. Buscando que sean copartícipes de las decisiones e instrumentación de líneas de acción desde las diferentes instancias públicas comprometidas en la gestión de los asuntos del centro histórico.

Objetivos Particulares

Planeación

- Promover políticas integrales de planificación y ordenamiento urbano dentro de un marco de desarrollo sustentable.
- Elaborar, actualizar y promover con visión a largo plazo y criterios de sustentabilidad, los instrumentos de planeación urbano, considerando la condición de Centro Histórico, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno y la participación de la sociedad.
- Establecer mecanismos de difusión que fortalezcan la conciencia y la continuidad de la planeación del desarrollo urbano en la sociedad.

Suelo

- Establecer la zonificación de usos del suelo, con la mezcla de usos comerciales y mixtos y el amortiguamiento de los mismos para el uso habitacional, de acuerdo con el potencial y el carácter de las diferentes zonas del Centro Histórico.
- Definir la normatividad de ocupación e intensidad de uso del suelo para contribuir al control de la plusvalía y especulación del mismo, reduciendo la presión de estos aspectos sobre el patrimonio edificado y la vivienda.
- Reglamentar los usos del suelo como un factor determinante para el cuidado y mejoramiento del patrimonio, la estructura y la imagen urbana en el Centro Histórico.
- Determinar los usos incompatibles con el carácter del Centro Histórico y la edificación patrimonial o generadores de deterioro de la imagen urbana.
- Determinar los usos más adecuados, desde el punto de vista económico, social y cultural para los escasos baldíos del Centro Histórico.

Población

- Estimular la residencia y el arraigo de la población local mediante programas e incentivos, simplificación administrativa, defensa del carácter e identidad de colonias y barrios y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad del Centro Histórico.

Infraestructura

- Determinar las zonas del Centro Histórico que requieren acciones de mejoramiento de las redes de agua y drenaje sanitario y pluvial.
- Determinar las siguientes etapas para la rehabilitación de redes de infraestructura hidrosanitaria y la sustitución de la electrificación aérea por cableado eléctrico subterráneo.
- Sustituir el cableado aéreo telefónico y de alumbrado público por sistemas enterrados en la totalidad del Centro Histórico.

Vivienda

- Mantener los usos habitacionales de la periferia del área de estudio y una proporción importante de mezcla vivienda - comercio - oficinas, al interior del Centro Histórico, para contener el desplazamiento de población.
- Determinar las características de los estímulos y requerimientos de apoyo a la vivienda del Centro Histórico.
- Promover el mejoramiento de vivienda con apoyo del sector público, privado y social para mantener una mezcla de diversos sectores de población.
- Estimular diversas formas de propiedad de la vivienda renta de vivienda para diversificar las opciones a la población de todos los niveles de ingresos.

Vialidad y Transporte

- Reordenar la estructura vial, de acuerdo con la estrategia planteada en el Plan de Ordenamiento Territorial 2011, acorde a los flujos regional y urbano, estableciendo la jerarquía vial operativa conforme a la clasificación vehicular y tipo de transporte colectivo, restringiendo el estacionamiento en el Centro Histórico.
- Racionalizar las rutas de transporte colectivo para evitar la sobrecarga de éste en algunas vías y contribuir a la fluidez de la circulación.
- Llevar a cabo la reubicación de bases de autotransporte de pasajeros.
- Reubicar el comercio ambulante localizado a lo largo de los corredores comerciales a fin de elevar la eficiencia operativa de la vialidad y la fluidez del tránsito.
- Establecer los horarios de carga y descarga tanto para las zonas de abasto como para las zonas comerciales y administrativas, así como las zonas prohibidas de estacionamiento permanente de vehículos particulares, de carga y transporte de mercancías.

- Determinar las vialidades en las que será permisible el estacionamiento en una acera, en dos y con prohibición total, de acuerdo a la estructura vial previamente determinada.
- Definir los espacios de estacionamientos susceptibles de habilitarse en torno al área central de la zona de estudio, de acuerdo a la oferta y la demanda actual.
- Mejorar las características ambientales y funcionales de las vías de uso preferente o exclusivo de peatones con mobiliario urbano, arborización y señalización.

Equipamiento

- Determinar el equipamiento que deberá reubicarse, sin afectar la actividad de la vida urbana del Centro Histórico.
- Definir acciones para mejorar las condiciones de funcionamiento del equipamiento urbano actual que no afecte la funcionalidad urbana del centro de la ciudad.
- Promover la consolidación y desarrollo de los Subcentros Urbanos y Centros de Barrio propuestos por el Plan de Ordenamiento Territorial 2011 del Centro de Población, a fin de contribuir al rescate del Centro Histórico.

Turismo

- Impulsar la afluencia turística promoviendo con mayor eficiencia las distintas rutas y circuitos culturales ya existentes y los segmentos de boda, artesanía y turismo religioso.
- Concertar alianzas estratégicas entre los diversos actores del sector turístico de la ciudad de Guanajuato y de los destinos emisores (Ciudad de México, Monterrey, Guadalajara y otras) con el fin de “empaquetar” distintos productos turísticos y evitar la informalidad y el abaratamiento del destino.
- Mejorar la calidad de los servicios turísticos a través de programas de capacitación del personal y mejoramiento de prácticas en el servicio.
- Iniciar la reconversión turística como un destino que cuida la ecología y el medio ambiente, ya que; actualmente los destinos turísticos “verdes” son cada vez mejor valorados por los turistas nacionales y extranjeros.
- Explotar el turismo de reuniones representado por el segmento de de congresos, ferias y exposiciones, entre otros.
- Concertar alianzas estratégicas entre los prestadores de servicios turísticos para trabajar con programas metas comunes y ejercicio de un presupuesto.

Imagen Urbana

- Establecer la normatividad y reglamentación específica para conservar la imagen urbana y el cumplimiento de los objetivos del Programa Parcial del Centro Histórico.
- Determinar los programas y acciones específicos para el rescate y cuidados de la imagen urbana del Centro Histórico de Guanajuato, particularmente los concernientes al espacio público, su arborización y la normatividad de la señalización comercial.

Medio ambiente

- Contribuir a la preservación del medio ambiente afianzando la cultura del reciclaje con el fin de implementar campañas de adecuado manejo de las basuras.
- Consolidar un sistema de gestión de los residuos sólidos moderno en cada una de sus etapas, con altos niveles de eficiencia en la prestación del servicio y bajo impacto ecológico.
- Establecer la separación de residuos sólidos y campañas permanentes de difusión y concientización de la ciudadanía.
- Concienciar al público y a los conductores sobre la forma de reducir las incidencias del transporte en el medio ambiente, por ejemplo con indicadores y con la normalización de vehículos.
- Reducir considerablemente el uso de vehículos emisores de contaminación atmosférica.
- Abatir el riesgo de fugas de agua, detectarlas y suprimirlas oportunamente.
- Incorporar baldíos y áreas subutilizadas al desarrollo urbano, para que su uso responda a la política de vivienda, poblamiento e incorporación de actividades económicas.

Espacio Público

- Rescatar el espacio público del Centro Histórico invadidas por el comercio ambulante, mediante la selección de opciones de reubicación y concentración en el Centro Histórico y en otras partes de la ciudad, a través de la negociación y la concertación con las diferentes agrupaciones.
- Establecer una estructura que vincule, destaque y exalte la calidad y valores formales y ambientales de las calles, plazas plazoletas y rinconadas de Guanajuato para su mejoramiento
- Dignificar el espacio público del Centro Histórico con el ordenamiento funcional y el mejoramiento de pavimentos, mobiliario urbano, arborización, señalización, alumbrado público y ornamental, para su mejor aprovechamiento.

Patrimonio del Centro Histórico

- Destacar el carácter patrimonial de la totalidad del Centro Histórico, vinculando de forma integral las funciones de carácter económico y cultural, con el patrimonio edificado.
- Revisar el inventario del patrimonio construido, tanto de arquitectura monumental, tradicional y popular que debe ser considerado en el reglamento del Programa Parcial del Centro Histórico para su protección y cuidado.
- Rehabilitar y aprovechar las edificaciones patrimoniales deterioradas y sus espacios abiertos, con el objeto de albergar nuevas actividades culturales, financieras, comerciales y de servicio, mezcladas con la vivienda cuando las características del

inmueble lo permitan, en las zonas establecidas para de acuerdo a los usos del suelo.

- Establecer los apoyos normativos y estímulos que impidan la alteración sustantiva de las edificaciones del Centro Histórico.
- Establecer estímulos y los apoyos normativos para asegurar que las nuevas construcciones se adecuen e integren al carácter del Centro Histórico, aún con expresiones actuales de la arquitectura contemporánea.
- Establecer los instrumentos de carácter jurídico, administrativo, financiero y de participación social para asegurar la conservación y mejoramiento del patrimonio edificado existente.
- Establecer los programas de información, difusión y concientización dirigidas a la comunidad sobre la importancia y necesidad de conservar y mejorar el patrimonio natural, cultural y edificado.

Riesgos y vulnerabilidad

- Realizar los estudios que permitan identificar zonas de riesgo mayormente expuestas al impacto de fenómenos ambientales, a fin de implementar modelos o escenarios que apoyen al desarrollo de obras, medidas o acciones de prevención y mitigación.
- Elaborar el Atlas de Riesgo del Centro Histórico y apoyar a la Unidad de Protección Civil, en la instrumentación del Atlas.
- Desarrollar un Sistema de Información Geográfica que facilite el almacenamiento, consulta, análisis e intercambio de información, para la oportuna y adecuada toma de decisiones en actividades de prevención, auxilio y recuperación.
- Promover la creación y operación de sistemas de información de reporte de emergencias.
- Instrumentar el desarrollo de sistemas de alerta oportuno, en casos de lluvias torrenciales, inundaciones, entre otros.
- Promover la realización de programas de verificación, que contribuyan a diagnosticar las condiciones de riesgo en inmuebles, obras públicas y privadas.

Participación comunitaria

- Fomentar y promover la participación ciudadana para que la comunidad a través del gobierno o directamente, ejerza influencia en el proceso de toma de decisiones.
- Establecer los mecanismos para responder en forma colectiva a problemas colectivos, así como; hacer participar a los que nunca participan.
- Trabajar en red para que los recursos materiales y humanos disponibles por el gobierno se dediquen a las tareas y los equipamientos realmente necesarios para la ciudadanía.
- Diseñar estrategias para el logro de la alfabetización ciudadana y dar solución a la “brecha digital”.

Administración pública

- Impulsar iniciativas de elaboración, actualización y aplicación de la legislación y normatividad de planeación, administración y control urban.
- Fomentar la aplicación de recursos económicos del sector público y privado, así como de orden internacional, en acciones que beneficien el desarrollo urbano del Centro Histórico.
- Fomentar la cultura del desarrollo urbano sustentable y la formación de personal profesional especializado, coordinándose las instituciones educativas, el sector privado y de gobierno.
- Promover la eficiencia de los procesos administrativos de los organismos de planeación y administración urbana en coordinación con los tres órdenes de gobierno y fortalecer su relación para consolidar el cumplimiento de sus responsabilidades.

3.2.2. Metas

A corto plazo:

1. Aprobación del Plan Parcial.
2. Elaboración y aprobación del Reglamento del Centro Histórico.
3. Actualización del Catálogo del Patrimonial.
4. Aplicar las disposiciones legales, reglamentarias y normativas en materia de control de la contaminación por ruido, aire y agua en el Jardín Unión, calle Sopeña, Plaza de la Paz y Mercado Hidalgo.
5. Fortalecer el sistema de recolección de basura en la Plaza de la Paz, Mercado Hidalgo, corredor de Av. Juárez y calle Sopeña.
6. Programa (1) para reubicar y ordenar el comercio informal en vía pública en las inmediaciones del Mercado Hidalgo.
7. Programa para reubicar paraderos de microbuses y sitios de taxis de Av. Juárez, Basílica, Plaza de la Paz, Puente de Tepetapa.
8. Ordenamiento vial de:
 - Eje vial de Av. Juárez que liga el Jardín del Cantador con el Jardín Embajadoras.
 - Paseo de la Presa.
9. Adecuación geométrica de las intersecciones:
 - Av. Juárez con la calle de Mendizábal y la rampa del Jardín Reforma.
 - Cruce de la calle 5 de Mayo con Av. Juárez.

- Intersección de las calles de Pardo, Av. Juárez y Tepetapa.
10. Recuperación de calles subterráneas libres de estacionamiento⁴¹:
 - Túnele del Cuajin entre la Hacienda San Agustín y el Mercado Embajadoras,
 - Túnel Tamazuca.
 - El Minero.
 - La Galereña.
 11. Sustitución del 20% (1ª etapa) del parque vehicular de autobuses del servicio de transporte público de pasajeros, por vehículos de dimensiones y capacidad apropiadas para las secciones viales y demanda de servicio del Centro Histórico.
 12. Estudio para relocalizar equipamientos de: educación superior, administración pública y salud.
 13. Elaboración de proyectos para la revitalización de los espacios públicos: Plaza de la Paz, Jardín Unión, Parque Florencio Antillan, Parque de las Acacias, calle Sopeña y calle González Obregón.
 14. Programa de vivienda:
 - 124 viviendas nuevas.
 - Acciones de mejoramiento para 68 viviendas.
 - Rehabilitación de 112 viviendas.
 15. Proyecto (1) para la localización de 5 estacionamientos periféricos al Centro Histórico con una capacidad de 460 cajones cada uno.
 16. Calendario anual (1) de actividades turísticas y culturales.
 17. Programa anual (1) de difusión local, nacional e internacional de las acciones de rescate.

A mediano plazo:

1. Aplicar las disposiciones legales, reglamentarias y normativas en materia de control de la contaminación por ruido, aire y agua en el Jardín Unión, calle Sopeña, Plaza de la Paz y Mercado Hidalgo.
2. Sustitución del 30% (2ª etapa) del parque vehicular de autobuses del servicio de transporte público de pasajeros, por vehículos de dimensiones y capacidad apropiadas para las secciones viales y demanda de servicio del Centro Histórico.
3. Proyecto (1) para cubrir el déficit del 3.1% de la demanda de agua potable.
4. Abatir la pérdida del 44.2% de agua consumida, a través de un programa de localización y reparación de fugas en la red de agua potable.

⁴¹ Con base en la información en información proporcionada por el Dr. Héctor Bravo Galván, Profesor de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Guanajuato.

5. Dotar de alumbrado público al 20% de la superficie del Centro Histórico carente del servicio con luminarias fotovoltaicas.
6. Programa de sustitución del 30% del alumbrado público existente con luminarias fotovoltaicas particularmente en las plazas, parques y edificios patrimoniales.
7. Extender la red de colectores de aguas servidas que asegure incrementar en un 80% el volumen de agua tratada del Centro Histórico.
8. Rehabilitar el 30% de la red de drenaje sanitario y pluvial.
9. Programa de vivienda:
 - 186 viviendas nuevas.
 - Acciones de mejoramiento para 83 viviendas.
 - Rehabilitación de 168 viviendas.
10. Restauración de 7 inmuebles del siglo XVIII en mal estado.
11. Construcción de un estacionamiento periférico con capacidad de 460 cajones.
12. Calendario anual (1) de actividades turísticas y culturales.
13. Programa anual (1) de difusión local, nacional e internacional de las acciones de rescate.

A largo plazo:

1. Revisión del Plan Parcial.
2. Mantenimiento y conservación de calles y plazas:
 - Plazas y Jardines: Plaza de la Paz; Jardín Unión; Jardín Reforma.
 - Calles: Av. Juárez; Alonso; Sopeña; Lascurain de Retana; Pósitos; Mendizábal; 5 de Mayo; Juan Valle; el Truco, Hidalgo; Cantador, Pardo.
3. Completar la red de colectores de aguas negras que asegure el tratamiento del 100% de las aguas servidas.
4. Construcción del sistema de colectores y atarjeas marginales para la captación del 100% del drenaje pluvial del centro Histórico.
5. Programa de sustitución del 70% del alumbrado público con luminarias fotovoltaicas en el centro Histórico.
6. Programa de vivienda:
 - 470 viviendas nuevas.
 - Acciones de mejoramiento para 279 viviendas.
 - Rehabilitación de 420 viviendas.
7. Restauración de 26 inmuebles del siglo XIX en mal estado.

8. Sustitución del 50% (3ª etapa) del parque vehicular de autobuses del servicio de transporte público de pasajeros, por vehículos de dimensiones y capacidad apropiadas para las secciones viales y demanda de servicio del Centro Histórico.
9. Construcción de dos estacionamientos periféricos con capacidad de 460 cajones cada uno.
10. Calendario anual (1) de actividades turísticas y culturales.
11. Programa anual (1) de difusión local, nacional e internacional de las acciones de rescate.

3.2.3. Límites

El polígono de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Guanajuato se define, como la Zona de Monumentos decretada como “*Zona de Monumentos Históricas en la Población de Guanajuato*” y cuyos límites de su poligonal esta descritos en artículo 2 del decreto.

3.2.4. Políticas

Las políticas para lograr el ordenamiento del Centro Histórico de Guanajuato, son las siguientes:

3.2.4.1. Políticas de conservación

Es la acción tendiente a conservar el equilibrio ecológico, la calidad ambiental y la sustentabilidad; el buen estado de las obras materiales, de infraestructura, equipamiento y servicios; el buen estado de los edificios, monumentos, plazas públicas, parques en general y todo aquello que corresponda al patrimonio histórico y cultural, incluyendo la eliminación de riesgos urbanos.

Para cumplir con esta política, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Guanajuato plantea las siguientes acciones de conservación:

- Orientar la participación ciudadana en la protección del patrimonio natural, cultural y edificado.
- Anteponer la conservación de la edificación patrimonial del Centro Histórico como un interés primordial, en tanto que es un patrimonio colectivo, frente a los intereses privados que pugnen por su alteración o destrucción
- Implementar apoyos y estímulos para la conservación y mantenimiento de la edificación patrimonial
- Desalentar las autorizaciones de cambios de uso vivienda-comercio para conservar el carácter habitacional de barrios del Centro Histórico.

- Establecer recursos prioritarios en los presupuestos municipales y promover las inversiones estatales para el cuidado y conservación del espacio público y todas las zonas arboladas del Centro Histórico.
- Brindar estímulo y apoyo a la relación institucional Municipio-Estado-Federación para lograr la adecuada coordinación en beneficio de la protección del patrimonio del Centro Histórico.
- Estimular y fomentar todas aquellas acciones que tiendan a la conservación de las costumbres, tradiciones y festividades que conforman el bagaje cultural de la población del Centro Histórico.

3.2.4.2. Políticas de mejoramiento

Es la acción tendiente a reordenar y renovar las zonas e inmuebles de incipiente desarrollo o con deterioro físico o funcional; con este propósito, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Guanajuato contempla:

- Reordenar el comercio informal, estimulando el desarrollo de nuevos equipamientos de abasto, en el conjunto de la estructura urbana de la ciudad de Guanajuato.
- Fomentar la instrumentación jurídica, administrativa y financiera para el mejoramiento del espacio público y la imagen urbana de la ciudad de Guanajuato.
- Impulsar el mejoramiento de la vivienda, mediante programas que integren la inversión de los sectores público, privado y social.
- Promover la restructuración de las líneas de transporte, coordinando acciones con los otros niveles de gobierno, para el mejoramiento del servicio y de la fluidez del tránsito.
- Impulsar la desconcentración de oficinas públicas y equipamientos de gran atracción de viajes, para el mejoramiento funcional de la estructura vial en el Centro Histórico.
- Fomentar toda acción de las autoridades o la comunidad, tendiente al mejoramiento del patrimonio natural, cultural o edificado del Centro Histórico.
- Estimular las organizaciones de la sociedad civil, para la gestión de recursos tendientes al mejoramiento del patrimonio edificado.

3.2.4.3. Políticas de crecimiento y revitalización

Es la acción tendiente a reordenar y regular la expansión física del Centro Histórico, mediante la identificación de áreas de reserva adecuadas para su desarrollo y espacios específicos para su revitalización. El Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Guanajuato prevé:

- Brindar promoción y apoyo al aprovechamiento racional del suelo del Centro Histórico, particularmente de los inmuebles abandonados y en deterioro, así como, de los escasos baldíos existentes.
- Estimular el carácter habitacional de barrios, con servicios básicos para impulsar la vitalidad como entorno social del Centro Histórico.

- Estimular y fomentar el crecimiento y el carácter peatonal del Centro Histórico.

3.2.5. Estrategia

- La estructura urbana establecida para el ordenamiento del Centro Histórico de Guanajuato, propone el redimensionamiento de las funciones de carácter regional, que actualmente presenta el centro de la Ciudad en los rubros de administración pública, abasto y educación principalmente; para lo cual es fundamental el refuerzo de nuevos centros urbanos en las zonas periféricas del centro de la Ciudad, ya previstos por el Programa de Ordenamiento Territorial 2011, los cuales, permitirán el equilibrio en la distribución del equipamiento y por lo tanto el mejor funcionamiento de la Ciudad.

3.2.5.1. Estructura urbana

- En el Centro Histórico de la ciudad de Guanajuato, las funciones de tipo administrativo, de servicios privados, de comercios diversos y de servicios de apoyo al turismo, conformarán gran parte del uso del suelo en la parte central del mismo, y consolidarán su funcionamiento como centro urbano de la Ciudad con lo que se impulsará la redensificación.
- En el resto del área que conforma al Centro Histórico se dará impulso al uso habitacional, permitiéndose comercio al por menor y usos mixtos de dimensiones reducidas, la estructura de barrios se reforzará mediante la consolidación de centros de barrio.
- Ocupación de lotes baldíos y aprovechamiento de los servicios de infraestructura y de equipamiento.
- Los accesos principales a esta parte central de la Ciudad, se diseñarán como corredores urbanos de uso mixto con un tratamiento ambiental y paisajístico especial, rescatando los valores formales con que la Ciudad fue diseñada.

3.2.5.2. Estructura vial

- Establecer un sistema vial ordenado para optimizar las vialidades y mejorar la movilidad de la población reduciendo tiempos de traslado y congestión vehicular, tanto a nivel de superficie como en las rutas subterráneas.
- Monitoreo y mantenimiento de caminos, puentes, túneles y vialidades con una activa participación comunitaria y autoridades correspondientes.
- Crear estacionamientos periféricos integrados a la estructura vial primaria para evitar conflictos viales.
- Estudios de factibilidad y ordenación de rutas de transporte público para no duplicar recorridos, así como establecer un programa para la sustitución de las unidades de transporte por otras de menor tamaño y menos contaminante.
- Programa para establecer horario exclusivo para el suministro y abasto a los comercios, hoteles y otros servicios.

- Generación de Centros de transferencia modal (CTM)
- Rehabilitar las vías subterráneas como peatonales.

3.2.5.3. Zonificación

- Lograr el ordenamiento territorial sustentable mediante acciones que permita evitar cambios de uso del suelo debido a la demanda de espacios comerciales y de servicios.
- Realizar un inventario del suelo desocupado para identificar su potencial y fomentar el desarrollo de las actividades económicas, logrando la vinculación de empresas rurales con empresas comprometidas con el medio ambiente, el desarrollo social y la generación de empleos.
- Nuevas zonas de crecimiento urbano contemplando las condiciones que no afecten la seguridad e integridad de las personas, y faciliten su movilidad, y acceso a los servicios urbanos.
- Establecer los instrumentos que garanticen un desarrollo urbano sustentable basado en la capacidad de la infraestructura existente y que garantice la salud y bienestar de la población.

3.2.5.4. Vivienda

- Diseñar un programa de incentivos para repoblar el Centro Histórico y fomentar el uso del suelo habitacional que en los últimos años se ha estado perdiendo.
- Establecer un programa para el mejoramiento de la vivienda deteriorada Y promover la vivienda en renta.
- Llevar a cabo acciones tendientes para conservar a la población residente y redensificar las zonas subutilizadas.
- Realizar el primer concurso anual de mejoramiento barrial y contar con la primera asignación para el mejoramiento de fachadas.

3.2.5.5. Equipamiento

- Establecer un programa tendiente a la reubicación del equipamiento que altere las actividades del Centro Histórico.
- Reforzar y ordenar el equipamiento que actualmente funciona en forma ordenada y que representan una fortaleza.
- El equipamiento educativo, de recreación y cultura debe satisfacer las demandas por cobertura de acuerdo a la normatividad de Sedesol y reducir los niveles de saturación escolar en zonas del Centro-La Cañada.

- El incremento de equipamiento para la educación media superior debe reducir el rezago existente y cubrirse de acuerdo a las normas de equipamiento de Sedesol a partir de los usuarios potenciales, los radios de influencia y el rango poblacional.
- El mejoramiento de espacios públicos y abiertos debe ser integral en el sentido de que se contemple el enfoque de género y la inclusión social.
- El uso de terrenos no ocupados para el equipamiento comercial y de abasto debe contemplar las oportunidades para impulsar las dinámicas productivas de las zonas y la posibilidad de generación de nuevos empleos.
- Modernizar las bibliotecas locales mediante la instalación de videotecas, centros de internet, fonotecas y diversas herramientas modernas.
- Construir equipamiento de asistencia social para generar procesos de inclusión social entre la población adulta mayor.

3.2.5.6. Fisonomía urbana y mobiliario urbano

La estrategia de desarrollo y revitalización de la fisonomía del Centro Histórico de Guanajuato establece el rescate del sistema de los espacios abiertos ligados a esta traza, como elementos estructuradores del centro de la Ciudad, los cuales deben contar con proyectos de revitalización y mantenimiento de manera prioritaria, así como el tratamiento diferenciado de las calles que los ligan entre sí para estructurar en el mediano plazo el sistema peatonal del Centro Histórico.

Programa de cableado subterráneo.

El cableado subterráneo en las principales calles del Centro Histórico ha sido un éxito, es un programa que se recomienda continuar en todo el perímetro de salvaguarda, tanto en el suministro de energía eléctrica como en el servicio telefónico y televisión por cable, ocultando instalaciones en servicio como postes, transformadores, registros superficiales y desde luego cableados visibles o retirando instalaciones en desuso.

Ocultar medidores, cableados aparentes en fachadas y registros

Otro aspecto que puede ayudar a mejorar la imagen urbana es el de ocultar los medidores domiciliarios, mediante un diseño de cubiertas metálicas que le den mejor aspecto y protección, como lo han realizado en otras ciudades patrimoniales o pueblos mágicos. Desde luego solicitando la aprobación de la CFE y buscando un diseño de cubiertas que no interfiera en el funcionamiento, chequeo y mantenimiento de los instrumentos de medición del servicio eléctrico.

Iluminación.

Si bien la iluminación del centro luce espléndida, es recomendable tomar en cuenta los nuevos criterios que maneja el INAH, en cuanto a evitar colocar luminarios en los edificios dejándolos exentos, evitar sombras dramáticas que distorsionen la arquitectura original que no fue diseñada para luz artificial y menos para iluminarse del piso o las cornisas hacia arriba y desde luego utilizar sistemas modernos de ahorro de energía. Por

otro lado es común encontrar en los interiores de los monumentos instalaciones eléctricas viejas, alteradas y sin protección, se recomienda un programa de revisión a fondo en este sentido que evite riesgos y altos consumos.

Reducción de la contaminación acústica

El centro de la ciudad es poseedora de una intensa vida comercial y turística, existe una competencia entre los distintos negocios, bares, restaurantes, comercios e incluso comerciantes ambulantes, por destacar sus equipos de audio provocando una molesta contaminación auditiva.

Intervenciones a partir de Ámbitos Identificados

El centro histórico de la ciudad presenta en la actualidad una marcada diferencia entre los diferentes sectores urbanos que la componen, es así como el ámbito más central del área de estudio que se encuentra a nivel y en directa relación con las calles Juárez, González Obregón, presenta en términos generales un nivel de conservación, manutención e infraestructura mejores y con mayor consolidación, en relación a los ámbitos más periféricos y deteriorados, lo cual se traduce en una mayor concentración en el flujo de actividades económicas, de población y turismo.

Por lo anterior se plantea una estrategia dirigida a equilibrar y revalorar los sectores más perimetrales y desfavorecidos del centro histórico por medio de la Irrigación de actividades específicas y complementarias que deriven del gran flujo de actividades de los ámbitos con mayor actividad hacia los más desprovistos.

- Realizar la identificación y mapeo en cada ámbito de sus diferentes potenciales, características sociales [identidad] y económicas [uso y giros], celebraciones-fiestas, espacios públicos significativos y productos comerciales de cualquier tipo que ayuden a crear una “imagen objeto” del ámbito específico.
- Diseñar con base en el mapeo, una programación de obras de acondicionamiento mínimo y de actividades compatibles a desarrollar para cada ámbito, a partir la visión del centro histórico como un sistema de dinámicas de conjunto y equilibrio entre las partes, generando polos de tensión y conexiones de actividades a partir de un centro articulador hacia las diferentes partes y viceversa.

Lo anterior dirigido a recuperar, potenciar y revitalizar a partir de las características particulares de cada Ámbito

- Identificación los corredores de conexión mas representativas entre los diferentes ámbitos y el ámbito central para establecer un programa de “tratamiento especial” y readecuación, que refuerce e indique la relación entre las partes.
- Algunas acciones a desarrollar como Readecuación de los espacios públicos -seguridad, iluminación, mobiliario urbano y accesibilidad-. Programación de actividades económicas y sociales en el circuito de plazas y vías más representativas o activas comercialmente –mercados y fiestas temáticas e itinerantes de fin semana-. Elaboración de proyectos para las vías más representativas -ensanchamiento de banquetas y “rinconadas” con la finalidad de mejorar el mobiliario urbano y el establecimiento de zonas reglamentadas para

ubicación -a pagamento- de mesas para los negocios. Recuperación e incentivos reglamentados para mercados tradicionales itinerantes, negocios y giros tradicionales a escala de barrio (zapateros, sastres, panaderos, tlapalerías, etc.) para los centros de barrio y plazas que lo permitan.

Establecimiento de una oficina de coordinación y programación de estrategias, movilidad, difusión y atracción, para las iniciativas anteriormente mencionadas. (Para ampliar el tema ver ANEXO II_ Fisonomía urbana)

Mobiliario urbano

El Mobiliario Urbano es el conjunto de elementos proyectados como apoyo a los usuarios del espacio público para el eficiente, accesible y seguro uso del mismo, en interacción con las edificaciones que lo contienen; dichos elementos según su función y proporciones han sido clasificados en diferentes categorías descritas más adelante (comunicación, servicio, Información, etc.). Por otra parte, la apropiada ubicación, cantidad y proporción del mobiliario urbano están determinados en especial por las proporciones y disposición –en sección- de las vías y demás espacios públicos, como de sus diferentes sectores identificados –calzada, banqueta, camellones, zonas verdes, bahías de estacionamiento, etcétera.

Como antecedente, es importante mencionar que las vialidades han sido jerarquizadas en Subsistema primario y Subsistema secundario de acuerdo a su función en la estructura vial urbana por aspectos como el tipo de tránsito o flujo vial que contienen, el uso de suelo en sus bordes colindantes, al espaciamiento o distancia entre vías del mismo tipo y sus características físicas -proporciones en sección- (SEDESOL, Vialidad urbana). En general, los ejes viales están compuestos por diferentes franjas funcionales o sectores que varían según las características de cada vía: banqueta o acera, jardín anterior a las edificaciones, calzada y camellón o franja separadora de carriles.

Banqueta o acera: es el sector de la calle destinado al uso peatonal que permite relacionar y articular entre sí los diferentes espacios públicos, espacios privados y las calzadas⁴². Las características de las aceras dependen del tipo de vía a la cual pertenece, tipo de zona urbana de localización y las áreas disponibles para cada actividad; con base en estas características se establecen las proporciones de las diferentes franjas de uso en la banqueta [franja de circulación, franja para mobiliario de servicio y área verde y/o arborización, franja para bahías de estacionamiento]. En casos muy particulares, en los cuales no exista la posibilidad de conservar las diferentes franjas que componen las aceras -caso de los centros históricos-, y ante la imposibilidad de ampliar la sección de la acera, será preciso compartir el espacio disponible para las funciones de la franja de circulación y la del mobiliario de servicio; en tal caso, se buscará instalar el mobiliario funcional mínimo necesario, con la más eficiente disposición y uso, intentando mantener el máximo de área para la circulación, buscando apoyo en las nuevas opciones que brinda la tecnología dentro de un límite de compatibilidad con el entorno.

⁴² Su instauración se genera por la aparición de los carruajes y más tarde de los automóviles en incompatible relación de flujo con el peatón, generando importantes cambios en la estructura y sectorización de funciones del espacio público, como el cambio en el sentido de inclinación de las pendientes en las calzadas –del centro hacia los bordes-, la ubicación de las redes de infraestructura, drenaje y mobiliario urbano.

Características técnicas generales: para aceras de nueva fabricación, el ancho mínimo total estipulado es de 150cm; en las franjas de circulación, el ancho mínimo libre para tránsito en la acera será de 120cm.; la superficie del pavimento debe ser continua y sin cambios abruptos de nivel; el material del pavimento será firme estable y anti-deslizante.

Las franjas de mobiliario deben ser de fácil identificación por medio de pavimento en material texturizado; el desnivel entre cambio de pavimentos será de máximo 0.50cm; las tapas de registros y cajas de inspección de servicios públicos se mantendrán a nivel del resto del pavimento de la acera; las perforaciones de rejillas de drenaje sobre las banquetas no deben superar los 1,5 cm de ancho y no pueden obstaculizar el libre tránsito; los accesos y rampas para autos no podrán reducir la franja mínima de circulación y tendrán que ser solucionadas para que no representen un obstáculo al libre tránsito; las excavaciones, hoyos o escombros para servicios, mobiliario u otros tendrán que ser delimitados con barreras apropiadas y cambio de textura en pavimento a una distancia mínima de 100 cm para protección a transeúntes; las aceras no pueden ser invadidas ni usufructuadas por interés privado o público alguno. En relación a los materiales para pavimentos, se recomienda sean elementos modulares, autoblocantes y que faciliten las intervenciones relativas a las redes de servicios públicos; materiales compatibles, resistentes, durables, antiderrapantes y opacos, puestos sobre una base que favorezca la permeabilidad y drenaje constante. Se recomienda revisar la normatividad específica en materia de accesibilidad universal.

Las franjas de mobiliario de servicio son los sectores al interior de la acera destinados para la instalación del mobiliario urbano mínimo necesario, así como de arriates para arborización y zonas verdes, rampas para personas con capacidades diferentes, rampas para desnivel calzada-acera, etc. Esta franja se localiza entre la calzada y la franja de circulación, con desnivel máximo de 15 cm sobre la calzada; en contextos especiales como los centros históricos, se buscará reducir desniveles superiores si las determinantes del contexto lo permiten, en beneficio de peatones y personas con capacidades diferentes. Esta franja tendrá como dimensión mínima 60 cm para lograr instalar correctamente el mobiliario requerido.

Jardín anterior a las edificaciones: es la franja que antecede a las edificaciones, destinada generalmente a zona natural o verde; funciona como retroceso y aislamiento de las edificaciones en relación al espacio público. No es en ningún caso construable y/o anexada al espacio interior-cubierto del área edificada del predio, por lo tanto no se debe permitir en ningún caso la transformación de dicha franja en zona para estacionamientos.

Calzada: sector de la calle destinado al tráfico vehicular, con dimensiones y características que varían según la intensidad de tráfico, su función al interior del sistema urbano y su localización y longitud. En proximidad al cruce con otras calzadas se delimita claramente el sector para el cruce peatonal denominado "cebra peatonal" en correspondencia con las rampas de acceso a las aceras, demarcadas con materiales identificables y resistentes al tipo de uso, especificados por las normas viales. (Cartilla del Espacio Público, 1993).

Determinantes generales para los elementos de mobiliario urbano:

Prioridades del tipo mobiliario de acuerdo a la función y ubicación en el espacio público: el mobiliario de uso Vial (señalización, iluminación vial, semáforos, etc.) prima sobre el de uso de Servicio (hidrantes, postes de alumbrado peatonal y áreas verdes, bahías para sitios de taxi, parquímetros, botes de basura, bolardos, sillas, etc.); a su vez el mobiliario de uso de Servicio prima sobre el de uso Complementario (teléfonos públicos, buzones de correo, kioscos para venta, elementos de información turística, cultural, publicitarias, etc.)

En relación de los materiales de fabricación, se observara detalladamente la durabilidad, resistencia, ligereza, ductilidad, imposibilidad de acumular o emitir calor; de fácil consecución; tendrán que ser acordes con el contexto natural –corrosión marina, fuerte humedad y/o viento, temperaturas extremas- y a los materiales de la región –con resistencia al uso intenso y al vandalismo.

Los materiales más apropiados se definirán dependiendo del tipo, uso, características físicas y estilo determinados para el elemento: Materiales metálicos con aleación aluminio-zinc ionizado bastante apropiados para contextos marinos; Maderas duras históricamente apropiadas, dependen de un constante mantenimiento –chico zapote, teca, etc.-; Materiales pétreos como piedra cantera, basalto, recinto, granito, mármol, no son apropiadas para contexto con alto índice de humedad o vientos; Nuevos materiales resultado de aleaciones entre fibras de resinas poliméricas, plástico reciclado y madera, bastante moldeables y resistentes a la intemperie.

Para el diseño y fabricación los factores a tener en cuenta partiendo de específicos estudios antropométricos y ergonómicos son:

1. Antecedentes locales en el tema –desarrollo artesanal-.
2. Dinámicas de actividades de la población objetivo por tema –incluyendo personas con capacidades diferentes-.
3. Características y mercado de los materiales de elaboración ecológicamente compatibles.
4. Estudio de los diferentes mecanismos de requerimientos de energía o insumos para el funcionamiento del elemento, así como los diferentes tipos de conexiones -Instalaciones e infraestructura- eco-compatibles con el planeta.
5. Mecanismos de fácil y segura instalación y operación por parte de todo tipo de usuario.
6. Procesos y mecanismos de producción-distribución del mobiliario, económicamente convenientes. (SEDESOL, Mobiliario Urbano)

En cuanto al mantenimiento apropiado para los diferentes tipos de elementos del mobiliario, se determinan a según del tipo y características de material; anatomía del elemento -piezas, ensamblajes, etc.-; exposición al uso y al contexto en el cual funcionaran. La frecuencia, métodos y productos para el mantenimiento, las definen con precisión, después de diversas pruebas de calidad el fabricante del mobiliario.

Los elementos de mobiliario urbano se dividen de acuerdo a su función y dimensiones en varios tipos: fijos, permanentes, móviles y temporales; por su función encontramos las siguientes categorías:

- Vegetación y ornato: protectores para árboles –arriates-; jardineras y macetas
- Descanso: Bancas; parada de buses; sillas; mobiliario complementario, reloj, asta bandera; juegos infantiles.
- Comunicación: cabinas telefónicas; buzones de correo
- Información: columnas; carteleras publicitarias; información turística, cultural y social
- Necesidades fisiológicas: sanitarios públicos; bebederos.
- Comercios: kioscos para venta -periódicos, libros, revistas, dulces, flores-; juegos de azar para la asistencia pública.
- Seguridad: vallas, bolardos, rejas; casetas de vigilancia; semáforos vehiculares y peatonales; señalización horizontal; pavimentos; protecciones y guarniciones; protectores para peatones, árboles, áreas verdes y vehículos; Señales de soporte; Señalización vial, peatonal, restrictiva, preventiva, informativa, vehicular, comercial.; Iluminación vial, peatonal, escénica y de servicio; alumbrado con farol; alumbrado con arbotante; bolardos.
- Higiene: Botes de basura; Recipientes para desechos –orgánico, inorgánico, plástico, desechos médicos, desechos industriales, etc.-; Contenedores, modulo baños públicos fijos o móviles.
- Servicio: Postes de alumbrado vial, peatonal y áreas verdes; unidad de soporte múltiple; parquímetros; soportes para bicicletas; muebles para aseo de calzado; bahías para sitios de taxi y de mudanzas.
- Infraestructura: Registros de energía eléctrica, agua y alcantarillado, pozos de visita comunes; registros de semáforos; coladeras; transformadores; bocas de tormentas. (SEDESOL, Mobiliario Urbano)

El mobiliario urbano mínimo necesario para cualquier tipo de calle se compone de iluminación vial y peatonal, nomenclatura, señalización de calles y edificaciones, hidrantes y botes para basura.

Ubicación del mobiliario urbano: como se mencionó anteriormente, los elementos del mobiliario se deben ubicar sobre el sector exterior de la acera –franja mobiliario de servicio, en colindancia con la calzada, conservando el espacio mínimo suficiente para la franja de circulación -120cm- a partir de la fachada de las edificaciones o de existir, la barda de cerramiento que delimitan el predio -el jardín anterior-; en casos en los cuales el ancho de la acera sea muy estrecho, dichos elementos se instalarán hacia el borde de la acera conservando un espacio mínimo de 10 cm., antes de la guarnición de borde.

Visibilidad: el mobiliario se ubicará de manera que no obstruya en lo absoluto el control visual sobre la señalización peatonal, vial de cualquier tipo, sobre semáforos vehiculares y peatonales

La instalación de los elementos de mobiliario urbano se realizará con base en un específico proyecto aprobado por las autoridades competentes, que responda a un Plan General de Mobiliario para el sector urbano en relación y en el cual se explique en la memoria de proyecto la cantidad de elementos en relación al cálculo de posibles usuarios-necesidad; la ubicación de los elementos; los elementos arquitectónicos-espacio público más significativos; la compatibilidad con las redes de servicios y el mobiliario existentes en la zona; las imágenes en perspectiva más importantes con el estado actual y con la propuesta.

Los elementos de cualquier tipo el mobiliario urbano no podrán estar a menos de 100cm de las rampas para peatones permitiendo el libre tránsito.

En cercanía de monumentos históricos arqueológicos y artísticos, no se podrá instalar mobiliario urbano que: limite la percepción integral del monumento; que degrade, compita o ridiculice el simbolismo y/o significado histórico del edificado.

Se instalarán los elementos estrictamente necesarios de un mismo tipo, disponiéndolos para aprovechar toda su eficiencia.

Criterios de emplazamiento⁴³ para determinar la distancia de emplazamiento y cantidad de elementos se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Tipología de mobiliario: fijos, permanentes, móviles y temporales.
2. Características físicas: dimensiones; capacidad; alcance; material; color, opacidad y anti-reflejante, etc.
3. Características técnicas: potencia y alcance; radio de acción o de cobertura; intensidad de servicio; autonomía y dependencia energética; visibilidad nocturna, etc.
4. Características del entorno urbano: tipo de sector urbano; proporción de los edificios y espacios públicos; tipo y proporciones en sección de las vías; tipos de flujos (vial, peatonal, etc.) e intensidades de uso; existencia y disponibilidad de conexión a servicios públicos; tipos y características de vegetación existente; pre-existencia y compatibilidad de mobiliario urbano.
5. Características en contexto patrimonial: se respetará la percepción integral del monumento histórico y se evitará la distorsión del mismo en aspectos como proporciones y jerarquías volumétricas; texturas y color de materiales y pavimentos; ritmos en fachada de vanos-macizo y líneas urbanas; vegetación pre-existente.

⁴³ Para profundizar en criterios de temas específicos como accesibilidad universal, iluminación urbana, colocación de anuncios y toldos o se recomienda consultar:

_CNMH-INAH. (2009) "*Carta de Taxco*". México DF.: Coordinación Nacional de Monumentos Históricos –INAH (Lineamientos y criterios para la iluminación artificial en monumentos y centros históricos.)

_D.O.F., (2001) "*OFICIO Circular INAH-01 mediante la cual se dan a conocer a los usuarios y público en general, los formatos INAH-00-001 al INAH-00-007 y los lineamientos mínimos a ser considerados por los municipios para autorizar la colocación de anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, inmuebles colindantes con éstos y zonas de monumentos históricos, para realizar trámites ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia*". México DF., Diario Oficial de la Federación 18 de junio 2001.

_SEDESOL, "*Señalamiento Vial, Dispositivos de Control y Mobiliario Urbano – Capítulo IX*". [En línea], México DF., Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), disponible en: <http://www.sedesol.gob.mx>

_SEDUVI, (2007). "*Manual Técnico de Accesibilidad*". México DF.: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

_Alcaldía de Bogotá (1993). "*Cartilla del Espacio Público*". Bogotá D.C.: Planeación Distrital, Alcaldía de Bogotá.

3.2.5.7. Servicios urbanos

- En el Centro Histórico existe un importante equipamiento urbano destinado a la educación, abasto, la cultura y el comercio, que requieren de acciones de conservación, y en algunos casos, de reforzamiento y reordenamiento de los servicios.
- Estas acciones se realizarán en coordinación con las entidades y dependencias municipales responsables y una vez concertadas con los usuarios y los prestadores de los servicios.
- Rehabilitar las atarjeas (sistema de alcantarillado) existentes que tienen contrapendiente, bajas velocidades de circulación o no tienen la capacidad de conducción, con base en la información del catastro de infraestructura.
- Realizar mantenimiento y sustitución de la antigua red de drenaje en la Cañada, introduciendo material adecuado a las condiciones topográficas.
- La dotación de mayor infraestructura y recursos humanos debe mejorar las condiciones de recolección, manejo y disposición final de los residuos sólidos de manera sustentable y en depósitos seguros.
- Programa de Mejoramiento del alumbrado público.
- Reglamento específico de servicios para Centro Histórico.
- Que toda la red eléctrica sea subterránea.
- Diseñar contenedores de basura adecuados.
- Modernizar camiones y servicio de recolección de basura.

3.2.5.8. Patrimonio arquitectónico

En términos de conservación, el Centro Histórico de Guanajuato se encuentra en buenas condiciones, no sin dejar de sugerir los siguientes programas, que desde luego estarán en función de la disponibilidad de recursos, prioridades de los programas sociales del gobierno y lo que las condiciones económicas permitan:

Mantenimiento de la pintura de las fachadas

La paleta de colores manejada en el Centro Histórico de Guanajuato es acertado, por la gama que mantiene el carácter de ciudad colonial y permite a los ciudadanos una variedad para satisfacer su gusto individual. Es importante que se aplique cuando los muros ya no guarden humedad y su composición, sobre todo cuando es a la cal, esté muy controlada para que su duración sea mayor. De la misma forma no descuidar el acabado en las fachadas de las colindancias visibles.

Tratamiento de azoteas

El tratamiento de azoteas, para unificar el color de los impermeabilizantes o los acabados, retirar tinacos o pintarlos de colores neutros y discretos que no cuenten o contrasten y pasen desapercibidos en lo posible. Lo mismo procurar el retiro de elementos que dan mal aspecto como jaulas, antenas generalmente pasadas de uso, cobertizos, etc. que si bien quedan pocos casos es importante enfatizar en su atención.

Cuidado de la cantera aparente en las fachadas

En este caso se recomienda la conservación de estas valiosas construcciones, a base de limpieza mediante el retiro de la película microbiana, algas, musgos, líquenes, hongos y plantas vasculares, incluso bacterias que si bien se aprecian a simple vista como pátina de antigüedad, dañan los monumentos con su metabolismo ya que principalmente se alimentan de la cal existente en los elementos constructivos. Es recomendable el uso de biocidas, herbicidas o insecticidas en su caso, siempre y cuando sean de probada eficacia y que no causen daños al material, en este caso la piedra.

Reutilización de edificios

En este tema según opinión de la escuela de arquitectura existen edificios subutilizados o que lo estarán, como el Palacio Legislativo, la Casa Rul y la Casa de Moneda, para lo cual se recomienda hacer una evaluación metodológica de sus posibles uso adaptativos que les permita a estos inmuebles y a otros que se encuentren en el mismo caso, ganarse su derecho a existir sin que las adaptaciones les hagan perder su carácter y su integridad.

No partir alteraciones a la traza de la Zona de Monumentos de valor patrimonial, ni modificaciones de vialidades.

En aquellas edificaciones cuyo acabado exterior original no sea la cantera, se restituirán los aplanados a base de cal y arena; rescatando las condiciones formales de las edificaciones y como medida de protección de los mismos muros. Los colores de los aplanados, serán aquellos que correspondan a la gama de color tradicional de la Ciudad, la cual será aprobada y publicada por el H. Ayuntamiento.

Para las nuevas construcciones deberán ser una expresión formal de su propio tiempo, a la vez que deberán integrarse al contexto existente, armonizando con el mismo.

Intervenciones a partir de Identificación de Ámbitos y Tipologías.

La metodología de análisis e identificación de ámbitos y tipologías establece el estudio histórico como un instrumento fundamental para la individualización de “valores de calidad” a todas las escalas, dirigidos al registro y catalogación de un “sistema de bienes patrimoniales” que conforman la “estructura histórica del territorio”, a partir de la cual se definen “ámbitos” urbanos, con base en las relaciones y características en común entre sus componentes, generadores de identidad⁴⁴.

⁴⁴ (Farruggia, 2008: 9).

- Inicialmente se desarrollará el registro y análisis detallado, tanto de las edificaciones, como del espacio público, las zonas de pertinencia -sin edificar- de los predios y manzanas, considerando el centro histórico como la agregación de varias “unidades morfológicas” producto de un proceso evolutivo, identificando tipologías, relaciones y procesos, para logrando definir el grado de intervención máximo-compatible, de acuerdo a la proporción en cualidad y cantidad de usos de suelo.⁴⁵
- Esta definición de áreas o “ámbitos” de análisis e intervención están destinados a conferirles un nuevo papel activo al interior del área de estudio, y a proteger y consolidar la estructura histórico-urbana del centro histórico.
- Con base en la información registrada y analizada se crearán instrumento para el control y gestión en los siguientes rubros, acompañados de una detallada reglamentación y mecanismos de supervisión en diferentes aspectos:

(Ver planos P1, P2, o en ANEXO II Fisonomía Urbana).

1. Mecanismo de registro tutela y gestión, sobre el proceso de multi-fragmentación y proporciones de los lotes, en relación al estado actual y a partir del proceso de subdivisión histórica, al interior del Perímetro de Proyecto.

Aspectos a controlar y normar: medidas (mínimos reglamentarios), lineamientos, delimitación y nomenclatura definidos.

2. Mecanismo de registro, tutela y gestión, sobre la densidad de ocupación de suelo y ubicación del volumen en el predio.

Aspectos a controlar y normar: medidas, ubicación y proporciones reglamentadas tanto en volumetría como en áreas de pertinencia (libres) o aislamientos a respetar; ⁽⁺⁾

3. Mecanismo de registro, tutela y gestión, sobre las tipologías volumétricas de cada predio, en relación las tipologías y/o edificaciones del entorno –patrimoniales o no-

Aspectos a controlar y normar: proporciones; alturas y niveles establecidos; ⁽⁺⁾

4. Mecanismo de registro, tutela y gestión, sobre elementos característicos de época, en relación a las tipologías consolidadas del Perímetro de Proyecto

Aspectos a controlar y normar: Anchos de muros; sistemas constructivos; ⁽⁺⁾

5. Mecanismo de registro, tutela y gestión, de usos de suelo y giros compatibles, realizado por predio y niveles en altura de cada inmueble al interior del perímetro de plan.

Aspectos a controlar y normar: usos del predio; proporción de giros; ⁽⁺⁾

6. Mecanismo de registro, tutela y gestión, para las fachadas de cada edificación, con relación a la referencia armónica de la manzana, el espacio público en colindancia, los monumentos históricos y demás referentes concretos.

Aspectos a controlar y normar: alturas y niveles establecidos para el ámbito; ⁽⁺⁾

⁴⁵ (F. Giambanco, 2009: 9)

(+) Para ampliar el tema ver ANEXO II_ Fisonomía Urbana.

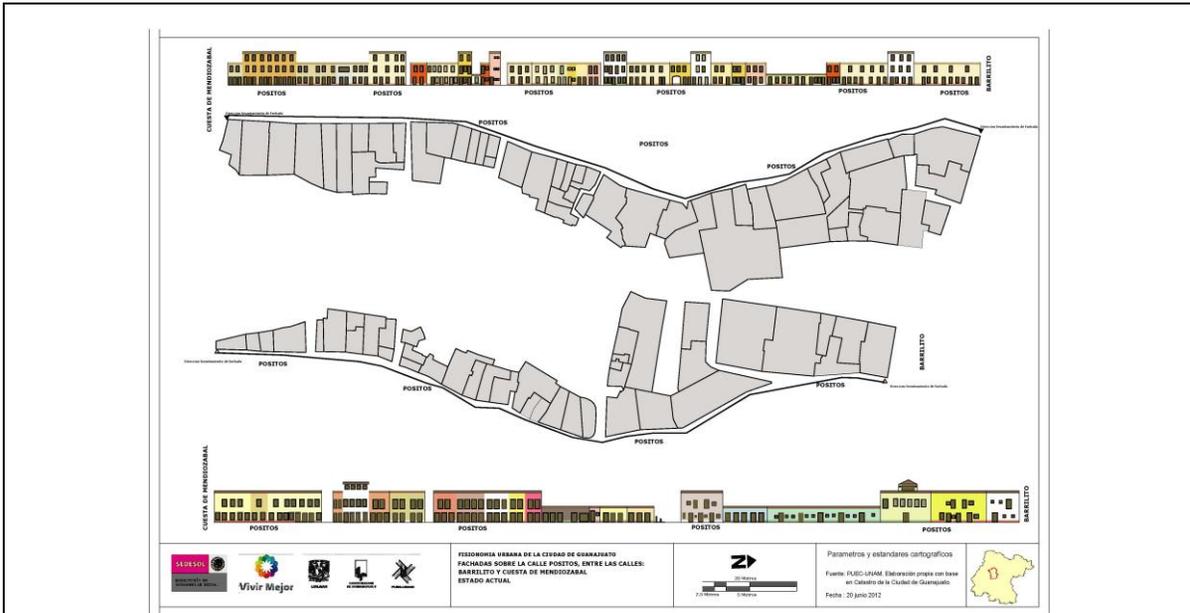
7. Mecanismo de registro, tutela y gestión, sobre las tipologías volumétricas de cada modulo estructurado de predios o “manzanas”. Como elemento tipológico y patrimonial este modulo compuesto de predios patrimoniales o no, está sujeto a la conservación de las diferentes características que lo componen.

Aspectos a controlar y normar: continuidad geométrica en planta y alzado; (+)

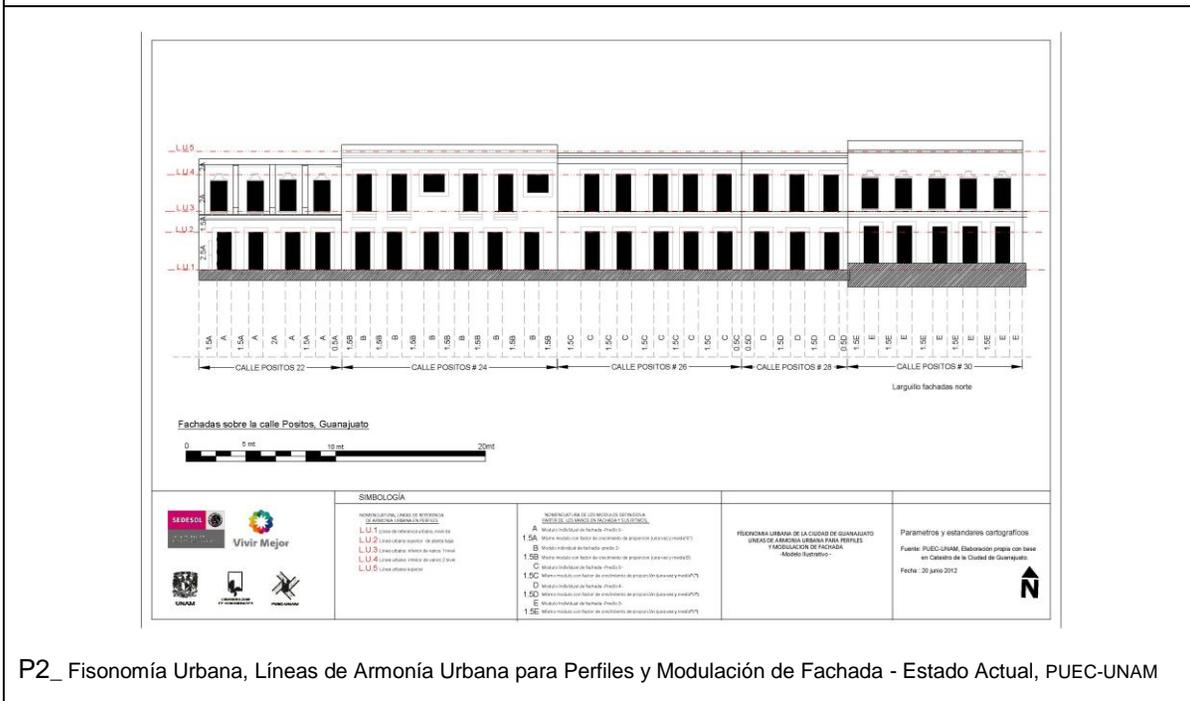
- Establecer un mecanismo de análisis y decisión colegiada, orientado a respaldar la decisión final en relación a los diferentes temas, sobre un grupo calificado de expertos con diferentes visiones y competencias en el campo.
- Establecer una oficina específica para el registro, control, actualizaciones, legalizaciones y atención al público, en relación a los anteriores temas.
- Establecer el aumento en calidad y cantidad del personal calificado para desempeñar las labores de registro, tutela y gestión anteriormente descritas.
- Es de trascendental importancia para el patrimonio histórico construido, el establecimiento de dos medidas dirigidas a la preservación y sustentabilidad de los predios y edificaciones al interior del perímetro de protección, y en especial los edificios catalogados:
 1. Establecer una ley y/o normativa específica, además de mecanismos de control que impidan la sub-división de los lotes en predios y edificaciones catalogados por su valor patrimonial, estableciendo un mecanismo riguroso de análisis y decisión colegiada al respecto -con representantes de las instituciones implicadas.
 2. En lo relacionado con el cambio de uso de suelo en los predios y edificaciones catalogados por su valor patrimonial, establecer un mecanismo orientado a respaldar la decisión final sobre un grupo calificado de expertos con diferentes visiones y competencias sobre el tema, al contrario del mecanismo actual llevado unilateralmente por un único organismo, todo con la intención final de preservar los bienes culturales de la nación.

Por otra parte, se plantea la necesidad de desarrollar un mapeo y registro de la estructura del espacio público y áreas verdes, en la cual se identifiquen y clasifiquen los diferentes tipos de espacios y sus componentes por: tipo, antecedentes históricos, potenciales, escala, propiedad, actividades, afluencia, tráfico, simbolismo, usos, etc. que allí convergen, con el propósito de elaborar un catálogo detallado de los mismos, como base para el planteamiento de proyectos y estrategias de recuperación del espacio colectivo, revitalización económica y funcional de las zonas o colonias menos favorecidas, recobro y cohesión del tejido social del centro histórico.

(+) Para ampliar el tema ver ANEXO II_ Fisonomía Urbana.



P1_ Fisonomía Urbana, calles Pósitos, entre calles Barrilito y Cuesta de Mendiozabal - Estado Actual, PUEC-UNAM



P2_ Fisonomía Urbana, Líneas de Armonía Urbana para Perfiles y Modulación de Fachada - Estado Actual, PUEC-UNAM

3.2.5.9. Estrategia de concertación social

Participación ciudadana abierta en la toma de decisiones

Convocar al gobierno municipal y a las organizaciones señaladas en el apartado "1.3.3.11. (aspectos sociales), a un diálogo frecuente que permitan el intercambio de ideas, la construcción de acuerdos, la toma de decisiones horizontal, el diseño de propuestas para la transformación del entorno urbano, del patrimonio histórico, así como para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Comprometer a los actores mencionados a participar en talleres públicos, donde se trabaje en torno al reconocimiento de la diversidad de usos sociales del espacio, que tienen como sede el centro histórico, de manera tal que al patrimonio se le sumen características y rasgos de la historia no fundacional, sino más bien, prácticas sociales recientes, sobre todo de la población joven y de los niños. Esto con el propósito de estimular la apropiación del patrimonio en un equilibrio entre el pasado y el presente.

Transparentar y difundir públicamente la información que resulte de la puesta en marcha del PPDUCH, será la clave para generar sinergia con las organizaciones de la sociedad civil y para construir confianza con la ciudadanía en general.

Proceso de planeación participativa

Organizar talleres para que organizaciones sociales, autoridades municipales y ciudadanía conozcan lo más ampliamente posible, los diferentes usos sociales del espacio público que tiene el Centro Histórico, para así, establecer compromisos compartidos y permitir un clima favorable a la participación y a la buena gestión.

Promoción de la vida comunitaria y dinamización de zonas públicas

Recuperar los espacios públicos para promover la convivencia e interacción social, entre sectores con niveles socioeconómicos y socioculturales heterogéneos. Esto implica ejercitar el reconocimiento y respeto a todas las expresiones y prácticas sociales.

3.2.5.10. Estrategia económica

En el centro histórico de Guanajuato existe una estructura de oportunidad económica, derivada del fortalecimiento de la actividad terciaria, del potencial que el sector de servicios profesionales, científicos y técnicos representa como fuerza económica, el cual se nutre de la amplia presencia de población estudiantil de nivel superior. A lo anterior se agrega el alto nivel de competitividad de la ciudad y la existencia de un porcentaje considerable de inmuebles deshabitados. De ahí que la estrategia propuesta tenga dos ejes:

A) Instrumentar un programa para elevar la calidad de los servicios turísticos que brinda el centro histórico, en donde además de la zona patrimonial reconocida por el INAH se incorporen los barrios aledaños. Se sugiere que la Universidad de Guanajuato emprenda un programa de capacitación dirigido a los prestadores de servicios, con el propósito de mejorar las habilidades de gestión, así como profesionalizar la atención que le brindan a los turistas, considerando en todo momento la necesidad de que quienes se desempeñan en el

sector tengan conocimientos sobre la historia del patrimonio tangible e intangible, del tal modo que la vida cultural sea fortalecida.

B) Diversificar la actividad productiva impulsando cooperativas como mecanismo de inclusión entre profesionistas, técnicos y personas en situaciones laborales precarias, de pobreza o con vulnerabilidad hacia ellas; bajo una política económica dirigida a favorecer proyectos de economías solidarias, economías creativas e intercambios de comercio justo, en inmuebles sin uso.

3.2.5.11. Etapas de desarrollo

El deterioro del centro de la ciudad de Guanajuato, es el resultado de un proceso de crecimiento urbano importante de la Ciudad, que por varias décadas ha generado desequilibrios en la dotación de equipamientos; situación que se ha agudizado en la último lustro. La declaratoria como Patrimonio de la Humanidad en 1988, no ha sido suficiente, ya que el deterioro del Centro Histórico ha sido constante, la transformación de zonas habitacionales a comerciales y la invasión de espacios abiertos por vendedores en vía pública, semifijos y ambulantes, ha generado zonas abandonadas e inseguras que deterioran la calidad de vida en la zona y ahuyentan la posibilidad de inversiones.

El proceso de reversión de éste fenómeno requiere de acciones continuas durante varios años, de una decisión política y de una amplia participación de la comunidad en el seguimiento de las propuestas del Programa Parcial.

Para lograr el cumplimiento de la estrategia y establecer el ordenamiento y revitalización del Centro Histórico de Guanajuato, así como la revaloración del mismo como Patrimonio de la Humanidad, se establecen las tres etapas cuyas principales acciones a realizar son:

Corto plazo: Aprobación del Programa Parcial al 2016

- Reordenar integralmente la estructura vial.
- Recuperar las calles subterráneas libres de estacionamientos.
- Diseño de espacios y reglamentación de uso de áreas de estacionamiento.
- Reubicar paraderos de microbuses y sitios de taxis.
- Reubicar el comercio localizado en vialidades y espacios públicos.
- Reglamentar maniobras de carga y descarga.
- Reglamentar el uso del suelo de acuerdo a las características de cada espacio.
- Reparar alumbrado público existente.
- Programa de regeneración y construcción de vivienda.
- Rehabilitar vivienda deteriorada y envejecida.
- Promover la redensificación a través del reciclamiento y revitalización de inmuebles.
- Estimular y promover la vivienda en renta y de estancia turística.
- Fomentar la vivienda para estudiantes.

- Programa integral de reordenamiento de áreas de estacionamiento.
- Mejorar calles, fachadas, áreas verdes y mobiliario urbano.
- Aplicar las disposiciones legales, reglamentarias y normativas en materia de control de la contaminación por ruido, aire y agua.
- Programa de capacitación profesional para el turismo
- Programa de apoyo y estímulos para las actividades económicas prioritarias que generen empleo

Mediano plazo: 2016-2021

- Programa de sustitución de equipo de transporte.
- Mejorar el funcionamiento y rehabilitar la red de agua potable.
- Construcción del sistema de colectores y atarjeas marginales para drenaje pluvial.
- Rehabilitación, mantenimiento y limpieza de la red de drenaje de aguas negras.
- Dotar de luminarias solares en zonas en zonas deficientes o carentes de alumbrado público.
- Programa de sustitución de alumbrado público con luminarias fotovoltaicas.
- Fortalecer el sistema de limpieza y recolección de basura.
- Iluminación de monumentos y espacios públicos.
- Instalar y mantener el mobiliario urbano y la señalización urbana con la participación de la comunidad
- Plantar árboles y vegetación en espacios públicos.
- Consolidación de la infraestructura física para el turismo y las actividades económicas

Largo plazo: 2021- 2035

- Construcción del sistema de colectores y atarjeas marginales para drenaje pluvial.
- Dotar de luminarias solares en zonas en zonas deficientes o carentes de alumbrado público.
- Programa de sustitución de alumbrado público con luminarias fotovoltaicas.
- Fortalecer el sistema de limpieza y recolección de basura.
- Programa de regeneración y construcción de vivienda.
- Promover la redensificación a través del reciclamiento y revitalización de inmuebles

- Iluminación de monumentos y espacios públicos.
- . Instalar y mantener el mobiliario urbano y la señalización urbana con la participación de la comunidad

3.2.6. Ordenamiento urbano

3.2.6.1. Definición del Polígono de aplicación del Plan parcial

El polígono de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Guanajuato está constituido por 169.37 has., delimitado de acuerdo a la poligonal que establece la Declaratoria de Zona de Monumentos Históricos en la Población de Guanajuato⁴⁶; comprende 3,853 lotes en 212 manzanas, se ubica al noreste del Centro de Población, en la zona conocida como las “Cañadas”, identificada como la zona número VI en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Centro de Población de Guanajuato 2011.

3.2.6.2. Estructura Urbana propuesta

Conforme a la estrategia de desarrollo y de acuerdo a las características funcionales de cada área del Centro Histórico de Guanajuato, la estructura urbana propuesta está integrada por tres zonas perfectamente identificadas.

La estructura urbana se compone de un Centro Urbano (CU) y dos Subcentros (SU); el Centro Urbano, identificado por la zona del “Plaza de la Paz” con una extensión de orden de 3.14 has., que representa el 1.85 % de la superficie total del Centro Histórico; el Subcentro Urbano “Cantador” con 8.16 has., que incide con el 4.82% y el Subcentro Urbano “Embajadoras” con 13.24 has. y que significa el 7.83 % de la superficie total de la poligonal que delimita el Centro Histórico y que abarca el Plan Parcial (ver Tabla 35.)

Tabla 35. Estructura urbana

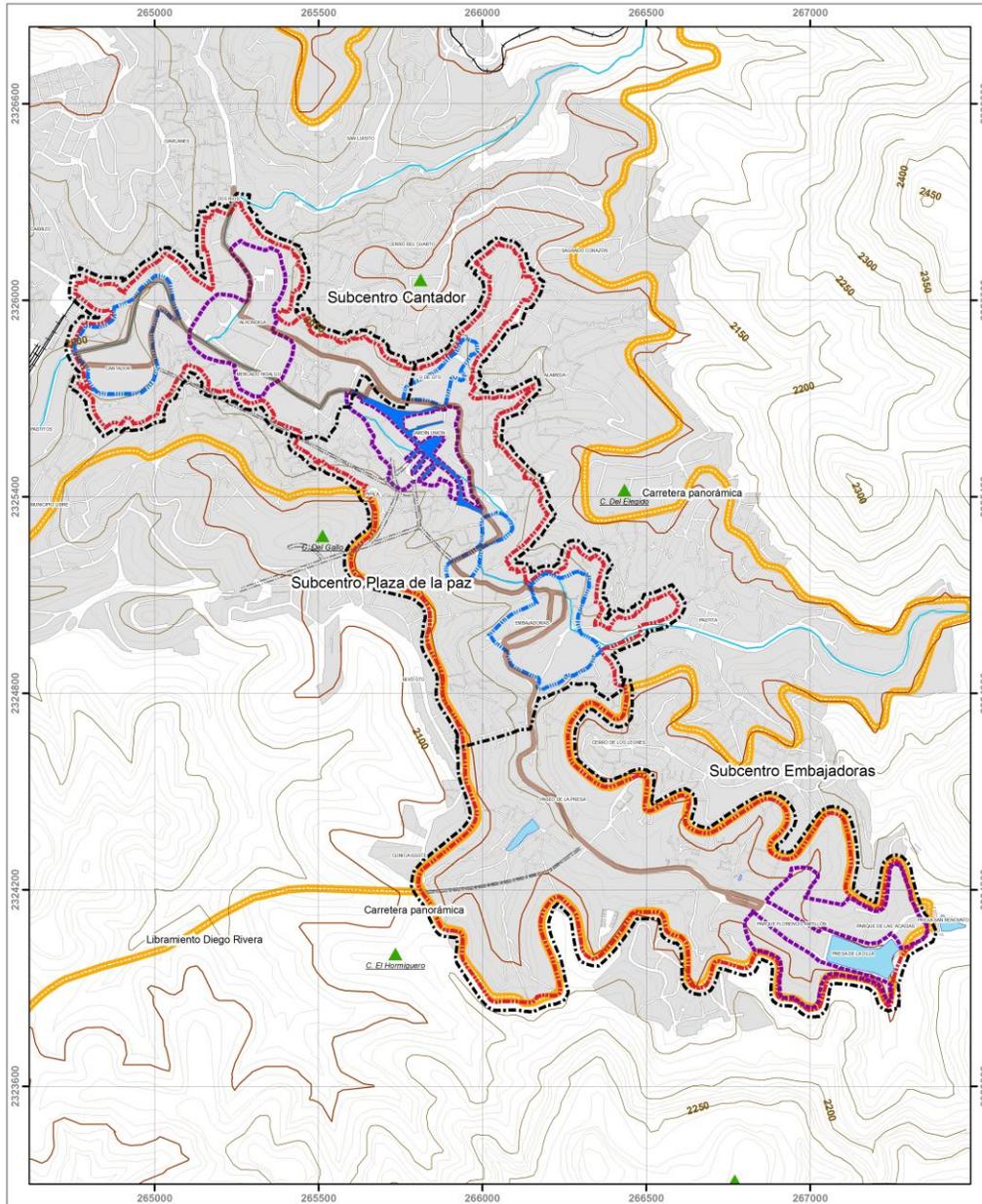
ESTRUCTURA		
Zona	Has.	%
Centro Urbano "Plaza de la Paz"	3.14	1.85
Subcentro Urbano "Cantador"	8.16	4.82
Subcentro Urbano "Embajadoras"	13.24	7.83
Área de Servicios	12.53	7.40
Corredor Urbano	3.57	2.11
Corredor con Servicios	1.10	0.65
Espacios Abiertos	20.90	12.34
Área Urbanizada	106.73	63.00
Total	169.37	100.00%

⁴⁶ Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Julio de 1982, Tomo CCCLXXIII, No.20, Pág.13.

Como elemento de integración se identifico el Corredor Urbano (CUR) que corre a lo largo de las calles de Av. Juárez, González Obregón, Sopeña, Belauzarán, San Sebastián y Paseo de la Presa y que como parte integral del Centro Urbano, se une con los dos Subcentros y representa 2.11% (3.57 has.) del área total.

Asimismo, existen zonas concentradoras de servicios, que se encuentran intercaladas entre el Centro Urbano (CU) y los dos Subcentros (SC), distribuidas de tal forma, que identifican una clara tendencia a la conurbación intraurbana, a lo largo del corredor (CUR) que estructura el área central del Centro Histórico (ver Plano 10).

Plano 10. E-2. Estructura urbana propuesta



<p>SEDESOL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Vivir Mejor UNAM COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Simbología temática</p> <ul style="list-style-type: none"> Corredor urbano Corredor con servicios Centros urbanos Áreas de servicio Subcentro Embajadoras Subcentro Alhondiga Centro urbano Plaza de la paz 	<p>Simbología base</p> <ul style="list-style-type: none"> Área de estudio Mancha urbana Túnel Validad primaria Derecho de vía FFCC Cuerpo de agua Corriente de agua Cerro Curva de nivel 2100m Curva maestra cada 50m Curva de nivel 10m 	<p>0 0.2 0.4 0.6 Km</p>
<p>Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Guanajuato</p> <p>E2 Estructura urbana propuesta</p> <p>Parámetros y estándares cartográficos: Proyección UTM. Zona 14 WGS84</p> <p>Fuente: Elaboración propia PUJC - UNAM, con base en INEGI 2010, recorridos y levantamientos de campo 2012. Y con base en las propuestas desarrolladas para el centro histórico del D.R Héctor Bravo Galván</p> <p>Fecha: Agosto 2012</p>			

De igual forma, el 12.34% (20.90 has.) de la superficie total, lo representan los espacios abiertos dentro de los cuales se incluyen los parques y jardines que se distribuyen en el Centro Urbano “Plaza de la Paz” y los Subcentros “Cantador” y “Embajadoras”; en esta superficie también están consideradas, aquellas áreas que por sus condicionantes físicas resulta difícil su ocupación con usos urbanos.

3.2.6.3. Zonificación

La estrategia de uso del suelo considera una zonificación secundaria que define la ubicación y características de los usos del suelo y de las edificaciones en cada zona.

La zonificación propuesta para este Programa Parcial contempla el 65.70% para zonas habitacionales, que incluyen el uso Habitacional (**H**) con el 52.14% (88.31 has.) y el 13.56% (22.97 has.) para las zonas de uso Mixto que comprenden los corredores de uso Habitacional Mixto (**HM**) sobre Av. Juárez, González Obregón, Sopeña, Belauzarán, San Sebastián y Paseo de la Presa, 12.13% (20.53 has.) para las zonas de Equipamiento (**E**), 5.99% (10.15 has.) para Servicios (**S**), el 3.84% (6.651 has.) para uso Comercial (**C**) y el 12.34% (20.90 has.) para los Espacios Abiertos (**EA**) (ver tabla 35).

Tabla 36. Usos del suelo por zona

Uso	Zona del Centro Urbano "Plaza de la Paz"		Zona del Subcentro "Cantador"		Zona del Subcentro "Embajadoras"		Total	
	has.	%	has.	%	has.	%	has.	%
Habitacional	42.48	71.14%	19.76	56.15%	26.07	35.01%	88.31	52.14%
Habitacional Mixto	2.19	3.67%	0.64	1.83%	20.14	27.04%	22.97	13.56%
Equipamiento	6.03	10.10%	3.97	11.28%	10.53	14.14%	20.53	12.13%
Servicios	6.37	10.67%	2.25	6.39%	1.53	2.05%	10.15	5.99%
Comercial	0.98	1.64%	5.16	14.66%	0.37	0.50%	6.51	3.84%
Espacios Abiertos	1.66	2.78%	3.41	9.69%	15.83	21.26%	20.90	12.34%
Totales	59.71	100.00%	35.19	100.00%	74.47	100.00%	169.37	100.00%
	35.25%		20.78%		43.97%		100.00%	

3.2.6.3.1. Zonificación Secundaria

Usos y destinos del suelo

De acuerdo a la zonificación secundaria, se definieron los siguientes usos y destinos del suelo:

Habitacional (H): La zonificación habitacional comprende vivienda unifamiliar y plurifamiliar; se establece en gran parte del centro histórico y significa el 52.14% (88.31 has) de su territorio.

Habitacional Mixto (HM): Este uso considera la mezcla de usos de vivienda unifamiliar o plurifamiliar con oficinas, comercio y servicios, comprendiendo principalmente

las calles de Paseo de la Presa e Insurgencia y en algunas zonas del Centro Urbano “Plaza de la Paz” y los Subcentros Urbanos “Cantador” y “Embajadoras” que representan el 13.56 % (22.97 has) del total de la superficie del Centro Histórico.

Equipamiento (E): Comprenden áreas e inmuebles públicos o privados que proporcionan un servicio a la población en materia de educación, salud, cultura, abasto, recreación, servicios urbanos y administración. Constituye el 3.84% (6.51 has.) del área total del centro de Guanajuato y se localiza distribuido en el Centro Urbano “Plaza de la Paz”, los Subcentros “Embajadoras” y “cantador”, así como las zona comprendida entre Paseo de la Presa y los límites del Cerro de los Leones.

Espacios Abiertos (EA): Incluye plazas, parques y jardines, como son el Jardín Unión, Plaza de la Paz, Plaza del Baratillo, Plaza Ignacio Allende, Jardín Embajadoras, Plaza de San Roque, Plaza de los Ángeles, Plaza de Casimiro Chowell, la explanada de la Alhóndiga de Granaditas, Plaza San Fernando, Plaza del Ropero, Jardín del Cantador, significan el 12.34% (20.90 has.) del total del Centro Histórico.

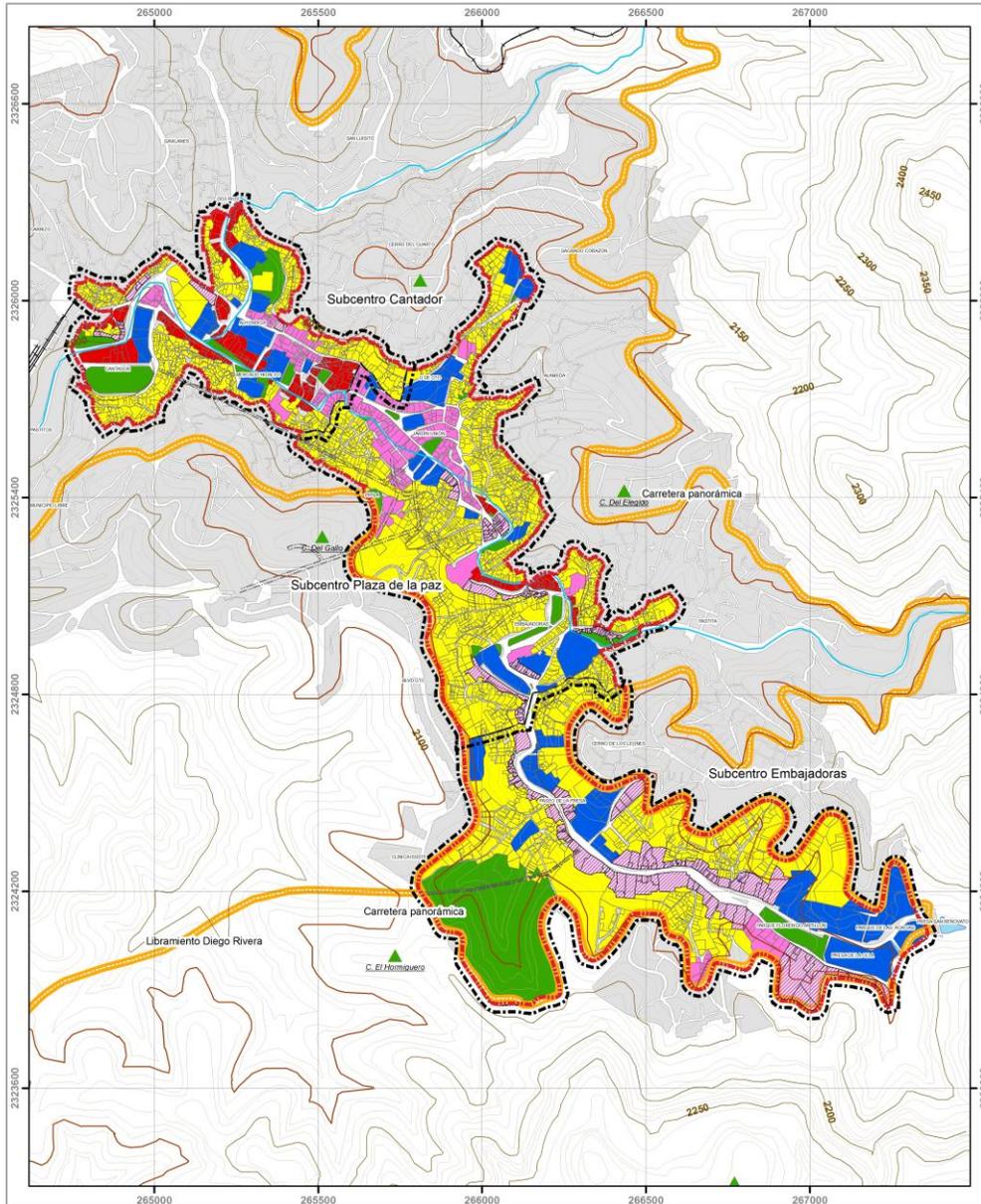
Centro Urbano (CU) y los Subcentros Urbanos (SC): Estas zonas permiten el establecimiento de vivienda, comercio, servicios y equipamiento público y privado de atención urbana. La zona del Centro Urbano “Plaza de la Paz” significa el 35.25% (59.71 has.) del total del área del Centro Histórico, se desarrolla a lo largo de las calles de Sopeña y González Obregón y Av. Juárez desde la calle de Espinazo hasta Patrocinio, Juan Valle y Lascurain de Retana. La zona del Subcentro Urbano “Cantador” representa el 20.78% (35.19 has.) se desarrolla a lo largo de Av. Juárez, y Cantador de Pardo, entre San Cayetano y Patrocinio y Juan Valle; y la zona del Subcentro “Embajadoras” que incide con el 43.97% (74.47 has.) del total del suelo, se ubica en sobre el Paseo de la Presa desde la presa de la Olla, hasta la Subida del Molino y la presa del Saucillo.

Corredor Urbano (CUR): Se establece para lotes con frente a las calles de Av. Juárez, González Obregón, Sopeña, Belauzarán, San Sebastián y Paseo de la Presa, con potencial de incremento de la intensidad de uso, permitiendo usos comerciales y de servicios mezclados con vivienda plurifamiliar.

Tabla 37. Dosificación de usos del suelo

USO	SUPERFICIE Has.	%
Habitacional (H)	88.31	52,14
Habitacional Mixto (HM)	22.97	13,56
Equipamiento (E)	20.53	12.13
Servicios (S)	10.15	5.99
Comercio (C)	6.51	3,84
Espacios Abiertos (EA)	20.90	12,34
TOTAL	168.97	100.00

Plano 11. E-3. Usos y destinos del Suelo



<p>SEDESOL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</p> <p>Vivir Mejor</p> <p>UNAM COORDINACION DE DESARROLLO URBANO PUEC-UNAM</p>	<p>Simbología temática</p> <p>Uso de suelo</p> <ul style="list-style-type: none"> Uso mixto Área verde Comercio Equipamiento Habitacional Servicios Subcentro Cantador Subcentro Embajadoras Centro urbano Plaza de la paz 	<p>Simbología base</p> <ul style="list-style-type: none"> Área de estudio Mancha urbana Túnel Vialidad primaria Derecho de vía FFCC Cuerpo de agua Corriente de agua Cerro Curva de nivel 2100m Curva maestra cada 50m Curva de nivel 10m 	<p>0 0.2 0.4 0.6 Km</p> <p>Escala gráfica</p> <p>Parámetros y estándares cartográficos Proyección UTM, Zona 14 WGS84</p> <p>Fuente: Elaboración propia PUEC-UNAM con base en INEGI 2010, recorridos e inventaríos de campo 2012. Y con base en las propuestas desarrolladas para el centro histórico del D.R Héctor Bravo Galván Fecha: Agosto 2012</p>
<p>Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Guanajuato</p>			
<p>E3 Usos y destinos del suelo</p>			

Tabla 38. Usos del Suelo

SUELO URBANO			Habitacional	Habitacional Mixto	Centro Urbano	Subcentro Urbano	Corredor Urbano	Equipamiento	Parques, Plazas y Jardines Públicos.
CLASIFICACION DE USOS DEL SUELO			H 2	HM= H2	CU	SU	CUR	E	EA
SIMBOLOGIA									
USO PERMITIDO 									
USO CONDICIONADO 									
USO PROHIBIDO 									
NOTA : 1.- Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato.									
HABITACION	VIVIENDA	Vivienda							
COMERCIO	ABASTO Y ALMACENAMIENTO	Central de Abastos							
		Mercado							
		Bodega de productos perecederos							
		Bodega de productos no perecederos y bienes muebles							
		Depósitos y comercialización de combustible							
		Gasolineras							
		Estaciones de gas carburante							
		Rastros y frigoríficos							
	TIENDAS DE PRODUCTOS BASICOS Y ESPECIALIDADES	Venta de abarrotos, comestibles y comida elaborada sin comedor, molino, panaderías, minisupers y misceláneas.							
		Venta de artículos manufacturados, farmacias y boticas.							
		Venta de materiales de construcción y madererías							
	TIENDAS DE AUTOSERVICIO	TIENDAS DE AUTOSERVICIO	Tiendas de autoservicio.						
	TIENDAS DEPARTAMENTALES	TIENDAS DEPARTAMENTALES	Tiendas de departamentos.						
	CENTROS COMERCIALES	CENTROS COMERCIALES	Centro comercial.						
	AGENCIAS Y TALLERES DE REPARACION	Venta y renta de vehículos y maquinaria.							
		Talleres automotrices, llanteras							
		Talleres de reparación de maquinaria, lavadoras, refrigeradores y bicicletas.							
	TIENDAS DE SERVICIOS	Baños públicos.							
		Gimnasios y adiestramiento físico.							
		Salas de belleza, peluquerías, lavanderías, tintorerías, sastrerías y laboratorios fotográficos.							
Servicios de alquiler de artículos en general, mudanzas y paquetería.									

SUELO URBANO			Habitacional	Habitacional Mixto	Centro Urbano	Subcentro Urbano	Corredor Urbano	Equipamiento	Parques, Plazas y Jardines Públicos.	
CLASIFICACION DE USOS DEL SUELO			H 2	HM= H2	CU	SU	CUR	E	EA	
SERVICIOS	RECREACION SOCIAL	Centros comunitarios, culturales y salones infantiles.								
		Clubes de golf y pista de equitación.								
		Clubes sociales, salones para banquetes.								
	DEPORTES Y RECREACION	Lienzos charros y clubes campestres.								
		Centros deportivos								
		Estadios, hipódromos, galgódromos, velódromos, arenas taurinas y campos de tiro.								
		Boliches, pistas de patinaje.								
	ALOJAMIENTO	Hoteles, moteles y albergues.								
	POLICIAS	Garitas y casetas de vigilancia.								
		Encierro de vehículos, centrales y estaciones de policía.								
	BOMBEROS	Estación de bomberos.								
	RECLUSORIOS	Centros de readaptación social y de integración familiar y reformatorio.								
	EMERGENCIAS	Puestos de socorro y centrales de ambulancias.								
	FUNERARIOS	Cementerios y crematorios.								
		Agencias funerarias y de inhumación.								
	TRANSPORTES TERRESTRES	Terminales de autotransporte urbano y foráneo.								
		Terminales de carga.								
		Estaciones de sistema de transporte colectivo.								
		Estacionamientos públicos.								
		Encierro y mantenimiento de vehículos.								
	TRANSPORTES AEREOS	Terminales aéreas.								
		Helipuertos.								
	COMUNICACIONES	Agencias de correos, telégrafos y teléfonos.								
		Centrales telefónicas y de correos, telégrafos con atención al público.								
		Centrales telefónicas sin atención al público.								
Estación de radio o televisión, con auditorio y estudios cinematográficos.										
Estaciones repetidoras de comunicación celular.										
INDUSTRIA	INDUSTRIA	Micro-industria, industria domestica y de alta tecnología.								
		Industria vecina y pequeña.								
INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	Estaciones y subestaciones eléctricas.								
		Estaciones de transferencia de basura.								

SUELO URBANO			Habitacional	Habitacional Mixto	Centro Urbano	Subcentro Urbano	Corredor Urbano	Equipamiento	Parques, Plazas y Jardines Públicos.	
CLASIFICACION DE USOS DEL SUELO			H 2	HM= H2	CU	SU	CUR	E	EA	
SERVICIOS	RECREACION SOCIAL	Centros comunitarios, culturales y salones infantiles.								
		Clubes de golf y pista de equitación.								
		Clubes sociales, salones para banquetes.								
	DEPORTES Y RECREACION	Lienzos charros y clubes campestres.								
		Centros deportivos								
		Estadios, hipódromos, galgódromos, velódromos, arenas taurinas y campos de tiro.								
		Boliches, pistas de patinaje.								
	ALOJAMIENTO	Hoteles, moteles y albergues.								
	POLICIAS	Garitas y casetas de vigilancia.								
		Encierro de vehículos, centrales y estaciones de policía.								
	BOMBEROS	Estación de bomberos.								
	RECLUSORIOS	Centros de readaptación social y de integración familiar y reformatorio.								
	EMERGENCIAS	Puestos de socorro y centrales de ambulancias.								
	FUNERARIOS	Cementerios y crematorios.								
		Agencias funerarias y de inhumación.								
	TRANSPORTES TERRESTRES	Terminales de autotransporte urbano y foráneo.								
		Terminales de carga.								
		Estaciones de sistema de transporte colectivo.								
		Estacionamientos públicos.								
		Encierro y mantenimiento de vehículos.								
	TRANSPORTES AEREOS	Terminales aéreas.								
		Helipuertos.								
	COMUNICACIONES	Agencias de correos, telégrafos y teléfonos.								
		Centrales telefónicas y de correos, telégrafos con atención al público.								
		Centrales telefónicas sin atención al público.								
		Estación de radio o televisión, con auditorio y estudios cinematográficos.								
		Estaciones repetidoras de comunicación celular.								
INDUSTRIA	INDUSTRIA	Micro-industria, industria domestica y de alta tecnología.								
		Industria vecina y pequeña.								
INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	Estaciones y subestaciones eléctricas.								
		Estaciones de transferencia de basura.								

Normas de zonificación y uso del suelo

Son aquellas normas, que de acuerdo al Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato⁴⁷, se sujetan los usos del suelo de todo el Centro Histórico, según la zonificación y las disposiciones expresas en este programa.

La Tabla de Compatibilidades de Usos del Suelo que regirá el Centro Histórico, será aquella contenida en este Programa Parcial, que se aplicará de acuerdo a las Normas Generales, las Normas de Zonificación y Uso de Suelo y las Normas para el Calculo de Estacionamientos contenidas en el Reglamento vigente⁴⁸.

El Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato determina entre otras normas, la densidad de habitantes por hectárea, los coeficientes de ocupación máxima del suelo y de utilización⁴⁹, y las restricciones de uso a las que estarán sujetos cada zona.

Coeficiente de ocupación del suelo (COS) y coeficiente de utilización del suelo (CUS)

El coeficiente de ocupación del suelo (COS) es la relación aritmética existente entre la superficie construida en planta baja y la superficie total del terreno y se calcula con la expresión siguiente:

$$\text{COS} = (1 - \% \text{ de área libre (expresado en decimal)}) / \text{superficie total del predio.}$$

La superficie de desplante es el resultado de multiplicar el COS, por la superficie total del predio.

El coeficiente de utilización del suelo (CUS) es la relación aritmética existente entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno y se calcula con la expresión siguiente:

$$\text{CUS} = (\text{superficie de desplante} \times \text{No. de niveles permitidos}) / \text{superficie total del predio.}$$

La superficie máxima de construcción es el resultado de multiplicar el CUS por la superficie total del predio.

Alturas de edificación

La altura total de la edificación será de acuerdo con el número de niveles establecido en las Normas Generales para las Zonas que marca el Reglamento que se deberá considerar a partir del nivel medio de banquetas. Ningún punto de las edificaciones podrá estar a mayor altura que la establecida por la normatividad.

⁴⁷ Aprobado por el H. Ayuntamiento de Guanajuato, en su Sesión Ordinaria No. 31 del 31 Enero, 2005.

⁴⁸ ", Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Enero 2005.

⁴⁹ Ver Tabla No. 3 "De las Normas Generales para las Zonas", Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato.

Para asegurar los niveles adecuados de iluminación y ventilación, todas las edificaciones deberán observar las restricciones mínimas en la colindancia posterior de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Construcciones vigente.

La altura máxima de entrepiso será de 3.60 m. de piso terminado a piso terminado. La altura mínima de entrepiso se determinará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Construcción vigente.

Calculo del número de viviendas permitidas

El número de viviendas que se podrán construir dependerá de la densidad y los coeficientes de utilización (CUS) y ocupación (COS) y la superficie del lote mínimo establecidos en las normas aplicables del Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato y de acuerdo al uso del suelo determinado en este Programa Parcial del Centro Histórico de Guanajuato.

El número de viviendas permitidas se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida entre la superficie del lote mínimo. En todos los casos la superficie de la vivienda no podrá ser menor que aquella que resulte de aplicar las normas establecidas por el Reglamento de Construcciones relativas a las áreas mínimas para la vivienda.

Ampliación de construcciones existentes

Se podrá autorizar la ampliación de construcciones en edificaciones construidas con anterioridad a la vigencia del Programa Parcial del centro Histórico de Guanajuato que no cumplan con los coeficientes de Ocupación (COS) y Utilización (CUS), siempre y cuando cumplan con el uso del suelo establecido en el Programa Parcial y no rebasen el coeficiente de utilización del suelo determinado por la zonificación.

Tablas de usos permitidos

Los usos permitidos, condicionados y prohibidos en cada una de las zonas son los que se indican en las tablas de usos del suelo del Programa Parcial del Centro Histórico de Guanajuato.

Espacio público

La normatividad del Espacio Público tiene como objetivo fundamental coadyuvar a la preservación de las áreas urbanas del Centro Histórico, evitando que los intereses de los particulares se antepongan a la conservación general de las mismas, asimismo, complementa la normatividad del Programa de ordenamiento Territorial 2011.

Las acciones de mejoramiento urbano que lleven a cabo, tanto las autoridades como los particulares, deberán observar, entre otras normas y disposiciones aquellas relativas a la conservación de la imagen urbana⁵⁰

⁵⁰ Cf. Reglamento de Construcción y Conservación de la Fisonomía para la Capital del estado de Guanajuato y su Municipio, Abril 1993. y Reglamento de Anuncios y Toldos para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio, Septiembre 1999.

Con relación a la vía pública, no se autorizará ningún uso que afecte el alineamiento, la sección de calles y avenidas o que interrumpa el tránsito peatonal y vehicular, salvo en el caso de los calendarios y horarios que previo dictamen de la autoridad de desarrollo urbano, autorice el Municipio.

Respecto al establecimiento de instalaciones, no se permitirán construcciones provisionales, semifijas o permanentes de uso comercial o de servicios, ni estacionamientos de vehículos que impidan el libre tránsito de peatones en plazas, explanadas, andadores y banquetas.

Únicamente se autorizará la instalación provisional de equipamiento de servicios dentro de los calendarios y horarios que determinen las autoridades competentes.

Los mercados provisionales, tianguis y otros usos similares que con autorización competente, ocupen parcialmente la vía pública, deberán ser, en todo caso de carácter temporal. Únicamente se autorizarán dentro de las áreas, calendarios y horarios que determine la autoridad competente; en la inteligencia de que en ningún caso podrán autorizarse adosadas a edificaciones de valor histórico o consideradas como monumentos arquitectónicos o de cualesquiera otra característica afín a éstas.

Polígonos de actuación

Los polígonos de actuación son zonas prácticamente homogéneas y que han sido definidas con el objetivo de poder aplicar una serie de programas que ayuden a mejorar la vivienda, de manera que exista un apoyo para mejorar las condiciones de habitabilidad y calidad de vida de los habitantes.

La definición de los polígonos, que a continuación se describen, se estableció en función del estado de deterioro de las edificaciones en conjunto con la ubicación y el nivel topográfico en relación al nivel inferior de la antigua cañada, hoy calles Juárez, González Obregón y Sopeña.

Polígono 1: Zona ubicada en el núcleo central del área de estudio, con nivel topográfico X a la altura de la calle Juárez; sobre el cual, las edificaciones conservan una relativa armonía y homogeneidad considerando una inclinación mínima, en dirección noroccidente; estado de conservación, bastante regular y uniforme; variación de niveles, entre 3 y 4; uso de suelo, principalmente, comercio, servicios, equipamiento y un bajo índice de vivienda, ubicada generalmente en edificios que contienen otros usos. La zona concentra la mayor parte de los edificios catalogados como patrimonio histórico.

El programa de vivienda más apropiado para esta zona en razón a las características mencionadas es el Programa 3.0 de Vivienda, "Subprograma 3.4. Vivienda en Renta"

Polígono 2: Este tipo de polígono agrupa edificaciones con características similares, ubicados sobre las laderas de los cerros más cercanas al Polígono 1 (ámbito central), en concordancia con algunos de los primeros barrios de la ciudad como es el caso de Buenavista y Púquero sobre el costado norte de la Universidad de Guanajuato y en la zona suroriental del área de estudio regida por la avenida Paseo a la Represa. Se localizaron seis polígonos de este tipo, en función de las siguientes variables: nivel topográfico (se encuentran en promedio a una altura entre 10 y 30mts con relación al nivel de las calles Juárez, González Obregón y Sopeña); buen estado de conservación de la fachada así como del inmueble en general, conservando cierta armonía de conjunto; uso de suelo,

presenta un alto porcentaje de vivienda, aunque con presencia de algunos comercios en planta baja y número de pisos (se encuentra entre 1, 2 y en menor proporción 3 pisos).

El programa de vivienda más apropiado para esta zona en razón a las características mencionadas es Programa 3.0 Vivienda, “Subprograma 3.2. Mejoramiento de Vivienda”.

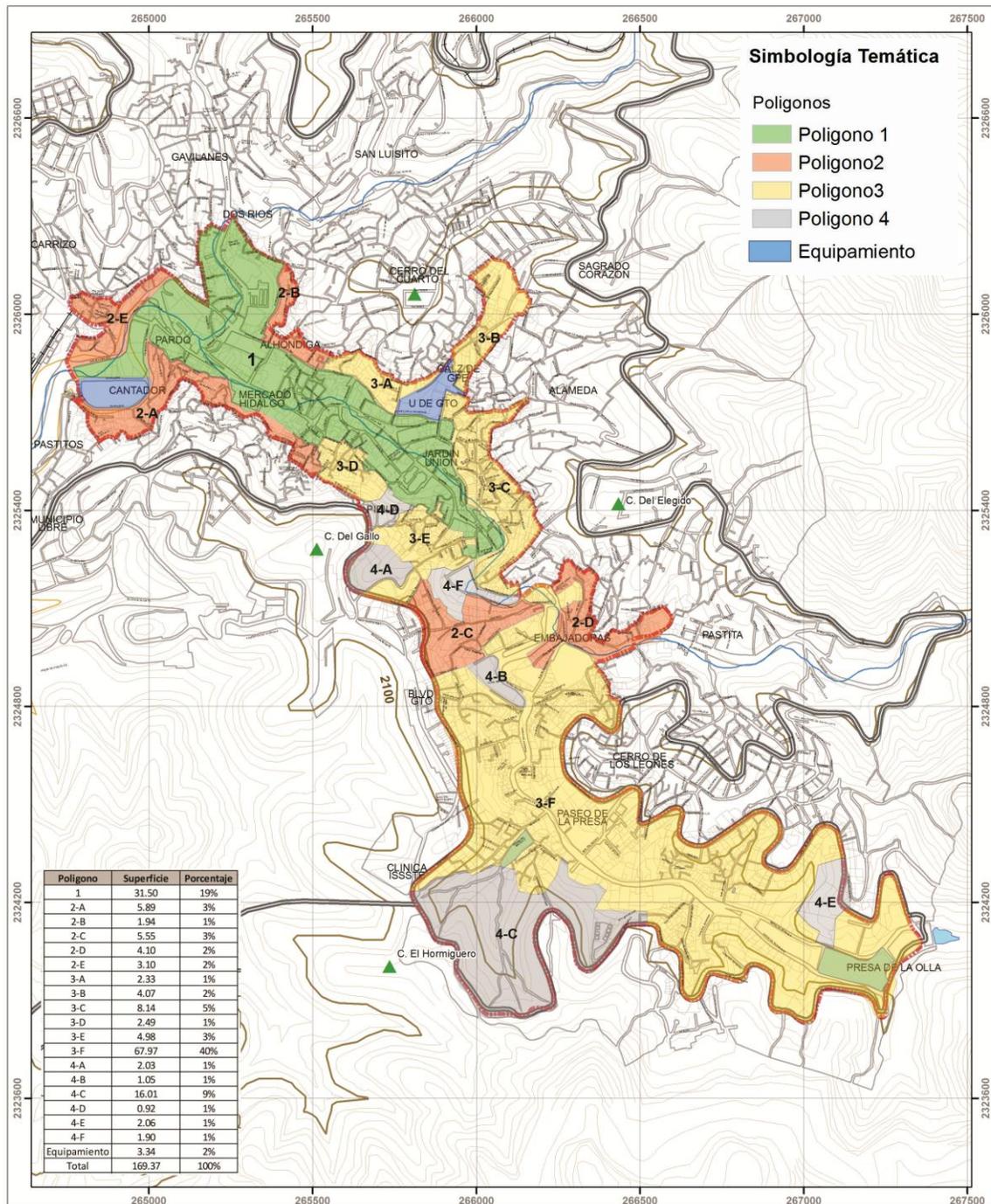
Polígono 3: Agrupación de edificaciones en las zonas con mayor deterioro, localizadas sobre los bordes del área de estudio, enseñando una heterogeneidad marcada y contrastante con las demás zonas. Los polígonos de este tipo se definieron en función de lo siguiente: nivel topográfico: asentados en alturas que vanarían entre 10 y 40mts en relación con el nivel de referencia –Calles Juárez, González Obregón y Sopeña; estado de conservación, edificaciones bastante austeras, a menudo en estado de construcción o en proceso de demolición, con algunas fachadas en materiales de construcción aparente; patrón consistente de lotes baldíos; uso de suelo habitacional y tendencia al comercio formal e informal.

El programa de vivienda mas apropiado para esta zona en razón a las características mencionadas es el Programa 3.0 Vivienda, “Subprograma 3.1. Vivienda Popular”.

Polígono 4: Los predios registrados como Baldíos, Abandonados y/o con Fachadas escénicas y predios sin edificación están agrupados en este tipo de polígono, localizados generalmente en las zonas periféricas del área de estudio y con diferentes niveles topográficos.

El programa de vivienda apropiado para esta zona con base en las características mencionadas es el Programa 3.0 Vivienda, “Subprograma 3.3. Re-densificación de Terrenos”.

Plano 12. Polígonos de actuación para Programas de Vivienda



3.3. PROGRAMACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Los Programas de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente que se presentan, contemplan las propuestas de la comunidad de Guanajuato que vertieron de los talleres de planeación participativa y entrevistas a profundidad.

3.3.1. Programas de Desarrollo Urbano

Programa 1.0 Vialidad y transporte

SUBPROGRAMA 1.1.	ORDENACIÓN VIAL
Línea de acción	Diseño de espacios y reglamentación de uso de áreas de estacionamiento.
Localización	Puntos de conflictos viales: <ul style="list-style-type: none"> • A lo largo de Av. Juárez. • En torno al mercado Hidalgo. • En las calles de Patrocinio, Pardo, Alonso, Pocitos. • En calles subterráneas. • En la plaza de la Paz, Cantarranas, Paseo de las Embajadoras y Paseo de la Presa.
Objetivos	Mejorar las instalaciones de transporte, reordenar y reglamentar las áreas de estacionamiento.
Beneficios	Contar con espacios específicos de ascenso y descenso de pasaje.
SUBPROGRAMA 1.2.	PARADEROS DE AUTOBUSES Y SITIOS DE TAXIS
Línea de acción	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reubicar paraderos de microbuses y sitios de taxis.
Localización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Av. Juárez, ▪ Basílica. ▪ Plaza de la Paz. ▪ Puente de Tepetapa.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evitar obstáculos sobre el arroyo vehicular y asegurar la fluidez de circulación.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mayor movilidad al evitar congestionamiento vehicular.
SUBPROGRAMA 1.3.	COMERCIO EN LA VIA PÚBLICA
Línea de acción	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reubicar el comercio localizado en vialidades y espacios públicos.
Localización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mercado Hidalgo. ▪ Terminal de camiones.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reubicar el comercio sobre la vía pública.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ordenar la actividad económica; mejorar la imagen urbana y recuperar la libre circulación en la vía pública.
SUBPROGRAMA 1.4.	CARGA Y DESCARGA
Línea de acción	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reglamentar maniobras de carga y descarga.
Localización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Centro de histórico de Guanajuato.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar la movilidad sobre la vialidad.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Permitir mayor fluidez vehicular y peatonal.

SUBPROGRAMA 1.5.	MOVILIDAD PEATONAL
Línea de acción	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reglamentar el uso del suelo de acuerdo a las características de cada espacio.
Localización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Trayecto del corredor conformado por las calles de Sopeña, Plaza de la paz y la Av. Juárez, entre el Mercado Hidalgo y la Plaza de la Paz.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar funcionamiento de los espacios para la movilidad peatonal.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar el libre tránsito y seguridad para el peatón a cualquier hora del día.

Programa 2.0 Infraestructura y servicios urbanos

SUBPROGRAMA 2.1.	AGUA POTABLE
Línea de acción	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar el funcionamiento y rehabilitar la red de agua potable.
Localización	Todo el Centro Histórico.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Eliminar las fugas de agua y hacer más eficiente la operación del sistema hidráulico de la ciudad.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprovechar racionalmente el agua y difundir la cultura del cuidado del agua.
SUBPROGRAMA 2.2.	DRENAJE
Línea de acción	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Construcción del sistema de colectores y atarjeas marginales para el drenaje pluvial. ▪ Rehabilitación, mantenimiento y limpieza de la red de drenaje de aguas negras.
Localización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Toda el Centro Histórico y puntos específicos identificados con problema de drenaje sanitario y/o pluvial.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Completar el sistema de drenaje sanitario y pluvial, dar mantenimiento permanente, reparar y renovar de la red existente. ▪ Evitar inundaciones en el centro de la ciudad.
Beneficios	Mejorar el funcionamiento de la red existente.
SUBPROGRAMA 2.3.	ALUMBRADO PÚBLICO
Línea de acción	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dotar de luminarias solares en zonas deficientes o carentes de alumbrado público. ▪ Reparar alumbrado público existente. ▪ Definir un programa de sustitución de alumbrado público con luminarias fotovoltaicas.
Localización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Todo el centro Histórico y particularmente las zonas de plazas, parques y edificios patrimoniales.
Objetivos	Mejorar la imagen urbana, la seguridad pública y obtener ahorro de energía.
Beneficios	Mejorar la calidad de vida de la población.
SUBPROGRAMA 2.4.	BASURA
Línea de acción	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecer los sistemas de limpieza y recolección de basura.
Localización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Todo el Centro Histórico y particularmente las zonas concentradoras de actividades, como la Plaza de la Paz, Mercado Hidalgo,
Objetivos	Mejorar el medio ambiente y la imagen urbana.
Beneficios	Mejorar la calidad de vida de la población.

Programa 3.0 Vivienda

SUBPROGRAMA 3.1.	VIVIENDA POPULAR
Línea de acción	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer un programa de regeneración y construcción de vivienda, a través de los organismos inherentes (COVEG, IVEG, INFONAVIT, CONAVI, FOVISSSTE etc.)
Localización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Zonas identificadas con edificaciones subutilizadas y deterioradas.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estimular el reciclamiento y revitalizar las edificaciones patrimoniales y terrenos subutilizados.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar la calidad de vida de la población con vivienda digna que cuente con todos los servicios, fomentar el arraigo y atraer nuevos habitantes.
SUBPROGRAMA 3.2.	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
Línea de acción	Rehabilitar vivienda deteriorada y envejecida.
Localización	En todo el Centro Histórico de Guanajuato.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Enriquecer el paisaje urbano, mejorar la calidad del espacio y rescatar valores arquitectónicos.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Centro Histórico y el nivel de arraigo.
SUBPROGRAMA 3.3.	REDENSIFICACION DE TERRENOS
Línea de acción	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la redensificación a través del reciclamiento y revitalización de inmuebles.
Localización	Todo el Centro Histórico.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprovechar la infraestructura instalada y el uso del suelo.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Llevar a cabo desarrollos de vivienda sin necesidad de invertir en infraestructura.
SUBPROGRAMA 3.4.	VIVIENDA EN RENTA
Línea de acción	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estimular y promover la vivienda en renta. ▪ Fomentar la vivienda para estudiantes.
Localización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Todo el Centro Histórico, principalmente en zonas estudiantiles
Objetivos	Aprovechar al máximo los espacios habitables.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atender la demanda de vivienda para estudiantes y profesores universitarios.

Programa 4.0 Equipamiento

SUBPROGRAMA 4.1.	COMERCIO Y ABASTO
Línea de acción	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ampliar la capacidad y ordenamiento de las actividades.
Localización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mercado Hidalgo y zonas aledañas. ▪ Corredor Av. Juárez.
Objetivos	Mejorar el nivel de servicio.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incrementar la actividad económica, los niveles de ingreso de la población y generar empleo.
SUBPROGRAMA 4.2.	ESPACIOS PÚBLICOS
Línea de acción	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar el espacio y reordenar las actividades comerciales y culturales.
Localización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Jardín Unión. ▪ Plaza de la Paz.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Jardín Reforma. ▪ Plaza San Roque. ▪ Plaza San Fernando. ▪ Plaza los Ángeles. ▪ Plaza del Baratillo. ▪ Plaza Ignacio Allende. ▪ Jardín Embajadoras. ▪ Plaza Casimiro Chowel.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conservar y recuperar los espacios públicos y las áreas verdes.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contar con espacios públicos y las áreas verdes que promuevan y fomenten la convivencia y el desarrollo comunitario.
SUBPROGRAMA 4.3.	CULTURA
Línea de acción	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar y conservar el patrimonio físico y cultural. ▪ Promover actividades económicas y culturales.
Localización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Teatro Principal. ▪ Teatro Juárez. ▪ Alhóndiga de Granaditas. ▪ Plaza del Baratillo. ▪ Plaza Ignacio Allende. ▪ Jardín Embajadoras. ▪ Plaza San Roque. ▪ Plaza los Ángeles. ▪ Plaza Casimiro Chowel.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseñar esquemas de colaboración para la conservación del patrimonio cultural ▪ Dar vida permanente los espacios y edificios patrimoniales.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la convivencia y la integración social. ▪ Disponer de espacios que generen recursos y fomenten las actividades culturales.

Programa 5.0 Imagen urbana

SUBPROGRAMA 5.1.	MEJORAMIENTO DE LA FISONOMIA E IMAGEN URBANA
Línea de acción	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar calles, fachadas, áreas verdes y mobiliario urbano.
Localización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Todo el Centro Histórico, particularmente las zonas en donde se concentra el patrimonio arquitectónico.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conservar la calidad de los espacios públicos, su fisonomía e imagen urbana.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recuperar la identidad de la ciudad y fomentar el arraigo.
SUBPROGRAMA 5.2.	MOBILIARIO URBANO Y SEÑALIZACION
Línea de acción	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar y mantener el mobiliario urbano y la señalización urbana con la participación de la comunidad.
Localización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Todo el Centro Histórico particularmente las zonas mas alejadas de la Plaza de la Paz.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conservar la fisonomía de la ciudad. ▪ Ordenar la Imagen urbana. ▪ Capitalizar su imagen y fisionomía.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomentar el arraigo. ▪ Aumentar los niveles de apropiación del espacio público.

Programa 6.0 Medio ambiente

SUBPROGRAMA 6.1.	CONTROL DE ACTIVIDADES
Línea de acción	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicar las disposiciones legales, reglamentarias y normativas en materia de control de la contaminación por ruido, aire y agua.
Localización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Jardín Unión. ▪ Calle Sopeña. ▪ Plaza de la Paz. ▪ Mercado Hidalgo.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Llevar a cabo acciones regulen y coadyuven a mejorar el medio ambiente del Centro Histórico y sus actividades económicas y culturales.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar la calidad de vida y salud de la población y estimular el repoblamiento.
SUBPROGRAMA 6.2.	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS
Línea de acción	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Definir un sistema adecuado para el manejo y disposición de residuos sólidos.
Localización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Todo el Centro Histórico. ▪ Zona del Mercado Hidalgo. ▪ Corredor de Av. Juárez. ▪ Calle de Sopeña.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evitar la contaminación ambiental y la proliferación de fauna nociva para la salud.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar las condiciones del ambiente y la salud pública.
SUBPROGRAMA 6.3.	REFORESTACION.
Línea de acción	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plantar árboles y vegetación en espacios públicos.
Localización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Todo el Centro Histórico.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incrementar las áreas verdes.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contar con mayores elementos vegetales que mejoren el medio ambiente y la imagen urbana.

3.3.2. Programación y corresponsabilidad

Programa	Subprograma	Proyecto-acción	Tipo	Dependencia Responsable	Costo (miles \$)	Inversión				Prioridad	Plazo			Cantidad	Unidad de medida	Mecanismo de gestión
						F	E	M	O		C	M	L			
1.0 Vialidad y Transporte.	1.1. Reordenamiento Vial y de Transporte.	1.1.1. Reordenar integralmente la estructura vial.	Proyecto / Construcción	IMPLAN/ SDUOP / SFA/ /DGDU/DGOP/B ANOBRAS	\$75,350.00					1				1	Programa	Aplicación del reglamento , sanciones y Programa de difusión
		1.1.2. Recuperar las calles subterráneas libres de estacionamientos.	Proyecto / Instrumentación / Ejecución	IMPLAN/ DGDU/ DGOP / DGSPM	\$18,000.00					1				5.3	Km	Aplicación del reglamento , sanciones y Programa de difusión
		1.1.3. Diseño de espacios y reglamentación de uso de áreas de estacionamiento.	Proyecto / Instrumentación / Ejecución	IMPLAN/ DGDU/ DGOP / DGSPM	\$3,000.00					1				1	Proyecto.	Reglamento y coparticipación pub-priv.
	1.2. Paraderos de Autobuses y Sitios de Taxis.	1.2.1. Reubicar paraderos de microbuses y sitios de taxis.	Proyecto / Instrumentación / Ejecución	IMPLAN/ DGDU/ DGOP / DGSPM	\$18,000.00					1				1	Programa	Convenios, apoyos y capacitación
	1.3. Comercio en la vía pública.	1.3.1. Reubicar el comercio localizado en vialidades y espacios públicos.	Proyecto / Instrumentación / Ejecución	IMPLAN/ DGDU/ DGOP / DGSPM	\$2,550.00					1				1	Proyecto	
	1.4. Operación del Transporte	1.4.1. Programa de sustitución de equipo de transporte.	Programa/ Instrumentación / Ejecución	IMPLAN/ SDUOP / SFA/ /DGDU/DGOP/ BANOBRAS	\$46,000.00					1				60	Unidades	Coparticipación público-privada
		1.4.2. Reglamentar maniobras de carga y descarga.	Proyecto / Instrumentación / Ejecución	IMPLAN/ DGDU/ DGOP / DGSPM	\$800,00					1				1	Proyecto	Acuerdos, promoción, difusión y sanciones
	1.5. Movilidad Peatonal	1.5.1. Reglamentar el uso del suelo de acuerdo a las características de cada espacio.	Instrumentación / Ejecución	IMPLAN/ DGDU/ DGOP / DGSPM	\$1,000.00					1				1	Proyecto	Aplicación del reglamento , sanciones y Programa de difusión

Programa	Subprograma	Proyecto-acción	Tipo	Dependencia Responsable	Costo (miles \$)	Inversión				Prioridad	Plazo			Cantidad	Unidad de medida	Mecanismo de gestión
						F	E	M	O		C	M	L			
2.0 Infraestructura y Servicios Urbanos	2.1. Agua Potable	2.1.1. Mejorar el funcionamiento y rehabilitar la red de agua potable.	Programa / Instrumentación / Ejecución	TM / DGSIMAPAG	\$4,500.00					2			1	Programa	Establecer de mecanismos y esquemas de operación y control	
	2.2. Drenaje	2.2.1. Construcción del sistema de colectores y atarjeas marginales para drenaje pluvial.	Proyecto / Construcción	SFA / SOP / BANOBRAS / TM / DGSIMAPAG / DGOP	\$6,000.00					2			1	Programa	Analizar esquemas financieros y de participación privada	
		2.2.2. Rehabilitación, mantenimiento y limpieza de la red de drenaje de aguas negras.	Proyecto / Instrumentación / Ejecución	DGSIMAPAG / DGSPM	\$3,000.00					2			1	Programa		
	2.3. Alumbrado Público	2.3.1. Dotar de luminarias solares en zonas en zonas deficientes o carentes de alumbrado público.	Proyecto / Construcción / Instrumentación	SFA / SOP / BANOBRAS / DGOP / DGSPM	\$4,860.00					2			1	Proyecto		
		2.3.2. Reparar alumbrado público existente.	Instrumentación / Ejecución	TM / DGSPM	\$2,235.00					1			1	Programa		
		2.3.3. Programa de sustitución de alumbrado público con luminarias fotovoltaicas.	Programa / Instrumentación / Ejecución	SFA / BANOBRAS / TM / DGSPM	\$10,030.00					3			1	Programa		
	2.4. Basura	2.4.1. Fortalecer el sistema de limpieza y recolección de basura.	Programa / Instrumentación / Ejecución	SEMARNAT / SFA / IEEG / BANOBRAS / DGOP / DGSPM	\$30,750.00					2			1	Programa		Establecer de mecanismos y esquemas de operación y control

Programa	Subprograma	Proyecto-acción	Tipo	Dependencia Responsable	Costo (miles \$)	Inversión				Prioridad	Plazo			Cantidad	Unidad de medida	Mecanismo de gestión
						F	E	M	O		C	M	L			
3.0 Vivienda	3.1. Vivienda	3.1.1. Programa de regeneración y construcción de vivienda.	Programa / Instrumentación / Ejecución	COVEG, IVEG, IMUVIG / INFONAVIT, CONAVI, FOVISSSTE	\$150,000.00					1				1	Programa	Convenios con organismos financieros de vivienda federales y estatales.
	3.2. Mejoramiento de Vivienda	3.2.1. Rehabilitar vivienda deteriorada y envejecida.	Programa / Instrumentación / Ejecución	COVEG, IVEG, IMUVIG / INFONAVIT, CONAVI, FOVISSSTE	\$105,000.00					1				1	Programa	
	3.3. Redensificación de Terrenos	3.3.1. Promover la redensificación a través del reciclamiento y revitalización de inmuebles.	Programa / Instrumentación / Ejecución	COVEG, IVEG, IMUVIG / GCIP / INFONAVIT, CONAVI, FOVISSSTE	\$60,000.00					1				1	Programa	Reglamentar, promover y definir estímulos y apoyos económicos y administrativos. Establecer un programa de difusión.
	3.4. Vivienda en Renta	3.4.1. Estimular y promover la vivienda en renta y de estancia turística.	Programa / Instrumentación / Ejecución	COVEG, IVEG, IMUVIG / DGT / GCIP	\$25,000.00					1				1	Programa	
		3.4.2. Fomentar la vivienda para estudiantes.	Programa / Instrumentación / Ejecución	IEC / COVEG, IVEG, IMUVIG / DC / GCIP	\$40,000.00					1				1	Programa	

Programa	Subprograma	Proyecto-acción	Tipo	Dependencia Responsable	Costo (miles \$)	Inversión				Prioridad	Plazo			Cantidad	Unidad de medida	Mecanismo de gestión
						F	E	M	O		C	M	L			
4.0 Equipamiento	4.1. Comercio y Abasto	4.1.1. Ampliar la capacidad y ordenamiento de las actividades.	Proyecto / Instrumentación / Ejecución	SDES / SEFD / SDAP/ TM / DGDE /DASE/	\$20,000.00					2				2	Programa	Definir estímulos, apoyos y facilidades. Establecer un programa de difusión.
	4.2. Espacios Públicos.	4.2.1. Mejorar el espacio y reordenar las actividades comerciales y culturales.	Proyecto / Instrumentación / Ejecución	TM / DGDE / DASE / DGDUPA / DGOP	\$35,000.00					2				2	Proyectos	Reglamentar, promover y estimular. Definir un programa de difusión.
	4.3. Cultura	4.3.1. Mejorar y conservar el patrimonio físico y cultural.	Programa / Instrumentación / Ejecución	INAH / IEC / SE / DGDE / DGOP / DGT / GCIP	\$120,000.00					1				1	Programa	Reglamentar, promover y definir estímulos y apoyos económicos y administrativos. Establecer un programa de difusión.
		4.3.2. Promover actividades económicas y culturales.	Proyecto / Instrumentación / Ejecución	IEC / SE / SDES / SEFD / SDAP/ TM / DGDE /DASE/ DGT /	\$15,000.00					1				2	Proyectos	Definir estímulos, apoyos y facilidades. Establecer un programa de difusión.
	4.4. Estacionamientos	4.4.1. Programa integral de reordenamiento de áreas de estacionamiento.	Programa / Instrumentación / Ejecución	DGSPM / DGSC/ DGOP / TM	\$2,000.00					1				1	Programa	Aplicación del reglamento , sanciones y Programa de difusión
		4.4.2. Programa de estacionamientos periféricos de fuera del Centro Histórico.	Programa / Instrumentación / Ejecución	DGSPM / DGSC/ DGOP / TM /DGT / DGCIP	\$82,000.00					1				3	Estacion.	Analizar esquemas financieros y de coparticipación público- privada

Programa	Subprograma	Proyecto-acción	Tipo	Dependencia Responsable	Costo (miles \$)	Inversión				Prioridad	Plazo			Cantidad	Unidad de medida	Mecanismo de gestión
						F	E	M	O		C	M	L			
5.0 Imagen Urbana	5.1. Mejoramiento de la Fisonomía e Imagen Urbana	5.1.1 Mejorar calles, fachadas, áreas verdes y mobiliario urbano.	Proyecto / Construcción / Instrumentación	DGDUE / DGSPM/ DGOP / DGT / TM	\$25,000.00					2				3	Proyectos	Definir estímulos, apoyos y facilidades. Establecer un programa de difusión.
		5.1.2. Iluminación de monumentos y espacios públicos.	Programa / Instrumentación / Ejecución	SFA / BANOBRAS / TM / DGSPM	\$35,000.00					3				2	Proyectos	Analizar esquemas financieros y de coparticipación público- privada
	5.2. Mobiliario Urbano y Señalización.	5.2.1. Instalar y mantener el mobiliario urbano y la señalización urbana con la participación de la comunidad	Proyecto / Instrumentación / Ejecución	IEC / SE / SDES / SEFD / SDAP/ TM / DGDE /DASE/ DGT /	\$15,000.00					2				2	Proyectos	
6.0 Medio Ambiente	6.1. Control de Actividades	6.1.1. Aplicar las disposiciones legales, reglamentarias y normativas en materia de control de la contaminación por ruido, aire y agua.	Programa / Instrumentación / Ejecución	TM / DGDUE / DGOP / DGSC / DGT / DC /	\$3,000.00					1				1	Programa	Aplicación del reglamento , sanciones y Programa de difusión
	6.2. Manejo de Residuos Sólidos.	6.2.1. Operar un sistema adecuado para el manejo y disposición de residuos sólidos.	Proyecto / Instrumentación / Ejecución	DGSPM / TM /DGSC	\$8,000.00					1				1	Proyecto	Establecer de mecanismos y esquemas de operación y control
	6.3. Reforestación	6.3.1. Plantar árboles y vegetación en espacios públicos.	Proyecto / Instrumentación / Ejecución	DGDUE / DGSPM / DGSC /	\$12,000.00					2				1	Proyecto	Organización comunitaria y difusión.
7.0 Desarrollo Económico.	7.1. Infraestructura Económica.	7.1.1. Consolidación de la infraestructura física para el turismo y las actividades económicas	Programa / Instrumentación / Ejecución	SFA / SDES /FONATUR / ST/ SEFD / DGDUE / DGOP / DGT / TM /	\$55,000.00					1				2	Proyectos	Analizar esquemas financieros y de coparticipación público- privada. Definir estímulos, apoyos y facilidades. Establecer un
	7.2. Capacitación Turística.	7.2.1. Programa de capacitación profesional para el turismo	Programa / Instrumentación / Ejecución	ST/ SE/ UAG/ IEC/ CCT/ SDSH/ DGT/ DC/	\$35,000.00					1				1	Programa	

Programa	Subprograma	Proyecto-acción	Tipo	Dependencia Responsable	Costo (miles \$)	Inversión				Prioridad	Plazo			Cantidad	Unidad de medida	Mecanismo de gestión
						F	E	M	O		C	M	L			
	7.3. Desarrollo Económico.	7.3.1. Programa de apoyo y estímulos para las actividades económicas prioritarias que generen empleo	Programa / Instrumentación / Ejecución	SE/ ST/ SFA/ SDES/ SEFD/ TM/ DGCIP/ DGDE/	\$75,000.00					1			1	Programa	programa de difusión.	

IV. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DESARROLLO URBANO

4.1. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN

El propósito de este apartado es señalar y proporcionar los mecanismos que permitan y apoyen la debida sanción legal del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Guanajuato, así como su ejecución y cumplimiento, para reforzar así el Estado de Derecho y, en particular, la legalidad urbanística que debe imperar en el Municipio.

Al cumplir con todos y cada uno de los requisitos y formalidades que dispone la Ley de Desarrollo Urbano para todo el proceso de formulación, consulta, aprobación, publicación y registro del presente Plan Parcial, el mismo adquirirá plena validez jurídica para regular los usos y destinos a que se sujetará el aprovechamiento de suelo en el ámbito espacial que comprende, así como para establecer las medidas para la eficaz administración, financiamiento y concertación de las acciones establecidas en el marco programático propuesto.

Las consecuencias de su debida sanción legal, publicación y registro, serán el que se traduzca en un instrumento obligatorio para autoridades y particulares en el territorio y materias que comprende. Es decir que será de aplicación forzosa para la Administración Pública Municipal y para los particulares, en el territorio del centro de población de Guanajuato, en las materias de desarrollo urbano y zonificación que contiene.

Al ser obligatorio para la Administración Pública Municipal, supone que todas las regulaciones, acciones, obras, funciones y servicios de otros ámbitos del quehacer público municipal, deben ser congruentes con este Plan Parcial. En ese sentido, todas las acciones e inversiones, así como la prestación de servicios públicos, ejecución de obras urbanas y demás funciones municipales, que afecten o incidan en el territorio, deberán ajustarse y guardar congruencia con este instrumento de planeación.

De igual manera, la expedición de autorizaciones y licencias municipales relacionadas con el uso y aprovechamiento del suelo, deberán mantener estricto apego al Plan; tanto las directamente relacionadas con el desarrollo urbano (fraccionamientos, construcciones, condominios, entre otras), como las que indirectamente afectan el aprovechamiento del suelo (como las de giros mercantiles o instalación de anuncios).

La obligatoriedad del Plan Parcial implica también el ajustar las obras e inversiones municipales a sus objetivos y temporalidades. Por ello, la formulación de presupuestos anuales y sus programas operativos deberán ajustarse conforme a las prioridades, políticas, programas y proyectos que este instrumento establece.

Por su parte, los particulares, tanto los miembros del sector social como del privado deberán ajustar el uso y aprovechamiento de sus propiedades inmuebles a las regulaciones de zonificación que establece el presente Plan Parcial, incluyendo sus coeficientes y normas técnicas correspondientes.

En paralelo a esas obligaciones, la sociedad entera cuenta con una serie de derechos que consignan las leyes General de Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del

Estado, para participar en los procesos de seguimiento, evaluación y denuncia, en la ejecución y cumplimiento del presente Plan Parcial. Esos derechos constituyen acciones de participación ciudadana y contraloría social sobre la planeación urbana permanentes e irrenunciables.

Los instrumentos específicos para la ejecución y cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial son los siguientes:

4.1.1. Instrumentos jurídicos

Lo constituye fundamentalmente el Acuerdo de Aprobación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Guanajuato por parte del H. Ayuntamiento.⁵¹

Los otros instrumentos jurídicos aplicables son los que han quedado referidos en el apartado I. Ámbito Jurídico, de este Programa.

4.1.2. Instrumentos administrativos

Los instrumentos administrativos para la ejecución y cumplimiento del presente Programa Parcial están contenidos en la Constitución General de la República, en la Constitución Política del Estado y en las diversas leyes que crean y regulan las atribuciones de los municipios de Guanajuato en materia urbanística.

Conforme a las disposiciones mencionadas, especialmente en lo dispuesto en el artículo 115 Constitucional, los municipios tienen un universo muy amplio de actuación administrativa en materia de desarrollo urbano, entre los que destacan las siguientes atribuciones:

I.- Formular, aprobar y publicar los bandos de policía y buen gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general.

Lo que permite al H. Ayuntamiento la expedición de reglamentos e intervención municipal materias como imagen urbana y servicios de limpieza, de transporte, seguridad pública y tránsito, de participación y colaboración ciudadana, construcciones, condominios, mercados, panteones, de servicio de agua potable, etc.

II.- Aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

Le otorga base al Municipio para intervenir en materia de usos, destinos y reservas de suelo, así como en la puesta en marcha de los planes municipales, de centros de población y demás programas derivados.

Posibilita igualmente prever lo referente a inversiones y acciones que tiendan a la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población ubicados en su jurisdicción.

⁵¹ (Véase Anexo VIII).

III.- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.

Faculta al H. Ayuntamiento la promoción y ejecución de programas de crecimiento urbano, así como llevar a cabo la administración pública de las autorizaciones de fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y apertura de calles.

Igualmente le permite el desarrollo de las siguientes acciones:

- Hacer uso del derecho de preferencia para adquirir predios comprendidos por las declaratorias de reservas, en los términos del artículo 41 de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Prever lo referente a inversiones y acciones que tiendan a la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población de conformidad con los planes y programas.
- Realizar la adquisición y administración de inmuebles, mediante todas las formas legales previstas: incorporación, desincorporación o concesión de bienes del dominio público federal, estatal o municipal, en su caso, constitución o adquisición de derechos superficiarios; compra-venta, permuta, donación y expropiación de bienes privados; solicitud de expropiación y, en su caso, transferencia de bienes ejidales y comunales y de otro régimen.

IV.- Controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales.

Otorga amplias facultades de verificación para el cumplimiento de planes y programas urbanísticos, así como en materia de licencias de uso de suelo, para autorizar licencias municipales de fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones, apertura de calles y edificación.

V.- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

Se faculta a los municipios para aprobar los planes o programas de mejoramiento urbano conforme al cual se ajustará el proceso de regularización de la tenencia de la tierra.

Pueden participar en el control de las autorizaciones de fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y apertura de calles en los procesos de regularización, así como solicitar expropiaciones de bienes ejidales y comunales o realizar acciones directas de adquisición inmobiliaria mediante todas las formas legales previstas y llevar a efecto directamente el proceso de regularización.

Igualmente puede participar en los procedimientos de intervención pública para la regularización de títulos de propiedad y de construcciones, mediante formas de concertación con los sectores privado y social.

VI.- Otorgar licencias y permisos para construcciones.

Se faculta a los municipios para expedir licencias de construcción (incluyendo construcciones provisionales y prórrogas, modificaciones, ampliaciones, ocupación de vía pública, ocupación de obras, visto bueno de seguridad y operación, registro de responsables, sanciones, etc.).

VII.- Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas.

Permite la promoción de Programas de Conservación y Mejoramiento Urbano, así como la expedición de declaratorias usos y destinos, así como controlar las autorizaciones de fraccionamientos, subdivisiones y apertura de calles.

Puede hacer uso del derecho de preferencia para adquirir predios comprendidos por las declaratorias de reservas en los términos del artículo 41 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

Igualmente puede prever lo referente a inversiones y acciones que tiendan a la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

También puede promover la aplicación de las disposiciones federales y estatales en la materia; en particular las que se derivan de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de la Protección al Ambiente.

Cabe aclarar que a estas atribuciones expresas en materia urbanística se suman otras en materia de gobierno, hacendaria y de servicios públicos. Igualmente esta vigente la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, misma que dispone las normas para la organización y funcionamiento de mismos.

Es así que, conforme a nuestra legislación, las facultades y obligaciones de las administraciones públicas municipales para conducir y gestionar el proceso de desarrollo urbano son muy amplias; de su adecuado uso dependerá el futuro de nuestra vida política y, particularmente, el ordenado crecimiento de las ciudades.

Por su parte, la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guanajuato ratifican y amplían esa esfera de atribuciones en materia urbana.⁵²

⁵² El artículo 9º de la Ley General de Asentamientos Humanos atribuye a los municipios las siguientes facultades: I. Formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local; II. Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población; III. Administrar la zonificación prevista en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven; IV. Promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; V. Proponer la fundación de centros de población; VI. Participar en la planeación y regulación de las conurbaciones, en los términos de esta Ley y de la legislación local; VII. Celebrar con la Federación, la entidad federativa respectiva, con otros municipios o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven; VIII. Prestar los servicios públicos municipales, atendiendo a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación local; IX. Coordinarse y asociarse con la respectiva entidad federativa y con otros municipios o con los particulares, para la prestación de servicios públicos municipales, de acuerdo con lo previsto en la legislación local; X. Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios, de conformidad con las disposiciones jurídicas locales, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios. XI. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de desarrollo urbano y las reservas, usos y destinos de áreas y predios; XII. Participar en la creación y administración de reservas territoriales para el desarrollo urbano, la vivienda y la preservación ecológica, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; XIII. Imponer medidas de seguridad y sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones jurídicas, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios en los términos de la legislación local; XIV. Informar y difundir permanentemente sobre la aplicación de los planes o programas de desarrollo urbano, y XV. Las demás que les señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.

4.1.3. Instrumentos técnicos

Los instrumentos técnicos del presente Programa Parcial están contenidos en los apartados 3. Políticas y Estrategias y 4. Programación y corresponsabilidad sectorial del presente documento.

En dichos apartados se establecen una serie de prescripciones relativas a los siguientes aspectos:

- Límites territoriales que comprende.
- Políticas y estrategias.
- Estructura urbana, así como vial y de movilidad.
- Normas de Zonificación Primaria y Secundaria, con asignación de usos del suelo y destinos del suelo.
- Estrategias de acción en aspectos de vivienda, equipamiento, fisonomía urbana y mobiliario urbano, así como de servicios urbanos.
- Igualmente, se establecen estrategias relativas al patrimonio arquitectónico, de concertación social y para el desarrollo económico.
- Se establecen las etapas de desarrollo y se determina los elementos de programación y corresponsabilidad sectorial.

4.1.4. Instrumentos financieros

Para estos efectos, las Autoridades Municipales deberán considerar en su propuesta anual de inversión pública la realización de las obras pretendidas por este documento, encausando la inversión necesaria para su realización a través de los programas ya establecidos de orden federal, estatal o municipal, mismos que a continuación se describen.

- Instrumentos de inversión federal.- Son aquellos cuyos recursos provienen del Presupuesto de Egresos de la Federación autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para cada una de las Dependencias Federales o sus Entidades Paraestatales (SEDESOL, SCT, CNA, CFE, etc.), o a través del Convenio de Desarrollo Social que celebran cada año la Federación con los Estados y los Municipios, en cuyos programas específicos siempre se incluye la mezcla de recursos en diferentes proporciones de acuerdo a la estructura financiera de cada uno de ellos.
- Instrumentos de inversión estatal.- Están comprendidos dentro del llamado Programa de Obra Directa del Estado, su estructura es similar a la del Convenio de Desarrollo Social y maneja en si la misma apertura programática. Su programación corresponde al Gobierno del Estado.
- Instrumentos de inversión municipal.- Son los provenientes del propio Presupuesto Anual de Egresos Municipal. Por lo general, debido a lo restringido de los recursos propios, estos son destinados solo a obras de mantenimiento o a obras menores,

además de que en este concepto, deberá estar consideradas las participaciones que le marque la apertura programática en las obras del Convenio de Desarrollo Social.

- Recursos crediticios.- Además de los recursos asignados para obras por los instrumentos antes planteados, el Municipio puede contar con la asignación de diferentes créditos para la realización de ciertas obras que por su naturaleza tienen la factibilidad de recuperar en forma parcial o total la inversión ejercida-; como es el caso de algunas obras de infraestructura, equipamiento o servicios básicos municipales. En este caso el Municipio cuenta con el respaldo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), mismo que maneja una amplia apertura programática en apoyo al desarrollo municipal.
- Instrumentos de concertación y coordinación de acciones.- Para la efectiva corresponsabilidad en el cumplimiento del Plan, es necesario lograr que todos los sectores se comprometan a la ejecución de las acciones, obras y servicios planteados. Por lo anterior será necesario celebrar los convenios que garanticen el cumplimiento de estos compromisos.

4.1.5. Mecanismos de vigilancia

Conforme a la Constitución General, la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, corresponde a los municipios expresamente el controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales.

Ellos son los responsables públicos directos de cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Guanajuato. Para ello, deberán formular los programas de verificación e imponer las medidas de seguridad y sanciones que procedan.

4.1.6. Mecanismos de participación ciudadana

Conforme al artículo 64 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de sus competencias, promover la participación social en los procesos de elaboración, actualización y ejecución de los programas de desarrollo urbano.

Dicha participación social tendrá los siguientes objetivos:

- Fortalecer la comunicación entre los gobiernos estatal y municipales con la población en forma permanente y eficaz;
- Colaborar en la elaboración, actualización y ejecución de los planes del ordenamiento territorial y programas de desarrollo urbano;
- Vigilar el desarrollo y cumplimiento de los lineamientos de los planes de ordenamiento territorial;
- Denunciar ante las autoridades competentes, los hechos, actos u omisiones que cometieren los particulares o autoridades públicas en contravención a lo que establece la Ley y los planes de ordenamiento territorial; y

- Solicitar la adopción de las medidas de seguridad previstas en la Ley.

En paralelo al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato a que se refiere la Ley de Planeación Estatal, en el Municipio de Guanajuato, el Consejo de Planeación Municipal es la instancia de coordinación, análisis, evaluación y planeación entre el Ayuntamiento y los sectores público, social y privado.

Los habitantes que deseen participar en los procesos de planeación del ordenamiento territorial, lo podrán hacer a través de las asociaciones de habitantes, sin perjuicio de los derechos y garantías que tengan y puedan ejercer individualmente.

Igualmente el H. Ayuntamiento tiene la facultad de convocar a plebiscito conforme a las bases que el mismo determine.

También puede, cuando lo estime necesario, solicitar la opinión, asesoría, análisis o consulta de instituciones y organizaciones académicas, profesionales y de investigación en las diversas materias que inciden en el desarrollo urbano.

4.1.7. Mecanismos de seguimiento y evaluación

La Ley de Desarrollo Urbano del Estado, en la fracción I. de su artículo 15, dispone que es facultad del H. Ayuntamiento el elaborar, modificar, actualizar y evaluar los planes y programas de desarrollo urbano en su jurisdicción territorial.

Dicho ordenamiento precisa que corresponderá a la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio evaluar cada año, los programas derivados del plan de ordenamiento territorial, presentando un informe al Ayuntamiento.

Si como resultado de las evaluaciones, los programas no están en concordancia con los requerimientos municipales, o con las circunstancias del desarrollo de los centros de población, podrán ser modificados o cancelados por el propio H. Ayuntamiento.

El propósito de dotar al Programa Parcial con un mecanismo que permita dar seguimiento, informar y evaluar periódicamente y públicamente el grado de cumplimiento de sus objetivos y políticas, así como de los programas, proyectos y acciones planteados.

Todo proceso de planeación implica una evaluación con el objeto de confirmar o modificar las directrices establecidas, así como determinar las acciones que deban incorporarse o suprimirse en un apartado específico del Programa. Para realizar esta evaluación es necesario revisar los distintos niveles que lo integran.

En particular, la conducción y liderazgo de dichos procesos se plantea a cargo del Presidente Municipal a través del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, quien deberá convocar a los diferentes actores sociales a tal efecto. Igualmente deberá generar y difundir la información correspondiente. Periódicamente deberá informar al H. Ayuntamiento del avance e impacto de las acciones realizadas, así como recomendar las medidas y acciones necesarias para alcanzar los objetivos y metas de planeación propuestos.

4.1.7.1. Coordinador Promotor General del Programa

El Instituto de Planeación Municipal se propone como el instrumento que tiene bajo su responsabilidad dar seguimiento e informar a la ciudadanía del grado de cumplimiento y ejecución de las acciones contempladas en este Programa Parcial.

Dicha entidad debe generar y mantener un liderazgo para convocar y articular a todos los actores relacionadas con el desarrollo urbano del centro histórico de Guanajuato, con el fin de promover el cumplimiento y ejecución de sus objetivos, políticas y proyectos.

El Instituto de Planeación Municipal deberá informar periódicamente al H. Ayuntamiento y a la sociedad en general, del avance e impacto de las acciones realizadas, así como recomendar las medidas y acciones necesarias para alcanzar los objetivos y metas de planeación propuestos.

4.2. INSTRUMENTOS Y MECANISMOS ECONOMICOS

Para la realización de los proyectos y acciones señalados en el presente Programa, el Ayuntamiento puede contar con diversas opciones de apoyo financiero.

4.2.1 Para la administración del Programa Parcial

Dentro de los apoyos financieros para la administración del Programa Parcial se propone la realización de convenios internos del Ayuntamiento: para que los cobros de constancias, derechos, licencias y permisos de cualquier tipo que se generen dentro del Centro Histórico, sean reinvertidos en la administración del mismo. Asimismo se puede promover la disposición de un porcentaje de la recaudación predial del Centro Histórico para el mismo fin.

Algunos instrumentos adicionales pueden generarse, vía licencias por el uso de espacios publicitarios en mobiliario urbano y el control de estacionamientos en aceras (parquímetros o recaudación de infracciones).

4.2.2 Para la realización de obras

4.2.2.1 Programas Federales de Apoyo

Conforme al Plan Nacional de Desarrollo, que es el elemento integrador de las acciones del gobierno federal, existe un Catalogo de Programas Federales para los Municipios, a través del cual se identifican los programas de apoyo a los municipios a través de las aportaciones federales presupuestales que aseguran su participación en programas y proyectos de desarrollo.

Los programas operan de distintas formas. Algunos de ellos requieren que se establezcan convenios con los gobiernos estatales, otros distribuyen apoyos directamente a los beneficiarios, unos requieren que los recursos federales sean completados con

aportaciones de los propios municipios o del estado y otros subsidian totalmente las acciones con recursos a fondo perdido.

Dentro de los programas de apoyo para la realización de proyectos se identifican:

SEDESOL

- Microregiones.
- Programa Habitat.
- Rescate de Espacios Públicos.

FONHAPO.

- Programa tu Casa.

INDESOL

- Programa de Coinversión Social.

SEMARNAT

- Programa Proárbol.

CONAGUA

- Programa de Agua Potable y Alcantarillado.
- Programa de Plantas de Tratamientos de Aguas Residuales.

SEP

- Programa de Escuelas de Calidad.
- Programa Nacional de Becas y Financiamiento.

SECRETARIA DE TURISMO- FONATUR

- Programa Pueblos Mágicos.
- Programa de desarrollo inmobiliario hotelero y de servicios turísticos
- Programa de orientación de inversiones al sector turismo y la Ciudad.
- Programa de mejoramiento de la imagen urbana en centros turísticos.
- Programa de inversión en mobiliario urbano y señalización en zonas turísticas
- Programa de promoción turística de la Ciudad y su región

SECRETARIA DE ECONOMIA

- Programa Fondo PYME.

BANOBRAS

- Agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Vialidades y Obras de Urbanización.
- Adquisición de vehículos, maquinaria y equipo
- Equipamiento e imagen urbana.
- Edificios públicos y servicios.
- Catastros y registros públicos de la propiedad.

FONADIN

- Sistemas de transporte.
- Infraestructura urbana.
- Fuentes alternas de energía.
- Sistemas de reciclamiento de residuos.

En cuanto al sector privado, existen esquemas de participación público-privado que permitirán la realización de proyectos de desarrollo. Dentro de los esquemas previstos por la ley están:

- Concesiones.
- Proyectos de Infraestructura de Impacto en el Gasto Diferido
- Fondos de inversión.
- Fideicomisos de Infraestructura y Bienes
- Contratos de Servicios Múltiples
- Proyectos de Prestación de Servicios

Por lo que se refiere al sector social, existen organizaciones de reconocimiento nacional e internacional que colaboran en los programas de conservación y mantenimiento del patrimonio artístico y cultural, así como, en la gestión de proyectos de desarrollo, infraestructura y administración urbana, por medio de la organización de actividades, recaudación de fondos y obtención de apoyos para Centros Históricos y gestión ante organismos internacionales o dependencias del gobierno federal y estatal.

Los principales apoyos financieros aplicables al Centro Histórico de Guanajuato, derivado de la participación de organizaciones sociales son:

- El apoyo a la administración urbana, del cual se derivan financiamientos para la realización de la planeación urbana, vial y de infraestructura urbana; para lograr la autosuficiencia de los gobiernos locales en la administración de sus ciudades.

- En lo relativo a los centros de ciudad, se apoyaría la generación de proyectos integrales para impulsar proyectos de alta rentabilidad y promover acciones de mejoramiento de espacios abiertos y de la infraestructura de la zona.
- En vialidad y transporte se apoyarían las acciones de mejoramiento y ampliación de la infraestructura vial, así como el reordenamiento de los sistemas de transporte; además de asesorar a las autoridades locales en lo relativo a estos programas.
- Para los aspectos ambientales, se contaría con el apoyo para el mejoramiento de las redes de infraestructura; el mejoramiento de los sistemas de control de la contaminación y las acciones para la prevención y control de la vulnerabilidad y riesgos.

4.2.2.2 Apoyos internacionales

Adicionalmente la condición de ser *Patrimonio de la Humanidad* permite obtener apoyos financieros para acciones encaminadas al rescate y revaloración del mismo. La UNESCO, la Agencia de Cooperación Española y algunas otras Fundaciones Culturales Internacionales, son algunos de los organismos a los que se puede recurrir para este propósito.

4.2.2.3 Para los proyectos estratégicos

La realización de los Proyectos Urbanos, que permitan el ordenamiento y mejoramiento de las zonas deterioradas existentes es indispensable; en este sentido es importante subrayar que muchos de los organismos que apoyan de manera económica los Centros Históricos, demandan la existencia de proyectos ejecutivos.

La realización de concursos por invitación, la participación de grupos colegiados de arquitectos, urbanistas o ingenieros, así como la coparticipación de universidades, permitirá contar con una cartera de proyectos aprobados, con posibilidades de promoverse en beneficio del Centro Histórico.

4.2.2.4 Instrumentos fiscales para el fomento a la inversión y mantenimiento

Dentro de estos instrumentos, el H. Ayuntamiento puede desarrollar el apoyo a los particulares, propietarios o comerciantes dispuestos a participar en los programas de rescate y mejoramiento del Centro Histórico con diversas modalidades, tales como:

- Exenciones fiscales temporales (de acuerdo a lo permitido por las leyes fiscales) a comerciantes que participen en obras de mejoramiento de la imagen urbana.
- Apoyos técnicos gratuitos para la conservación de la arquitectura tradicional y el aprovechamiento de inmuebles patrimoniales.
- Apoyos para el mejoramiento de barrios con presencia de arquitectura patrimonial popular.

- Agilización de trámites y licencias, y costos especiales para el fomento inmobiliario dentro del Centro Histórico.

Estos podrán complementarse, con instrumentos específicos para el desarrollo de estacionamientos, plazas populares y programas de vivienda, tales como:

- Costos especiales o exención de los mismos en trámites y licencias.
- Exenciones fiscales temporales.
- Creación de organismos de coparticipación entre Ayuntamiento-propietarios.
- Subsidios para la creación de plazas populares comerciales que colaboren en el ordenamiento de los vendedores de vía pública.
- Apoyos crediticios a desarrolladores de vivienda en el Centro Histórico, a través del Instituto de Vivienda.
- Conformación de Fideicomisos para proyectos específicos dentro del Centro Histórico.

4.3. INSTRUMENTOS PARA LA PARTICIPACION SOCIAL

Estos instrumentos están encaminados a promover y ordenar la participación ciudadana en las acciones derivadas del Programa Parcial.

4.3.1. Organismos de apoyo y consultoría

La ciudad de Guanajuato cuenta ya con diversas agrupaciones civiles orientadas al mejoramiento del Centro Histórico, tales como:

- Consejo de Participación Ciudadana
- Patronato Pro-Rescate del Centro Histórico.
- Consejo de la Ciudad de Guanajuato con su comisión específica del Centro Histórico y otras comisiones para aspectos correlativos.
- Los que podrán complementarse con la conformación de Patronatos para acciones específicas.

Estas agrupaciones se consideran instrumentos para la participación ciudadana y por lo tanto instancias de apoyo a las autoridades municipales para la realización y promoción de los programas señalados por el Programa Parcial.

En este sentido, la sociedad civil de manera organizada podrá participar en el rescate de una importante zona de su Ciudad, permitiendo definir relaciones de corresponsabilidad con los gobiernos municipales, para la continuidad de las acciones comprometidas y salvar períodos de transición de administración municipal e incluso estatal.

4.3.2. Mecanismos de estímulos a la participación ciudadana

Los estímulos a la participación ciudadana, podrán canalizarse vía reconocimientos anuales de:

- Conservación y mantenimiento del patrimonio para los diversos usos permitidos
- De testimonios y crónicas de los barrios o calles del Centro Histórico
- De rescate de tradiciones y fiestas.
- De publicaciones relativas al Centro Histórico.

4.4. INSTRUMENTOS DE DIFUSION Y COMUNICACION SOCIAL

4.4.1. Manejo de los medios para la información y la comunicación

El rescate de una parte de la Ciudad, que funcionalmente representa también el centro del Estado, requiere de difundir ampliamente las propuestas.

En este sentido es indispensable crear, mecanismos de difusión del Programa, ante los diferentes grupos sociales, que busquen elevar el nivel de interés y la participación de toda la comunidad, en el conocimiento de los valores formales e históricos de su Ciudad, en el ordenamiento urbano, el cuidado y el mejoramiento de los aspectos ambientales.

Los mecanismos propuestos consisten en:

- Impresos de Cartas Urbanas, folletos de información del Programa Parcial y de sus acciones propuestas, así como de otros proyectos en la zona, folletos promocionales de acciones y programas, que permitan involucrar a los ciudadanos en la realización de los mismos.
- Exposiciones y conferencias: sobre aspectos urbanos relevantes del Centro; exhibición de archivos testimoniales y fotográficos; difusión de las acciones y funciones de los patronatos y agrupaciones.
- Campaña permanente en radio y televisión, sobre cultura urbana, encaminada a concientizar a la comunidad en aspectos tales como:
 - Los espacios públicos como propiedad y responsabilidad de toda la comunidad.
 - La limpieza y mantenimiento de espacio público.
 - El aseo de su entorno inmediato.
 - Las propuestas de ordenamiento de la vialidad y del transporte.
 - El cumplimiento de las restricciones de estacionamiento y ruido, entre otras.

- La difusión del Patrimonio construido y del rescate de la memoria colectiva.
- Programa permanente de obras de participación comunitaria, como:
- Arreglo de banquetas, embellecimiento de espacios públicos.
- Mejoramiento de barrios, ordenamiento de la señalización comercial.
- Cursos y talleres con actividades didácticas, dentro de la estructura educativa formal en sus diversos niveles, incluyendo a la sociedad en general, a través de las organizaciones cívicas y agrupaciones gremiales.

4.4.2. Mecanismos de promoción del Centro Histórico

La promoción del Centro Histórico de Guanajuato deberá desarrollarse en tres niveles:

- A nivel local: mediante la difusión de los programas y acciones que se lleven a cabo; el objetivo básico será rescatar el centro para que la comunidad local pueda disfrutarlo, tanto en su oferta comercial como en sus aspectos recreativos y culturales.
- A nivel nacional: considerando que el porcentaje mayoritario de visitantes es nacional, es importante su difusión en campañas de información que contrarresten la imagen de abandono, deterioro y contaminación que se tiene de la ciudad; en este sentido el programa de ordenamiento del comercio informal es prioritario.
- A nivel internacional: reforzando su papel como centro regional turístico, resaltando los atractivos del Centro de la Ciudad, para lo cual es determinante reforzar el nivel de los servicios de apoyo turístico tales como: hoteles, restaurantes, museos, mercados de artesanías y populares, que permitan incrementar la ocupación promedio anual y generen una mayor derrama económica.

En este sentido y a manera de ejemplo, además de los eventos ya existentes, se señalan algunas actividades de promoción:

- Recorridos programados por el Centro Histórico.
- Visitas guiadas a los Museos de Guanajuato.
- Creación del Museo de la Ciudad de Guanajuato.
- Muestras Gastronómicas.
- Actividades de animación en el Centro Histórico, y
- Desarrollo de Transporte Turístico.

BIBLIOGRAFÍA

Documentos Institucionales

- Gobierno del Estado de Guanajuato (2006). Plan Estatal de Ordenamiento Territorial de Guanajuato (PEOT-G). Guanajuato: Publicado el 15 de agosto de 2006 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- _____, (1999). Plan de Ordenamiento Ecológico del Estado de Guanajuato. Guanajuato: Publicado el 9 de abril de 1999 en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.
- _____, (2002) Programa de Desarrollo de la Región III Centro Oeste 2002. Guanajuato: Consejo de Planeación para el Estado de Guanajuato.
- Gobierno Federal (2007). *Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2006 – 2012*. México: GF.
- _____, (2002). Programa de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio (PNDUyOT 2001-2006). México: GF.
- H. Ayuntamiento de Guanajuato (2009) Encuesta del Perfil del Visitante. Guanajuato: Dirección de Turismo Municipal.
- _____, (2009-2012) Dirección General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental.
- _____, (2006-2012). Plan Básico de Gobierno.
- _____, (1996). Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guanajuato. Guanajuato: Publicado en 1996 en el Periódico Oficial del Estado.
- _____, (2000). Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Guanajuato. Guanajuato: Publicado en 2000 en el Periódico Oficial del Estado.
- _____, (1996). Plan Parcial del Centro Histórico de la Ciudad de Guanajuato. Guanajuato: Publicado el 5 de julio de 1996 en el Periódico Oficial del Estado.
- _____, (2006). Plan Parcial y Proyecto de Diseño Urbano de la Zona de Desarrollo Suroeste del Municipio de Guanajuato: Publicado en 2006 en el Periódico Oficial del Estado.
- _____, (2006). *Proyecto del Plan de Ordenamiento del Centro de Población de Guanajuato de 2006*. Guanajuato: H. Ayuntamiento de Guanajuato.
- _____, (2010). *Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable para la Ciudad de Guanajuato*, Noviembre de 2010. Guanajuato: H. Ayuntamiento de Guanajuato 2006-2012.
- _____, (2011). Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población. IMPLAN, Guanajuato-PUEC, UNAM.
- _____, (2011). Programa de Desarrollo Urbano de Guanajuato. IMPLAN, Guanajuato-PUEC, UNAM.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (1990). *Censo de Población y Vivienda*. México: INEGI.

- ____, (2000). *Censo de Población y Vivienda*. México: INEGI.
- ____, (2010). *Censo de Población y Vivienda*. México: INEGI.
- ____, (2010). *Cuestionario Ampliado. Censo de Población y Vivienda*. México: INEGI.
- ____, (2005). *Conteo de Población y Vivienda*. México: INEGI.
- ____, (2009). *Censo Económico*. México: INEGI.
- ____, (2010). *Anuarios Estadísticos*. México: INEGI.
- ____, (2010). *Cuaderno Estadístico Municipal*. México: INEGI.
- ____, (2010). *Guanajuato. Censo de Población y Vivienda*. México: INEGI.
- ____, (2011). *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas*. México: INEGI.
- Secretaría de Desarrollo Social (2003). *Manuales Normativos*, México: SEDESOL.
- ____, (2003). *Normas y criterios de Desarrollo Urbano*, México: SEDESOL.
- ____, (2003). *Sistema Normativo de Equipamiento Urbano*, México: SEDESOL.
- Sistema de Administración Tributaria (2012). *Salarios Mínimos establecidos por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011*. México: SAT
- Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (2010). *Padrón de Usuarios 2010*. Guanajuato: SIMAPAG.

Documentos académicos

- Cordero Domínguez, José de Jesús y otros.- *El imaginario urbano de los turistas y las políticas en el centro histórico de Guanajuato*, Topofilia, CEAN, El Colegio de Sonora, México, 2009.
- Díaz, S.- *Apuntes para la historia de Guanajuato*, INAH, s/f.
- Plan de Conservación para la Zona declarada Patrimonio de la Humanidad en el Municipio de Guanajuato, Gto. Facultad de Arquitectura, Universidad de Guanajuato, 2002.
- Székely Miguel, 2005, "Pobreza y desigualdad en México entre 1950 y el 2004", serie: documentos de investigación, Secretaría de Desarrollo Social, México.
- Tejada, Alfonso.- *La vialidad de la Ciudad de Guanajuato*, tesis, Universidad de Guanajuato, 1970.

Documentos Oficiales (Leyes y Reglamentos)

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (5 de febrero, 1917). México: Diario Oficial de la Federación.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, (18 de octubre de 1917). México: Diario Oficial de la Federación.
- Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato. Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo. (7 de octubre, 1997) Guanajuato: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas.
- Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Guanajuato.
- Ley General de Asentamientos Humanos. (21 de julio, 1993) México: Diario Oficial de la Federación.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato. (25 de julio, 1997) Guanajuato: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato. (1º de agosto de 2006), Guanajuato: periódico oficial del Estado de Guanajuato.
- Reglamento de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas.
- Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Enero, 2005.
- Reglamento de Construcción y Conservación de la Fisonomía para la Capital del Estado de Guanajuato y su Municipio, Abril 1993.
- Reglamento de Anuncios y Toldos para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio, Septiembre 1999.
- Decreto del Ejecutivo Federal por el que se declara Zona de Monumentos Históricas la Ciudad de Guanajuato (28 de julio de 1982).

ANEXOS

ANEXO I. PLANOS

ANEXO II. FISONOMÍA URBANA DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO

**ANEXO III. FICHAS DE PROPUESTA DE RESTAURACIÓN DE
MONUMENTOS**

**ANEXO IV. METODOLOGÍA PARA LOS LEVANTAMIENTOS Y
RECORRIDOS DE CAMPO**

**ANEXO V. USO DE SUELO CORRESPONDIENTE AL
LEVANTAMIENTO DE CAMPO**

ANEXO VI. TALLER TEMÁTICO DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

**ANEXO VII. TALLER DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS Y TALLER DE
MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN DE PLANEACIÓN
PARTICIPATIVA**

**ANEXO VIII. REGLAMENTO DEL PROGRAMA PARCIAL DE
DESARROLLO URBANO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA
CIUDAD DE GUANAJUATO Y ACTA**

ANEXOS ELECTRÓNICOS

ANEXO CARTOGRÁFICO

ANEXO DE INSUMOS DOCUMENTALES

ANEXO DE LEVANTAMIENTOS

ANEXO DE TALLERES PARTICIPATIVOS